



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.

9

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.

60

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 17 de mayo de 2016, por la que se anuncia la publicación del Censo de Dehesas de Andalucía.

63

Orden de 20 de mayo de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.

64

## **2. Autoridades y personal**

### **2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 67

Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes, convocado por Orden de 29 de octubre de 2015, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos. 68

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, por la que se nombra a la persona titular de la Coordinación del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos. 70

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Orden de 11 de mayo de 2016, por la que se procede a la renovación parcial de los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. 72

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2015. 73

### **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Acuerdo de 20 de mayo de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas temporales de Operador u Operadora para el Aparcamiento de Rota (Cádiz). 74

## **3. Otras disposiciones**

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías. 77

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente. 321

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 18 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur-Sevilla», de Sevilla. 324

Orden de 28 de abril de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Hola Mundo» de Bollullos Par del Condado (Huelva), así como la nueva denominación específica de «Los Pitufos II» para el mismo. 326

Orden de 28 de abril de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Ruiz del Peral» de Guadix (Granada). 327

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 328

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se procede a actualizar, desarrollar y rectificar errores de la Resolución de 5 de febrero, que se cita. 330

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Orden de 20 de mayo de 2016, por la que se hace público el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y se establece el modelo de solicitud y comunicación de la actividad de inspección. 344

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 305/16, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 349

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 3119/2012. 350

Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se dispone publicar la Resolución de 29 de marzo de 2016, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos para el año 2016. 351

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras, dimanante de procedimiento familia núm. 990/2015. 359

Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1106/05. 362

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

- Edicto de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 397/2009. (PD. 1216/2016). 363
- Edicto de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 750/2012. (PD. 1218/2016). 364
- Edicto de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 313/2013. (PD. 1219/2016). 365

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

- Edicto de 4 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de autos núm. 1427/2015. 366
- Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 654/2015. 367
- Edicto de 29 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 894/2015. 368
- Edicto de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 98/2016. 369
- Edicto de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 422/12. 370
- Edicto de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 399/14. 371
- Edicto de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 815/2015. 372
- Edicto de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 585/2013. 374
- Edicto de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/2013. 376
- Edicto de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 89/2015. 378

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita. 380

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 381

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 382

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1212/2016). 383

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de Acuerdo Marco que se cita. (PD. 1227/2016). 385

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 1211/2016). 387

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 1224/2016). 388

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 390

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 3 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del suministro que se cita. (PP. 1131/2016). 391

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 393

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 395

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 396

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos. 397

Anuncio de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, sobre solicitud de declaración de la condición de agua minero industrial de la procedente de dos pozos ubicados en el t.m. de Córdoba. (PP. 415/2016). 398

Corrección de errores del Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE). (BOJA núm. 89, de 12.5.2016). 399

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 400

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 401

Anuncio de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia. 402

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia. 403

Anuncio de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 404

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria en Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia. 405

Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia. 406

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 407

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las distintas resoluciones de los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se relacionan. 413

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de Archivo sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 415

Anuncio de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 11 de abril de 2016, del Consejero de Salud, recaída en el expediente sancionador que se cita. 427

Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 428

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, correspondientes al primer cuatrimestre del año 2016. 429

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 430

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 431

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados. 432

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Leiman Travel, S.L.». 433

Anuncio de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «AG Garrido Viajes, S.L.». 434

Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Auringis, S.L.». 435

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de turismo. 436

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 17 de mayo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 437

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 452

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 453

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 454

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 455

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al «Proyecto de creación de un voladero de mariposas», en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1134/2016). 456

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de El Puerto de Santa María, Puerto Real, y Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 92/2016). 457

Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Los Gallardos. (PP. 1156/2016). 458

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 459

Anuncio de 30 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Manilva (Málaga). (PP. 2449/2015). 460

Anuncio de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1014/2016). 461

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de corrección de errores a la publicación de Resolución de 20 de abril de 2016, por la que se dispone la publicación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Faraján (Málaga). 462



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 19 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye, en su artículo 55.1, la competencia exclusiva en investigación con fines terapéuticos a nuestra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la coordinación general del Estado sobre esta materia.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula en su Título VIII la docencia e investigación sanitarias, y establece que las Administraciones Públicas de Andalucía deberán fomentar dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso. El artículo 79.1, de la citada norma, atribuye a la Consejería de Salud el fomento de la investigación en relación a los problemas y necesidades de salud de la población de Andalucía.

Con la implantación de los planes y políticas de calidad, la Consejería de Salud emprendió un importante cambio, situando a la investigación en salud como objetivo prioritario del sistema sanitario. Las nuevas iniciativas han permitido el abordaje de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2014-2018, coordinada con los programas a nivel europeo, nacional y autonómico, que claramente se ha posicionado como un instrumento de la política científica y tecnológica de nuestra Comunidad Autónoma. De esta forma, se ha impulsado la orientación de la investigación hacia la resolución de los principales problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, promoviendo la investigación traslacional a través de la aplicación de los descubrimientos de la ciencia biomédica básica a la práctica clínica.

Esta Estrategia debe garantizar la organización eficiente y efectiva de los esfuerzos para generar conocimiento y su traslación al desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza. Todo ello en un sistema estable de investigación, dentro del marco de los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con un nivel competitivo elevado, transparente, participativo, equilibrado, solidario, sostenible y eficiente.

Unos de los principales instrumentos de desarrollo de la Estrategia lo constituyen las convocatorias anuales de ayudas a la investigación. A través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con las que se han financiado proyectos, estancias formativas, infraestructuras y otras acciones complementarias a la investigación, se ha mejorado considerablemente el panorama actual del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con un importante aumento de la masa crítica investigadora, que cuenta de esta forma con la oportunidad para complementar sus expectativas de investigación dentro del ámbito asistencial de su centro.

Estas subvenciones contribuyen de forma notable a fomentar la investigación de excelencia en el Sistema Sanitario Público de Andalucía hacia la generación de nuevos productos, servicios y procedimientos que mejoren la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que más afectan a la ciudadanía andaluza, garantizando la coordinación de los trabajos de investigación y grupos andaluces, de cara a evitar la ineficiencia derivada de la repetición de procesos con financiación pública y fomentando la incorporación de profesionales de todas las disciplinas a la investigación en salud, así como la participación de grupos emergentes.

La Orden de 22 de mayo de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, ha permitido abordar nuevas líneas de subvenciones a la investigación e innovación, no obstante, la experiencia acumulada desde su aprobación y la aparición de la nueva Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, condicionan la modificación de las bases reguladoras para ampliar la cobertura de financiación a nuevas líneas y conceptos subvencionables.

La presente Orden se ajusta a la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y no exige que junto a la solicitud de subvención las personas o entidades interesadas aporten ningún otro documento, destacando que se mantienen las medidas destinadas a equilibrar la participación en actividades de investigación entre mujeres y hombres, incorporada en las líneas estratégicas de la Consejería de Salud, para tener una puntuación adicional en proyectos liderados o participados por mujeres, de forma que actualmente esta participación sea equivalente.

Según prevé el artículo 15.2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las características

de estas subvenciones, cuyo objeto es la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud, no requieren incorporar la ponderación del grado de compromiso medioambiental de las personas solicitantes, ni la valoración de empleos estables creados o de impacto en la salud ni la seguridad laboral, puesto que, o bien son el objeto último de las mismas, o bien se incluyen en los criterios de valoración, de forma directa o indirecta.

En las bases reguladoras se establece una fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada para aquellos costes necesarios para la ejecución, pero que no pueden imputarse directamente al mismo o no pueden identificarse como generados directamente en un proyecto, y que de no realizarse impedirían la ejecución del mismo, como son los servicios que prestan las unidades de investigación de las entidades beneficiarias, que porcentualmente son diferentes dependiendo del concepto subvencionado.

En las presentes bases se establece un plazo superior a tres meses para adoptar y publicar la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, en base a que el proceso de evaluación se debe realizar, en primer lugar, por un panel de expertos evaluadores, que emitirán informes científicos técnicos de evaluación por pares y, en segundo lugar, una evaluación final por parte de las comisiones de evaluación.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, establece en su artículo 27.6 que, reglamentariamente, las Administraciones Públicas podrán establecer la obligatoriedad de comunicarse con ellas utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos.

Actualmente, las entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden cuentan con capacidad económica y técnica suficiente para que se pueda establecer de forma obligatoria la presentación de solicitudes a través de medios telemáticos, lo que sin duda redundará en una agilidad de todo el procedimiento, por ello se establece la obligatoriedad de presentar telemáticamente las solicitudes y restante documentación exigida.

Teniendo presente el gran interés científico que suponen las actividades objeto de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias no incrementarán el importe de la subvención concedida y no se aplicarán a la actividad subvencionada.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 118.1 del Texto Refundido del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

## D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.

1. Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.

2. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía se encuentran integradas por:

a) Un texto articulado, que es el aprobado mediante Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

b) Los cuadros resúmenes correspondientes a cada una de las siguientes líneas de subvenciones:

1.º Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

2.º Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

3.º Línea de infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

4.º Línea de acciones complementarias de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

Disposición adicional única. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación y control de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

A los procedimientos de concesión de subvenciones que a la entrada en vigor de la presente Orden se encuentren en tramitación, les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su inicio.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Queda derogada la Orden de 22 de mayo de 2012, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, y cuantas disposiciones de igual rango o inferior se opongan a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

**1.- Objeto (Artículo 1):**

La financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud.

**2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).**

2.a) Conceptos subvencionables:

Serán subvencionables las actividades individuales o coordinadas dirigidas a la generación o adquisición de conocimiento, o a su traslación al desarrollo e implantación de nuevos productos, servicios, organización y procesos, en el área de las Ciencias de la Salud, que puedan incidir favorablemente sobre la salud de la población y en la solución de problemas sanitarios concretos que afecten de manera especial a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se caracterizarán por tener unos objetivos bien definidos, con un coste total y una duración determinada. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente, mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos. Podrán ser proyectos de las siguientes modalidades:

- Proyectos de investigación en Salud.
- Proyectos de investigación en áreas de salud determinadas por la Consejería de Salud.
- Proyectos de investigación en Tecnologías Sanitarias.
- Proyectos de investigación de grupos emergentes.
- Proyectos de investigación de grupos consolidados.
- Proyectos de investigación coordinados.
- Proyectos de innovación en Salud.
- Proyectos de investigación e innovación con capacidad de internacionalización.
- Proyectos de investigación e innovación de colaboración público-privada.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:      Ilimitado

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

**3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):**

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro.

Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de Salud.

Decreto 1/2013, de 8 de enero, por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, se crean el Registro de Biobancos de Andalucía y el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Decreto 368/2015, de 4 de agosto, por el que se regula el Comité Andaluz de Ética de Investigación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria y otras células semejantes, el procedimiento de autorización y el registro de proyectos de investigación.

Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al fondo Europeo, Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo.

#### **4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):**

##### **4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:**

###### **4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:**

- a) Las fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión de dichas actividades con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería competente en materia de Salud.
- b) Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

###### **4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:**

En el caso de fundaciones, estar inscritas en el correspondiente registro de fundaciones de la Junta de Andalucía y tener entre sus fines el desarrollo o fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

En el caso de agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía, deberán tener entre sus objetivos o funciones el desarrollo o fomento de la investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Sólo serán subvencionables los proyectos que estén dentro de las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la unidad de gestión clínica o servicio equivalente del centro de investigación en el cual vaya a desarrollarse el proyecto.

Requisitos de las personas participantes en el proyecto:

Los proyectos contarán con una persona investigadora principal, que será la máxima responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto de I+i. Podrán ser personas investigadoras principales las siguientes:

- a) Profesionales que desarrollen su actividad investigadora en centros sanitarios del SSPA y que estén vinculados contractualmente al SSPA, a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA o con plaza de profesor vinculado de una universidad pública de Andalucía.
- b) Profesionales que desarrollen su actividad investigadora en centros no sanitarios del SSPA y en centros e institutos de investigación participados por la Consejería de Salud y su relación contractual esté vinculada al SSPA o a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA.
- c) Profesionales que pertenezcan a universidades públicas de Andalucía con plaza no vinculada, o que desarrollen su actividad investigadora en centros e institutos de investigación participados por la Consejería de Salud y nodos CIBER en centros dependientes de ésta, y su relación contractual no esté vinculada al SSPA. En este caso, al menos el 50% del total de horas de dedicación al proyecto deberá recaer en personal de los apartados a) y b) anteriores.
- d) La persona investigadora principal deberá cumplir el requisito en el momento de la solicitud y durante el tiempo que dure la ejecución de la ayuda concedida.
- e) La persona investigadora principal no podrá encontrarse en periodo de formación como personal becario.
- f) La persona investigadora principal sólo podrá presentarse en un proyecto de investigación en cada convocatoria y no podrá tener ningún proyecto activo como investigador principal financiado en otras convocatorias de concurrencia competitiva en el año natural siguiente de la convocatoria.
- g) Como investigador colaborador sólo podrá figurar en dos proyectos de investigación en cada convocatoria.

##### **4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:**

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde el inicio de la realización del proyecto, y hasta la finalización del mismo.

##### **4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:**

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

#### 5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

5.a) Cuantía:

- Porcentaje máximo de la subvención: 100%  
 Cuantía máxima de la subvención:  
 Cuantía mínima de la subvención:  
 Importe cierto:  
 Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

- No.  
 Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1º. Gastos subvencionables:

- a) Bienes y servicios: material científico de investigación, material fungible, material bibliográfico y servicios externos.
- b) Gastos de personal, incluyendo sueldos y salarios, cuotas patronales de la Seguridad Social, indemnizaciones legalmente establecidas y otros gastos derivados de la contratación debidamente justificados:
- 1) Financiación total o parcial de personal investigador contratado.
  - 2) Financiación total o parcial de personal en formación en investigación (excluidos especialistas internos residentes).
  - 3) Financiación total o parcial de personal de apoyo a la investigación.
- c) Desplazamientos, alojamientos y manutención según las cuantías máximas de indemnizaciones por razón del servicio establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, exclusivamente para las personas que forman parte del equipo de investigación. Excepcionalmente, cualquier gasto fuera de estas cuantías, o para personas distintas al equipo, deberá ser autorizado por el órgano concedente.
- d) Otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización del proyecto, como inscripciones a congresos o jornadas para la presentación y difusión de los resultados y otros gastos indirectos, según se establece en el apartado 5.d).
- e) No se consideran gastos subvencionables:
- La reparación y mantenimiento de equipos.
  - Las cantidades satisfechas a personas participantes en el proyecto que supongan una compensación por su participación en el mismo no derivada de una relación laboral (pacientes, investigadores principales y colaboradores, etc)

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

- No.  
 Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos los gastos subvencionables del apartado anterior previa autorización del órgano concedente. Para diferencias inferiores al 7 % entre el presupuesto aprobado inicial y el final no será necesaria la aprobación.

Porcentaje máximo que se permite compensar:

- Porcentaje máximo: 100 %  
 El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

- No serán subvencionables costes indirectos.  
 Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:  
Para que se consideren válidamente justificados deben corresponder a costes reales relacionados con la ejecución del proyecto y su asignación a prorratea debe realizarse en base a un método equitativo y justificado.  
 Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:  
15% adicional del presupuesto de la actividad financiada a la entidad beneficiaria.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El plazo para realizar el gasto será el comprendido entre el inicio del proyecto, tras la resolución de concesión, hasta el final del período de ejecución de la actividad, incluidas sus prórrogas.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

- Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.  
 Se considera gasto realizado:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado antes del periodo de justificación.

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Periodo señalado para la realización del proyecto para el que se conceda la subvención.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de minimis:

No.

Sí. Observaciones, en su caso:

**6.- Régimen de control (Artículo 5):**

Fiscalización previa.

Control financiero.

**7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).**

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: Hasta 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo: FEDER y FSE, en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje: Hasta 100%

Administración General del Estado. Porcentaje: Hasta 100%

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:  
Porcentaje:

**8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).**

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

Pertenencia al Sector Público Sanitario Andaluz. Solvencia económica y técnica. Capacidad administrativa.

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la entrada en vigor de las presentes bases reguladoras de subvenciones hasta la pérdida de vigencia de las mismas.

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes condiciones:

La solvencia de esta entidad viene acreditada por ser una Fundación del sector público andaluz, de competencia autonómica, cuyo patronato está compuesto en su integridad por cargos directivos de las Consejerías con competencias en investigación e innovación y en salud de la Junta de Andalucía,

disponiendo de la capacidad económica, administrativa y gestora suficiente para este fin. A tal efecto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se suscribirá el oportuno convenio de colaboración entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por ésta.

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

El objeto debe ser acordar los términos de la colaboración técnica entre la Consejería de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para la gestión de las convocatorias de actividades de I+D +I Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Conforme establece el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el convenio debe incluir lo siguiente:

- Definición del objeto de la colaboración.
- Identificación de la normativa reguladora.
- Plazo de duración del convenio de colaboración.
- Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.
- Periodo de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.
- Distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas.
- Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.
- Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.
- Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.
- Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control.
- Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

- Desarrollar, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, la aplicación informática para la gestión de las convocatorias.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en la revisión de las solicitudes telemáticas.
- Introducir en el sistema de información los datos relativos a las actividades de investigación presentadas.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en el desarrollo del sistema de evaluación por vía telemática.
- Entregar a las personas beneficiarias los fondos.
- Colaborar en la realización de la evaluación Expost.
- Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas.
- Recepcionar de los beneficiarios y entregar a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en salud la certificación de la justificación presentada.
- Llevar una contabilidad ordenada y adecuada a la actividad que genera la gestión de la convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación respecto de la gestión de los fondos públicos percibidos.
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**9.- Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):**

Sí. Porcentaje máximo:

La entidad beneficiaria podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 % del importe de la actividad subvencionada previa autorización del órgano concedente. No podrán subcontratarse los aspectos científicos ni la dirección del proyecto.

No.

**10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):**

10.a). Obtención del formulario:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud)

En las sedes de los siguientes órganos:

En los siguientes lugares:

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

La solicitud deberá ir dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería competente en materia de salud.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>



(Página 6 de 13)

 En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):** El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes es:

**12.- Criterios de valoración (Artículo 14):****12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:**

Las solicitudes de cada uno de los conceptos subvencionables se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en estas bases reguladoras y en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración, sobre una puntuación máxima de 100:

**Criterios de valoración del Equipo.**

- a) Valoración del equipo investigador o de innovación: capacidad de la persona, equipo de investigación y/o innovación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas (Hasta un 50%).
- b) Investigación cooperativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza: proyectos que comprendan a grupos de distintos centros (multicéntricos), grupos de centros de distinto nivel de atención (interniveles) y proyectos que incluyan a grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación emergentes (hasta un 50%).
- c) Colaboración de empresas ubicadas en Andalucía en el desarrollo del proyecto mediante su participación activa e implicación en el diseño del mismo (hasta un 50%).
- d) Análisis de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta (Hasta un 40%).
- e) Capacidad de la persona investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para el SSPA (Hasta un 30%).
- f) Resultados obtenidos en convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- g) Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras (hasta un 20%).
- h) Multidisciplinariedad del proyecto de I+i (Hasta un 15%).

**Criterios de valoración del Proyecto**

- i) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto (hasta un 70%).
- j) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos (Hasta un 40%).
- k) Aplicabilidad de los resultados (Hasta un 30%).
- l) Continuidad en la financiación para la consecución de objetivos y obtención de resultados (Hasta un 20%).
- m) Valoración económica de la propuesta (Hasta un 30%).

**Criterios de valoración de la novedad y relevancia.**

- n) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud (Hasta un 70%).
- o) Complementariedad con proyectos de I+i u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud (Hasta un 70%).
- p) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente (hasta un 30%).
- q) Necesidad en base a la conveniencia del problema que resuelve o mejora en lo que respecta a su prevalencia, la existencia de alternativa que resuelven el mismo problema y a la característica y tamaño del grupo de personas al que va destinado (hasta un 30%).

**Criterios de valoración de impacto.**

- r) Susceptibilidad de protección de los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual (hasta un 70%).
- s) Posibilidad de transferencia de los resultados (hasta un 30%).

**Criterios de valoración de difusión**

- t) Previsión de los efectos a largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por la propuesta (hasta un 30%).
- u) Plan de difusión y/o explotación de los resultados (hasta un 30%).
- v) Previsión de resultados alcanzables de transferencia de tecnología o existencia de patentes ya registradas (hasta un 30%).
- w) Potencial de los resultados de I+i para ser adquiridos para su explotación por terceros (hasta un 30%).
- x) Internacionalización de la actividad de I+i (hasta un 15%)

La convocatoria podrá exigir una puntuación mínima en alguno de los criterios anteriores.

**12.b) Priorización en caso de empate:**

En proyectos de investigación se priorizarán las solicitudes que en primer lugar tengan mayor puntuación en el apartado i), y si continúa el empate, aquellas que tengan mayor puntuación en la evaluación los apartados n), a) y o), en este orden.

En proyectos de innovación se priorizarán las solicitudes que en primer lugar tengan mayor puntuación en el apartado r), si continúa el empate, aquellas que tengan mayor puntuación en los apartados s), v) y w) en este orden.

**13.- Órganos competentes (Artículo 15):** **Órgano/s instructor/es:**

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería competente en materia de salud

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones:

**Órgano/s competente/es para resolver:** Persona Titular de S.G. de Inves., Des. e Innov. en Salud , que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo:            de

Por delegación de: la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

**Órgano/s colegiado/s:**

No.

Sí. Denominación: Comisión de Evaluación Y Panel de Expertos Evaluadores.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones: El Panel de Expertos Evaluadores realiza la evaluación científica externa e independiente de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración máximos establecidos en la convocatoria.

La Comisión de Evaluación realiza la evaluación final, a la vista de los informes de los expertos evaluadores, teniendo en cuenta los criterios de valoración.

Composición:

Presidencia:

La Comisión de Evaluación la presidirá la persona titular de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

Vocalías:

Las vocalías de la Comisión de Evaluación estarán integradas por profesionales de reconocida experiencia y capacidad del Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa, elegidos por quien ejerza la presidencia. El número de vocales no será superior a 15 personas.

El Panel de Expertos Evaluadores estará integrado por profesionales distinguidos por su especialización, imparcialidad e independencia, escogidos de los ámbitos sanitario, científico y académico. El número de expertos evaluadores será proporcional al número de proyectos presentados en la convocatoria.

Secretaría:

Un funcionario de la Consejería de Salud.

**Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :**

La Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

**Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:**

#### **14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).**

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

#### **15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):**

a) En el caso de que la entidad solicitante sea una fundación, certificado de inscripción en el registro público correspondiente.

b) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, cuando no haya consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

c) Copia autenticada del Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

d) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad.

e) En caso de proyectos de investigación que comporten algún procedimiento invasivo en el ser humano, certificado favorable del Comité de Ética de la Investigación o del Comité de ética de la Investigación con medicamentos.

#### **16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):**

Seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

#### **17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):**

No.

Sí.

#### **18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).**

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

**19. Publicación (artículos 21 y 22).**

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Sí.

No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.

No.

**20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):**

Sí.

No.

**21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).**

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención dará lugar a la modificación de la resolución de concesión en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada respecto a las evaluadas inicialmente, que impidan su ejecución en los términos inicialmente aprobados, así como a las condiciones de la dedicación de los investigadores y a la ejecución del proyecto.
- b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a dirigir la actividad.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

**22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):**

No.

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

**23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes medidas:

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de información y publicidad que establece el Reglamento (CE)nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

No se establecen

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

No se establecen

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

5 años

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

Remitir una memoria final de las actividades realizadas que deberá presentarse ante la entidad colaboradora en un plazo no superior a un año desde la finalización de la actividad subvencionada. Someterse a la evaluación post-financiación después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria final.

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán poner a disposición los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos, conforme establece el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

**24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).**

24.a) Forma/s de pago:

Una sola forma de pago.

\_\_\_\_\_ formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos
+ -	

24.a).1º. Pago previa justificación:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Subvenciones previstas en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las características propias de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud hacen inviable su inicio sin la aportación inicial de fondos económicos.

Garantías:

No se establecen.

Si.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo: \_\_\_\_\_ de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: \_\_\_\_\_ del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	Único pago 100 %	Tras resolución concesión	3 meses ejecución	
1	Hasta 75% (2 años)	Tras resolución concesión	31/10 última anualid	
2	25 % (2 años)	Justificado el 75%	3 meses ejecución	100 % pago anterior
1	hasta 75% (3 años)	Tras resolución concesión	31/10 última anualid	
2	hasta 75% (3 años)	1º trimestre 2ª anualidad	31/10 última anualid	100 % pago anterior
3	25 % (3 años)	Justificado el 75%	3 meses ejecución	100 % pago anterior

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.
- Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- Otra forma:

**25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):**

- No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

**26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).**

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

- El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: \_\_\_\_\_, a contar desde:

- Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

Si la ejecución de la actividad es hasta 2 años, la justificación económica del pago anticipado del 75 % de la subvención se realizará con un plazo máximo de 31 de octubre de la última anualidad.

Si la ejecución de la actividad es hasta 3 años, la justificación económica del pago anticipado del 75 % de la subvención, en una o más anualidades, se realizará con un plazo máximo de 31 de octubre de la última anualidad.

La justificación del último pago se realizará transcurridos tres meses desde la finalización de la ejecución de la actividad, incluidas las prórrogas autorizadas.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
- Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

- 26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

- El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.
- El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí. Determinaciones:

Máximo del 7 %

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

Muestreo randomizado con nivel de confianza mínimo del 90% y alcance 50% del gasto justificado

26.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

Sí.

No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

26.f).5º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

Sí.

No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

## 27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

a) Cuando se produzcan cambios sustanciales durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución.

b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.

c) Cuando se produzcan cambios sustanciales en las condiciones de la dedicación de los investigadores y en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a la inviabilidad y a la devolución íntegra o parcial de la subvención.

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

- Instruir el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

- Resolver el procedimiento de reintegro:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

**28.- Régimen sancionador (Artículo 29).**

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

- Instruir el procedimiento de sancionador:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

- Resolver el procedimiento de sancionador:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.



**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

**1.- Objeto (Artículo 1):**

La financiación de actividades de fortalecimiento de los recursos humanos en I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud.

**2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).**

2.a) Conceptos subvencionables:

1º) Formación y movilidad de investigadores:

- Estancias formativas de investigación e innovación.
- Actividades de formación para investigación e innovación.
- Ayudas para la acogida de personal investigador en grupos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Ayudas para intercambios colaborativos.
- Becas y contratos predoctorales.

2º) Contratación e incorporación de personal:

- Contratación de personal investigador y personal de apoyo a la investigación, con trayectoria destacada.
- Intensificación de la actividad investigadora.
- Contratación de técnicos de apoyo a la investigación.
- Incorporación de investigadores posdoctorales a grupos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Incorporación de tecnólogos en el ámbito de la transferencia de tecnología.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:      Ilimitado

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

**3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):**

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro.

Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica

Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos

Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de Salud.

Decreto 1/2013, de 8 de enero, por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, se crean el Registro de Biobancos de Andalucía y el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Decreto 368/2015, de 4 de agosto, por el que se regula el Comité Andaluz de Ética de Investigación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria y otras células semejantes, el procedimiento de autorización y el registro de proyectos de investigación.

Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al fondo Europeo, Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo.

#### 4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

##### 4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

a) Las fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión de dichas actividades con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería competente en materia de Salud.

b) Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

En el caso de fundaciones, estar inscritas en el correspondiente registro de fundaciones de la Junta de Andalucía y tener entre sus fines el desarrollo o fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

En el caso de agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía, deberán tener entre sus objetivos o funciones el desarrollo o fomento de la investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Sólo serán subvencionables las actividades que estén dentro de las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la unidad de gestión clínica o servicio equivalente del centro de investigación en el cual vaya a desarrollarse el proyecto.

Requisitos de las personas candidatas propuestas para la ejecución de la actividad:

En el caso de estancias formativas y actividades de formación para investigación e innovación los candidatos deberán tener vinculación contractual con los centros sanitarios y no sanitarios del SSPA, con las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA o tener plaza de profesor vinculado de una universidad pública de Andalucía y no podrán encontrarse en periodo de formación como personal becario.

##### 4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde el inicio de la realización de la actividad, y hasta la finalización del mismo.

##### 4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

##### 4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

#### 5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

##### 5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: 100%

Cuantía máxima de la subvención:

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

##### 5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

##### 5.c).1º. Gastos subvencionables:

a) Desplazamientos, alojamiento y manutención del personal investigador, según las cuantías máximas de indemnizaciones por razón del servicio, establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. Excepcionalmente, cualquier gasto fuera de estas cuantías deberá ser autorizado por el órgano concedente.

b) Bolsas de viaje para investigadores.

c) Contratos de investigadores y de personal de apoyo a la investigación, incluyendo sueldos y salarios, cuotas patronales de la Seguridad Social, indemnizaciones legalmente establecidas y otros gastos derivados de la contratación debidamente justificados.

d) Acuerdos con instituciones sanitarias públicas que supongan un gasto para la cobertura de labores

asistenciales del personal que se incorpora a una ayuda de intensificación de la actividad investigadora.

e) Contratos de formación en investigación.

f) Inscripciones a cursos y jornadas.

g) Seguros de accidentes y/o de asistencia sanitaria de personal investigador.

h) Pago de tarifas por uso de laboratorio, en centros de destino.

i) Otros gastos debidamente justificados, como inscripciones a congresos o jornadas para la presentación y difusión de los resultados y otros gastos indirectos relacionados con la investigación, según se establece en el apartado 5.d).

La resolución de la convocatoria podrá establecer restricciones específicas de determinados conceptos.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos los gastos subvencionables del apartado anterior previa autorización del órgano concedente. Para diferencias inferiores al 7 % entre el presupuesto aprobado inicial y el final no será necesaria la aprobación.

Porcentaje máximo que se permite compensar:

Porcentaje máximo: 100%

El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Para que se consideren válidamente justificados deben corresponder a costes reales relacionados con la ejecución de la actividad y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado.

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

Dependiendo de la actividad, hasta un máximo del 10% adicional del presupuesto de la actividad financiada a la entidad beneficiaria, determinado en la convocatoria.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El plazo para realizar el gasto será el comprendido entre el inicio de la actividad, tras la resolución de concesión, hasta el final del período de ejecución de la misma, incluidas sus prórrogas.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado antes del período de justificación.

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Período señalado para la realización de la actividad para la que se conceda la subvención.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

No.

Sí. Observaciones, en su caso:

**6.- Régimen de control (Artículo 5):**

Fiscalización previa.

Control financiero.

**7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).**

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

- Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: Hasta 100%
- La Unión Europea participa, a través del fondo: FEDER y FSE , en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje: Hasta 100%
- Administración General del Estado. Porcentaje: Hasta 100%
- Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:  
Porcentaje:

**8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).**

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

- No.
- Sí.
  - Identificación:  
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
  - Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

Pertenencia al Sector Público Sanitario Andaluz. Solvencia económica y técnica. Capacidad administrativa.

8.c). Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la entrada en vigor de las presentes bases reguladoras de subvenciones hasta la pérdida de vigencia de las mismas.

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes condiciones:  
La solvencia de esta entidad viene acreditada por ser una Fundación del sector público andaluz, de competencia autonómica, cuyo patronato está compuesto en su integridad por cargos directivos de las Consejerías con competencias en investigación e innovación y en salud de la Junta de Andalucía, disponiendo de la capacidad económica, administrativa y gestora suficiente para este fin. A tal efecto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se suscribirá el oportuno convenio de colaboración entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por ésta.

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:  
El objeto debe ser acordar los términos de la colaboración técnica entre la Consejería de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para la gestión de las convocatorias de actividades de I+D +I Biomédica y en Ciencias de la Salud.  
Conforme establece el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el convenio debe incluir lo siguiente:
  - Definición del objeto de la colaboración.
  - Identificación de la normativa reguladora.
  - Plazo de duración del convenio de colaboración.
  - Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
  - Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.
  - Periodo de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.
  - Distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas.
  - Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.
  - Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.
  - Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.
  - Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.
  - Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control.

- Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

**8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:**

- Desarrollar, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, la aplicación informática para la gestión de las convocatorias.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en la revisión de las solicitudes telemáticas.
- Introducir en el sistema de información los datos relativos a las actividades de investigación presentadas.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en el desarrollo del sistema de evaluación por vía telemática.
- Entregar a las personas beneficiarias los fondos.
- Colaborar en la realización de la evaluación Expost.
- Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas.
- Recepcionar de los beneficiarios y entregar a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en salud la certificación de la justificación presentada.
- Llevar una contabilidad ordenada y adecuada a la actividad que genera la gestión de la convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación respecto de la gestión de los fondos públicos percibidos.
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**9.- Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):**

Sí. Porcentaje máximo:

No.

**10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):**

10.a). Obtención del formulario:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud)
- En las sedes de los siguientes órganos:
- En los siguientes lugares:

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

La solicitud, deberá ir dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería competente en materia de salud.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):**

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
- El plazo de presentación de solicitudes es:

**12.- Criterios de valoración (Artículo 14):****12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:**

Las solicitudes de cada uno de los conceptos subvencionables se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en estas bases reguladoras y en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración, sobre una puntuación máxima de 100:

- a) Valoración de los méritos curriculares del candidato, grupo de investigación y/o Unidad de Gestión Clínica (UGC) o servicio equivalente/ECAI, receptor de la persona candidata (hasta 70%).
- b) Valoración de la persona, equipo de investigación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas (hasta un 50%).
- c) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos (hasta un 40%).
- d) Análisis de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta (hasta un 40%).
- e) Capacidad del centro para el cumplimiento de las actuaciones previstas incluyendo una adecuada planificación temporal de la ejecución de la inversión (hasta un 40%).
- f) Interés y relevancia científica del plan de trabajo propuesto (hasta un 40%)
- g) Capacidad de la persona investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para el SSPA (hasta un 30%).
- h) Previsión de resultados alcanzables de transferencia de tecnología o existencia de patentes ya registradas (hasta un 30%).
- i) Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud (hasta un 30%).
- j) Aplicabilidad de los resultados (hasta un 30%).
- k) Impacto y/o efecto incentivador de la ayuda en la capacidad de I+D de la entidad solicitante (hasta un 30%).
- l) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud (hasta un 30%).
- m) Resultados obtenidos en convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- n) Valoración económica de la propuesta (hasta un 30%).
- o) Continuidad en la financiación para la consecución de objetivos y obtención de resultados (hasta un 20%).
- p) Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras (hasta un 20%).
- q) Experiencia previa en transferencia de tecnología (hasta un 20%).

La convocatoria podrá exigir una puntuación mínima en alguno de los criterios anteriores.

**12.b) Priorización en caso de empate:**

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación se priorizarán las solicitudes que en primer lugar tengan mayor puntuación en la evaluación del apartado f), y si continúa el empate, aquellas que tengan mayor puntuación en los apartados l) y a) en este orden.

En caso de persistir el empate, la selección de las candidaturas o grupo podrá resolverse a través de una entrevista personal con los miembros de la Comisión de Evaluación.

**13.- Órganos competentes (Artículo 15):** **Órgano/s instructor/es:**

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones:

 **Órgano/s competente/es para resolver:** Persona Titular de S.G. de Inves., Des. e Innov. en Salud , que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo:        de
- Por delegación de: la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

 **Órgano/s colegiado/s:**

- No.
- Sí. Denominación: Comisión de Evaluación y Panel de Expertos Evaluadores

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.
- Otras funciones: El Panel de Expertos Evaluadores realiza la evaluación científica externa e independiente de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración máximos establecidos en la convocatoria.

La Comisión de Evaluación realiza la evaluación final, a la vista de los informes de los expertos evaluadores, teniendo en cuenta los criterios de valoración.

**Composición:**

**Presidencia:**

La Comisión de Evaluación la presidirá la persona titular de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

**Vocalías:**

Las vocalías de la Comisión de Evaluación estarán integradas por profesionales de reconocida experiencia y capacidad del Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa, elegidos por quien ejerza la presidencia. El número de vocales no será superior a 15 personas.

El Panel de Expertos Evaluadores estará integrado por profesionales distinguidos por su especialización, imparcialidad e independencia, escogidos de los ámbitos sanitario, científico y académico. El número de expertos evaluadores será proporcional al número de solicitudes presentadas en la convocatoria.

**Secretaría:**

Un funcionario de la Consejería competente en materia de Salud.

**Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :**

La Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

**Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:**

**14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).**

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

**15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):**

- En el caso de que la entidad solicitante sea una fundación, certificado de inscripción en el registro público correspondiente.
- Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, cuando no haya consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- Copia autenticada del Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante
- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad.
- En caso de actividades de investigación que comporten algún procedimiento invasivo en el ser humano, certificado favorable del Comité de Ética de la Investigación del Centro.

**16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):**

Seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

**17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):**

No.

Sí.

**18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).**

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

**19. Publicación (artículos 21 y 22).**

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Sí.

No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.

No.

**20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):**

Sí.

No.

**21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).**

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención dará lugar a la modificación de la resolución de concesión en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada respecto a las evaluadas inicialmente, que impidan su ejecución en los terminos inicialmente aprobados, así como a las condiciones de la dedicación de los investigadores y a la ejecución del proyecto.  
b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a dirigir la actividad.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

**22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):**

No.

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

**23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes medidas:

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de información y publicidad que establece el Reglamento (CE)nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

No se establecen

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

No se establecen

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

5 años

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

Remitir una memoria final de las actividades realizadas que deberá presentarse ante la entidad colaboradora en el plazo que determine la convocatoria tras la finalización de la actividad subvencionada, y como un máximo a los seis meses de la finalización.



Someterse a la evaluación post-financiación después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria final.

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán poner a disposición los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos, conforme establece el artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

#### 24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma/s de pago:

- Una sola forma de pago.  
 \_\_\_\_\_ formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos
+ -	

24.a).1º. Pago previa justificación:

- Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.  
 Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Subvenciones previstas en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las características propias de las actividades de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud hacen inviable su inicio sin la aportación inicial de fondos económicos.

Garantías:

- No se establecen.  
 Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo: \_\_\_\_\_ de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: \_\_\_\_\_ del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	Único pago 100 %	Tras resolución concesión	3 meses ejecución	
1	Hasta 75% (máx 2 años)	Tras resolución concesión	31/10 última anualid	
2	25 % (max 2 años)	Justificado el 75%	3 meses ejecución	100 % pago anterior
1	hasta 75% (máx 3 años)	Tras resolución concesión	31/10 última anualid	
2	hasta 75% (máx 3 años)	1er trimestre 2ª anualidad	31/10 última anualid	100 % pago anterior
3	25% (máx 3 años)	Justificado el 75%	3 meses ejecución	100 % pago anterior

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.  
 Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.  
 Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.  
 Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.  
 Otra forma:

**25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):**

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

**26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).**

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: \_\_\_\_\_, a contar desde:

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

Si la ejecución de la actividad es hasta 2 años, la justificación económica del pago anticipado del 75 % de la subvención se realizará con un plazo máximo de 31 de octubre de la última anualidad.

Si la ejecución de la actividad es hasta 3 años, la justificación económica del pago anticipado del 75 % de la subvención, en una o más anualidades, se realizará con un plazo máximo de 31 de octubre de la última anualidad.

La justificación del último pago se realizará transcurridos tres meses desde la finalización de la ejecución de la actividad, incluidas las prórrogas autorizadas.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí. Determinaciones:

Máximo del 7 %

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:  
Técnica de muestreo que se establece:  
Muestreo randomizado con nivel de confianza mínimo del 90% y alcance 50% del gasto justificado

- 26.f).4º Justificación a través de módulos:  
En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.  
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.  
 No.

- 26.f).5º Justificación a través de estados contables:  
Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.  
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

### 27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.

- Se establecen las siguientes:

- a) Cuando se produzcan cambios sustanciales durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución.  
b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.  
c) Cuando se produzcan cambios sustanciales en las condiciones de la dedicación de los investigadores y en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a la inviabilidad y a la devolución íntegra o parcial de la subvención.

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

- Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Instruir el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Resolver el procedimiento de reintegro:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

### 28.- Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Instruir el procedimiento de sancionador:

(Página 12 de 12)

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Resolver el procedimiento de sancionador:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Línea de infraestructuras para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

**1.- Objeto (Artículo 1):**

La financiación de actividades de I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud, para infraestructuras de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud

**2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).**

2.a) Conceptos subvencionables:

Adquisición o pago por el uso temporal de infraestructuras necesarias en la investigación en Ciencias de la Salud, consistentes en equipamiento o mejora del equipamiento científico, instalaciones y obra civil de los centros a los que se refiere el punto 1.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones: Ilimitado

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

**3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):**

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembiones humanos no viables para la fecundación in vitro.

Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Conserjería competente en materia de Salud.

Decreto 1/2013, de 8 de enero, por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, se crean el Registro de Biobancos de Andalucía y el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Decreto 368/2015, de 4 de agosto, por el que se regula el Comité Andaluz de Ética de Investigación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria y otras células semejantes, el procedimiento de autorización y el registro de proyectos de investigación.

Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al fondo Europeo, Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

**4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):**

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

- a) Las fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión de dichas actividades con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería competente en materia de Salud.
- b) Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

En el caso de fundaciones, estar inscritas en el correspondiente registro de fundaciones de la Junta de Andalucía y tener entre sus fines el desarrollo o fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

En el caso de agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía, deberán tener entre sus objetivos o funciones el desarrollo o fomento de la investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Sólo serán subvencionables las infraestructuras incluidas en las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la unidad de gestión clínica o servicio equivalente del centro de investigación en el cual vaya a desarrollarse la actividad.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde el inicio de la realización de la actividad, y hasta la finalización de la misma.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

**5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).**

5.a) Cuantía:

- Porcentaje máximo de la subvención: 100%  
 Cuantía máxima de la subvención:  
 Cuantía mínima de la subvención:  
 Importe cierto:  
 Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

- No.  
 Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1º. Gastos subvencionables:

- a) Gran equipamiento para investigación.
- b) Pequeño equipamiento.
- c) Equipos y aplicaciones informáticas.
- d) Desarrollo de Software.
- e) Contratación de servicios externos para el mantenimiento y/o reparación de equipos e instalaciones complejas de investigación
- f) Honorarios por Redacción de Proyectos de construcción y Dirección de obra e instalaciones
- g) Obras de construcción.
- h) Obras de reformas.
- i) Otras infraestructuras.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

- No.  
 Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos los gastos subvencionables del apartado anterior previa autorización del órgano concedente. Para diferencias inferiores al 7 % entre el presupuesto aprobado inicial y el final no será necesaria la aprobación.

Porcentaje máximo que se permite compensar:

- Porcentaje máximo:  
 El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Para que se consideren válidamente justificados deben corresponder a costes reales relacionados con la ejecución de la actividad y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado.

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

10% adicional del presupuesto de la actividad financiada a la entidad beneficiaria.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El plazo para realizar el gasto será el comprendido entre el inicio de la actividad, tras la resolución de concesión, hasta el final del período de ejecución de la misma, incluidas sus prórrogas.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado antes del periodo de justificación.

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Periodo señalado para la realización de la actividad para la que se conceda la subvención.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de minimis:

No.

Sí. Observaciones, en su caso:

#### 6.- Régimen de control (Artículo 5):

Fiscalización previa.

Control financiero.

#### 7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: Hasta 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo: FEDER , en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje: Hasta 100%

Administración General del Estado. Porcentaje: Hasta 100%

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:

Porcentaje:

#### 8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

Pertenencia al Sector Público Sanitario Andaluz. Solvencia económica y técnica. Capacidad administrativa.

**8.c). Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:**

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la entrada en vigor de las presentes bases reguladoras de subvenciones hasta la pérdida de vigencia de las mismas.

**8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:**

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

**8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:**

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes condiciones:

La solvencia de esta entidad viene acreditada por ser una Fundación del sector público andaluz, de competencia autonómica, cuyo patronato está compuesto en su integridad por cargos directivos de las Consejerías con competencias en investigación e innovación y en salud de la Junta de Andalucía, disponiendo de la capacidad económica, administrativa y gestora suficiente para este fin. A tal efecto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se suscribirá el oportuno convenio de colaboración entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por ésta.

**8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:**

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes:

El objeto debe ser acordar los términos de la colaboración técnica entre la Consejería de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para la gestión de las convocatorias de actividades de I+D +I Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Conforme establece el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el convenio debe incluir lo siguiente:

- Definición del objeto de la colaboración.
- Identificación de la normativa reguladora.
- Plazo de duración del convenio de colaboración.
- Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.
- Periodo de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.
- Distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas.
- Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.
- Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.
- Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.
- Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control.
- Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

**8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:**

- Desarrollar, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, la aplicación informática para la gestión de las convocatorias.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en la revisión de las solicitudes telemáticas.
- Introducir en el sistema de información los datos relativos a las actividades de investigación presentadas.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en el desarrollo del sistema de evaluación por vía telemática.
- Entregar a las personas beneficiarias los fondos.
- Colaborar en la realización de la evaluación Expost.
- Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas.
- Recepcionar de los beneficiarios y entregar a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en salud la certificación de la justificación presentada.
- Llevar una contabilidad ordenada y adecuada a la actividad que genera la gestión de la convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación respecto de la gestión de los fondos públicos percibidos.
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**9.-Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):**

- Sí. Porcentaje máximo:

La entidad beneficiaria podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 % del importe de la actividad subvencionada.

- No.

**10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):**



## 10.a). Obtención del formulario:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.  
 En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.  
 En la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud)  
 En las sedes de los siguientes órganos:  
 En los siguientes lugares:

## 10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

La solicitud, deberá ir dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería competente en materia de salud.

## 10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

- Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

- En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):**

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.  
 El plazo de presentación de solicitudes es:

**12.- Criterios de valoración (Artículo 14):**

## 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

Las solicitudes de cada uno de los conceptos subvencionables se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en estas bases reguladoras y en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración, sobre una puntuación máxima de 100:

- a) Acreditación de la utilización compartida de infraestructuras científicas y tecnológicas (hasta un 30%).
- b) Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud (hasta un 30%).
- c) Impacto de las actuaciones y actividades en la mejora de la investigación y en la transferencia tecnológica (hasta un 30%).
- d) Aplicabilidad de los resultados (hasta un 30%).
- e) Impacto y/o efecto incentivador de la ayuda en la capacidad de I+D la entidad solicitante (hasta un 30%).
- f) Impacto socioeconómico, valor añadido y creación de empleo (hasta un 30%).
- g) Resultados obtenidos en convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- h) Valoración económica de la propuesta (hasta un 30%).
- i) Acreditación de la calidad de los centros, UGC y entidades gestoras (hasta un 20%).
- j) Acreditación o certificación como Instituto de Investigación biomédica o sanitaria (hasta un 15%).
- k) Patentes licenciadas durante los últimos 5 años por el investigador, grupo de investigación, centro o entidad (hasta un 15%).
- l) Importancia para generar nuevas infraestructuras, competencias, capacidades y mejoras en la gestión (hasta un 15%).
- m) Importancia por la introducción de nuevas tecnologías, técnicas y procedimientos en el Sistema (hasta un 15%).
- n) Aportación financiera o cofinanciación acreditada propia o de otras entidades públicas o privadas (hasta un 10%).

La convocatoria podrá exigir una puntuación mínima en alguno de los criterios anteriores.

## 12.b) Priorización en caso de empate:

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación se priorizarán las solicitudes que en primer lugar tengan mayor puntuación en apartado a), y si continúa el empate, aquellas que tengan mayor puntuación en la evaluación de los apartados b), d) y c), es este orden. En caso de persistir el empate se resolverá por orden alfabético del título del proyecto.

**13.- Órganos competentes (Artículo 15):** **Órgano/s instructor/es:**

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.  
 Propuesta provisional de resolución.  
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.  
 Propuesta definitiva de resolución.  
 Otras funciones:

 **Órgano/s competente/es para resolver:** Persona Titular de S.G. de Inves., Des. e Innov. en Salud , que actuará/n:

- En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de  
 Por delegación de: la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

**Órgano/s colegiado/s:**

No.

Si. Denominación: Comisión de Evaluación y Panel de Expertos Evaluadores.

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones: El Panel de Expertos Evaluadores realiza la evaluación científica externa e independiente de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración máximos establecidos en la convocatoria.

La Comisión de Evaluación realiza la evaluación final, a la vista de los informes de los expertos evaluadores, teniendo en cuenta los criterios de valoración.

Composición:

Presidencia:

La Comisión de Evaluación la presidirá la persona titular de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

Vocalías:

Las vocalías de la Comisión de Evaluación estarán integradas por profesionales de reconocida experiencia y capacidad del Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa, elegidos por quien ejerza la presidencia. El número de vocales no será superior a 15 personas.

El Panel de Expertos Evaluadores estará integrado por profesionales distinguidos por su especialización, imparcialidad e independencia, escogidos de los ámbitos sanitario, científico y académico. El número de expertos evaluadores será proporcional al número de solicitudes presentadas en la convocatoria.

Secretaría:

Un funcionario de la Consejería competente en materia de salud.

**Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :**

La Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

**Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:**

**14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).**

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

**15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):**

- a) En el caso de que la entidad solicitante sea una fundación, certificado de inscripción en el registro público correspondiente.
- b) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, cuando no haya consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- c) Copia autenticada del Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante
- d) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad.

**16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):**

Seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

**17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):**

No.

Si.

**18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).**

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Si.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

**19. Publicación (artículos 21 y 22).**

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Sí. No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

 Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud. No.**20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):** Sí. No.**21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).**

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención dará lugar a la modificación de la resolución de concesión en las siguientes circunstancias:

a) Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada respecto a las evaluadas inicialmente, que impidan su ejecución en los términos inicialmente aprobados, así como a las condiciones de la dedicación de los investigadores y a la ejecución del proyecto.

b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a dirigir la actividad.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

 No. Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

 No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

**22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):** No. Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:**23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

 No se establecen. Se establecen las siguientes medidas:

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

No se establecen

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

No se establecen

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

5 años

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

Remitir una memoria final de las actividades realizadas que deberá presentarse ante la entidad colaboradora en un plazo no superior a seis meses desde la finalización de la actividad subvencionada. Someterse a la evaluación post-financiación después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria final.

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán poner a disposición los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos, conforme establece el artículo 140 del Reglamento (UE) n º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

**24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).**

24.a) Forma/s de pago:

Una sola forma de pago.

formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos

24.a).1º. Pago previa justificación:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Subvenciones previstas en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las características propias de las actividades de de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud hacen inviable su inicio sin la aportación inicial de fondos económicos.

Garantías:

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo: de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	Único pago 100 %	Tras resolución concesión	3 meses ejecución	
1	hasta 75 %	Tras resolución concesión	3 meses pago	
2	25 %	Justificado el 75%	3 meses ejecución	100 % pago anterior

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- Otra forma:

**25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):**

No se establecen.

Si.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

**26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).**

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: \_\_\_\_\_, a contar desde:

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

La justificación económica del pago anticipado del 75 % de la subvención se realizará a los tres meses desde la materialización del pago.

La justificación del último pago se realizará trascurridos tres meses desde la finalización de la ejecución de la actividad, incluidas las prórrogas autorizadas.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

No.

Si. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Si. Determinaciones:

Máximo del 7 %

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

- Sí. Hasta el límite de:
- 26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:  
Técnica de muestreo que se establece:  
Muestreo randomizado con nivel de confianza mínimo del 90% y alcance 50% del gasto justificado
- 26.f).4º Justificación a través de módulos:  
En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.  
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.  
 No.

- 26.f).5º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.  
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

**27.- Reintegro (Artículo 28).**

27.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.

- Se establecen las siguientes:

- a) Cuando se produzcan cambios sustanciales durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución.  
b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.  
c) Cuando se produzcan cambios sustanciales en las condiciones de la dedicación de los investigadores y en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a la inviabilidad y a la devolución íntegra o parcial de la subvención.

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

- Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Instruir el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Resolver el procedimiento de reintegro:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

**28.- Régimen sancionador (Artículo 29).**

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

(Página 11 de 11)

- Instruir el procedimiento de sancionador:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Resolver el procedimiento de sancionador:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

## CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

### 0.- Identificación de la línea de subvención:

Línea de acciones complementarias de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud.

### 1.- Objeto (Artículo 1):

La financiación de actividades de I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud, para acciones complementarias de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud

### 2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).

#### 2.a) Conceptos subvencionables:

Acciones que complementen la investigación, desarrollo e innovación en Ciencias de la Salud, según las siguientes modalidades:

- Ayudas a grupos de investigación.
- Ayudas a estructuras estables de investigación cooperativa.
- Ayudas para difusión y protección de resultados de investigación.
- Ayudas para la implantación y/o aplicación de los resultados de investigación.
- Colaboraciones científicas.
- Otras acciones de investigación e innovación determinadas en la convocatoria.

#### 2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

- No.  
 Sí.

#### 2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

- No.  
 Sí. Número:  
 Solo se puede optar a una de ellas.  
 Es posible optar a las siguientes subvenciones:      Ilimitado

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

#### 2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

- La Comunidad Autónoma Andaluza.  
 La provincia:  
 Otro ámbito territorial:  
 Otro ámbito funcional:

### 3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

- No se establece.  
 Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:  
 Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.  
 Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro.  
 Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.  
 Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.  
 Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.  
 Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.  
 Decreto 16/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de Salud.  
 Decreto 1/2013, de 8 de enero, por el que se regula la autorización para la constitución y funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, se crean el Registro de Biobancos de Andalucía y el Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.  
 Decreto 368/2015, de 4 de agosto, por el que se regula el Comité Andaluz de Ética de Investigación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria y otras células semejantes, el procedimiento de autorización y el registro de proyectos de investigación.  
 Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.  
 Reglamento (UE) n° 13032013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al fondo Europeo, Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo



Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.  
Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo.

#### 4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):

##### 4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

##### 4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

- a) Las fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión de dichas actividades con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería competente en materia de Salud.
- b) Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

##### 4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

En el caso de fundaciones, estar inscritas en el correspondiente registro de fundaciones de la Junta de Andalucía y tener entre sus fines el desarrollo o fomento de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

En el caso de agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía, deberán tener entre sus objetivos o funciones el desarrollo o fomento de la investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Sólo serán subvencionables las acciones que estén dentro de las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la unidad de gestión clínica o servicio equivalente del centro de investigación en el cual vaya a desarrollarse el proyecto.

Requisitos de las personas participantes en el proyecto:

Los proyectos contarán con una persona investigadora principal, que será la máxima responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto de I+i. Podrán ser personas investigadoras principales las siguientes:

- a) Profesionales que desarrollen su actividad investigadora en centros sanitarios del SSPA y que estén vinculados contractualmente al SSPA, a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA o con plaza de profesor vinculado de una universidad pública de Andalucía.
- b) Profesionales que desarrollen su actividad investigadora en centros no sanitarios del SSPA y en centros e institutos de investigación participados por la Consejería de Salud y su relación contractual esté vinculada al SSPA o a las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA.
- c) Profesionales que pertenezcan a universidades públicas de Andalucía con plaza no vinculada, o que desarrollen su actividad investigadora en centros e institutos de investigación participados por la Consejería de Salud y nodos CIBER en centros dependientes de ésta, y su relación contractual no esté vinculada al SSPA. En este caso, al menos el 50% del total de horas de dedicación al proyecto deberá recaer en personal de los apartados a) y b) anteriores.
- d) La persona investigadora principal no podrá encontrarse en periodo de formación como personal becario.
- f) La persona investigadora principal sólo podrá presentarse en un proyecto de investigación en cada convocatoria y no podrá tener ningún proyecto activo como investigador principal financiado en otras convocatorias de concurrencia competitiva en el año natural siguiente de la convocatoria.

##### 4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde el inicio de la realización de la actividad, y hasta la finalización de la misma.

##### 4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

##### 4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

#### 5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

##### 5.a) Cuantía:

- Porcentaje máximo de la subvención: 100%  
 Cuantía máxima de la subvención:  
 Cuantía mínima de la subvención:  
 Importe cierto:  
 Otra forma:

##### 5.b) Posibilidad de prorrateo:

- No.  
 Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

**5.c).1º. Gastos subvencionables:**

- a) Bienes y servicios: material científico de investigación, material fungible, material bibliográfico y servicios externos.
- b) Gastos de personal, incluyendo sueldos y salarios, cuotas patronales de la Seguridad Social, indemnizaciones legalmente establecidas y otros gastos derivados de la contratación debidamente justificados:
- 1) Financiación total o parcial de personal investigador contratado.
  - 2) Financiación total o parcial de personas en formación.
  - 3) Financiación total o parcial de personal de apoyo a la investigación.
- c) Desplazamientos, alojamientos y manutención según las cuantías máximas de indemnizaciones por razón del servicio establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y exclusivamente para las personas que forman parte del equipo de investigación. Excepcionalmente, cualquier gasto fuera de estas cuantías, o para personas distintas al equipo, deberá ser autorizado por el órgano concedente.
- d) Otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización de la actividad, como inscripciones a congresos o jornadas para la presentación y difusión de los resultados y otros gastos indirectos, según se establece en el apartado 5.d).
- e) No se consideran gastos subvencionables:
- La reparación y mantenimiento de equipos.
  - Las cantidades satisfechas a personas participantes en el proyecto que supongan una compensación por su participación en el mismo no derivada de una relación laboral (pacientes, investigadores principales y colaboradores, etc)

**5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:**

- No.
- Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:  
Todos los gastos subvencionables del apartado anterior previa autorización del órgano concedente. Para diferencias inferiores al 7 % entre el presupuesto aprobado inicial y el final no será necesaria la aprobación.

Porcentaje máximo que se permite compensar:

- Porcentaje máximo: 100%
- El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

**5.d) Costes indirectos:**

- No serán subvencionables costes indirectos.
- Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:  
Para que se consideren válidamente justificados deben corresponder a costes reales relacionados con la ejecución del proyecto y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado.
- Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:  
10% adicional del presupuesto de la actividad financiada a la entidad beneficiaria

**5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:**

El plazo para realizar el gasto será el comprendido entre el inicio de la actividad, tras la resolución de concesión, hasta el final del período de ejecución de la misma, incluidas sus prórrogas.

**5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:**

- Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.
- Se considera gasto realizado:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado antes del periodo de justificación.

**5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:**

Periodo señalado para la realización de la actividad para el que se conceda la subvención.

**5.h) Reglas especiales en materia de amortización:**

- No.
- Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

**5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de minimis:**

- No.
- Sí. Observaciones, en su caso:

**6.- Régimen de control (Artículo 5):**

- Fiscalización previa.
- Control financiero.

**7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).****7.a) Aportación de fondos propios:**

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: Hasta 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo: FEDER y FSE , en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje: Hasta 100%

Administración General del Estado. Porcentaje: Hasta 100%

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:  
Porcentaje:

#### 8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a). Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b). Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

Pertenencia al Sector Público Sanitario Andaluz. Solvencia económica y técnica. Capacidad administrativa.

8.c). Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la entrada en vigor de las presentes bases reguladoras de subvenciones hasta la pérdida de vigencia de las mismas.

8.d). Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e). Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes condiciones:

La solvencia de esta entidad viene acreditada por ser una Fundación del sector público andaluz, de competencia autonómica, cuyo patronato está compuesto en su integridad por cargos directivos de las Consejerías con competencias en investigación e innovación y en salud de la Junta de Andalucía, disponiendo de la capacidad económica, administrativa y gestora suficiente para este fin. A tal efecto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se suscribirá el oportuno convenio de colaboración entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por ésta.

8.f). Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

El objeto debe ser acordar los términos de la colaboración técnica entre la Consejería de Salud y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para la gestión de las convocatorias de actividades de I+D +I Biomédica y en Ciencias de la Salud.

Conforme establece el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el convenio debe incluir lo siguiente:

- Definición del objeto de la colaboración.
- Identificación de la normativa reguladora.
- Plazo de duración del convenio de colaboración.
- Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.
- Periodo de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y condiciones de depósito de los fondos

- recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.
- Distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas.
  - Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.
  - Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.
  - Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.
  - Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.
  - Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control.
  - Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

**8.g). Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:**

- Desarrollar, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, la aplicación informática para la gestión de las convocatorias.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en la revisión de las solicitudes telemáticas.
- Introducir en el sistema de información los datos relativos a las actividades de investigación presentadas.
- Colaborar con la Consejería competente en materia de salud en el desarrollo del sistema de evaluación por vía telemática.
- Entregar a las personas beneficiarias los fondos.
- Colaborar en la realización de la evaluación Expost.
- Colaborar en el reintegro de las subvenciones otorgadas.
- Recepcionar de los beneficiarios y entregar a la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en salud la certificación de la justificación presentada.
- Llevar una contabilidad ordenada y adecuada a la actividad que genera la gestión de la convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación respecto de la gestión de los fondos públicos percibidos.
- Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**9.-Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):**

Sí. Porcentaje máximo:

La entidad beneficiaria podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 % del importe de la actividad subvencionada previa autorización del órgano concedente. No podrán subcontratarse los aspectos científicos ni la dirección de la actividad.

No.

**10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):**

10.a). Obtención del formulario:

- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- En la siguiente dirección electrónica: [www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud)
- En las sedes de los siguientes órganos:
- En los siguientes lugares:

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

La solicitud, deberá ir dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería competente en materia de salud.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):**

- El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.
- El plazo de presentación de solicitudes es:

**12.- Criterios de valoración (Artículo 14):****12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:**

Las solicitudes de cada uno de los conceptos subvencionables se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en estas bases reguladoras y en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración, sobre una puntuación máxima de 100:

**Criterios de valoración del Equipo**

- a) Valoración del equipo investigador o de innovación: capacidad de la persona, equipo de investigación y/o innovación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas (hasta un 50%).
- b) Investigación cooperativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza: proyectos que comprendan a grupos de distintos centros (multicéntricos), grupos de centros de distinto nivel de atención (interniveles) y proyectos que incluyan grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación emergentes (hasta un 50%).
- c) Colaboración de empresas ubicadas en Andalucía en el desarrollo del proyecto mediante su participación activa e implicación en el diseño del mismo (hasta un 50%).
- d) Análisis de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta (hasta un 40%).
- e) Capacidad de la persona investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para el SSPA (hasta un 30%).
- f) Resultados obtenidos convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- g) Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras (hasta un 20%).
- h) Multidisciplinariedad del proyecto de I+i (hasta un 15%).

**Criterios de valoración del Proyecto**

- i) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto (hasta un 70%).
- j) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos (hasta un 40%).
- k) Aplicabilidad de los resultados (Hasta un 30%).
- l) Continuidad en la financiación para la consecución de objetivos y obtención de resultados (hasta un 20%).
- m) Valoración económica de la propuesta (hasta un 30%).

**Criterios de valoración de novedad y relevancia**

- n) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud (hasta un 70%).
- o) Complementariedad con proyectos de I+i u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud (hasta un 70%).
- p) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente (hasta un 30%).
- q) Necesidad en base a la conveniencia del problema que resuelve o mejora en lo que respecta a su prevalencia, la existencia de alternativa que resuelven el mismo problema y a la característica y tamaño del grupo de personas al que va destinado (hasta un 30%).

**Criterios de valoración de impacto**

- r) Susceptibilidad de protección de los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual (hasta un 70%).
- s) Posibilidad de transferencia de los resultados (hasta un 30%).

**Criterios de valoración de difusión**

- t) Previsión de los efectos a largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por la propuesta (hasta un 30%).
- u) Plan de difusión y/o explotación de los resultados (hasta un 30%).
- v) Previsión de resultados alcanzables de transferencia de tecnología o existencia de patentes ya registradas (hasta un 30%).
- w) Potencial de los resultados de I+i para ser adquiridos para su explotación por terceros (hasta un 30%).
- x) Internacionalización de la actividad de I+i (hasta un 15%).

La convocatoria podrá exigir una puntuación mínima en alguno de los criterios anteriores.

**12.b) Priorización en caso de empate:**

Se priorizarán las solicitudes que en primer lugar tengan mayor puntuación en el apartado i), y si continúa el empate, aquellas que tengan mayor puntuación en la evaluación de los apartados n), a) y o), en este orden. En caso de persistir el empate se resolverá por orden alfabético del título del proyecto.

**13.- Órganos competentes (Artículo 15):** **Órgano/s instructor/es:**

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones:  
 Coordinación de la evaluación científica externa e independiente del panel de expertos evaluadores.

**Órgano/s competente/es para resolver:** Persona Titular de S.G. de Inves., Des. e Innov. en Salud , que actuará/n:  
 En uso de las competencias atribuidas por el artículo:           de  
 Por delegación de: la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.

**Órgano/s colegiado/s:**  
 No.  
 Si. Denominación: Comisión de Evaluación Panel de Expertos Evaluadores  
 Funciones:  
 Evaluación de las solicitudes.  
 Propuesta provisional de resolución.  
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.  
 Propuesta definitiva de resolución.  
 Otras funciones: El Panel de Expertos Evaluadores realiza la evaluación científica externa e independiente de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración máximos establecidos en la convocatoria.

La Comisión de Evaluación realiza la evaluación final, a la vista de los informes de los expertos evaluadores, teniendo en cuenta los criterios de valoración.

Composición:  
 Presidencia:  
 La Comisión de Evaluación la presidirá la persona titular de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.  
 Vocales:  
 Las vocales de la Comisión de Evaluación estarán integradas por profesionales de reconocida experiencia y capacidad del Sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa, elegidos por quien ejerza la presidencia. El número de vocales no será superior a 15 personas.

El Panel de Expertos Evaluadores estará integrado por profesionales distinguidos por su especialización, imparcialidad e independencia, escogidos de los ámbitos sanitario, científico y académico. El número de expertos evaluadores será proporcional al número de solicitudes presentadas en la convocatoria.  
 Secretaría:  
 Un funcionario de la Consejería competente en materia de salud.

**Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :**  
 La Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

**Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:**

**14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).**  
 Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

**15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):**  
 a) En el caso de que la entidad solicitante sea una fundación, certificado de inscripción en el registro público correspondiente.  
 b) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante, cuando no haya consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.  
 c) Copia autenticada del Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante  
 d) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad.  
 e) En caso de proyectos de investigación que comporten algún procedimiento invasivo en el ser humano, certificado favorable del Comité de Ética de la Investigación del Centro.

**16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):**  
 Seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

**17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):**  
 No.  
 Si.

**18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).**  
 18.a) Posibilidad de terminación convencional:  
 No.  
 Si.  
 18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

**19. Publicación (artículos 21 y 22).**  
 19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:  
 Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/salud>

- Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Sí.

No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.

No.

**20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):**

Sí.

No.

**21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).**

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

a) Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada respecto a las evaluadas inicialmente, que impidan su ejecución en los términos inicialmente aprobados, así como a las condiciones de la dedicación de los investigadores y a la ejecución del proyecto.

b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a dirigir la actividad.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

No.

Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

No.

Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

**22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):**

No.

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

**23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes medidas:

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de información y publicidad que establece el Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

No se establecen

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

No se establecen

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

5 años

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

Remitir una memoria final de las actividades realizadas que deberá presentarse ante la entidad colaboradora en un plazo no superior a un año desde la finalización de la actividad subvencionada. Someterse a la evaluación post-financiación después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria final.

En el supuesto de financiación europea, las entidades beneficiarias deberán poner a disposición los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos, conforme establece el artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

**24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).**

24.a) Forma/s de pago:

Una sola forma de pago.

formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos

24.a).1º. Pago previa justificación:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Subvenciones previstas en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las características propias de las actividades de de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud hacen inviable su inicio sin la aportación inicial de fondos económicos.

Garantías:

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo: de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1	Único pago 100 %	Tras resolución concesión	3 meses ejecución	
1	hasta 75% (2 años)	Tras resolución concesión	31/10 última anualid	
2	25 % (2 años)	Tras justificar el 75%	3 meses ejecución	100 % pago anterior
1	hasta 75% (3 años)	Tras resolución concesión	31/10 última anualid	
2	hasta 75% (3 años)	1er trimestre 2ª anualidad	31/10 última anualid	100 % pago anterior
3	25 % (tres años)	Tras justificar el 75%	3 meses ejecución	100 % pago anterior

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:



- No se establecen.
- Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

- No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.
- Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- Otra forma:

**25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):**

- No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

**26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).**

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

- La persona o entidad beneficiaria.
- La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

- El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: \_\_\_\_\_, a contar desde:

- Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

Si la ejecución de la actividad es hasta 2 años, la justificación económica del pago anticipado del 75 % de la subvención se realizará con un plazo máximo de 31 de octubre de la última anualidad.

Si la ejecución de la actividad es hasta 3 años, la justificación económica del pago anticipado del 75 % de la subvención, en una o más anualidades, se realizará con un plazo máximo de 31 de octubre de la última anualidad.

La justificación del último pago se realizará transcurridos tres meses desde la finalización de la ejecución de la actividad, incluidas las prórrogas autorizadas.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

- Documentos originales.
- Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

- No.
- Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

- 26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

- El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.
- El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.
- Sí. Determinaciones:

Máximo del 7 %

- 26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.  
 Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de:  
 26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

Muestreo randomizado con nivel de confianza mínimo del 90% y alcance 50% del gasto justificado

- 26.f).4º Justificación a través de módulos:  
En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.  
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.  
 No.

- 26.f).5º Justificación a través de estados contables:  
Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.  
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

## 27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.

- Se establecen las siguientes:

- a) Cuando se produzcan cambios sustanciales durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución.  
b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.  
c) Cuando se produzcan cambios sustanciales en las condiciones de la dedicación de los investigadores y en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a la inviabilidad y a la devolución íntegra o parcial de la subvención.

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

- Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

- Otros criterios proporcionales de graduación:

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Instruir el procedimiento de reintegro:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Resolver el procedimiento de reintegro:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

**28.- Régimen sancionador (Artículo 29).**

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Instruir el procedimiento de sancionador:

Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento

- Resolver el procedimiento de sancionador:

Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*DECRETO 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.*

El procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, así como la estructura y organización de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma conforme al artículo 47.1.1.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el mes de julio de 2012 se constituyó en Andalucía la denominada «Mesa del Tercer Sector de Andalucía» como una entidad privada sin ánimo de lucro de ámbito regional al amparo de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía que, surgida de la libre iniciativa ciudadana, funciona de forma autónoma y solidaria, tratando, por medio de acciones de interés general, de impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, de lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y de evitar que determinados grupos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar. La «Mesa del Tercer Sector de Andalucía» es una plataforma de carácter regional en el ámbito andaluz que se corresponde, a nivel estatal, con la «Plataforma del Tercer Sector» que fue constituida en enero de 2012.

La Mesa del Tercer Sector de Andalucía ha quedado constituida, en principio, por las organizaciones, redes y entidades más significativas de las que en la actualidad conforman el tercer sector de acción social en Andalucía. La conjunción de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A), el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad en Andalucía (CERMI-ANDALUCÍA), la Plataforma Andaluza de Voluntariado, Cáritas Regional de Andalucía, Cruz Roja Española en Andalucía y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) en Andalucía configuran en este momento la plataforma de base social coordinada más importante que existe en nuestra Comunidad Autónoma, con una red que atiende, en este momento, a un millón ochocientos mil personas en riesgo de exclusión social, cuarenta y cinco mil personas trabajadoras, cincuenta mil personas voluntarias y más de ciento cincuenta mil personas que colaboran, de manera altruista, para minimizar los problemas derivados de la exclusión social, la pobreza y otras necesidades sociales básicas.

La situación que atraviesa nuestro país estos años, con una crisis económica que ha afectado de forma nuclear a las familias mediante el incremento del desempleo y la pérdida de capacidad adquisitiva, ha incrementado la precariedad y generado un número creciente de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. La intensidad, la profundidad y la duración de la crisis están además, afectando a muchas familias que nunca antes habían precisado recurrir a los sistemas de protección social, dándose la circunstancia de que, aunque alguno de sus miembros hayan mantenido el empleo, se encuentran ya en los límites o por debajo de los umbrales de pobreza, dada la importante contracción de los salarios.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, consciente de ello, ha desplegado estos años una estrategia encaminada en un triple sentido: el desarrollo de políticas activas para el fomento directo del empleo, el blindaje de los sistemas públicos de protección social, junto con políticas muy concretas y de urgente aplicación, de lucha contra la exclusión social y fomento de la inclusión y la solidaridad. Como parte de estas políticas, el papel que desempeñan las entidades de acción social de Andalucía está resultando clave para el éxito de las mismas, organizándose como aliado indispensable de la acción pública y conciliando y canalizando la aportación solidaria de la sociedad civil, plenamente comprometida con ello.

La constitución formal de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía aporta a esta estrategia un plus basado en la coordinación de las acciones, la posibilidad de orientar objetivos y estrategias comunes y la facilidad para desplegar acciones coordinadas de lucha contra la exclusión social y la pobreza en el territorio de la Comunidad Autónoma que no se solapan y que ganen, de esta forma, en cobertura y eficacia.

Del reconocimiento de esta situación y de un objetivo común nace la necesidad de fortalecer los lazos de cooperación entre el Gobierno andaluz y la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, constituyendo un espacio común permanente de diálogo y participación, en el que ambas partes puedan combinar sus análisis, sus esfuerzos y sus estrategias y, de esta forma, el impacto en bienestar para la ciudadanía se multiplique por la acción coordinada del Gobierno andaluz y de nuestra sociedad civil. Es por ello que se constituye la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, como un órgano colegiado de participación, debate, análisis y consulta que permita coordinar las acciones de lucha contra la exclusión y la pobreza y que fortalezca el papel y el protagonismo de la sociedad andaluza en estas políticas, potenciando la solidaridad y la eficacia de las actuaciones. La constitución de este órgano colegiado permanente supone un reconocimiento

al papel de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía como agente fundamental, entre otros, en la defensa de los derechos sociales de la población andaluza y en la lucha contra la pobreza y por la cohesión y la inclusión social de todas las personas en nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de mayo de 2016,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Creación y naturaleza jurídica de la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.

1. Se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía (en adelante la Comisión), con la finalidad de dotar de un marco institucional y organizado a la colaboración y el diálogo entre el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de políticas sociales y la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.

2. La Comisión se constituye como órgano colegiado de participación social de los previstos en el artículo 20 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con las funciones que se le asignan en el presente decreto y adscrita a la Consejería competente en materia de políticas sociales que será la responsable de dotar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para su actividad.

Artículo 2. Composición.

1. La Comisión se compone de una presidencia, un máximo de 12 vocalías y una secretaria.

2. La presidencia será ostentada por la persona titular de la Consejería competente en materia de políticas sociales quien podrá ser sustituida en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por la persona titular de la Viceconsejería.

3. Serán vocales de la Comisión:

a) Las personas titulares de la Viceconsejería competente en materia de Políticas Sociales, de la Secretaría General competente en materia de Servicios Sociales y de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Hasta un máximo de tres vocales en representación de otros órganos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía competentes en materia de políticas sociales con rango, al menos, de Dirección General a quienes nombrará la persona titular de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

c) Seis vocales en representación de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, a propuesta de la citada asociación a quienes nombrará la persona titular de la Consejería competente en materia de políticas sociales.

4. La secretaria de la Comisión será ejercida por una persona funcionaria que preste sus servicios en la Consejería competente en materia de políticas sociales y tenga formación especializada en materia de género o de igualdad de oportunidades. Dicha persona, que será nombrada por la persona titular de la Consejería competente en materia de políticas sociales, actuará con voz pero sin voto en el seno de la Comisión. La secretaria será sustituida, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por una persona funcionaria con la misma cualificación y requisitos que se exigen respecto de la persona titular de la misma.

5. La composición del órgano deberá respetar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

6. En función de los temas que se aborden en el orden del día, podrán ser invitadas a las sesiones personas titulares de otros órganos directivos competentes en la materia de cualquier Consejería de la Junta de Andalucía o personas expertas designadas por la presidencia, por su especial cualificación o experiencia en el tema a tratar, que actuarán con voz pero sin voto.

7. Las vocalías previstas en los párrafos a), b) y c) del apartado 3 conservarán tal condición mientras ostenten el cargo por el que fueron nombradas o mientras no sea revocado su nombramiento.

Artículo 3. Objetivo y funciones.

1. La Comisión tendrá como objetivo principal impulsar un foro de diálogo, colaboración y cooperación estable y permanente, con la finalidad de coordinar acciones a favor de los derechos sociales, la política social y la lucha contra las situaciones de exclusión y pobreza en Andalucía.

2. Sus funciones serán:

a) Ser informada de los proyectos normativos, planes e iniciativas de política social promovidos por la Administración de la Junta de Andalucía que afecten a la Mesa del Tercer Sector de Andalucía o que incidan en el campo de acción de la misma.

b) Someter a análisis y debate los estudios que se desarrollen por la Administración, por cualquiera de sus organismos o por las organizaciones integrantes de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía y sean pertinentes analizar en función de los objetivos de la Comisión.

c) Conocer y debatir las iniciativas propias de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, en el ámbito de competencias de la Consejería responsable de las políticas sociales, en particular actuaciones o iniciativas concretas, propuestas normativas, programas o planes de acción o aspectos económicos y financieros de las relaciones propias de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía con la Administración de la Junta de Andalucía.

d) Debatir y plantear iniciativas conjuntas de coordinación, planificación, acciones compartidas y búsqueda de soluciones a los problemas derivados del objetivo propio de la Comisión, en particular de lucha contra la pobreza, contra la exclusión y a favor de la inclusión y la cohesión social en Andalucía.

e) Formular declaraciones conjuntas para los asuntos que, a juicio de la Comisión, deban tener una amplia difusión social.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento.

1. En su calidad de órgano colegiado, la Comisión se regirá para su funcionamiento por lo dispuesto en la normativa básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y por lo previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. La Comisión, si así lo acuerda, podrá elaborar y aprobar un reglamento de régimen interior.

3. La Comisión se reunirá en sesión ordinaria tres veces al año, con periodicidad cuatrimestral y en sesión extraordinaria, cuando así lo decida la presidencia, a iniciativa propia o a instancia de, al menos, la mitad de las vocalías.

4. Las sesiones de la Comisión se convocarán por la presidencia con una antelación mínima de siete días hábiles, mediante la correspondiente citación a la que se acompañará el orden del día y, en su caso, la documentación relativa al mismo.

5. Las sesiones de la Comisión se podrán celebrar, si así lo acuerda mayoritariamente la misma, por medios telemáticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Disposición adicional única. Plazo para la constitución.

En el plazo de dos meses tras la entrada en vigor del presente decreto, deberá estar completado el proceso de nombramiento de las vocalías de la Comisión a las que se refieren los párrafos b) y c) del apartado 3 del artículo 2 del presente Decreto.

La Comisión se constituirá formalmente en un plazo no superior a 30 días hábiles contados a partir del nombramiento de sus vocales.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de políticas sociales para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 17 de mayo de 2016, por la que se anuncia la publicación del Censo de Dehesas de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, y en el artículo 5 del Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía, procede hacer público, para general conocimiento, el Censo de Dehesas de Andalucía, el cual podrá ser consultado a través de la página web de la Consejería con competencias en materia de agricultura, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderarrollorural.html>.

Asimismo, para las personas titulares de explotaciones que cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 4.1 del Decreto 70/2012, de 20 de marzo, estén en desacuerdo con lo publicado, podrán presentar comunicación dirigida a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de agricultura, o a la competente en materia de medio ambiente cuando se trate de explotaciones exclusivamente cinegéticas.

Las comunicaciones se realizarán conforme al modelo establecido al efecto que estará disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección electrónica citada anteriormente, y se presentarán preferentemente de forma telemática a través de la Oficina Virtual accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderarrollorural/servicios/otros-tramites.html>. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las comunicaciones responderán al desacuerdo de la persona interesada con la información contenida en el Censo de Dehesas de Andalucía en cuanto a:

1. Titularidad.
2. Inclusión o exclusión de la Superficie de Dehesa.

El período para la presentación de comunicaciones al Censo de Dehesas de Andalucía se establecerá anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, para la campaña 2016, el plazo de presentación de comunicaciones para aquellos titulares de explotaciones de dehesa que no figuren inicialmente inscritos de oficio en el Censo o estén en desacuerdo con lo publicado, se establece desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 9 de septiembre de 2016, inclusive.

A efectos de la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a la Conservación y Mejora de Pastos en Sistemas de Dehesas, previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, solo serán objeto de inscripción aquellas explotaciones que reunieran los requisitos previstos en el artículo 4.1 del Decreto 70/2012, de 20 de marzo, dentro del plazo establecido para la presentación de la Solicitud Única.

Sevilla, 17 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 20 de mayo de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.*

El Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 2328/2003, (CE) núm. 861/2006, (CE) núm. 1198/2006 y (CE) núm. 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) núm. 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común, de las medidas relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior; así como de la Política Marítima Integrada y, concretamente en su artículo 33 establece las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.

El modelo de gestión acordado en la Conferencia Sectorial de Pesca de 4 de diciembre de 2014 otorga a las Comunidades Autónomas, en cuyos puertos radiquen los buques afectados por la paralización temporal, la gestión de esas ayudas. No obstante, la gestión recaerá en la Secretaría General de Pesca, en el supuesto que las ayudas estén originadas por la no renovación de un acuerdo de colaboración de pesca con un tercer país o sus protocolos o cuando se adopten medidas de emergencia por la Comisión o a nivel nacional y, en aquellos otros supuestos que, de forma puntual, se determinen en Conferencia Sectorial. Igualmente, este órgano acordará, anualmente, las paradas que vayan a ser objeto de ayuda así como, la distribución de los fondos entre las Comunidades Autónomas para subvencionar las mismas.

En las sesiones de la Conferencia Sectorial celebradas el 9 de diciembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016 se aprobó el calendario de paradas temporales de la actividad pesquera que podrán ser objeto de financiación con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para 2016, el reparto financiero resultante para cada Comunidad Autónoma, así como una duración máxima de 15 días de ayudas y por períodos mínimos de 5 días ininterrumpidos, en cada parada.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, las ayudas estarán destinadas tanto a armadores de los buques de pesca como a los pescadores enrolados en dichos barcos, afectados por la parada temporal establecida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de manera reglamentaria.

Así, para el Caladero Nacional del Mediterráneo, y de acuerdo con lo indicado en la Orden AAA/221/2016, de 22 de febrero, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece una prohibición de pesca desde el día 1 de abril de 2016 hasta el día 30 de abril de 2016, ambos inclusive. Asimismo de acuerdo con lo indicado en la Orden AAA/222/2016, de 22 de febrero, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía se establece una prohibición de pesca desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive. Todo ello sin perjuicio de lo que pueda establecerse en normas posteriores que las modifiquen o sustituyan.

Asimismo, para el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, de acuerdo a lo regulado en la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz, la veda temporal para la flota de cerco queda establecida desde el 1 de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente, ambos inclusive, y para la flota de arrastre de fondo se establece un período de veda de 50 días de duración que deberá realizarse entre el 24 de septiembre y el 7 de noviembre de cada año, siendo los cinco días hábiles restantes a elección del armador, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en normas posteriores que la modifiquen o sustituyan.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2016, y en virtud de las competencias que tengo conferidas,



## R E S U E L V O

## Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016, las ayudas destinadas a la paralización temporal de la flota de las modalidades de cerco y de arrastre de fondo que faena en el Caladero Nacional, reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014 2020

2. La presente convocatoria podrá quedar sin efecto en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al amparo de la reserva hecha en el artículo 29.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

## Segundo. Plazo de presentación de solicitudes de ayudas.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas será de 15 días hábiles a contar desde del día siguiente a la fecha de finalización de la veda temporal establecida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en las siguientes normas o las que resulten aplicables en el caso de que resulten sustituidas o modificadas:

Orden AAA/ 627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

Orden AAA/222/2016, de 22 de febrero, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de cerco en determinadas zonas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de arrastre de fondo en el caladero nacional mediterráneo, prevista en la Orden AAA/221/2016, de 22 de febrero, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al formulario (Anexo I) previsto en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 12 de mayo de 2016. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentación, deberán ajustarse al formulario (Anexo II) previsto en el apartado 15 del citado cuadro resumen.

2. Estos formularios podrán obtenerse en el portal web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Sección Ayudas, Otras Ayudas, Pesca y Acuicultura.

3. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y podrán ser presentadas en los lugares y registros previstos en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

## Cuarto. Financiación.

1. El importe total disponible para la presente convocatoria es de 2.775.095,00 euros, no pudiendo superarse la citada cuantía. Estos créditos están cofinanciados en un 50% con fondos procedentes del FEMP asignado al MAGRAMA y el otro 50% corresponde a la cofinanciación de la Administración General del Estado:

Modalidad de Arrastre en Caladero Mediterráneo: el importe total disponible es de 601.339,43 euros desglosado en:

324.589,43 euros para las ayudas a los armadores/explotadores, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000824

276.750,00 euros para ayudas a los tripulantes, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000825

Modalidad de Arrastre en Caladero del Golfo de Cádiz: el importe total disponible es de 896.870,00 euros desglosado en:

451.370,00 euros para las ayudas a los armadores/explotadores, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000826

445.500,00 euros para ayudas a los tripulantes, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000827

Modalidad de Cerco en Caladero del Mediterráneo: el importe total disponible es de 509.327,57 euros desglosado en:

173.852,57 euros para las ayudas a los armadores/explotadores, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000828

335.475,00 euros para ayudas a los tripulantes, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000829

Modalidad de Cerco en el Caladero del Golfo de Cádiz: el importe total disponible es de 767.558,00 euros desglosado en:

207.308,00 euros para las ayudas a los armadores/explotadores, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/77300/00/G2311145G6/2016000830

560.250 euros para ayudas a los tripulantes, partida presupuestaria: 1900120000/G/71P/78300/00/G2311145G6/2016000831

2. Las ayudas se otorgaran por una duración máxima de 15 días y por un periodo mínimo de 5 días ininterrumpidos, en cada parada temporal.

#### Quinto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resolverá y publicará la resolución en un plazo de tres meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Sexto. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 20 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

Por Orden de 24 de julio de 2009, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Jorge Víctor Herráiz Martín interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, P.O. núm. 966/10. Ante la desestimación del citado recurso, interpone recurso de casación núm. 3754/2013, ante la Sección Séptima del Tribunal Supremo con sede en Madrid.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 20 de julio de 2015.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a don Jorge Víctor Herráiz Martín, DNI 74680516E, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,2626 puntos.

Segundo. Nombrar con carácter provisional como personal funcionario en prácticas con los efectos de 1 de septiembre de 2015 a don Jorge Víctor Herráiz Martín, DNI 74680516E, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,2626 puntos.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 12 de mayo de 2016, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes, convocado por Orden de 29 de octubre de 2015, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.*

Por Orden de 29 de octubre de 2015 se convocó concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA núm. 222, de 16 de noviembre de 2015).

La base decimocuarta de la citada Orden de 29 de octubre de 2015, establece que mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se elevarán a definitivos los nombramientos.

En su virtud,

#### D I S P O N G O

Primero. Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes, al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La publicación de la referida adjudicación definitiva se realizará en las dependencias de información de la Consejería de Educación, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la citada Consejería y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma, que se recoge en los siguientes Anexos:

Anexo I. Relación alfabética de participantes, con indicación, en su caso, del destino adjudicado.

Anexo II. Reclamaciones a la adjudicación y al baremo provisional, así como modificaciones de oficio.

Anexo III. Renuncias aceptadas y denegadas al concurso de traslados, con indicación, en su caso, de los motivos de denegación.

Anexo IV. Personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

Segundo. El personal funcionario docente que haya participado en este procedimiento y desee retirar la documentación original presentada podrá solicitarlo en la Delegación Territorial de participación, a partir del mes de octubre de 2016.

En los supuestos de interposición de los recursos procedentes, la citada documentación permanecerá en la Delegación Territorial correspondiente hasta su resolución.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 29 de octubre de 2015, la toma de posesión de los nuevos destinos tendrá efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2016.

No obstante, el personal que obtenga un nuevo destino deberá permanecer en su centro de origen hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso académico anterior, en su caso.

Cuarto. En el supuesto de participar simultáneamente en convocatorias de otros cuerpos docentes y se obtenga destino en más de un cuerpo, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación definitiva, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, adjuntando fotocopia del DNI, en el caso de que no haya consentido la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. De no realizar dicha opción se deberá tomar posesión en la plaza obtenida en el cuerpo desde el que ha participado en situación de servicio activo. Asimismo, de no optar y encontrarse en situación de excedencia en más de un cuerpo, deberá incorporarse al destino obtenido en el cuerpo desde el que accedió a la última excedencia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, por la que se nombra a la persona titular de la Coordinación del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos.*

La Consejería de Salud, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

La citada Ley 2/1998, de 15 de junio, en su artículo 33 establece que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud.

En nuestro país, el Ministerio de Sanidad y Consumo publicó en el año 2001 las Bases para el desarrollo del Plan Nacional de Cuidados Paliativos, y en junio de 2007 se presentó la Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos. En los últimos años, y como respuesta a estas recomendaciones nacionales e internacionales, se han publicado planes específicos de cuidados paliativos en diferentes comunidades autónomas, entre ellas la comunidad Autónoma de Andalucía.

En Andalucía, desde finales de los años 80 y principios de los 90, existen unidades de cuidados paliativos y equipos de soporte paliativos, fundamentalmente para la enfermedad oncológica, aunque ya desde el propio PIOA se comenzó a contemplar la extensión de los cuidados paliativos a pacientes no oncológicos.

Los Cuidados Paliativos deben dar una respuesta profesional, científica y humana a las necesidades del paciente en situación terminal, a su familia y las personas cuidadoras. La atención sanitaria debe realizarse desde la perspectiva de una atención integral y coordinada. Su objetivo es favorecer que el paciente viva con dignidad la última etapa de la vida, tratando de aliviar el sufrimiento y favoreciendo que la familia tenga el apoyo psicoemocional, social y de cuidados adecuados a su situación.

El IV Plan Andaluz de Salud establece entre las actividades y perspectivas del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la planificación, que debe garantizar la equidad para el conjunto del territorio de Andalucía en el acceso a prestaciones preventivas, de cribados, rehabilitadoras, de procesos asistenciales, cuidados paliativos y a personas cuidadoras de las personas con discapacidad, contemplados en distintos Planes Integrales (Oncológico, Cardiopatías, Diabetes, Tabaquismo, Obesidad, Salud Mental, Accidentalidad, etc.).

El Plan Andaluz de Cuidados Paliativos asegura una adecuada planificación, coordinación y gestión de los recursos sanitarios destinados a la atención de las personas en situación terminal de enfermedad oncológica o no oncológica, de cualquier edad y a sus familias, de tal forma que se garantice su alta calidad atendiendo a todas sus necesidades (físicas, psicoemocionales, sociofamiliares y espirituales) y su accesibilidad en condiciones de equidad.

El Plan de Andaluz de Cuidados Paliativos de Andalucía se ha convertido en un modelo de planificación, coordinación y gestión efectiva y eficiente de cuidados paliativos, con proyección nacional, y será la pieza clave que garantizará el derecho de los ciudadanos andaluces a recibir cuidados paliativos integrales y a la plena dignidad en el proceso de su muerte.

En el artículo 5.1.a) del Decreto 208/ 2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, se establece, como una de las funciones de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, la coordinación del Plan Andaluz de Salud, los Planes integrales y planes sectoriales.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 5.1.a) del indicado Decreto 208/2015, de 14 de julio,

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar a doña Auxiliadora Fernández Sánchez como Coordinadora del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos.

Segundo. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la Coordinadora del Plan Andaluz de Cuidados Paliativos, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su Institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de mayo de 2016, por la que se procede a la renovación parcial de los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.*

El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, regula en el artículo 73 la composición del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y la designación de sus nueve miembros, los cuales han de ser nombrados por el Consejero de Turismo y Deporte entre juristas de reconocido prestigio en el ámbito deportivo, según la distribución recogida en el apartado 2 del citado artículo (tres a propuesta de las Federaciones deportivas andaluzas, uno a propuesta del Consejo Andaluz del Deporte, uno de directa designación del Consejero de Turismo y Deporte, uno a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, uno a propuesta del Consejo Andaluz de Colegio de Abogados, uno a propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica y uno a propuesta de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía).

Asimismo, el apartado 3 del artículo 73 dispone que los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, previa aceptación del cargo, desempeñarán sus funciones durante un periodo de seis años, pudiendo ser designados de nuevo de no constar, en su caso, oposición por parte de los organismos proponentes. El plazo máximo de permanencia en el órgano será de dos mandatos consecutivos o tres alternos y la renovación del Comité se producirá parcialmente cada dos años.

La tercera renovación parcial del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva se llevó a cabo mediante la Orden de 20 de septiembre de 2013 de la, entonces, Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA núm. 200, de 10 de octubre). En consecuencia, transcurridos ya los dos años previstos, procede una nueva renovación parcial del órgano, la cual afecta a los miembros nombrados a propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica, del Consejo Andaluz del Deporte, y uno de los tres propuestos por las Federaciones deportivas andaluzas.

El Reglamento de Régimen Interior de Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, publicado por Orden de 6 de marzo de 2000, dispone en el artículo 5 que sus miembros pueden ser designados de nuevo de no constar, en su caso, oposición por parte de los organismos proponentes. A este respecto, la Fundación Andalucía Olímpica, el Consejo Andaluz del Deporte y la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, han renovado de manera expresa su propuesta, con la confirmación para un segundo mandado, de las mismas personas que propusieron para el mandato vigente, es decir, don Santiago Prados Prados, doña Yolanda Morales Monteoliva y don Pedro J. Contreras Jurado, respectivamente.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 73.2, en relación con la disposición transitoria primera, del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre,

#### DISPONGO

Primero. Nombrar miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva a las siguientes personas:

Don Santiago Prados Prados, a propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica.

Doña Yolanda Morales Monteoliva, a propuesta del Consejo Andaluz del Deporte.

Don Pedro J. Contreras Jurado, a propuesta de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Segundo. Los nombramientos realizados en la disposición anterior se realizan por el período de seis años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo.

Tercero. Los nombramientos surtirán efecto desde el presente día, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Consejero de Turismo y Deporte



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2015.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 244, de 18 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

#### A N E X O

#### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 01.497.563-X.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Aparicio.

Nombre: Enrique.

CPT: 9687910.

Denominación puesto trabajo: Gerente Provincial.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ACUERDO de 20 de mayo de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas temporales de Operador u Operadora para el Aparcamiento de Rota (Cádiz).*

La Directora Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 20 de mayo de 2016:

#### CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL

Convocatoria externa para la cobertura de cinco plazas temporales de Operador u Operadora para el Aparcamiento de Rota (Cádiz):

1. Objeto de la convocatoria: Cubrir cinco plazas eventuales de la categoría profesional de Portuaria o Portuario para la explotación del servicio de aparcamiento del Puerto de Rota (Cádiz).

2. Oferta: Contrato laboral temporal con una duración aproximada de dos meses, sin posibilidad de prórroga. Incorporación inmediata. Trabajo a turnos rotatorios de mañana, tarde y noche. Retribución bruta mensual de 1.251 euros, correspondientes a la categoría de Portuaria o Portuario y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de APPA publicado en el BOJA 233, de 27.11.2007. Esta contratación está supeditada a la autorización de las contrataciones por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3. Destinatarios(as) de la convocatoria: La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil que se adjunta (Anexo I), presenten solicitud y documentación que se indica en el siguiente apartado.

4. Solicitud y documentación: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar Solicitud de participación según modelo adjunto (Anexo III), fotografía reciente, fotocopias de: DNI, Informe de vida laboral, titulación académica, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida y formación complementaria susceptible de valoración. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

5. Plazo de presentación: Hasta el 7 de junio de 2016 inclusive.

6. Lugar y forma de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y remitidas por correo certificado o presentadas en Calle Pablo Ruíz Picasso, 4-6, 7.ª planta de Sevilla, 41018; indicando en el sobre y en la documentación, la referencia T-PR/0516. No se admitirá aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre y la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Dada la urgencia del proceso selectivo, en caso de presentar dicha solicitud en algún centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado o en algún Organismo de la Junta de Andalucía diferente a la dirección arriba indicada, deberá comunicarse su envío por fax (955 260 012) para su registro de entrada en el plazo concedido. No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

7. El proceso de selección: Se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA. La fase de oposición supondrá el 60% de total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 40%. Será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso con las puntuaciones expresadas en cada caso en el baremo que se adjunta (Anexo II).

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria. Se adjunta bases detalladas sobre los aspectos susceptibles de valoración y los baremos aplicables en cada caso.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de APPA y será remitida a todos los centros de trabajo de la provincia de Cádiz de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para su exposición en los tableros de anuncios de cada centro portuario.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, desde donde se efectuarán todas las comunicaciones con las candidaturas: [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## ANEXO I

## Perfil de Portuario

## 1. Requisitos de formación.

1.1. Titulación mínima de EGB o Educación Secundaria Obligatoria.

1.2. Experiencia mínima de tres meses en puestos de operadora u operador de parking realizando las funciones de: cobro manual de estacionamiento si el cajero automático está fuera de servicio, atención al cliente en caso de incidencias tanto español como en inglés, reposición de consumibles en las máquinas, recarga de monedas del cajero, contabilidad de la recaudación realizada en el turno.

## 2. Aspectos valorables:

2.1. Inglés nivel básico acreditado por titulación oficial con el PET (Preliminary English Test) o equivalente, susceptible de valoración por prueba de nivel.

2.2. Cursos de formación relacionados con la experiencia exigida: atención al cliente, atención de reclamaciones, mantenimiento electromecánico, idiomas y prevención de riesgos laborales.

## ANEXO II

Baremo: sobre una puntuación de 100 puntos, se asigna hasta 60 puntos por méritos y hasta 40 puntos por oposición

## 1. Concurso: Hasta 40 puntos.

1.1. Formación no reglada: Hasta 20 puntos.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

1.2. Experiencia profesional: Hasta 35 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones requeridas. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificados de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad).

Experiencia valorada	Puntuación
En APPA en puesto de portuaria o portuario en Parking.	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado
En otras empresas	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

1.3. Inglés: Hasta 5 puntos.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa	Puntuación
Alto	Advance, profency o titulación oficial equivalente	5,00
Medio	First Certificate o titulación oficial equivalente	2,50
Básico	PET o titulación oficial equivalente	1,25

2. Pruebas teórico-Prácticas (oposición): Hasta 40 puntos.

La batería de pruebas a realizar debe la relación que se indica a continuación:

Competencia: Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 puntos
Inglés	Prueba tipo Test	10 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Aptitud espacial, Destreza manual, cultura general	Batería de Pruebas	20 puntos
Ofimática (procesador de textos y hoja de cálculo)	Prueba Práctica	10puntos

ANEXO III

Solicitud de participación. Operador u Operadora de Aparcamiento. Referencia: T-PR/0516

1. Datos Personales:

Apellidos:	Nombre:	
DNI:	Teléfono:	Dirección e-mail:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Cod. Postal:

2. Formación académica: .....

3. Titulación en idiomas: .....

4. Formación valorable: reflejar solo aquella que está relacionada con el puesto ofertado.

Nombre del curso	Núm. de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

5. Experiencia profesional: Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Empresa	Categoría/Puesto	Fecha inicio	Fecha fin

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

6. Documentación aportada con esta solicitud (fotocopias) relacionada con el puesto: indicar con una X donde proceda según los datos indicados en la solicitud.

- DNI.
- Título académico exigido para el puesto.
- Diplomas de asistencia a cursos.
- Vida Laboral.
- Contratos de trabajo y/o certificados de empresa.

La persona abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones para desempeñar el puesto solicitado, aceptando las bases de la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... 2016

Firma

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.*

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone, en su artículo 2, las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía, a la vez que en la disposición final primera establece que quedan suprimidas determinadas Consejerías anteriormente existentes.

En los artículos 3 a 13 del referido Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, se dispone las competencias que corresponden a cada una de las Consejerías establecidas.

Con posterioridad, mediante Decretos del Consejo de Gobierno se han ido estableciendo las estructuras orgánicas de cada una de las Consejerías desarrollando las competencias que corresponden a cada una de ellas y atribuyéndolas, para su ejercicio, en los órganos directivos centrales en los que se estructura.

Por otro lado, mediante el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se procedió a adecuar las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía a las adscripciones que correspondan de las Consejerías que resultan afectadas en las competencias adscritas por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio.

En la disposición final cuarta del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se establece que por esta Consejería, en coordinación con cada una de las Consejerías, se adecuarán las relaciones de puestos de trabajo a las nuevas estructuras establecidas.

En la presente modificación se adecua la relación de puestos de trabajo a la nueva organización central y a la nueva organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que exige modificar puestos de trabajo para su oportuna adscripción orgánica o para adaptar sus características a nuevas funciones, suprimir otros que no se consideran necesarios y adecuados, o que se encontraban previamente declarados a extinguir por dichas causas, y crear otros que se consideran necesarios para el ejercicio de las competencias atribuidas.

Asimismo, se adapta la relación de puestos de trabajo para la puesta en marcha y para el funcionamiento inicial del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos establecidos en el apartado 3 de la disposición final primera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para realizar dichas adaptaciones, así como para realizar las creaciones, supresiones y modificaciones precisas en cualquiera de los puestos de trabajo.

La modificación de la relación de puestos de trabajo no supone el incremento del número de los puestos de trabajo existentes ni del coste de los mismos, de acuerdo con los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

Por último, para lograr una mayor eficacia, celeridad y simplificación en la tramitación y resolución de los procedimientos se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de modificación de la relación de puestos de trabajo. Se trata así de garantizar, sin dilaciones, el derecho que tiene el personal a que en ciertas circunstancias se le asigne un puesto de unas características concretas. Derecho cuya satisfacción conlleva la obligación de adecuar por imperativo legal la relación de puestos de trabajo si no existiera puesto adecuado para ello.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en la Comisión del Convenio.

En su virtud, en uso de las habilitaciones establecidas en la disposición final cuarta del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la disposición final primera, apartado 2, del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración

de la Junta de Andalucía, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a), d), i) y n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba, tal y como se determina en el Anexo II, mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior.

Disposición adicional única. Delegación de competencias en materia de modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, de entre las competencias que atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo:

a) La modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de peticiones de reingreso al servicio activo.

b) La modificación de la relación de puestos de trabajo para la asignación de puestos a los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de los obtenidos por concurso, o cuyo puesto haya sido suprimido, de acuerdo con lo previsto en los artículos 66.2 y 73.1 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

c) La modificación de la relación de puestos de trabajo para la asignación de puestos al personal laboral que haya sido cesado en puestos de modo de acceso según normativa laboral (SNL).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de mayo de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

**ANEXO I**

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	N u m	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B.	C. Especifico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: VICEPRESIDENCIA Y SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: VICEPRESIDENCIA Y SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA

AÑADIDOS

9178210	SECRETARIO/A JEFE GAB. VICEPRESIDENCIA..	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
35210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Número de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.F.T.D.P.	C. Especifico	Exp		
VICECONSEJERÍA												
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
2565010	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA	
6867510	NG. SUBVENCIONES Y AYUDAS.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
13182510	NG. GESTIÓN FISCAL.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
13204710	SV. APLIC. TIC TRANSP. GOB. AB. Y PORT.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA	
2218910	GABINETE TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA	
43910	JF. PROYECTO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA	
3293710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA	
13231510	COORD. SECRETARIADO TRANSPARENCIA.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA	
2192210	SV. SECRETARIADO TRANSPARENCIA.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
13182610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		SEVILLA	
12603510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA	
3293610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.189,32			SEVILLA	
36110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA	
MODIFICADOS												
12542810	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72			SEVILLA	
12542810	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13112310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
13112310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13189010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA	
13189010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
8402210	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA	
13177410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA	
3062810	SV. COOPERACION EURO-MEDITERRANEA.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
3027310	SV. COOPERACION IBEROAMERICANA.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
3027610	A.T. -COOPERACIÓN.....	2 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	COOP. DESARROLLO



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FI.DP	C. Especifico	Titulación Formación	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

7167210	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
6869210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9902710	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA JORNADA TARDE
43310	DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA LDO. DERECHO
13177410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
9679910	JF. SISTEMAS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
8534410	TÉCNICO SISTEMAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
7057810	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA JORNADA TARDE
8421210	TÉCNICO REDES LOCALES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	10.117,80	1	SEVILLA
1265510	JEFE DE PROYECTO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
12655210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
9098310	ANALISTA SISTEMAS.....	2 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	12.336,12	1	SEVILLA
12654710	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1 F	PC,SO	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.330,64	1	SEVILLA
12654810	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1 F	PC,SO	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.330,64	1	SEVILLA
8414710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	10.117,80	1	SEVILLA
8402210	COORD. SERV. TERR. Y ENT. ADS.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
3027310	CONS. TÉC. SERVICIOS TERRITORIALES.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
8786110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA ARCHIVERO
7154410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
13183010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA
7057710	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		SEVILLA JORNADA TARDE
6676910	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES	00 X----	2.385,72		SEVILLA
12587510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
13204410	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	PC	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA
11520510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
13178910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.239,28		SEVILLA
13178910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.239,28	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12589310	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA
12589310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

MODIFICADOS

13178910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.239,28		SEVILLA
12589310	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA
12589310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

MODIFICADOS

12406810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
12406810	DP. ATENCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
96410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,84	1		SEVILLA
90910	AUXILIAR GRABACION.....	2	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.412,72	1		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
94610	JEFE DE COCINA.....	1	L	PC,S	III		DIRECCION COCINA	00 XX---	3.728,64			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Número	A d s	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	

CENTRO DIRIGITIVO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA SEVILLA

AÑADIDOS

35110 JF. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA..... 1 F PLD A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 12.059.28 1 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA

MODIFICADOS

12589610	CONSEJERO/A TÉCNICO	1 F		A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA
12589610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1 F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

MODIFICADOS

12952310 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	26 XXXX-	14.575,80		SEVILLA	
12952310 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.FTDP	C. Específico	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA												
CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA												
AÑADIDOS												
11739810	NS. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6867110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
MODIFICADOS												
13149410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F			A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO	28 XXXX-	20.172,60		LDO. DERECHO	SEVILLA
13149410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO	28 XXXX-	20.172,60	3	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13190810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD		A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
13190810	GB. TEC. COORD.DOCUM.SEGUIM.....	1 F	PC		A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
13190910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
13190910	GB. TEC. INTERLOCUCIÓN EXTERNA.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD.LOC.RR.II ALMERÍA ALMERÍA

SUPRIMIDOS

450110	SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL..	1	F	PLD	AE	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	20.172,60	3	ALMERÍA
					AL			ADM. LOCAL					
					AS								
					AX								

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	

CENTRO DIRRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD.LOC.RR.II CÁDIZ

CADIZ

459710 SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL.. 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3

AL ADM. LOCAL

AS

AX

SUPRIMIDOS



Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico	Exp		Titulación
								C. E. RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD. LOC. RR. II CÓRDOBA

9173110 SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL.. 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3

SUPRIMIDOS AL ADM. LOCAL

AS

AX

CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico		Exp
							C. E. RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. GRANADA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD.LOC.RR.II GRANADA GRANADA

SUPRIMIDOS

479510 SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL.. 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 GRANADA  
 AL ADM. LOCAL  
 AS  
 AX

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	

CENTRO DIRRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. HUELVA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD.LOC.RR.II HUELVA HUELVA

489210 SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL.. 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 HUELVA  
 AL ADM. LOCAL  
 AS  
 AX

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. JAÉN

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD.LOC.RR.II JAÉN

JAÉN

SUPRIMIDOS

9174210 SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL.. 1 F PLD AE AL P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 JAÉN  
 AL ADM. LOCAL  
 AS  
 AX

Código	Denominación	Núm	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	

CENTRO DIRRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD. LOC. RR. II MÁLAGA MALAGA

507810 SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL.. 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 MALAGA

SUPRIMIDOS AL ADM. LOCAL

AS

AX

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico		Exp
							C. E.	RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J. A. SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. AD.LOC.RR.II SEVILLA SEVILLA

SUPRIMIDOS

517710 SECR. GRAL. PROV. PRES. Y ADMÓN. LOCAL.. 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
 AL ADM. LOCAL  
 AS  
 AX

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO / INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E. RFI DP		

CENTRO DIRECTIVO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

12604110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
12604110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
13123610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.172,60			SEVILLA
13123610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12493610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
12493610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
12737710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
12737710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT.	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
SUPRIMIDOS											
9609510	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9616910	A. T. -ESTADÍSTICAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.749,32	1		SEVILLA
9617410	A. T. -ESTADÍSTICAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ORD. ECONÓMICA	23 XXXX-	11.749,32	1		SEVILLA
106010	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	9.169,68	1		SEVILLA
2294710	AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARIO/A.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.229,16	1		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9038510	OF. SECRETARÍA CONSEJERO/A.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22 XXXX-	12.059,28	1		SEVILLA
3076410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	FC	A1-A2	P-A111	ADM.	PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA
416010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X----	4.259,20			SEVILLA
9563310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
6672510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16 X-XX-	7.229,16	1		SEVILLA
9038810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16 X-XX-	7.229,16	1		SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Número de Anuncios	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								C.D. C.E. R.F.TDP	C. Especifico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

9609510 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA

MODIFICADOS

6667610 ASESOR TÉCNICO..... 2 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2 SEVILLA  
 6667610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2 SEVILLA  
 9101610 ASESOR TÉCNICO..... 2 F PC A1 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 24 XXXX- 12.189,12 2 SEVILLA  
 9101610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 24 XXXX- 12.189,12 2 SEVILLA  
 9160310 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80 SEVILLA  
 9160310 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80 SEVILLA  
 9068310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32 SEVILLA  
 9068310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32 SEVILLA  
 9579310 ADMINISTRATIVO..... 5 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12 SEVILLA  
 9579310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12 SEVILLA  
 416510 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 2 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1 SEVILLA  
 416510 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1 SEVILLA

SUPRIMIDOS

10913010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A111 DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.374,60 2 SEVILLA  
 9917010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 13.374,60 2 SEVILLA  
 1583010 SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES..... 1 F PC A2-C1 P-A211 DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1 SEVILLA  
 9166510 NG. PUBLICACIONES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA  
 9166610 NG. DOCUMENTACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA  
 9916710 DP. ESTADÍSTICA..... 1 F PC A1 P-A12 ESTADÍSTICA 25 XXXX- 14.041,80 2 SEVILLA  
 9916510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A12 ESTADÍSTICA 25 XXXX- 13.374,60 2 SEVILLA  
 9916610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ESTADÍSTICA 23 XXXX- 11.114,88 1 SEVILLA  
 421810 UN. ESTADÍSTICA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA  
 416910 SV. COORDINACION..... 1 F PJD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
 419810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.160,32 2 SEVILLA  
 416710 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA  
 7087910 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA  
 1577510 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA  
 8371810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 24 XXXX- 11.879,76 2 SEVILLA  
 9172610 SC. FISCAL..... 1 F PC A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2 SEVILLA  
 3076510 SV. COORD. ACTIVIDADES FORM. OCUP..... 1 F PJD A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 16.358,88 3 SEVILLA  
 3076610 ASESOR TÉCNICO..... 2 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.160,32 2 SEVILLA

SEVILLA INTERV. SAE

SEVILLA

SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8371710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2			SEVILLA INTERV. SAE
9364910	SC. GASTOS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			SEVILLA INTERV. SAE
416110	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA INTERV. SAE
9364810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2			SEVILLA INTERV. SAE
1668210	SC. INGRESOS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			SEVILLA INTERV. SAE
416310	NG. GESTIÓN FISCAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
9172810	SV. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO PROG.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A112	PREV. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.359,88	3			SEVILLA
9347210	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
416610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				SEVILLA
11290910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.384,80				SEVILLA
9348010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
3302710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
3302810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				SEVILLA
9492210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
7051810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
99210	SECRETARIO/A VICECONSEJERO.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
								C.D.	C. Específico	C.E.	Titulación	Formación		

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13191010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
13212510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA	
9916710	DP. ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	ESTADÍSTICA		25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA	
421810	UN. ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
13191110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	10.117,80	1		SEVILLA	
13191210	A.T.-NÓMINAS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	10.117,80	1		SEVILLA	
13191310	A.T.-INFORMES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
13226610	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	15.149,52	3	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA	
1589010	SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA	
8324010	SC. ADMÓN Y REG. GRAL.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA	
10813010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	DOC.PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	13.374,60	2		SEVILLA	
9166510	NG. PUBLICACIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
9166610	NG. DOCUMENTACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
13205210	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	SNL	IV		CONDUCTOR		00 X-X-	6.417,24			SEVILLA	ACUSED. C. G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO SEVILLA JORNADA ESP. REGISTRO

MODIFICADOS

13226410	AUX. GESTIÓN - RSTRO ATENCIÓN CIUDADANO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA	
9132010	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
9132010	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
9219910	UN. TRAMITACION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
9219910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
3215710	A.T.-INFORMES.....	3 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
3215710	A.T.-INFORMES.....	2 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
1578710	SV. CONTRATACIÓN Y CONVENIOS.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
1578710	SV. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
9166410	NG. INVERSIONES.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
9166410	NG. INVERSIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o	T i p o	G r u p o	C a r a c t e r í s t i c a s	R e q u i s i t o s p a r a e l d e s e m p e ñ o			L o c a l i d a d	O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico		

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

9041710	ORDENANZA.....	11 L	PC, S	V	PER. SER. GENERALES	00 X----		1.809,60			SEVILLA	
9041710	ORDENANZA.....	7 L	PC, S	V	PER. SER. GENERALES	00 X----		1.809,60			SEVILLA	
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----		4.258,20			SEVILLA	
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----		4.258,20			SEVILLA	
2718310	ADMINISTRATIVO.....	23 F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-----		4.384,80			SEVILLA	
2718310	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-----		4.384,80			SEVILLA	
10039010	AYUDANTE TÉCNICO.....	8 F	SO, PC	C1	P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC.	15 X-----		4.384,80			SEVILLA	
10039010	AYUDANTE TÉCNICO.....	4 F	PC, SO	C1	P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC.	15 X-----		4.384,80			SEVILLA	
422010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18 X-----		4.849,20			SEVILLA	
422010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18 X-----		4.849,20			SEVILLA	
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC, SO	A2	P-A22 TECN. INFORM. Y TELEEC.	18 X-----		4.849,20			SEVILLA	
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC, SO	A2	P-A22 TECN. INFORM. Y TELEEC.	18 X-----		4.849,20			SEVILLA	
1580910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X-----		4.849,20			SEVILLA	
1580910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X-----		4.849,20			SEVILLA	
9220610	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC, SO	A1	P-A12 TECN. INFORM. Y TELEEC.	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
9220610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A1	P-A12 TECN. INFORM. Y TELEEC.	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
2718210	TITULADO SUPERIOR.....	8 F	PC, SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
2718210	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
9040810	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
9040810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
419510	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
419510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X-----		5.188,32			SEVILLA	
12628910	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	8 L	PC	IV	CONDUCTOR	00 X--X-		6.417,24			SEVILLA	ACUERD. C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
12628910	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	4 L	PC	IV	CONDUCTOR	00 X--X-		6.417,24			SEVILLA	ACUERD. C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
421610	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.209,12			SEVILLA	
421610	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.209,12			SEVILLA	
2718410	AUXILIAR DE GESTION.....	6 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-		7.590,84	1		SEVILLA	
2718410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-		7.590,84	1		SEVILLA	
9174810	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-		24.966,72	3		SEVILLA	
12354110	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-		20.172,60	3		SEVILLA	
9427010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211 HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-		11.303,40	1		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp. Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1142310	CONSEJERO TCO.- PROCESOS Y PROYECTOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
8371610	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA....	1 F	ELD	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
422310	DP. GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIO....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA	
9330110	UN. GESTION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA	
422410	UN. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
422710	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
12345710	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
3215110	SC. HABILITACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA	
9229610	SC. ORDENACION PAGOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	SEVILLA	
9763810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA	
9335310	NG. ORDENACION PAGOS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA	
9175010	UN. GESTION Y TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
9175110	UN. REINTEGROS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
9174610	SV. PERSONAL.....	1 F	ELD	A1	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
9335110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA	
423110	SC. GESTION PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	SEVILLA	
9335210	NG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
2567810	NG. PERSONAL LABORAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
1579910	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA	
3215310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA	
3215410	NG. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA	
422910	SV. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1 F	PLD	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
9177510	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS NORMATIVOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	DDO. DERECHO	
9053810	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
2566210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1	SEVILLA	
3215510	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
3215610	DP. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	DDO. DERECHO	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRIGITIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9185310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.590,32	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
420310	NS. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
417910	DN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
9348710	DP. INFORMES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	SEVILLA
9347410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.749,32	1	SEVILLA
9177610	SV. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9177710	SC. CONTRATACION, INVERSIONES Y PATRIM.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9763610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
417210	UN. OBRAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	23 XX--	7.349,88	1	SEVILLA
9395410	UN. GESTION Y TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2972010	NS. CONTRATACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9626510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
415910	NS. REGISTRO E INFORMACION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9363010	AUX. GESTION-RECEPCION DOCUMENTOS.....	6 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
1579810	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
9395210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1	SEVILLA
420210	NS. REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
3216010	NS. PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.562,20	1	SEVILLA
417710	UN. DOCUMENTACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
421410	AVIDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.295,20	1	SEVILLA
2717410	SV. ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
12868710	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3	SEVILLA
12524910	A.T.--PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	SEVILLA
421210	NS. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
2717810	NS. GESTION Y TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
421310	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
420410	SV. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9333910	ADJ. PLANIFICACION Y COORD.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
9336910	DP. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.264,48	3	SEVILLA
9628610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
9178010	DP. DESARROLLO Y MTO. SISTEMAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.146,04	3	SEVILLA
420610	JF. PROYECTO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Tipo de Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

7160510	ANALISTA FUNCIONAL.....	2 F	PC	A1-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	9.169,68	1	SEVILLA	
418010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A1-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.330,64	1	SEVILLA	
418110	PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A2-C1	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1	SEVILLA	
418210	PROGRAMADOR.....	3 F	PC	C1-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA	
420910	DP. EXPLOTACIÓN Y ADMON. SISTEMAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
9333410	ASesor TÉCNICO.....	2 F	PC	A1-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.420,36	2	SEVILLA	
420710	ANALISTA SISTEMAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	12.336,12	1	SEVILLA
421010	ASesor MICROINFORMÁTICA.....	3 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1	SEVILLA
9178110	JF. OPERACIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1	SEVILLA
418310	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA JORNADA TARDE
422110	UN. PRODUCCIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1582810	AYUDANTE TCO.-INFORMÁTICA.....	1 F	PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX---	5.336,64	1	SEVILLA
419210	ORDENANZA.....	9 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA	
2718810	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		SEVILLA	
2508710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92		SEVILLA	
12551910	ADMINISTRATIVO/A.....	1 L	PC,S	III	PERSON. ADMVO.	00 X----	2.220,36		SEVILLA	
12895010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		SEVILLA	
2718610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20	SEVILLA	
418910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80	SEVILLA	
12365710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80	SEVILLA	
9220010	OPERADOR INFORMÁTICA.....	3 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	4.384,80	SEVILLA	
8867210	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80	SEVILLA	
8867110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	SEVILLA	
9219810	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.849,20	SEVILLA	
8867010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
9219710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
419410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
418610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.196,92	SEVILLA RQTO.:JORN.ESP.TARDE	
418810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA	
9098510	CONDUCTOR.....	2 F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.	
7106210	CONDUCTOR.....	1 F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA A EXTINGUIR ADS.	
12364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA	
418710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA	
1581410	PORTERO MAYOR CONSEJERÍA.....	1 F	PC	E	P-EL	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.774,00	SEVILLA	
11291010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA	
11555210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. Asignaturas	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO										
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
SEVILLA										
11550710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11292610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11527410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11528010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
1709210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA

SUPRIMIDOS



Código	Denominación	Núm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

SEVILLA

---

MODIFICADOS

13120110	CONSEJERO/A TÉCNICO	1 F	PLD	A1	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA
13120110	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1 F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12320610	CONSEJERO TÉCNICO	1 F	PLD	A1	P-A111		28 - - - - -	20.172,60		SEVILLA
12320610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1 F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
12365610	CONSEJERO/A TÉCNICO	1 F		A1	P-A111	ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA

Código	Denominación	Núm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO										
D. G. FONDOS EUROPEOS										
CENTRO DIRECTIVO: D. G. FONDOS EUROPEOS										
CENTRO DESTINO: D. G. FONDOS EUROPEOS										
SEVILLA										
13139010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA
						HACIENDA PÚBLICA				
13139010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
						HACIENDA PÚBLICA				
12526410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA	30 XXXX-	24.966,72		SEVILLA
						PRES. Y GEST. ECON.				
12526410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

MODIFICADOS

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

D. G. INVESTIGACIÓN TRANSFER. CONOCIMIENTO

CENTRO DIRRECTIVO: D. G. INVESTIGACIÓN TRANSFER. CONOCIMIENTO

SEVILLA

---

SEVILLA

9271210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.188,32			SEVILLA
MODIFICADOS											
12714210	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60			SEVILLA
12714310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13047010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60			SEVILLA
13047010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. AL ALMERÍA

MODIFICADOS

8680110	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			ALMERIA
				AL			ORD. ECONÓMICA						
				AS									
				AX									
8680110	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			ALMERIA
				AL			COOP.EMP.FORM.OC.						
				AS									
				AX									
SUPRIMIDOS													
9172410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1				26 XXXX-	15.264,48	3			ALMERIA
451410	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1			ALMERIA
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. ALMERÍA													

MODIFICADOS

1323610	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			ALMERIA
				AL									
				AS									
				AX									
13158010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X----	4.258,20				ALMERIA
11545510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				ALMERIA
13155910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				ALMERIA
13155810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			ALMERIA
MODIFICADOS													
1673610	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3			ALMERIA
							ORD. EDUCATIVA						
1673610	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3			ALMERIA
							ORD. EDUCATIVA						
							ADM. PÚBLICA						

Código	Denominación	Núm. de As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E. R.F.T.P.	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA CADIZ

MODIFICADOS

9087910	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.172,60	3		CADIZ
9087910	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	28 XXXX-	20.172,60	3		CADIZ
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			CADIZ

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ

MODIFICADOS

13235710	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		CADIZ
13156010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96			CADIZ
13156210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1		CADIZ

MODIFICADOS

9465510	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	19.135,20	3		CADIZ
9465510	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3		CADIZ

SUPRIMIDOS

12704510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			CADIZ
----------	------------------------------	-----	------	----	--	--	---------------------	----------	----------	--	--	-------

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.F.T.P.P	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CO CORDOBA

MODIFICADOS

470210	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	CORDOBA
				AL			ORD. ECONÓMICA				
				AS							
				AX							
470210	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	CORDOBA
				AL			COOP.EMP.FORM.OC.				
				AS							
				AX							
9065110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96		CORDOBA
											PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9065110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96		CORDOBA
											PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2480610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO		00 X----	2.051,28		CORDOBA
											PLAZAS A EXTINGUIR: 1
472110	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		17 XXXX-	9.051,72	1	CORDOBA
											PTE ANALISIS

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CORDOBA

MODIFICADOS

13235810	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	CORDOBA
				AL							
				AS							
				AX							
13156510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20		CORDOBA
13156410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12		CORDOBA
13156310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1	CORDOBA
1675710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3	CORDOBA
							ORD. EDUCATIVA				
1675710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3	CORDOBA
							ORD. EDUCATIVA				
							ADM. PÚBLICA				

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp. Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA												
MODIFICADOS												
8679910	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	GRANADA	
				AL			ORD. ECONÓMICA					
				AS								
				AX								
8679910	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	GRANADA	
				AL			COOP.EMP.FORM.OC.					
				AS								
				AX								
SUPRIMIDOS												
481410	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	AE	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	GRANADA	PTE ANALISIS
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC.,EMP. GRANADA												
MODIFICADOS												
AÑADIDOS												
13235910	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	GRANADA	
				AL								
				AS								
				AX								
13142710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	GRANADA	
				AL			COMERCIO					
				AS								
				AX								
13156810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	AE	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		GRANADA	
13156610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		GRANADA	
13156710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	AE	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		GRANADA	
MODIFICADOS												
1676710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3	GRANADA	
				AL			ORD. EDUCATIVA					
1676710	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3	GRANADA	
				AL			ORD. EDUCATIVA					
SUPRIMIDOS												
475310	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1 F	PC	AE	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.298,12	1	GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
				AL			COMERCIO					

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.F. R.F.TDP	C. Específico		Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HU HUELVA

MODIFICADOS

9089110	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE AL AS AX	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.172,60	3			HUELVA	
9089110	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE AL AS AX	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	28 XXXX-	20.172,60	3			HUELVA	
SUPRIMIDOS														
1604810	NG. INVERSIONES.....	1 F	PC	AI-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	23 XX---	7.349,88	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
2481810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28					HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9085210	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1				HUELVA PTE ANALISIS	

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA

AÑADIDOS

13236010	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE AL AS AX	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			HUELVA	
13156910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					HUELVA	
13157010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					HUELVA	
MODIFICADOS														
1677610	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	19.135,20	3			HUELVA	
1677610	SV. FORMACIÓN EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3			HUELVA	



Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.F.TDP	C. Específico	Exp. Titulación Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JA

JAÉN

MODIFICADOS

498910	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		JAÉN
				AL			ORD. ECONÓMICA					
				AS								
				AX								
498910	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		JAÉN
				AL			COOP.EMP.FORM.OC.					
				AS								
				AX								
12621210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	14.575,80			JAÉN
12621210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	LOO. DERECHO	JAÉN
2483010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			JAÉN
												PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2483010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV			AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			JAÉN
												PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9062710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			JAÉN
												PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9062710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			JAÉN
												PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9065310	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		17 XXXX-	9.051,72	1		JAÉN
												PTE ANALISIS

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS

13236110	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		JAÉN
				AL								
				AS								
				AX								

MODIFICADOS

1678510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3		JAÉN
							ORD. EDUCATIVA					
1678510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3		JAÉN
							ORD. EDUCATIVA					
							ADM. PÚBLICA					

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp. Formación		
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA											
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA											
MODIFICADOS											
9089210	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	MÁLAGA
				AL			ORD. ECONÓMICA				
				AS							
				AX							
9089210	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	MÁLAGA
				AL			COOP.EMP.FORM.OC.				
				AS							
				AX							
SUPRIMIDOS											
9085410	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL....	1 F	PLD	AE	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	MÁLAGA PTE ANALISIS
CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA											
AÑADIDOS											
13236210	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	MÁLAGA
				AL							
				AS							
				AX							
13157210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X---	4.258,20		MÁLAGA
13157110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		MÁLAGA
MODIFICADOS											
1679510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3	MÁLAGA
							ORD. EDUCATIVA				
1679510	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	27 XXXX-	19.135,20	3	MÁLAGA
							ORD. EDUCATIVA				
							ADM. PÚBLICA				

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SE

MODIFICADOS

9089310	SECR. GRAL. PROV. ECON. Y CONOC.....	1 F	PLD	AE AL AS	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9089310	S.G.P. EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.....	1 F	PLD	AE AL AS	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
520510	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2484910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX.	ADMINISTRATIVO		00 X----	2.051,28		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9984310	ADMINISTRATIVO JEFE.....	1 L	PC,S	III	PERSON.	ADMO.		00 XX--	3.707,76		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
519510	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	ELD	CI-C3	P-C11	ADM.	PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	SEVILLA PTE ANALISIS

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA

ANADIDOS

13236310	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE AL AS	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
13157710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA
13157410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
13157310	TITULAR SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1				22 X----	5.189,32		SEVILLA
2722810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
1680410	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA	27 XXXX-	19.135,20	3	SEVILLA
1680410	SV. FORMACION PARA EL EMPLEO.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13231610 SUBD. EVALUACIÓN E INNOVACIÓN ADM. PÚBLICA 1 F PLD A1 P-A11 ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA 30 XXXX- 24.966,72 3 SEVILLA

MODIFICADOS

3324710 SV. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES..... 1 F PLD A1 P-A11 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

3324710 SV. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES..... 1 F PLD A1 P-A11 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

12331010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A11 ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS 26 XXXX- 14.575,80 SEVILLA

12331010 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS 26 XXXX- 14.575,80 3 GRDO/A EN PEDAGOGIA LDO. PEDAGOGIA SEVILLA

12620810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS 26 XXXX- 14.575,80 SEVILLA

12620810 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS 26 XXXX- 14.575,80 3 GRDO/A EN PEDAGOGIA LDO. PEDAGOGIA SEVILLA

12548910 CONSEJERO/A TÉCNICO..... 1 F PLD A1 P-A12 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 SEVILLA

12548910 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP		Exp	Titulación	Formación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

AÑADIDOS

13209410 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

MODIFICADOS

13205610 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 24.966,72 SEVILLA  
 13205610 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 24.966,72 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13209610 DN. GÉNERO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.727,04	2	SEVILLA
13193810 A.T.-INSTALACIONES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA

MODIFICADOS

9311410 SV. RECURSOS Y DOCUMENTACION.....	1 F	PLD	A1	P-A11	LEG.RÉG-JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9311410 SV. RECURSOS.....	1 F	PLD	A1	P-A11	LEG.RÉG-JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
114110 DP. DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
114110 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA

SUPRIMIDOS

9311610 DN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
3327810 ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA											
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA											
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA											
SEVILLA											
9677910	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.460,52	3		SEVILLA
9677910	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	25.460,52	3		SEVILLA
6756710	CONSEJERO TÉCNICO.....	3 F	PLD	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
6756710	CONSEJERO TÉCNICO.....	3 F	PLD AX	AS AX	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA

MODIFICADOS

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Exp	Formación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS												
SEVILLA												
13201010 A.T.-ANÁLISIS	.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			SEVILLA
13201110 A.T.-ANÁLISIS	.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			SEVILLA
MODIFICADOS												
9927110 SUBDIRECC. SEGUIM. PROGR. SANITARIOS Y EDUCA		1 F	PLD	AS	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9927110 SUBD. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTA		1 F	PLD	AS	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9109910 GBE. ANÁLISIS GASTOS CORRIENTES		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3			SEVILLA
9109910 GBE. ANÁLISIS GASTOS CORRIENTES		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3			SEVILLA
9109410 SUBD. GENERAL		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9109410 SUBD. PROC. PRESUP. Y NORMATIVA		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
12883810 COORD. Y CONTROL INTERNO		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
12883810 SUBD. COORD. Y CONTROL PRESUPUESTARIO		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9928510 SV. GASTO SANITARIO		1 F	PLD	AS	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9928510 SV. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO		1 F	PLD	AS	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
120310 SV. PROGRAMAS EDUCATIVOS		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
120310 SV. ANÁLISIS NORMATIVO PRESUPUESTARIO		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9306010 SV. SEGUIM, EVAL Y POLIT PRESUP		1 F	PLD	AX	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9306010 SV. EVAL, POL PRES Y TRANS GÉNERO		1 F	PLD	AX	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
12158010 SV. PRESUPUESTOS ACTIVIDADES SOCIALES		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
12158010 SV. SIST. INFORMACIÓN Y APLIC. PRESUPUES		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9305410 SV. ANALIS. Y PROG. FRA. EMER. Y OTRAS E		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9305410 SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9304010 SV. GASTOS DE PERSONAL ADMON. GRAL		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9304010 SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA



Código	Denominación	Núm. Asignaturas	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

SEVILLA

CENTRO DIRRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

9229710 SV. PRESUPUESTOS EMPLEO Y B.SOCIAL.....	1 F	PLD	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
9229710 SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1 F	PLD	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
119410 SV. PROGRAMAS PRESUP. ACT. ECONOMICAS...	1 F	PLD	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
119410 SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1 F	PLD	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
SUPRIMIDOS									
119410 A.T.-ANÁLISIS.....	1 F	PC	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA	
121010 A.T.-ANÁLISIS.....	1 F	PC	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA	

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

SEVILLA

AÑADIDOS

13231710 SV. ATENCIÓN A PERSONAS ACREEDORAS..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

MODIFICADOS

13442310 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 30 XXXX- 24.966,72 3 SEVILLA  
 13442310 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 30 XXXX- 24.966,72 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 13449210 CONSEJERO TECNICO..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
 13449210 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 11866810 SUBD. GENERAL..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 30 XXXX- 24.966,72 3 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.  
 11866810 SUBD. POLÍTICA FINANCIERA..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 30 XXXX- 24.966,72 3 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.  
 125610 SV. JURÍDICO ENTIDADES CREDITO..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
 125610 SV. ADMINISTRACIÓN SECTOR FINANCIERO..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
 9795610 DP. JURÍDICO CAJAS DE AHORRO..... 1 F PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 14.041,80 2 SEVILLA  
 9795610 DP. JURÍDICO..... 1 F PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 14.041,80 2 SEVILLA  
 127810 NG. CONTROL REGISTRO CAJAS AHORRO..... 1 F PC A2-C1 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 20 XXXX- 9.263,52 1 SEVILLA  
 127810 NG. REGISTRO..... 1 F PC A2-C1 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 20 XXXX- 9.263,52 1 SEVILLA  
 126010 NG. REGISTRO Y AUTORIZACIONES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.839,68 1 SEVILLA  
 126010 NG. REGISTRO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.839,68 1 SEVILLA  
 11866910 SV. SECTOR ASEGURADOR..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.  
 11866910 SV. INSPECCIÓN FINANCIERA..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.  
 9994610 INSPECTOR COOP. CREDITO..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 27 XXXX- 18.158,28 3 SEVILLA  
 9994610 INSPECTOR FINANCIERO..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 27 XXXX- 18.158,28 3 SEVILLA  
 9995210 INSPECTOR MEDIADORES DE SEGUROS..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 27 XXXX- 18.158,28 3 SEVILLA  
 9995210 INSPECTOR FINANCIERO..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 27 XXXX- 18.158,28 3 SEVILLA  
 12517110 SV. FINANZAS..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
 12517110 SV. SEGUIMIENTO OPERACIONES FINANCIERAS..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
 9994410 GBTE. TÉCNICO..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 27 XXXX- 18.158,28 3 SEVILLA  
 9994410 GBTE. INFORMACIÓN RIESGOS Y COSTES..... 1 F PLD A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 27 XXXX- 18.158,28 3 SEVILLA  
 9793710 DP. ECONOMICO FRO. CAJAS DE AHORRO..... 1 F PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 14.041,80 2 SEVILLA  
 9793710 DP. ECONOMICO FINANCIERO..... 1 F PC A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 14.041,80 2 SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Ases	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFTDP		

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

SEVILLA

MODIFICADOS

125410 DP. EC. PRO. OTRAS ENT. FINANCIERAS....	1 F	PC	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	IDO.CIENCIAS EMPRES. IDO.CIEN.Y EMPRES. IDO.CIEN. ECONOMICAS	SEVILLA
125410 DP. ECONOMICO FINANCIERO.....	1 F	PC	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	IDO.CIENCIAS EMPRES. IDO.CIEN.Y EMPRES. IDO.CIEN. ECONOMICAS	SEVILLA
125310 DP. ECONOMICO PRO. CAJAS AHORRO.....	1 F	PC	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA
125310 DP. ECONOMICO FINANCIERO.....	1 F	PC	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA
9794810 DP. ECONOMICO FINANCIERO COOP.CREDITO...	1 F	PC	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA
9794810 DP. ECONOMICO FINANCIERO.....	1 F	PC	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA
9994110 COORD. POLITICA FINANCIERA.....	1 F	PLD	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	29 XXXX-	21.067,92	3		SEVILLA
9994110 COORD. GESTION FINANCIERA.....	1 F	PLD	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	29 XXXX-	21.067,92	3		SEVILLA
9110010 GBTE. TECNICO.....	1 F	PLD	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
9110010 GBTE. SFTO. LIQUIDEZ ACTIVOS FINANC.....	1 F	PLD	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
125210 SV. SEGUIM. OBLIGACIONES EE.II.....	1 F	PLD	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
125210 SV. DEUDA NO FINANCIERA.....	1 F	PLD	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
SUPRIMIDOS										
12886710 GBTE. TCO. SEGUIM. OBLIGACIONES.....	1 F	PLD	A1	P-AL12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA ESTADÍSTICA	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
9994710 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

SEVILLA

MODIFICADOS

12663010	CONSEJERO/A TCO.-APLICACIÓN TRIBUTOS....	1 F	PLD	A1	P-A111	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA FUNCIONES ATRIBU
12663010	CONSEJERO/A TCO.-APLICACIÓN TRIBUTOS....	1 F	PC	A1	P-A111	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 FUNCIONES ATRIBU
SUPRIMIDOS										
123010 DN.	GESTION-VALORACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
46010 SV.	AUTORIZACIONES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
46110 DN.	GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
46310 DP.	JUEGOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
48310 A.T.	AUTORIZACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1	SEVILLA
46410 DN.	AUTORIZACIONES.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
46210 DN.	TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
47010 DN.	TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
7965610 DN.	GESTIÓN DATOS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA GEST. PRG.ORG.INFTCA.
2636510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
49610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de úm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.F. C.E. R.F.TDP	C. Específico	Titulación		

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

SEVILLA

AÑADIDOS

12886710	GSTE.-TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.159,28	3		SEVILLA
13199310	SV. RACIONA. Y CENTRAL. CONTRATACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
13193610	SC. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.110,68	2		SEVILLA
9994710	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
13201610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
9311610	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
13201710	SC. GESTIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A112	CONT.ADM. Y REG.PAT HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA
9297110	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
135610	A.T.-INVERSIONES.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	25 XX--	7.165,92	2	ARQUITECTO/A	SEVILLA
123010	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
46010	SV. AUTORIZACIONES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÙB. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
46110	UN. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
46310	DP. JUEGOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	JUEG. ESPECT. PÙB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
48310	A.T.-AUTORIZACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÙB. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1	LOO. DERECHO	SEVILLA
46410	UN. AUTORIZACIONES.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
46210	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
47010	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
7965610	UN. GESTIÓN DATOS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	GEST.PRG.ORG.INFNCA.	SEVILLA
2636510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÙB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
49610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84			SEVILLA
13209410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1		ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
13209410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
13121410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ORD. ECONÓMICA	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
13121410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA

MODIFICADOS

Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	Exp	Formación	

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO											
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO											
SEVILLA											
10025910 UN. TRAMITACIÓN.....		1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
10025910 UN. TRAMITACIÓN.....		1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA CONT.ADM. Y REG. PAT	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
1366810 SV. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....		1 F	PLD	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA CONT.ADM. Y REG. PAT	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
1366810 SV. COORD. Y CONTRAT. ELECTRÓNICA.....		1 F	PLD	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA CONT.ADM. Y REG. PAT	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
10025810 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA CONT.ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA
10025810 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA CONT.ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA

SUPRIMIDOS

1158610 A.T.-CONSTRUCCIONES.....		1 F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	14.443,92	2	ARQUITECTO/A	SEVILLA
139810 DP. HONORACION Y ASISTENCIA TÉCNICA...		1 F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	13.212,72	2	INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	
								C. E. RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PARA LA ADMON. PÚBLICA SEVILLA

13444810 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 29 XXXX- 21.067,92 SEVILLA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp		Formación

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

SEVILLA

13231210 SV. PLANIFICACIÓN..... 1 F PLD A1 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

AÑADIDOS



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

SEVILLA

AÑADIDOS

13194410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.443,92	2			SEVILLA	
13194110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			SEVILLA	
13194010	UN. CONTROL PROCESOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
6724810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			SEVILLA	

MODIFICADOS

3326610	A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	DDO. DERECHO		SEVILLA	
3326610	A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	DDO. DERECHO		SEVILLA	
2217510	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.165,92	2			SEVILLA	
2217510	ASESOR TÉCNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.165,92	2	DDO. DERECHO		SEVILLA	
9159810	DP. APOYO CALIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA	
9159810	DP. SIMPLIFICACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA	
2219110	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.443,92	2			SEVILLA	
2219110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.443,92	2			SEVILLA	

SUPRIMIDOS

2219310	SV. PLANIF. Y EVAL. PUESTOS DE TRABAJO..	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA	
6724410	ADMINISTRADOR DATOS-SISTEMAS INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	13.590,36	2		GESTION PERSONAL SIRIUS	SEVILLA	
2219510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1			SEVILLA	
6622510	DP. ANALISIS Y VAL. PUESTOS DE TRABAJO..	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA	
2219710	UN. COORDINACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
2219610	UN. CONTROL PROCESOS.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
12912210	GBTE. SUPERVISIÓN.....	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.359,88	3			SEVILLA	
2219410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			SEVILLA	
6622710	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			SEVILLA	
6622610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. C.E. R.F.TDP	C. Especifico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13231110	SUBD. ORDENACIÓN Y REGULACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
13141810	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	29 XXXX-	21.067,92	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SEVILLA
2219310	SV. PLANIF. Y EVAL. PUESTOS DE TRABAJO..	1 F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
6724410	ADMINISTRADOR DATOS-SISTEMAS INFORMACIÓN	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	13.590,36	2			SEVILLA
2219510	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1			SEVILLA
6622510	DP. ANALISIS Y VAL. PUESTOS DE TRABAJO..	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA
2219710	UN. COORDINACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2219610	UN. CONTROL PROCESOS.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
12912210	GBTE. SUPERVISIÓN.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3			SEVILLA
2219410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			SEVILLA
6622710	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			SEVILLA
6622610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			SEVILLA
12621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				SEVILLA
8534110	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
8534110	SUBD. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
13190710	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS PRES. Y GEST. ECON.	27 XXXX-	16.206,72				SEVILLA
13190710	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	16.206,72	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6724810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			SEVILLA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm. adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA										
CENTRO DIRIGIDO: D.G. POLÍTICA DIGITAL										
CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL										
SEVILLA										
10821510 DP. MANT. S.I. VERTICALES.....		1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
7978410 SV. SISTEMAS Y TECNOL. DE LA INFORM.....		1 F	ELD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9902010 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	13.374,60	2	SEVILLA
2218910 GBTE. PROSPECTIVA TECNOLÓGICA.....		1 F	ELD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
9297110 UN. TRAMITACION.....		1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm. Asignaturas	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRIGITIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL										
SEVILLA										
MODIFICADOS										
13143210	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	30 XXXX-	SEVILLA
13143210	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13178510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	15.239,28	3	SEVILLA
13178510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	15.239,28	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
135610	A.T.-INVERSIONES.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XX---	7.165,92	2	SEVILLA ARQUITECTO/A

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP		

VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

---

SEVILLA

13165110	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
13165010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3		SEVILLA
13191710	SV. DE ESTADÍSTICA EDUCATIVA.....	1 F	PLD	A1	P-A12		ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
13225110	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211		ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA
8760010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111		ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13205010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	SEVILLA
13192510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA
13209310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA
13214110	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	PC	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24	SEVILLA ACUERD. C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

MODIFICADOS

1750010	COORD. GHAL. PLANIF. Y CONTROL PRESP.....	1 F	PLD	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	30 XXXX-	24.966,72	SEVILLA
1750010	COORD. GHAL. PLANIF. Y CONTROL PRESP.....	1 F	PLD	AX	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	30 XXXX-	24.966,72	SEVILLA
12514210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	SEVILLA
12514210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	SEVILLA
8759810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA
8759810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA

SUPRIMIDOS

1456410	SC. CONTRATACIÓN II.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	SEVILLA
2163110	NS. MESA CONTRATACIÓN Y ADJUDICAC.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	SEVILLA
2163210	NS. COORDINACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
7030510	DP. PATRIMONIO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	13.212,72	SEVILLA
1460910	NS. GESTIÓN PATRIMONIAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.839,68	SEVILLA
7030610	NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Admisión	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL										
CENTRO DESTINO: S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL										
SEVILLA										
MODIFICADOS										
13204910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80		SEVILLA
13204910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
1754910	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
1754910	SECRETARIO/A DE SECRETARIO/A GENERAL.....	1 F	PLD	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
12943010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	AX	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA COOP.EMP.FORM.OC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2162910	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
12942310	SUBD. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PLD	AX	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
12942410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
12943310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
9186610	SV. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A11 ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-	16.359,88	3	SEVILLA
1059010	DP. CULTURA ANDALUZA.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12 ORD. EDUCATIVA GESTIÓN CULTURAL	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2609110	DP. COORDINACIÓN ADVA. Y ECONÓMICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
1058810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2608510	SUBPR. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.066,48	2	SEVILLA
1748210	DP. PLANES ESPECIALES.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1749610	SUBPR. DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.066,48	2	SEVILLA
2604110	SV. ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11 ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
1752010	SC. PLANES ESTUDIO.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2608710	NS. LIBROS TEXTO.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1752710	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1752610	SC. ORDENACION.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2604010	NS. ORDENACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2603910	NS. ORDENACIÓN SECUNDARIA E IDIOMAS.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
12942510	NS. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2605210	SC. PLURILINGÜISMO.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2603810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9186910	SC. EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC	AX	A1	P-A12 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
1050910	NS. EVALUACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2600810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9187110	A.T.-PEDAGÓGICO.....	1 F	PC	AX	A1	P-A12 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
2604910	SV. ORD. ENSEÑ. ART. Y DEPORT.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11 ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
6725910	A.T.-ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	11.349,24	2	SEVILLA

2 DPL. EDUCACION FISIC LDO. EDUCACION FISIC

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.F.TDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL SEVILLA

SUPRIMIDOS

2605010 SC. ORDENACIÓN ENSEÑANZAS MUSICALES.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA	
1755710 UN. GESTION.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
2605310 SC. PLANES ESTUDIO ENSEÑANZAS REG. ESP..	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA	
2602710 UN. GESTION.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
9530910 SV. PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
9531010 SC. PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS.....	1 F	PC	AX	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA	
1051710 NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS I.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
1051310 NG. PROGRAMAS EDUC. EUROPEOS II.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
9531310 SC. OTROS PROGRAMAS INTERNACIONALES.....	1 F	PC	AX	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA	
1052510 NG. PROGRAMAS INTERNACIONALES I.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
1052410 NG. PROGRAMAS INTERNACIONALES II.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
1755110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.259,20		SEVILLA	
11541110 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA	
11283710 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA	
12414810 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
11283210 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	



Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	

D.G. PLANIFICACION Y CENTROS

SEVILLA

---

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS

13164910 SV. CENTROS DOCENTES Y ENS. CONCERTADAS. 1 F PLD AX A1 P-A11 ORD. EDUCATIVA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA  
ADM. PÚBLICA

SUPRIMIDOS

2605410 DP. DATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ESTADÍSTICA 25 XXXX- 12.700,56 2 SEVILLA  
ORD. EDUCATIVA

2603010 SV. CONCIERTOS EDUC. Y AUT. DE CENTROS... 1 F PLD AX A1-A2 P-A11 ORD. EDUCATIVA 26 XXXX- 16.358,88 3 SEVILLA

8760210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC-SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22.X- 5.188,32 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS SEVILLA

AÑADIDOS

2581910 ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA	
8759710 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	
8759710 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFPDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ORDENACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D. G. ORDENACIÓN EDUCATIVA

SEVILLA

AÑADIDOS

13164710 SV. ORGANIZ. Y COORD. DE CENTROS.....		1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
9186910 SC. EVALUACIÓN EDUCATIVA.....		1 F	PC	AX	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
1050910 NG. EVALUACIÓN EDUCATIVA.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2609710 NG. LIBROS TEXTO.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
12942510 NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2600810 UN. GESTION.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
12943310 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1 F	PC		A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
2604110 SV. ORD. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GRAL.....		1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
1752010 SC. PLANES ESTUDIO.....		1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
1752710 UN. GESTIÓN.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1752610 SC. ORDENACIÓN.....		1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2604010 NG. ORDENACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2603910 NG. ORDENACIÓN SECUNDARIA E IDIOMAS.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2603810 UN. GESTIÓN.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9187110 A.T.- PEDAGÓGICO.....		1 F	PC	AX	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA
13164610 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1 F	PC		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
2604910 SV. ORD. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.		1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
6725910 A.T.-ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.....		1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	11.349,24	2	DPL. EDUCACION FISIC LDO. EDUCACION FISIC	SEVILLA
2605010 SC. ORDENACIÓN ENSEÑANZAS MUSICALES.....		1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
1755710 UN. GESTION.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2605310 SC. PLANES ESTUDIO ENSEÑANZAS REG. ESP.....		1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2602710 UN. GESTIÓN.....		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
12942410 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1 F	PC		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
1755110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....		2 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
11541110 ADMINISTRATIVO/A.....		1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA
11283710 ADMINISTRATIVO/A.....		1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA
12414810 ADMINISTRATIVO/A.....		1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	7.209,12			SEVILLA
11283210 ADMINISTRATIVO/A.....		1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	7.209,12			SEVILLA
1463110 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....		1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R.F.TDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN

SEVILLA

AÑADIDOS

9186610 SV. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	26 XXXX-	16.389,88	3	SEVILLA
1059010 DP. CULTURA ANDALUZA.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2609110 DP. COORDINACIÓN ADMVA. Y ECONÓMICA.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
1058810 UNIDAD DE GESTIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2608510 SUBPR. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.066,48	2	SEVILLA
1748210 DP. PLANES ESPECIALES.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1749610 SUBPR. DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.066,48	2	SEVILLA
2605210 SC. PLURILINGÜISMO.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9530910 SV. PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9531010 SC. PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS.....	1 F	PC	AX	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
1051710 NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS I.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1051310 NG. PROGRAMAS EDUC. EUROPEOS II.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9531310 SC. OTROS PROGRAMAS INTERNACIONALES.....	1 F	PC	AX	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
1052510 NG. PROGRAMAS INTERNACIONALES I.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1052410 NG. PROGRAMAS INTERNACIONALES II.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
7055410 SV. ORIENTACIÓN EDUC. Y ATENC.DIVERSIDAD.	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
1752110 SC. EDUCACIÓN ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1752210 NG. PLANES Y PROGRAMAS.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1753310 SC. EDUCACIÓN COMPENSATORIA.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1753410 NG. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1753610 NG. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1753710 DP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1753910 DM. GESTIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9185910 SV. BECAS Y AYUDAS AL ES.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
7048610 SC. GRATUIDAD LIBROS TEXTO.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
7048710 NG. GRATUIDAD LIBROS TEXTO.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9524410 SC. AYUDAS ESTUDIO.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2601110 NG. AYUDAS ESTUDIO.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
9524610 SV. PARTICIPACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
7048910 SC. PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
7048910 NG. PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9524810 SC. VOLUNTARIADO Y DEPORTE ESC.....	1 F	PC	AX	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
9524910 NG. VOLUNTARIADO.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN												
D.G. INNOVACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN												
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN												
SEVILLA												
1053710	NS. DEPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
1753510	SC. PROG. CONVIVENCIA ESCOLAR E INTERC.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA	
1753810	DN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
7049110	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA	
11278010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA	
8761210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	
8760110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	
12116410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
12074110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
2608910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA	
7049010	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA	
11403810	CONSEJERO TCO.-CONVIVENCIA ESCOLAR.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.F.TDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

SEVILLA

AÑADIDOS

7055410 SV. ORIENTACIÓN EDUC. Y ATENC.DIVERSIDAD.	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA	
1752110 SC. EDUCACIÓN ESPECIAL.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA	
1752210 NS. PLANES Y PROGRAMAS.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
1753310 SC. EDUCACIÓN COMPENSATORIA.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA	
1753410 NS. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
1753610 NS. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
1753710 DP. ORIENTACION EDUCATIVA.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA	
1753910 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
9485910 SV. BECAS Y AYUDAS AL ES.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA	
7048610 SC. GRATUIDAD LIBROS TEXTO.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA	
7048710 NS. GRATUIDAD LIBROS TEXTO.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
9524410 SC. AYUDAS ESTUDIO.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA	
2601110 NS. AYUDAS ESTUDIO.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			SEVILLA	
9524610 SV. PARTICIPACIÓN.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A11	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA	
7048810 SC. PARTICIPACIÓN EN LA EDUCACIÓN.....	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA	
7048910 NS. PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
9524810 SC. VOLUNTARIADO Y DEPORTE ESC.....	1 F	PC	AX	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	13.212,72	2			SEVILLA	
9524910 NS. VOLUNTARIADO.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			SEVILLA	
1053710 NS. DEPORTE ESCOLAR.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
1753510 SC. PROG. CONVIVENCIA ESCOLAR E INTERC.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			SEVILLA	
1753810 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA	
7049110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PC,SO	AX	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.259,20				SEVILLA	
11278010 ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PC,SO	AX	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				SEVILLA	
12074110 ADMINISTRATIVO/A.....	2 F	PC,SO	AX	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA	
12116410 ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PC,SO	AX	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA	
2608910 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA	
7049010 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1			SEVILLA	
11403810 CONSEJERO/A TCO.-CONVIVENCIA ESCOLAR.....	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
1465110 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	AX	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de úm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

12406010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80		ALMERÍA
12406010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	ALMERÍA
SUPRIMIDOS										
1484310	SC. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	ALMERÍA
6960710	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1	ALMERÍA
9965610	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2 LDO. DERECHO	ALMERÍA
1486410	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.181,28	1 LDO. DERECHO	ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1484410	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	ALMERÍA
6963210	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	ALMERÍA
2483210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	ALMERÍA
1486710	SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	ALMERÍA
1486510	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	ALMERÍA
1485710	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	ALMERÍA
2173310	NG. HABILITACIÓN Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	ALMERÍA
9420210	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	12.160,32	2	ALMERÍA
3229310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X	8.456,88	1	ALMERÍA
3256710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1	ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3256910	UN. SERVICIOS TÉCNICOS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1485410	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		ALMERÍA
1485510	LIMPIADOR/A.....	4 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUIM.	00 X----	1.809,60		ALMERÍA
1486310	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		ALMERÍA
6963910	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.154,12		ALMERÍA
2173910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA PREI	00 X----	2.220,36		ALMERÍA ARTES GRAFICAS
1487010	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72		ALMERÍA
1486610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.595,00		ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1484910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84	LDO. GEOGRAFIA E HIS	ALMERÍA ARQUEOLOGIA
1485310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.259,20		ALMERÍA
9405710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		ALMERÍA
9421210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM. Y TELECOM.	15 X----	4.384,80		ALMERÍA
1485610	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		ALMERÍA
12624610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		ALMERÍA
1486610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	GESTIÓN CULTURAL	18 X----	4.849,20		ALMERÍA PATRIM. HCO.
1485010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		ALMERÍA AYUDETE. PATRIM. HCO.
1486210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÓB. Y CONST.	18 X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO	ALMERÍA
1484710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		ALMERÍA

Código	Denominación	Número	Módulo	Tipo de Acceso	Tipo Adm.	CONSERJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Exp	Formación	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.			

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN ALMERÍA												
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN ALMERÍA												
ALMERÍA												
SUPRIMIDOS												
2719110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			ALMERÍA	
2174110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			ALMERÍA CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.	
2174210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			ALMERÍA	
1486110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			ALMERÍA CONSERV. PATRIM.HCO.	
6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32			ALMERÍA	
2173810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			ALMERÍA	
2173710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32			ALMERÍA	
6961510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	5.188,32			ALMERÍA	
1480810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	5.917,32			ALMERÍA	
1269710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			ALMERÍA	
9405610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			ALMERÍA	
11538210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			ALMERÍA	
1486010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		ALMERÍA	
1712110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		ALMERÍA	
1485110	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		ALMERÍA PTE PARALISISIS	



Código	Denominación	Núm. de Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.F.TDP	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN									
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ									
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ									
AÑADIDOS									
12704510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28		CADIZ
MODIFICADOS									
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	38 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		CADIZ
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	37 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		CADIZ
SUPRIMIDOS									
1488810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	CADIZ
6960810	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22 ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1	CADIZ
9965710	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A111 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2 LDO. DERECHO	CADIZ
1489310	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A111 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.181,28	1 LDO. DERECHO	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1487210	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	CADIZ
6954610	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	CADIZ
2183510	NG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	CADIZ
1489610	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	CADIZ
1489410	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	CADIZ
1487310	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	CADIZ
2174510	NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	CADIZ
9420310	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2	CADIZ
3329510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1	CADIZ
1488210	ORDEMANZA.....	7 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		CADIZ
1488510	LIMPIADOR/A.....	3 L	PC,S	V	PERS.LIMP. ALQJOM.	00 X----	1.809,60		CADIZ
1488610	TELEFONISTA.....	2 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		CADIZ
2657510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28		CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6955710	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.154,12		CADIZ
1488410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92		CADIZ
1488310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92		CADIZ
1489710	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72		CADIZ
1489710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		CADIZ
12624810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		CADIZ
1487910	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		CADIZ
9405910	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		CADIZ
12061510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		CADIZ
9421310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-CL2 TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.384,80		CADIZ
3329410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		CADIZ
1489210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22 OB. PÙB.Y CONST.	18 X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO	CADIZ
2655110	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1 F	PC	C2	P-C22 TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX----	4.892,64	1	CADIZ
9482210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		CADIZ

Código	Denominación	Núm. de Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CÁDIZ

SUPRIMIDOS

2174910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A		CÁDIZ
2175310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			CÁDIZ CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
2175510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	RESTAURACION		CÁDIZ
12624710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			CÁDIZ
1487710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			CÁDIZ
2175010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			CÁDIZ
6961810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	5.188,32			CÁDIZ BIBLIOTECARIO
6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32			CÁDIZ
2175110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	HISTORIA DEL ARTE		CÁDIZ CONSERV.PATRIM.HCO.
1489110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	LDQ. GEOGRAFIA E HIS		CÁDIZ CONSERV.PATRIM.HCO.
1487810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	5.917,32	ARQUITECTO/A		CÁDIZ
1489110	AUXILLER ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			CÁDIZ
11538310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			CÁDIZ
12061410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			CÁDIZ
1712210	AUXILLAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		CÁDIZ
1489010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		CÁDIZ
1489010	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		CÁDIZ PTE ANALISIS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÓRDOBA

CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

12574010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	26 XXXX-	14.575,80		CÓRDOBA
1491510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	CÓRDOBA
6960910	DN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1	CÓRDOBA
9965810	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2 LDO. DERECHO	CÓRDOBA
1492110	DN. INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.181,28	1 LDO. DERECHO	CÓRDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1489910	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	CÓRDOBA
2176710	NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	CÓRDOBA
2184210	NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROF.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	CÓRDOBA
1492310	SC. GESTIÓN ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	CÓRDOBA
1492210	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	CÓRDOBA
1491410	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	CÓRDOBA
2175610	SC. HABILITACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	CÓRDOBA
2175710	NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	CÓRDOBA
9420410	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2	CÓRDOBA
3229610	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1	CÓRDOBA
2176110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A	CÓRDOBA
1491110	ORDENANZA.....	9 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		CÓRDOBA
1491210	LIMPIADOR/A.....	6 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQJAM.	00 X----	1.809,60		CÓRDOBA
1492010	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		CÓRDOBA
1491310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92		CÓRDOBA
6955910	OFICIAL 1º OFICIOS.....	2 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92		CÓRDOBA
1491010	OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO INSTAL.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92		CÓRDOBA
1492510	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72		CÓRDOBA
7109110	VIGILANTE (CENTRO CULTURAL POLIVALENTE).....	2 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72		CÓRDOBA
2176410	ENCARGADO.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 X----	2.511,24		CÓRDOBA
1490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		CÓRDOBA
12697010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		CÓRDOBA
12624910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		CÓRDOBA
12061710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		CÓRDOBA
1490510	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		CÓRDOBA
11538510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		CÓRDOBA
9421410	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.384,80		CÓRDOBA
1491910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÓB.Y CONST.	18 X----	4.849,20		CÓRDOBA
1491810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO TECNICO LDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE
2176310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		CÓRDOBA CONSERV.PATRIM.HCO.

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÓRDOBA

CORDOBA

SUPRIMIDOS

2176210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A	CORDOBA CONSERV.PATRIM.HCO.
2176610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		CORDOBA CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
1490310	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		CORDOBA
6962010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	5.188,32		CORDOBA BIBLIOTECARIO
6966410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		CORDOBA
6961910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32		CORDOBA ARCHIVERO
2720110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		CORDOBA
1490610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		CORDOBA
2720310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		CORDOBA
12061610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		CORDOBA
11538410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		CORDOBA
12084510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		CORDOBA
1491710	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	CORDOBA
1712310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	CORDOBA
1490410	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	CORDOBA PTE ANALISIS

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E. RFTDP	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA											
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA											
GRANADA											
SUPRIMIDOS											
11297110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NTV. SUPERIOR	GRANADA
1493810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		GRANADA
6961010	DN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		GRANADA
9965910	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	DDO. DERECHO	GRANADA
1495210	DN. INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.181,28	1	DDO. DERECHO	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1492710	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		GRANADA
6956110	NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		GRANADA
2185410	NG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		GRANADA
1495410	SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		GRANADA
1495310	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		GRANADA
1494510	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		GRANADA
1493910	NG. HABILITACIÓN Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		GRANADA
9420910	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		GRANADA
3329710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		GRANADA
1494310	ORDENANZA.....	6 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			GRANADA
1494410	LIMPIADOR/A.....	7 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQJAM.	00 X----	1.809,60			GRANADA
1495010	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36			GRANADA
6957510	OFICIAL 2º OFICIOS MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92			GRANADA
6962510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52		RESTAURACION	GRANADA
6258810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1494210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52			GRANADA
1494110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1493410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.259,20			GRANADA
9421510	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	4.384,80			GRANADA
11538610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			GRANADA
12061810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			GRANADA
9406010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			GRANADA
12625110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			GRANADA
1493310	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			GRANADA
11042510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.849,20			GRANADA
1494910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	GRANADA
1493510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			GRANADA
2177510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.189,32			GRANADA CONSERV.PATRIM.HCO. GRANADA ARCHIVO
6962110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.189,32			GRANADA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. Prof.	C. Específico	Exp	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA											
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA											
GRANADA											
SUPRIMIDOS											
1494810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-AL2	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	IDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE	GRANADA CONSERV.PATRIM.HCO.
2177610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-AL2	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			GRANADA CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
6966610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-AL2	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			GRANADA CONSERV.PATRIM.HCO.
2177410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-AL2	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32			GRANADA
1495110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-AL11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A		GRANADA
1493110	TITULADO SUPERIOR.....	9 F	PC,SO	A1	P-AL11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			GRANADA
12625010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-AL2	GESTION DEPORTIVA	22 X----	5.188,32	LEO.CIENC.ACTIV.FIS.		GRANADA
6962210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-AL2	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	5.188,32			GRANADA BIBLIOTECARIO
1493610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	5.917,32	ARQUITECTO/A		GRANADA
12068610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			GRANADA
9405910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			GRANADA
12625510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			GRANADA
1712410	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84 1			GRANADA
12625310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84 1			GRANADA
1494610	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84 1			GRANADA
1493210	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72 1			GRANADA FE ARANJUISIS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS

1495710	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL...	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		HUELVA
6961110	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		HUELVA
9966010	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	IDO. DEBECHE	HUELVA
1495910	NS. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		HUELVA
6956410	NS. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		HUELVA
2186310	NS. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		HUELVA
1498210	SC-HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		HUELVA
1498010	NS. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		HUELVA
1496010	NS. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		HUELVA
1495810	NS. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		HUELVA
9420510	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		HUELVA
322910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1		HUELVA
1496810	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			HUELVA
1497310	LIMPIADOR/A.....	7 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60			HUELVA
3329810	PEON.....	1 L	PC,S	V		PERSONAL OFICIOS	00 X----	1.809,60			HUELVA
1497710	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36			HUELVA
6964510	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.154,12			HUELVA
2655710	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADWVO.	00 X----	2.220,36			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1497110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92			HUELVA
1498310	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72			HUELVA
1496910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13014810	ARQUEÓLOGO/A.....	1 L	PC,S	I		ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84			HUELVA
12926310	ARQUEÓLOGO/A.....	2 L	S,PC	I		ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84			HUELVA
13011710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84			HUELVA
12682710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84			HUELVA
2178910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		IDO. GEOGRAFIA E HIS ARQUEOLOGIA	HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12625810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			HUELVA
1496610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			HUELVA
12625710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			HUELVA
9406110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			HUELVA
1497210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			HUELVA
11546110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			HUELVA
9421610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.384,80			HUELVA
1497610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÓB.Y CONST.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	HUELVA
1497810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			HUELVA

Código	Denominación	Núm. de Ases	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Especifico	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN										
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA										
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA										
HUELVA										
265610	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1 F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15 XX---	4.892,64	1	HUELVA
2176510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		HUELVA CONSERV. PATRIM.HCO. HISTORIA DEL ARTE
2176710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		HUELVA CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG. ARCHIVERO
6956910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32		HUELVA
2176610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		HUELVA
2176210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.188,32		HUELVA ARQUITECTO/A
12625610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		HUELVA
2176310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		HUELVA CONSERV. PATRIM.HCO.
9482310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		HUELVA
6956210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.188,32		HUELVA BIBLIOTECARIO
6966810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.188,32		HUELVA
1496410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		HUELVA
12061910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		HUELVA
6964410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		HUELVA
11536710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		HUELVA
12687610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		HUELVA
1497410	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	HUELVA
1712510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	HUELVA
1496510	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	HUELVA

SUPRIMIDOS



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.F. R.F.T.P.P.	Titulación	Formación	

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.F. R.F.T.P.P.	Euros	Exp.	Titulación	Formación	Localidad y Otras Características
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN JAÉN												
SUPRIMIDOS												
1498510 SC.	PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL...	1 F	PC		A1-A2	P-A11 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			JAEN
6961210 UN.	ARCHIVO	1 F	PC		A2	P-A22 ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1			JAEN
9966110 A.T.	INFORMES Y RECURSOS	1 F	PC		A1	P-A11 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO		JAEN
1500510 UN.	INFORMES Y RECURSOS	1 F	PC		A1	P-A11 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.181,28	1	LDO. DERECHO		JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6964310 NG.	INFORMACION Y REGISTRO	1 F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			JAEN
1498610 NG.	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1 F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			JAEN
2187010 NG.	DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.	1 F	PC		A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			JAEN
1500610 SC.	HABILITACION Y GESTION ECONOMICA	1 F	PC		A1-A2	P-A11 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			JAEN
1500710 NG.	CONTRATACION	1 F	PC		A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			JAEN
1499710 NG.	GESTION ADMINISTRATIVA	1 F	PC		A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			JAEN
2179110 NG.	HABILITACION Y NÓMINAS	1 F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			JAEN
9420810	CENTRO PROCESO DATOS	1 F	PC		A1-A2	P-A12 TECN.INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2			JAEN
3330010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1 F	PC		A2-C1	P-A22 TECN.INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1			JAEN
12655410	ORDEWANZA	1 L	PC,S		V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60				JAEN
1499610	LIMPIADOR/A	3 L	PC,S		V	PERS.LIMP. ALQUM.	00 X----	1.809,60				JAEN
1499910	ORDEWANZA	5 L	PC,S		V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60				JAEN
8275610	TELEFONISTA	1 L	PC,S		V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36				JAEN
1500410	TELEFONISTA	1 L	PC,S		V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36				JAEN
495910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 L	PC,S		IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28				JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6965210	CONDUCTOR	1 L	PC,S		IV	CONDUCTOR	00 X----	2.154,12				JAEN
2179910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-PROFESOR	3 L	PC,S		III	PROFESOR DE PRÁCTICA	00 X----	2.220,36				JAEN
1938010	CONSERJE	2 L	PC,S		V	PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72				JAEN
1499010	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S		I	ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84		LDO. GEOGRAFIA E HIS	ARQUEOLOGIA	JAEN
1499510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO		C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				JAEN
12062010	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC		C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				JAEN
9421910	AYUDANTE TÉCNICO	1 F	PC,SO		C1	P-C12 TECN.INFORM. Y TELEC.	15 X----	4.384,80				JAEN
11561310	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC		C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				JAEN
9406310	ADMINISTRATIVO	5 F	PC,SO		C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				JAEN
1499210	ADMINISTRATIVO	8 F	PC,SO		C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				JAEN
2721610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO		A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				JAEN
1500310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO		A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO		JAEN
2180010	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO		A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				JAEN
2179710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO		A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				JAEN
2179910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A1	P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32				JAEN CONSERV. PATRIM.HCO. BIBLIOTECA
6958410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A1	P-A12 BIBLIOTECOMÍA	22 X----	5.188,32				JAEN CONSERV. PATRIM.HCO. BIBLIOTECA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN											
CENTRO DIRIGITIVO: D.T. EDUCACIÓN JAÉN											
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN JAÉN											
SUPRIMIDOS											
1500210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	IDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE	JAEN CONSERV.PATRIM.HCO.
2179610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A		JAEN
2480110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			JAEN CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
6958310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32			JAEN
1499110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	5.917,32	ARQUITECTO/A		JAEN
2721810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			JAEN
12626010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			JAEN
11538810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			JAEN
9406210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			JAEN
12402910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			JAEN
1500110	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		JAEN
1712610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		JAEN
1499310	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		JAEN PTE ANALISIS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	Grupos	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

1501010 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL...	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	MÁLAGA
6961310 UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1	MÁLAGA
9966210 A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2 LDO. DEBECHO	MÁLAGA
1503110 UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.181,28	1 LDO. DEBECHO	MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1501110 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	MÁLAGA
6965310 NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	MÁLAGA
2188510 NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	MÁLAGA
1503310 SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	MÁLAGA
1503210 NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	MÁLAGA
1501210 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	MÁLAGA
2180410 NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	MÁLAGA
9421010 CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2	MÁLAGA
3330110 ASesor MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1	MÁLAGA
2499110 CONSEJE.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72		MÁLAGA
1502510 TECN.....	6 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		MÁLAGA
1502310 LIMPIADOR/A.....	9 L	PC,S	V		PERSONAL OFICIOS	00 X----	1.809,60		MÁLAGA
1502810 TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PERSONAL OFICIOS	00 X----	1.809,60		MÁLAGA
2655810 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA.....	1 L	PC,S	IV		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		MÁLAGA
1501710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV		AUX. OPERADOR INFORM	00 X----	2.051,28		MÁLAGA
2181310 DELINEANTE.....	1 L	PC,S	III		DELINEANTE	00 XX---	2.821,68		MÁLAGA
1501710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		MÁLAGA
12626510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		MÁLAGA
9422010 AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	4.384,80		MÁLAGA
9406410 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		MÁLAGA
1501810 ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		MÁLAGA
12662110 ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		MÁLAGA
12626310 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		MÁLAGA
11538910 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		MÁLAGA
1502210 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		MÁLAGA
1502710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. P.OB. Y CONST.	18 X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
2530310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. P.OB. Y CONST.	18 X----	4.849,20		MÁLAGA
2180910 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. P.OB. Y CONST.	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A	MÁLAGA
2181110 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		MÁLAGA
1501610 TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		MÁLAGA
2181010 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		MÁLAGA CONSERV.PATRIM.HCO.
6958510 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32		MÁLAGA CONSERV.PATRIM.HCO. ARCHIVERO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

6958610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.188,32		MÁLAGA BIBLIOTECARIO
1502610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32	IDO. GEOGRAFIA E HIS	MÁLAGA CONSERV.PATRIM.HCO.
2481210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		MÁLAGA CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
1502110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	5.917,32	ARQUITECTO/A	MÁLAGA
1502410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		MÁLAGA
12062210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		MÁLAGA
12426410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		MÁLAGA
1503010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	MÁLAGA
12426210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	MÁLAGA
1712710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	MÁLAGA
1501910	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	MÁLAGA PTE ANALISIS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

1160110	ASESOR MÉDICO.....	4 F	PC	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2 LDO. MEDICINA	SEVILLA
1160110	ASESOR MÉDICO.....	3 F	PC	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2 LDO. MEDICINA	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
1505010	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
6961410	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1	SEVILLA
9966310	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1506010	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.181,28	1 LDO. DERECHO	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1503710	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
6957710	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2489010	NG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
1506210	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1506110	NG. CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
1505110	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
1503610	NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9421110	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
3330210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X	8.456,88	1	SEVILLA
1504710	ORDENANZA.....	5 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA JORNADA TURNO
2182510	PEON.....	1 L	PC,S	V		PERSONAL OFICIOS	00 X----	1.809,60		SEVILLA
1504810	LIMPIADOR/A.....	9 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQOAM.	00 X----	1.809,60		SEVILLA
1505810	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		SEVILLA
2190010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6964110	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		CONDUCTOR	00 X----	2.154,12		SEVILLA
2482410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92		SEVILLA
2658010	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADWVO.	00 X----	2.220,36		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6257710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1504610	DELINANTE.....	1 L	PC,S	III		DELINANTE	00 XX----	2.821,68		SEVILLA
3027110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		ARQUEOLOGO	00 X----	2.901,84	LDO. GEOGRAFIA E HIS	ARQUEOLOGIA
1504110	TITULADO SUPERIOR-ARQUEOLOGIA.....	1 L	PC,S	I		ARQUEOLOGO	00 X----	2.901,84	LDO. GEOGRAFIA E HIS	ARQUEOLOGIA
1158210	ASISTENTE SOCIAL.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX----	2.933,04		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3381810	PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	1 F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12 X----	4.059,60		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1504910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA
12626910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA
1504410	ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
9406610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA											
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA											
SEVILLA											
SUPRIMIDOS											
9422110	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-CI2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15 X----	4.384,80			SEVILLA
1505910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	P-A22	GESTIÓN CULTURAL	18 X----	4.849,20			SEVILLA AYUDE. PATRIM. HCO.
12626710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
1505710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.849,20			SEVILLA
2482310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
2482010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		LDG. GEOGRAFÍA E HIST	SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.
1505610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.
1504010	TITULADO SUPERIOR.....	8 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
2482110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.188,32		ARQUITECTO/A	SEVILLA
6958710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA ARCHIVERO
12626610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
6958810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.188,32			SEVILLA BIBLIOTECARIO
1505310	CONSERJE.....	1 F	PC	E	P-EL	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.399,96	1		SEVILLA
11539010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
9406510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
1505510	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
1712810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

SEVILLA

MODIFICADOS

12682810	LETRADA ADMINISTRACION SANITARIA.....	1 F	PLD	AS	P-A12	DEF. ASES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.172,60	3 LDO. DERECHO	SEVILLA
12682810	LETRADO/A ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	1 F	PC	AS	P-A12	DEF. ASES. JURÍDICO	28 XXXX-	20.172,60	3 LDO. DERECHO	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12459210	LETRADO ADMON. SANITARIA.....	1 F	PLD	AS	P-A12	DEF. ASES. JURÍDICO	26 XXXX-	18.145,56		SEVILLA
12459210	LETRADO/A ADMINISTRACIÓN SANITARIA.....	1 F	PC	AS	P-A12	DEF. ASES. JURÍDICO	26 XXXX-	18.145,56	3 GRUPO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	SEVILLA
2145010	SUBD. INVERSIONES.....	1 F	PLD	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
2145110	SV. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.....	1 F	PLD	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2145210	SECTOR NORMALIZACIÓN Y EQUIPAMENTOS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	15.149,52	3	SEVILLA
2145410	SC. INVENTARIO EQUIPAMENTOS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2153610	NG. GESTIÓN EQUIPAMENTOS.....	1 F	PC	AS	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2145810	SECTOR COORDINACIÓN TÉCNICA.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	15.146,04	3	SEVILLA
2145910	SC. MANTENIMIENTO Y SEG. INSTALACIONES.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2149210	A.T.-INSTALACIONES.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
2152810	NG. GESTIÓN Y COSTE INSTALACIONES.....	1 F	PC	AS	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
2146310	SV. PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PLD	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
6504410	SECTOR GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	15.146,04	3	SEVILLA
2149410	A.T.-PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
6503310	SC. GESTIÓN PROYECTOS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2154210	NG. PROYECTOS E INVENTARIOS.....	1 F	PC	AS	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2146410	SC. GESTIÓN OBRAS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2154110	NG. GESTIÓN ADMINISTRACIÓN OBRAS.....	1 F	PC	AS	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2146610	SECTOR SUPERVISIÓN Y NORMALIZACIÓN.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	15.146,04	3	SEVILLA
6504510	SC. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A
2154310	A.T.-SUPERVISIÓN PROYECTOS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2154410	A.T.-SUPERVISIÓN PROYECTOS.....	1 F	PC	AS	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2154510	NG. SUPERVISIÓN Y NORMALIZACIÓN.....	1 F	PC	AS	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6504610 SV. GESTIÓN INVERSIONES Y CONTRATACIONES	1 F	PLD	A1	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
2149110 A.T.-CONTRATACIÓN	1 F	PC	A1	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA
6504710 SC. CONTRATACIÓN	1 F	PC	A1	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			SEVILLA
2149510 SC. PROGR. Y SEGUIMIENTO INVERSIONES	1 F	PC	A2-C1	P-A211	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1			SEVILLA
2153710 NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2153810 NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
6504810 NG. CONTRATACIÓN	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
6504910 NG. SEGUIMIENTO CONTRATOS	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2140610 SV. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
2158410 SECTOR GESTIÓN CONCIERTOS	1 F	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD

CENTRO DESTINO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD SEVILLA

MODIFICADOS

12199310	CONSEJERO/A TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA	
12199310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6507710	SUBD. COORDINACIÓN SALUD.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-	24.966,72	SEVILLA	
6507710	SUBD. COORDINACIÓN SALUD.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	30 XXXX-	24.966,72	SEVILLA	
6506410	SV. RECURSOS ASISTENCIAL.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA	

SUPRIMIDOS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESIONALES

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES

SEVILLA

MODIFICADOS

12527610	CONSEJERO/A TÉCNICO.....	1 F		A1	P-A12			28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA
12527610	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	RECURSOS HUMANOS		28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS SEVILLA

AÑADIDOS

2145010	SUBED. INVERSIONES.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
2145110	SV. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. CONT.ADM.Y REG.PAT	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
2145210	SECTOR NORMALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	26 XXXX-	15.149,52	3			SEVILLA
2145410	SC. INVENTARIO EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
2153610	NG. GESTIÓN EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PC	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2145810	SECTOR COORDINACIÓN TÉCNICA.....	1 F	PC	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA
2145910	SC. MANTENIMIENTO Y SEG. INSTALACIONES.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
2149210	A.T.-INSTALACIONES.....	1 F	PC	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA
2152810	NG. GESTIÓN Y COSTE INSTALACIONES.....	1 F	PC	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1			SEVILLA
2146310	SV. PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
6504410	SECTOR GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA
2149410	A.T.-PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	26 XXXX-	14.575,80	3			SEVILLA
6503310	SC. GESTIÓN PROYECTOS.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
2154210	NG. PROYECTOS E INVENTARIOS.....	1 F	PC	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2146410	SC. GESTIÓN OBRAS.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
2154110	NG. GESTIÓN ADMINISTRACIÓN OBRAS.....	1 F	PC	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2146610	SECTOR SUPERVISIÓN Y NORMALIZACIÓN.....	1 F	PC	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA
6504510	SC. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.....	1 F	PC	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A		SEVILLA
2154310	A.T.-SUPERVISIÓN PROYECTOS.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	23 XXXX-	11.114,88	1			SEVILLA
2154410	A.T.-SUPERVISIÓN PROYECTOS.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	23 XXXX-	11.114,88	1			SEVILLA
2154510	NG. SUPERVISIÓN Y NORMALIZACIÓN.....	1 F	PC	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1			SEVILLA
6504610	SV. GESTIÓN INVERSIONES Y CONTRATACIONES	1 F	PLD	AS	A1	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
2149110	A.T.-CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	PC	A1	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA
6504710	SC. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	PC	A1	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFI DP		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

SEVILLA

AÑADIDOS

2145510	SC. PROGR. Y SEGUIMIENTO INVERSIONES....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1		SEVILLA
2153710	NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2153810	NG. SEGUIMIENTO INVERSIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6504810	NG. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6504910	NG. SEGUIMIENTO CONTRATOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de s. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Titulación	Formación
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFPDP			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO											
SEVILLA											
AÑADIDOS											
13185610	JEFE SECRETARÍA DEL CONSEJERO/A.....	1 F	PLD		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.059,28	1	SEVILLA
13182410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
MODIFICADOS											
12551010	CONSEJERO/A TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
12551010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS											
2674310	JF. SECRETARÍA CONSEJERO/A.....	1 F	PLD		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.059,28	1	SEVILLA
564110	SECRETARÍA CONSEJERO.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
729510	TIT. SUPERIOR-COORDINACIÓN INFORMATIVA.....	1 L	PC,S		I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XX--	4.630,56		SEVILLA
564410	TITULADO SUPERIOR-COORD. INFORMACION.....	1 L	PC,S		I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XXX--	5.722,20		SEVILLA
1581210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
564510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
1722110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.229,16	1	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de úm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
VICECONSEJERÍA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
SEVILLA													
6506410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A RELAC. INSTITUCION	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
11106310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3			SEVILLA
13204010	OFICINA FINAN. Y PLANIF. EC.....	1 F	PLD		A1	P-A12	PRE.S Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
8747210	A.T.-COSTES Y CONTABILIDAD.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	PRE.S Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	12.160,32	2			SEVILLA
2053110	A.T.-PLANIFICACION ECONOMICA.....	1 F	PC		A1	P-A12	PRE.S Y GEST. ECON. ORD. ECONÓMICA	23 XXXX-	11.833,56	1			SEVILLA
8328010	A.T.-ESTUDIOS Y PLANIFIC. ECONOMICA.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	PRE.S Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	12.160,32	2	DPL. CIENCIAS EMPRES L.ECON.Y/O EMPR.ECON		SEVILLA
2053210	DN. CONTROL TECNICO.....	1 F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			SEVILLA
2054010	NG. GESTION INFORMACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2052310	SUBD. PLANIFICACION.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9494810	GRTE. ASEGURAMIENTO.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	18.158,28	3			SEVILLA
8326810	A.T.-ASEGURAMIENTO.....	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.575,80	3	LOO. MEDICINA		SEVILLA
9292710	DN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2053310	NG. GESTION.....	1 F	PC		C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2056110	SV. INFORMACION Y EVALUACION.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
8317810	A.T.-EVALUACION Y ANALISIS.....	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2	LOO. MEDICINA		SEVILLA
2056310	DP. EVALUACION Y ANALISIS.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2			SEVILLA
2056410	A.T.-EVALUACION Y ANALISIS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1			SEVILLA
2056510	DP. INFORMACION Y ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2			SEVILLA
2056610	A.T.-INFORMACION Y ESTADÍSTICA.....	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	23 XXXX-	11.833,56	1			SEVILLA
2056710	A.T.-INFORMACION Y ESTADÍSTICA.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	23 XXXX-	11.114,88	1			SEVILLA
8396010	DP. ESTADÍSTICAS VITALES.....	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2			SEVILLA
8317910	A.T.-ESTADÍSTICAS VITALES.....	1 F	PC		A1	P-A12	ESTADÍSTICA	23 XXXX-	11.833,56	1	LOO. MEDICINA		SEVILLA
8318010	A.T.-ESTADÍSTICAS VITALES.....	2 F	PC		A2	P-A22	ESTADÍSTICA	22 XXXX-	10.300,92	1	A. T. S. DIPLOM EN ENFERMERIA		SEVILLA
8318210	A.T.-REGISTRO SANITARIO.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	22 XXXX-	10.117,80	1			SEVILLA
8318110	DN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
9166210	A.T.-SISTEMAS INFORMACION.....	2 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	24 XXXX-	11.879,76	2			SEVILLA
13198810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X---	4.258,20				SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	
VICCONSEJERÍA									
CENTRO DIRECTIVO: VICCONSEJERÍA									
SEVILLA									
AÑADIDOS									
42510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80	SEVILLA
12588010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80	SEVILLA
2058210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.849,20	SEVILLA
2055510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20	SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA
11277510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA
13155410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA
9584810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	SEVILLA
MODIFICADOS									
564910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20	SEVILLA
564910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20	SEVILLA
565210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA
565210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA
SUPRIMIDOS									
8553310	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	SEVILLA
11675610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	SEVILLA
8552710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	SEVILLA
2565310	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
9593010	OF. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	SEVILLA
9592910	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	14.847,36	SEVILLA
ASUNTOS SOCIALES									
8553110	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
1578210	SV. INSP., EVAL. Y CONTROL DE CENTROS.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	SEVILLA
9878810	COORD. INSPECCIÓN SERVICIOS SOCIALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA
3200410	ASESOR TÉCNICO-EVALUACIÓN Y CONTROL.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	SEVILLA
1582410	A.T.-REG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	SEVILLA
8552810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURÍDICO	25 XXXX-	12.764,28	SEVILLA
2566710	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
3200510	ASESOR INSPECCIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	SEVILLA
ASUNTOS SOCIALES									
3200610	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
2674710	SC. CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	SEVILLA
2565410	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
INTERVENCIÓN									

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	Exp		Formación

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2674610	NG. CONTROL FISCAL.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
723810	UN. GESTION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1577710	NG. GESTIÓN FISCAL.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
723710	SC. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA
12479510	SECRETARÍA GENERAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
12479610	ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
12479910	ÁREA DEPENDENCIA E INCLUSIÓN.....	1 F	PLD		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
12480010	OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.....	1 F	PLD		A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	DDO. DERECHO	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
8553410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
8552910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
8786410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
6260810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2706910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
9543710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
3201210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA

SUPRIMIDOS





Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Características Esenciales	Requisitos para el desempeño			Localidad y Otras Características
						Titulación	Formación	Exp.	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD										
Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Grupo	Cuerpo	C.E. Específico		Localidad y Otras Características
								C.E. RFI	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
SEVILLA										
MODIFICADOS										
13205410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1 F	PC	A1	P-AI21 SALUD Y ORD.SANIT.	A1	P-AI21 SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA
13205410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1 F	PC	A1	P-AI21 SALUD Y ORD.SANIT.	A1	P-AI21 SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
566010 NG.	HABILITACIÓN GASTOS PERSONAL	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
566010 NG.	GASTOS PERSONAL	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
2043610 SV.	ADMINISTRAC GENERAL Y DOCUMENTACION	1 F	PLD	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA
2043610 SV.	ADMINISTRAC GENERAL Y DOCUMENTACION	1 F	PLD	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	20.172,60	SEVILLA
2053710 A.T.	-EVALUACION ECONOMICA	1 F	PC	A1-A2	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	A1-A2	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	SEVILLA
2053710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A1-A2	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	A1-A2	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	SEVILLA
2043810 UN.	PUBLICACIONES	1 F	PC	A1-A2	P-AI11 DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	A1-A2	P-AI11 DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.281,60	SEVILLA
2043810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A1-A2	P-AI11 DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	A1-A2	P-AI11 DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.281,60	SEVILLA
2044010 NS.	SERVICIOS LECTURA PÚBLICA	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
2044010 NS.	GESTIÓN	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	SEVILLA
2044910 A.T.	-PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN	1 F	PC	A1-A2	P-AI11 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	A1-A2	P-AI11 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	SEVILLA
2044910 A.T.	-PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN	1 F	PC	A1-A2	P-AI11 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	A1-A2	P-AI11 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	SEVILLA
8327910 A.T.	-ECONOMICO FINANCIERO	1 F	PC	A1	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	A1	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	SEVILLA
8327910 A.T.	-ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA	1 F	PC	A1	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	A1	P-AI12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	SEVILLA
6260910	TITULADO GRADO MEDIO	2 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6260910	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
567710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20	SEVILLA
567710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20	SEVILLA
2044710	TITULADO SUPERIOR	7 F	PC,SO	A1	P-AI12 HACIENDA PÚBLICA	A1	P-AI12 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA
2044710	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC,SO	A1	P-AI12 HACIENDA PÚBLICA	A1	P-AI12 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA
567210	TITULADO SUPERIOR	8 F	PC,SO	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA
567210	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA	A1	P-AI11 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA

Código	Denominación	N ú m	M o d o d e A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		Exp	Formación			
		Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.		C.D.	C. Específico						
		Grupo	Cuerpo			C.E.	RFIDP				

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
 SEVILLA

12629710	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	11 L	PC	IV	CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24			SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TORNO
12629710	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	8 L	PC	IV	CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24			SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TORNO
11544210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
11544210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
1780110	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
1780110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
11528910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
11528910	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
12114310	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
12114310	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
17800510	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
17800510	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
1625710	SV. PERSONAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
12827010	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3		SEVILLA P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12522110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA P.R.L.-NIV. SUPERIOR
2567610	ASESOR TÉCNICO-RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PC	A1	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
9780210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1		SEVILLA
723910	SC. PLANIFICACION Y PROVISION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
732010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.633,00	1		SEVILLA
724010	NS. PLANIFICACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
724110	NS. PROVISION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1668710	SC. GESTION PERSONAL.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA
417410	NS. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
417510	NS. GESTION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
9780310	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA

MODIFICADOS



Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Titulación	Formación	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.			
CENTRO DIRIGITIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
SEVILLA										
SUPRIMIDOS										
1584810	JF. PROYECTO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
730710	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	9.169,68	1	SEVILLA
2669610	PROGRAMADOR.....	3 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1	SEVILLA
566210	SC. PLANIFICACION Y ELABOR. PRESUP.....	1 F	PC	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
2044610	NG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2052810	SV. PLANIFICACION ECONOMICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ORD. ECONOMICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2052910	A.T.-COORD PROGRAM.INVERSION.....	1 F	PC	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
8747210	A.T.-COSTES Y CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
8228010	A.T.-ESTUDIOS Y PLANIFIC. ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
2055010	UN. CONTROL TECNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
2053110	A.T.-PLANIFICACION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	23 XXXX-	11.833,56	1	SEVILLA
2053210	UN. CONTROL TECNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
2053310	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2053410	SV. INFORMES ECONOMICOS Y FINANCIEROS...	1 F	PLD	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
8404710	A.T.-EMPRESAS PUBLICAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
2054010	NG. GESTION INFORMACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2674810	SV. CONTRATACION.....	1 F	PLD	A1	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
730110	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2674910	SC. CONTRATACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
729810	A.T.-CONTRATACIONES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2567210	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
730010	UN. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
729710	SC. PATRIMONIO E INVENTARIO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1780610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1	SEVILLA
729910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.F.T.P.	C. Específico	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

3204810 SV. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3				SEVILLA
724610 SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				SEVILLA
724710 NG. CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1				SEVILLA
1579610 NG. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				SEVILLA
731210 NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1				SEVILLA
1669610 SC. HABILITACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				SEVILLA
724310 NG. HABILITACION MATERIAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				SEVILLA
422210 NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				SEVILLA
1592510 NG. HABILITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				SEVILLA
731010 A.T.-CONCIERTOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.160,32	2				SEVILLA
731110 NG. GESTION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1				SEVILLA
11974810 SV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	1 F	ELD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	28 XXXX-	20.172,60	3	ARQUITECTO/A			SEVILLA
730310 A.T.-SUPERVISIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	25 XX--	8.460,36	2	ARQUITECTO/A			SEVILLA
730410 DP. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A			SEVILLA
730510 UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	23 XXXX-	10.281,60	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A			SEVILLA
730610 ASESOR TECNICO-OBRAS E INSTALACIONES.....	3 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	23 XX--	6.633,00	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A			SEVILLA
9593810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	25 XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC INDUSTRIAL ARQUITECTO/A			SEVILLA
725510 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				SEVILLA
731710 UN. GESTION DE SUMINISTROS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1				SEVILLA
1827410 OF. PENSIONES E INSTITUCIONES.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	24.966,72	3				SEVILLA
731310 SC. GESTION PAGOS E INGRESOS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	11.447,88	1				SEVILLA
724910 NG. GESTION PAGOS E INGRESOS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				SEVILLA
727910 DP. FUNDACIONES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				SEVILLA
3214310 ASESOR TÉCNICO-FUNDACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1	LOO. DERECHO			SEVILLA
731610 UN. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1				SEVILLA
731410 UN. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1				SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de Módulos	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.		C.D. C.E.	C. Específico C.E. RFDP		Euros	Titulación	Formación
							CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
SUPRIMIDOS														
1827510 SV.	ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO...	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA			
1624310 DP.	GEST. Y SEGUIMIENTO PREST.PERIÓDICAS	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA			
726210 UN.	GESTION...	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA			
1827610 DP.	REVISION Y CONTROL...	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA			
1827710 UN.	REVISION...	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ASUNTOS SOCIALES	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA			
1625410 AS.	ASESOR TÉCNICO...	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	PRES. Y GEST. ECON.	23 XX---	7.089,84	1	SEVILLA			
1827810 AS.	ASESOR TÉCNICO...	1 F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		20 XXXX-	9.151,44	1	SEVILLA			
1624310 SC.	REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD...	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA			
1625510 NG.	TRÁMITE...	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA			
732210 NG.	HABILITACION PRESTACIONES...	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA			
1828010 SC.	NÓMINAS Y PENSIONES...	1 F	PC	A1-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON.		25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA			
726310 NG.	SEGUIMIENTO...	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA			
726410 NG.	CONTROL...	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA			
725010 NG.	EXPEDIENTES REINTEGRO...	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA		20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA			
11451110 AS.	ASESOR/A TÉCNICO/A...	4 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG JURÍDICO		23 XX---	7.089,48	1	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA			
8786310	TITULADO GRADO MEDIO...	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA		18 X----	4.849,20		SEVILLA			
2509110	ORDENANZA...	16 L	S,FC	V		PER-SER.GENERALES		00 X----	1.809,60		SEVILLA ARCHIVISTERO			
12360910	ORDENANZA...	2 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES		00 X----	1.809,60		SEVILLA JORNADA TARDE: 1			
1581510	TELEFONISTA...	4 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES		00 X----	1.911,36		SEVILLA			
7149710	PEÓN DE MANTENIMIENTO...	1 L	PC,S	V		PERSONAL OFICIOS		00 X----	2.033,40		SEVILLA			
419710	VIGILANTE...	1 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES		00 X----	2.033,40		SEVILLA			
3303410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-REPROGRAFIA...	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS		00 X----	2.182,92		SEVILLA			
729310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MANTENIMIENTO...	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS		00 X----	2.182,92		SEVILLA			
12277910	CONSERJE...	1 L	PC,S	V		PER-SER.GENERALES		00 X----	2.385,72		SEVILLA			
11789710	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO...	1 L	S,PC	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00 XX---	2.636,76		SEVILLA			
3103710	TITULADO GRADO MEDIO...	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	2.648,52		SEVILLA INFORMATICA A EXTINGUIR ADS.			
12905010	TITULADO/A SUPERIOR...	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR		00 X----	2.901,84		SEVILLA			
729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	11 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20		SEVILLA			
1581310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	9 F	PC,SO	C1	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20		SEVILLA			
9512810	AYUDANTE TÉCNICO...	3 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.		15 X----	4.384,80		SEVILLA			
1581110	ADMINISTRATIVO...	10 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80		SEVILLA			

Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o	T i p o	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				Titulación	Formación
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFTDP				

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

728710	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80	SEVILLA	
732410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20	SEVILLA	
421910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	SEVILLA	
9511610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.849,20	SEVILLA	
8897810	TITULADO GRADO MEDIO.....	14	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.849,20	SEVILLA	
9796610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20	SEVILLA	DEL. TRABAJO SOCIAL
728310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	SEVILLA	
728510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.849,20	SEVILLA	ARQUITECTO TECNICO
1580810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
2583310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
11446610	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	ADS. FUN. ASSDA
11446510	TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.188,32	SEVILLA	ARQUITECTO/A
732310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
728010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
3202110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
3299610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.196,92	SEVILLA	
7107510	CONDUCTOR.....	3	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA	RECTO. JORN. ESP. TARDE A EXTINGUIR ADS.
2508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96	SEVILLA	
13084010	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	2	L	SNL	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24	SEVILLA	
12071210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA	
11286310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA	
12082810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA	
9780510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA	
3202210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	SEVILLA	
3202010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	SEVILLA	1
732610	AUXILIAR GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	SEVILLA	1
729010	AUXILIAR GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	SEVILLA	1
567410	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GRAL. TECNICO.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	SEVILLA	1

SUPRIMIDOS



Código	Denominación	Número de Asignación	Modo de Acceso	Tipo de Asignación	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F.E. R.F.I.P.P	C. Específico	

S. G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: S. G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

CENTRO DESTINO: S. G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

AÑADIDOS

13202010 SV. COORDINACIÓN SALUD PÚBLICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
					SALUD Y ORD.SANIT.				
13202210 GBTE. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3	SEVILLA
					SALUD Y ORD.SANIT.				
2054210 A.T.-EVALUACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
					ADM. PÚBLICA				
9422910 A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2	SEVILLA
					SALUD Y ORD.SANIT.				
9168010 A.T.-IGUALDAD.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
13203910 SUBD. PLANIFICAC. DERECHOS Y RITOS SAL.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
2055610 SV. AUTORIZACION Y ACR. DE CENTROS.....	1 F	PLD	AS	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2055710 A.T.-COORDINACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
9295310 SEC. AREDITACION.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
					ADM. PÚBLICA				
9584110 NG. ACREDITACIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
2055810 SC. AUTORIZACIÓN REGISTRO CENTROS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
					SALUD Y ORD.SANIT.				
2055910 ASesor TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.778,32	1	SEVILLA
2056010 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2052410 SV. PLANIF. EN SALUD Y VIG. DE LOS DERE.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2052510 ASesor TÉCNICO-ORDENACION SANITARIA.....	1 F	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
2052610 DP. PLANIFICACION SALUD.....	1 F	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
2054910 ASesor TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
2055310 DP. PLANES ESPECÍFICOS.....	1 F	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
8326910 A.T.-INFORMACIÓN.....	1 F	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
					ADM. PÚBLICA				
6260810 TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		SEVILLA
2044210 TRADUCTOR-CORRECTOR.....	1 L	PC	I		TRADUCTOR-CORRECTOR	00 XX---	4.068,24		SEVILLA
13158910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA
564410 TITULADO SUPERIOR-COORD. INFORMACION.....	1 L	PC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XXX--	5.722,20		SEVILLA
13203810 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
13192210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
729010 AUXILIAR GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
12611510 ASesor TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.575,80		SEVILLA
12611510 ASesor/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
2058610 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.188,32		SEVILLA
					DDO. PSICOLOGIA				
2058610 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.188,32		SEVILLA
					DDO. PSICOLOGIA				

MODIFICADOS

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		Exp	Titulación		Formación
								C.D. C.E.	C. E. RfDp				
CENTRO DIRECTIVO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO													
CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
2051810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----		5.188,32		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA SOCIOLOGIA	SEVILLA	
2051810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----		5.188,32		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA SOCIOLOGIA	SEVILLA	
2050610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.213,96			SEVILLA	
2050610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.213,96			SEVILLA	
7095010	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-		20.172,60	3		SEVILLA	
11852710	GBTE, SALUD PÚBLICA.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-		18.158,28	3		SEVILLA	
2045310	SUBD. PROTECCIÓN SALUD.....	1 F	PLD	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-		24.966,72	3		SEVILLA	
2045410	SV. SEGURIDAD ALIMENT. Y LABORATORIO.....	1 F	PLD	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-		20.172,60	3		SEVILLA	
8324910	SECT. EVAL.RIESGOS Y FORM.SEG.ALIMENT.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-		15.146,04	3	LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA	SEVILLA	
2045610	SC. PROGRAMAS VIGILANCIA Y CTL. ALIMENT.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-		13.212,72	2		SEVILLA	
2045510	A.T.-ZOOINFORMACIÓN.....	1 F	PC	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-		11.833,56	1		SEVILLA	
2045710	A.T.-ALIMENTOS.....	2 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-		11.833,56	1		SEVILLA	
2045810	SC. REG. E INSPEC.IND. Y ESTABL.ALIMENT.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-		13.212,72	2		SEVILLA	
2045910	A.T.-REGISTRO E INSPECCIÓN.....	2 F	PC	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-		11.833,56	1		SEVILLA	
8325110	SC. LABORAT. SALUD PÚBLICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-		13.212,72	2	LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS	SEVILLA	
2052210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		8.162,76	1		SEVILLA	
8325010	SV. SALUD AMBIENTAL.....	1 F	PLD	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	28 XXXX-		20.172,60	3		SEVILLA	
8331910	A.T.-INSTALACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A12	SEGURIDAD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-		12.167,40	2	INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	
2046110	SC. SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-		13.212,72	2		SEVILLA	
2046210	A.T.-SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	1 F	PC	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-		11.833,56	1		SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO												
CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO												
SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
2046310	SC. PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES.....	1	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-		13.212,72	2		SEVILLA
2046410	A.T.-RIESGOS AMBIENTALES.....	1	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-		11.833,56	1		SEVILLA
8322110	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		8.162,76	1		SEVILLA
8323310	SC. SEGURIDAD QUÍMICA.....	1	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-		13.212,72	2	LDG. C. BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA QUÍMICAS	SEVILLA
8332010	A.T.-REG. ESTABLEC. Y SERV. BIO.....	1	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-		12.167,40	2	LDG. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS LDO. FARMACIA	SEVILLA
8325410	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		8.162,76	1		SEVILLA
2047810	SV. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD LABORAL.....	1	PLD	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-		20.172,60	3		SEVILLA
2047910	SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	1	PC	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-		15.146,04	3		SEVILLA
2051010	A.T.-ALEXIA EPIDEMIOLOGICA.....	1	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-		12.167,40	2		SEVILLA
8325510	A.T.-ESTADÍSTICA.....	1	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23 XXXX-		11.114,88	1	DPL. ESTADÍSTICA MATEMÁTICAS	SEVILLA
2051210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		8.162,76	1		SEVILLA
2048010	SC. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....	1	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-		14.041,80	2		SEVILLA
2048110	A.T.-INFORMACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....	1	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-		12.764,28	2		SEVILLA
8325710	A.T.-EVALUACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....	1	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	23 XXXX-		11.833,56	1	LDG. MEDICINA	SEVILLA
9517810	SECTOR SALUD LABORAL.....	1	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-		15.264,48	3	LDG. MEDICINA	SEVILLA
8325910	A.T.-SALUD LABORAL.....	1	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-		11.114,88	1	A. T. S. DIPLOM EN ENFERMERIA	SEVILLA
8326110	GSTE. FARMACOVIGILANCIA.....	1	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	26 XXXX-		14.862,72	3	LDG. MEDICINA	SEVILLA
8326310	A.T.-FARMACOVIGILANCIA.....	1	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-		12.167,40	2	LDG. FARMACIA	SEVILLA
8327710	NG. GESTIÓN.....	1	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		8.162,76	1		SEVILLA
9981510	SUBD. PROMOCIÓN SALUD Y PARTICIPACIÓN.....	1	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	30 XXXX-		24.966,72	3		SEVILLA
2048410	SV. PROMOCIÓN SALUD Y PLANES INTEGRALES.....	1	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-		20.172,60	3		SEVILLA
2048510	GSTE. PROMOCIÓN DE LA SALUD.....	1	PC	AS	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-		14.862,72	3		SEVILLA
2048610	SC. SALUD INFANTIL.....	1	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-		12.700,56	2		SEVILLA
2048710	SC. PROGRAMAS SANITARIOS.....	1	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-		12.700,56	2		SEVILLA
2048910	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS SANITARIOS.....	2	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-		12.167,40	2		SEVILLA
2049010	A.T.-PROGRAMAS SANITARIOS.....	1	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-		11.114,88	1		SEVILLA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo de Acceso	Características Esenciales	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.		C. D. C. Específico C. E. RFIDP	Exp			Formación
						Grupo	Cuerpo					

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO: S. G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO												
CENTRO DESTINO: S. G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO												
SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
2049210 SC. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN SALUD.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
2049310 A.T.-PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN.....		1 F	PC		A1 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA	
11852610 SV. ACCIÓN TERRITORIAL SALUD PÚBLICA.....		1 F	PLD		A1 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
8326010 SC. REDES SALUD PÚBLICA.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.700,56	2	DIPLOM EN ENFERMERIA LDO. MEDICINA	SEVILLA	
8325610 A.T.-PROGRAMAS TERRIT. SALUD PUB.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	
2049410 A.T.-PROGRAMAS TERRIT. SALUD PUB.....		2 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	
9162210 SV. PARTICIPACIÓN SOCIAL.....		1 F	PLD	AS	A1 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
2057110 DP. FOMENTO PARTICIPACION.....		1 F	PC		A1 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA	
2057310 ASESOR TECNICO-FOMENTO PARTICIPACION.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.349,24	2		SEVILLA	
8323510 A.T.-FOMENTO PARTICIPACIÓN.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.114,88	1	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL TRABAJO SOCIAL LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
8323410 UN. REGISTRO Y RELACION CON ASOCIACIONES		1 F	PC		A2-C1 P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1		SEVILLA	
2049110 COORD. RELACIONES INTERSECTORIALES.....		1 F	PLD		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	16.359,88	3		SEVILLA	
2056910 DP. RELACIONES INTERSECTORIALES.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.590,36	2		SEVILLA	
2057010 A.T.-RELACIONES INTERSECTORIALES.....		2 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	
9165310 NS. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....		1 F	PC		C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
9544310 SV. ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA.....		1 F	PLD	AS	A1 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
8317610 GBTE. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.....		1 F	PLD		A1-A2 P-A12	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	15.744,36	3		SEVILLA	
9468410 A.T.-PROGRAM. ATENCIÓN SOCIOSANITARIA.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA	
2057710 A.T.-EVAL. Y SIST. INF. SOCIOSANITARIA.....		1 F	PC		A1-A2 P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.921,96	1		SEVILLA	
8317710 NS. PROGRAMAS SOCIO-SANITARIOS.....		1 F	PC		C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
2050910 OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....		1 L	PC,S		III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	2.821,68			SEVILLA	
2050710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		5 F	PC,SO		C2 P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.259,20			SEVILLA	
12077610 ADMINISTRATIVO.....		2 F	SO,PC		C1 P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA	
2051610 ADMINISTRATIVO.....		10 F	PC,SO		C1 P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA	
2052010 TITULADO GRADO MEDIO.....		1 F	PC,SO		A2 P-A22	CONT. Y ANÁL. SALUD	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC INDUSTRIAL	SEVILLA	
2058710 TITULADO GRADO MEDIO.....		1 F	PC,SO		A2 P-A22	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
2050110 TITULADO GRADO MEDIO.....		3 F	PC,SO		A2 P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.849,20		DIPLOM EN ENFERMERIA	SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. de As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E.	RFTDP	C. Específico	Exp		Titulación	Formación

S. G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: S. G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2049810	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
2051910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.188,32		ARQUITECTO/A		SEVILLA
2049910	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.188,32		INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
8323310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	22 X----	5.188,32		LDQ. MEDICINA		SEVILLA
2051710	TITULADO SUPERIOR.....	14 F	PC,SO	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	22 X----	5.188,32		QUÍMICAS		SEVILLA
11542310	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		LDQ. FARMACIA		SEVILLA
12092710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		LDQ. VETERINARIA		SEVILLA
2050410	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
2050510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	5 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
2050310	AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARIO/A.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFI DP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO

CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA

AÑADIDOS

13203210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA	
7757010	SC. SEGURIDAD DE PRODUCTOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
7757010	SC. SEGURIDAD DE PRODUCTOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
3271810	A.T.-SERVICIOS.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONSUMO	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA	
3271810	A.T.-SERVICIOS.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA	
7756910	A.T.-SUMINISTROS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	
7756910	A.T.-SUMINISTROS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	
8023910	SC. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN RECLAM.....	1 F	PC	A1	P-A11	CONSUMO	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA	
8023910	SC. INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA	
7756610	A.T.-PUBLICIDAD.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	
7756610	A.T.-INFORMACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA	
7792110	NG. CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
7792110	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
11952410	SV.MED. RECL. ARB. E INF.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
11952410	SV.MEDIAC. RECL.Y ARBIT.....	1 F	PLD	A1	P-A11	CONSUMO	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
824410	NG. TRAMITACIÓN ARBITRAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
824410	NG. TRAMITACIÓN ARBITRAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
2509410	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A12	CONSUMO	22 X----	5.188,32			SEVILLA	
2509410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	CONSUMO	22 X----	5.188,32			SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFI DP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO													
CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
9169110	GRTE. CALIDAD EN LA INVESTIGACIÓ.	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	18.159,28	3			SEVILLA
13203810	CONSEJERO TECNICO.	1 F	PLD		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
13203610	SV. INVESTIGACIÓN.	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3	DDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA		SEVILLA
2055210	NG. GESTIÓN.	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
13203310	DP. PROCESOS.	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.576,00	2			SEVILLA
13203410	A.T. PROCESOS.	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA
2054310	DP. EVALUACIÓN.	1 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2			SEVILLA
8327010	A.T.-EVALUACIÓN.	2 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1	DIPLOM EN ENFERMERIA		SEVILLA
9292410	SV. INNOVACIÓN.	1 F	PLD	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	16.358,88	3			SEVILLA
9507510	A.T.-INNOVACIÓN.	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2			SEVILLA
9167910	A.T.-INNOVACION.	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2			SEVILLA
9292510	NG. TRAMITACIÓN.	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
13162910	ADMINISTRATIVO.	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
2054610	AUXILIAR DE GESTION.	3 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
MODIFICADOS													
12172210	CONSEJERO TÉCNICO.	1 F	PLD		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60				SEVILLA
12172210	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.	1 F	PC		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9165510	SUBD. DE CALIDAD, INVEST. Y GEST. CONOC.	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9165510	SUBD. DE CALIDAD, INVEST. Y GEST. CONOC.	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9291610	A.T.-ENSAYOS CLÍNICOS.	2 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2	DDO. C. BIOLÓGICAS LDO. MEDICINA LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA		SEVILLA
9291610	A.T.-ENSAYOS CLÍNICOS.	2 F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2			SEVILLA
9291810	NG. ENSAYOS CLÍNICOS.	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
9291810	NG. CALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN.	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
7096910	SC. INVESTIGACIÓN.	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.590,36	2			SEVILLA
7096910	DPTO. DE PROMOCIÓN.	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.590,36	2			SEVILLA
7095410	A.T.-INVESTIGACIÓN.	2 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2			SEVILLA
7095410	A.T.-INVESTIGACIÓN.	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2			SEVILLA
8327210	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC		A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA
8327210	ASESOR TÉCNICO PROMOCIÓN.	1 F	PC		A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Específico	Exp	Formación	
					Grupo	Cuerpo					
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO											
CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SEVILLA											
7096610 A.T.-RELACIONES INTERPERSONALES.....		1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.764,28	2		SEVILLA
7096610 A.T.-RELACIONES INTERPROFESIONALES.....		1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.764,28	2		SEVILLA
9292010 NG. FORMACIÓN CONTINUADA.....		1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9292010 NG. FORMACIÓN.....		1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS											
2055610 SV. AUTORIZACION Y ACRED. DE CENTROS...		1 F	PLD	AS	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2055710 A.T.-COORDINACIÓN.....		1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
9295310 SEC. ACREDITACION.....		1 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA
9584110 NG. ACREDITACIÓN.....		1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
2055810 SC. AUTORIZACIÓN REGISTRO CENTROS.....		1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2055910 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.778,32	1		SEVILLA
2056010 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....		1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA

MODIFICADOS



Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. E.	C. Especifico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND.												
CENTRO DESTINO: AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND. SEVILLA												
MODIFICADOS												
9282510	GRTE. DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y CON...	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	18.159,28	3		SEVILLA
9282510	GRTE. INVESTIGACIÓN	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
9282610	A.T.-DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA
9282610	A.T.-DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA
9282810	A.T.-COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2		SEVILLA
9282810	A.T.-COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2		SEVILLA
7094510	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN DOCUMENTAL	2 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA
7094510	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN DOCUMENTAL	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA
9283510	A.T.-ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN SERV.	2 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA
9283510	A.T.-ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN SERV.	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA
9283110	A.T.-ESTADÍSTICA	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9283110	A.T.-ESTADÍSTICA	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9283210	A.T.-FARMACONOMÍA	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9283210	A.T.-FARMACONOMÍA	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9283310	A.T.-EPIDEMIOLOGÍA Y EVALUACIÓN	3 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	12.189,12	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9283310	A.T.-EPIDEMIOLOGÍA Y EVALUACIÓN	3 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	12.189,12	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9282910	A.T.-ECONOMÍA DE LA SALUD	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9282910	A.T.-ECONOMÍA DE LA SALUD	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9283410	A.T.-OBSERV. TEC. EMERGENTES	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
9283410	A.T.-OBSERV. TEC. EMERGENTES	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2	SIST.EVAL.SANITARIA	SEVILLA
7094410	SV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1 F	PLD	AS	A1	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Específico	Exp	Formación	
					Grupo	Cuerpo					

CENTRO DIRECTIVO: S.G. INVEST. DESARR. E INNOV. SALUD

CENTRO DESTINO: S.G. INVEST. DESARR. E INNOV. SALUD SEVILLA

ANADIDOS

13202310	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
7095010	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
12367710	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	Núm. de úms	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

SEVILLA

AÑADIDOS

2047810 SV. VIGILANCIA Y SALUD LABORAL.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
2047910 SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA
2051010 A.T.-ALERTA EPIDEMIOLOGICA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA
8325510 A.T.-ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23 XXXX-	11.114,88	1	DPL-ESTADÍSTICA MATEMÁTICAS		SEVILLA
2051210 NS. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	AS	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
2048010 SC. INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EPIDEMIOLOG.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2			SEVILLA
2048110 A.T.-INFORMACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2			SEVILLA
8325710 A.T.-EVALUACIÓN EPIDEMIOLOGICA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1	LDO. MEDICINA		SEVILLA
9517810 SECTOR SALUD LABORAL.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	15.264,48	3	LDO. MEDICINA	SALUD LABORAL	SEVILLA
8325910 A.T.-SALUD LABORAL.....	1 F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1	A. T. S. DIPLOM EN ENFERMERIA LDO. MEDICINA	SALUD LABORAL	SEVILLA
8326110 GBTE. FARMACOVIGILANCIA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	14.862,72	3	LDO. FARMACIA		SEVILLA
8326310 A.T.-FARMACOVIGILANCIA.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. FARMACIA		SEVILLA
8327710 NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	AS	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
13202410 GBTE. ORDENACIÓN JURÍDICA FARMACÉUTICA.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO	27 XXXX-	18.159,28	3	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA
13227010 ASESOR TÉCNICO RECURSOS.....	1 F	PC	AS	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		SEVILLA
2045310 SUBD. PROTECCIÓN SALUD.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
8325010 SV. SALUD AMBIENTAL.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SIST. INF. GEOGR.	SEVILLA
13202510 SECTOR EVALUAC. IMPACTO EN SALUD.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	26 XXXX-	15.146,04	3	GRDO/A EN BIOLOGIA GRDO/A EN CC AMBIENT GRDO/A EN FARMACIA GRDO/A EN MEDICINA GRDO/A EN OULMICA		SEVILLA
8331910 A.T.-INSTALACIONES.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SECURIDAD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	12.167,40	2	INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD

Código	Denominación	Número de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFI DP	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

SEVILLA

AÑADIDOS

2046110	SC. SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA
2046210	A.T.-SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	1 F	PC	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA
2046310	SC. PREVENCIÓN RIESGOS AMBIENTALES.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA
2046410	A.T.-RIESGOS AMBIENTALES.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA
8332110	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
8325310	SC. SEGURIDAD QUÍMICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	13.212,72	2	DDO. C. BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA QUÍMICAS	SEVILLA
8332010	A.T.-REG. ESTABLEC. Y SERV. BIO.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	12.167,40	2	DDO. C. BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA QUÍMICAS	SEVILLA
8325410	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2045410	SV. SEGURIDAD ALIMENT.....	1 F	PLD	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
8324910	SECT. EVAL.RIESGOS Y FORM.SEG.ALIMENT.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.146,04	3	DDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA	SEVILLA
2045610	SC. PROGRAMAS VIGILANCIA Y CTL. ALIMENT.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA
2045510	A.T.-ZOOINFORMACIÓN.....	1 F	PC	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA
2045710	A.T.-ALIMENTOS.....	2 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA
2045810	SC. REG. E INSPEC.IND. Y ESTABL.ALIMENT.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA
2045910	A.T.-REGISTRO E INSPECCIÓN.....	2 F	PC	AS	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA
8325110	SC. LABORAT. SALUD PÚBLICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.212,72	2	DDO. C. BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS	SEVILLA
2052210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9981510	SUBD. PROMOC. PARTICIPAC. Y PLANES DE SA.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. CONT. Y ANÁL. SALUD	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA
2048410	SV. ESTRATEGIAS Y PLANES DE SALUD.....	1 F	PLD	AS	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
2048610	SC. SALUD INFANTIL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2048910	ASesor TECNICO-PROGRAMAS SANITARIOS.....	2 F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
9165310	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA

Código	Denominación	Número de úm	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E.	C. Especifico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA											
AÑADIDOS											

D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA					SEVILLA					
11852610 SV. DE PROMOCIÓN Y ACCIÓN LOCAL EN SALUD	1 F	PLD	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
2049110 COORD. RELACIONES INTERSECTORIALES.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	16.358,88	3		SEVILLA
2049310 A.T.-PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA
2057010 A.T.-RELACIONES INTERSECTORIALES.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA
2057110 DP. FOMENTO PARTICIPACION.....	1 F	PC	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA
8223510 A.T.-FOMENTO PARTICIPACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	11.114,88	1	DIPLOM EN ENFERMERIA LDO. EN PSICOLOGIA LDO. EN MEDICINA LDO. EN SOCIOLOGIA	SEVILLA
8225610 A.T.-PROGRAMAS TERRIT. SALUD PUB.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA
2049410 A.T.-PROGRAMAS TERRIT. SALUD PUB.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA
946210 SV. PREVENCIÓN.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2048510 GBTE. PROMOCION DE LA SALUD.....	1 F	PC	AS	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.862,72	3	SEVILLA
2048710 SC. PROGRAMAS SANITARIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2049010 A.T.-PROGRAMAS SANITARIOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA
2049210 SC. PROMOCION Y EDUCACION SALUD.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
9544310 SV. SOCIO SANITARIO Y DE PARTICIPACION.	1 F	ELD	AS	A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9468410 A.T.-PROGRAM. ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA
8226010 SC. REDES SALUD PÚBLICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.700,56	2	DIPLOM EN ENFERMERIA LDO. MEDICINA	SEVILLA
2057310 ASESOR TECNICO-FOMENTO PARTICIPACION....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.349,24	2		SEVILLA
8323410 UN. REGISTRO Y RELACION CON ASOCIACIONES	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1		SEVILLA
2056910 DP. RELACIONES INTERSECTORIALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.590,36	2		SEVILLA
2057710 A.T.-EVAL. Y SIST. INF. SOCIO-SANITARIA..	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	9.921,96	1		SEVILLA
8317710 NG. PROGRAMAS SOCIO-SANITARIOS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2050910 OFICIAL PRMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 XX---	2.821,68			SEVILLA
2050710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X---	4.258,20			SEVILLA
12077610 ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X---	4.384,80			SEVILLA
2051610 ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X---	4.384,80			SEVILLA
2052010 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	CONT. Y ANÁL. SALUD INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC INDUSTRIAL	18 X---	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC INDUSTRIAL	SEVILLA
2050110 TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	P-A22	SAUD Y ORD.SANIT.	18 X---	4.849,20			SEVILLA
2058710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	18 X---	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA



Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o	T i p o	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupos	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Titulación	Formación		
2052610 DP.	PLANTIFICACION SALUD.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
2052710 ASSESOR TÉCNICO.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
2054910 ASSESOR TÉCNICO.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2055310 DP.	PLANES ESPECÍFICOS.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
8326910 A.T.-INFORMACIÓN.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2054110 SV.	CONCIERTOS SANITARIOS.....	1	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2054210 A.T.-EVALUACIÓN.....	.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
2054310 DP.	CONCIERTOS.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
8327010 A.T.-CONCIERTOS.....	.....	2	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2055210 NG.	GESTIÓN CONCIERTOS.....	2	PC	AS	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9292410 SV.	INNOVACIÓN E IGUALDAD.....	1	PLD	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	16.358,88	3	SEVILLA
9422810 A.T.-IGUALDAD.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2	SEVILLA
9168010 A.T.-IGUALDAD.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
9507510 A.T.-INNOVACIÓN.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2	SEVILLA
9167910 A.T.-INNOVACIÓN.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
9292510 UN.	TRAMITACIÓN.....	1	PC	AS	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9168510 SERVICIO	TECN. DE LA INFORM. Y COMUNIC.....	1	PLD	AS	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9423110 DP.	TECNOLOGÍAS INFORM Y COMUNIC.....	1	PC	AS	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.684,04	2	SEVILLA
9168710 A.T.-TECN. COMUNIC. E INFORM.....	.....	2	PC	AS	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
9168610 A.T.-TECNOLOGÍAS INFORMAC.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	11.749,32	1	SEVILLA
9292710 UNIDAD	TRAMITACIÓN.....	1	PC	AS	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9168110 GEBE.	SISTEMAS INFORMACIÓN.....	1	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
9422910 A.T.-SISTEMAS INFORMACION.....	.....	2	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.420,36	2	SEVILLA
9168210 A.T.-SISTEMAS INFORMACION.....	.....	2	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
2056110 SV.	INFORMACION Y EVALUACION.....	1	PLD	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
8317810 A.T.-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS.....	.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
2056310 DP.	EVALUACION Y ANALISIS.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
2056410 A.T.-EVALUACION Y ANALISIS.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
2056510 DP.	INFORMACION Y ESTADÍSTICA.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
2056610 A.T.-INFORMACION Y ESTADÍSTICA.....	.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1	SEVILLA
2056710 A.T.-INFORMACION Y ESTADÍSTICA.....	.....	1	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
8396010 DP.	ESTADÍSTICAS VITALES.....	1	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.F.TDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8317910 A.T.-ESTADÍSTICAS VITALES.....	1 F PC	A1	P-A12	ESTADÍSTICA SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	11.833,56	1 LDO. MEDICINA	SEVILLA
8318010 A.T.-ESTADÍSTICAS VITALES.....	2 F PC	A2	P-A22	ESTADÍSTICA SALUD Y ORD.SANIT.	22 XXXX-	10.300,92	1 A. T. S. DIPLOM EN ENFERMERIA	SEVILLA
8318210 A.T.-REGISTRO SANITARIO.....	1 F PC	A2-C1	P-A22	ORD.SANIT.	22 XXXX-	10.117,80	1	SEVILLA
8318110 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9267910 ADJUNTO SV. DE INFORMACIÓN.....	1 F PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
566510 ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS.....	1 F PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	25 XXXX-	14.443,92	2	SEVILLA
566810 ANALISTA FUNCIONAL.....	2 F PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	23 XX-X-	9.169,68	1	SEVILLA
566610 PROGRAMADOR.....	2 F PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	23 XX-X-	8.330,64	1	SEVILLA
566510 PROGRAMADOR.....	2 F PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	8.456,88	1	SEVILLA
11855410 AYUDANTE TÉCNICO.....	2 F SO,PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15 X----	4.384,80	1	SEVILLA
11855310 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F SO,PC	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18 X----	4.849,20	1	SEVILLA
2058210 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.849,20	DIPLOM EN ENFERMERIA	SEVILLA
2055510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20	1	SEVILLA
11277510 ADMINISTRATIVO.....	3 F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	1	SEVILLA
2054610 AUXILIAR DE GESTION.....	3 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
9584810 AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA







Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico	Exp	
							C.E. RFPDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CORDOBA

MODIFICADOS

2079910	SECR. GRAL. PROV. SALUD.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	CORDOBA
				AL		SALUD Y ORD.SANIT.				
				AS		ASUNTOS SOCIALES				
				AX						
2079910	S.G.P. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	CORDOBA
				AL		ASUNTOS SOCIALES				
				AS						
				AX						
9879810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		27 XXXX-	15.239,28		CORDOBA
9879810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		27 XXXX-	15.239,28	3	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
2087210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	20 XX--	6.282,72	1	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
682410	ADMVO.-INSPECCIÓN CONSUMO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.690,68		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CORDOBA

MODIFICADOS

13235010	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	CORDOBA
				AL						
				AS						
				AX						
2660710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 7
2660710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
6716310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.933,04		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6716310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX--	2.933,04		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7093810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX--	2.933,04		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7093810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.933,04		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
2724110	SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	AL-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.359,88	3	CORDOBA
810910	MG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	CORDOBA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C.D.	C. Específico	Exp		Formación
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.E.					

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

**AÑADIDOS**

814510	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	AL	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		GRANADA
MODIFICADOS												
2090010	SECR. GRAL. PROV. SALUD.....	1 F	PLD	AS	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3		GRANADA
2090010	S.G.P. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	1 F	PLD	AL	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3		GRANADA
13203510	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AX	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	16.206,72			GRANADA
13203510	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AX	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	16.206,72	3		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12158410	PROGRAMADOR.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	8.456,88			GRANADA
12158410	PROGRAMADOR.....	1 F	PC	AX	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20 XX-X-	8.456,88	1		GRANADA
SUPRIMIDOS												
683510	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	AL	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		GRANADA PTE ANALISIS

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA

GRANADA

**MODIFICADOS**

2086210	A.T.-ANALÍTICAS.....	6 F	PC	AL	P-A12		CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX	12.579,84	2		GRANADA
2086210	A.T.-ANALÍTICAS.....	5 F	PC	AL	P-A12		CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX	12.579,84	2		GRANADA
2086610	OFICIOS VARIOS-SANITARIOS.....	2 F	PC,SO	E	P-E2		CONT. Y ANÁL. SALUD	12 X----	4.059,60			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2086610	OFICIOS VARIOS-SANITARIOS.....	1 F	PC,SO	E	P-E2		CONT. Y ANÁL. SALUD	12 X----	4.059,60			GRANADA

Código	Denominación	Núm. de puestos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		Titulación	Formación	
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RTIDP			

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR											
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR											
GRANADA											
13235110 SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....		1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	GRANADA
				AL							
				AS							
				AX							
MODIFICADOS											
812710 OPERADOR CONSOLA.....		3 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		GRANADA
812710 OPERADOR CONSOLA.....		2 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		GRANADA
6737710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6737710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS											
2724510 SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....		1 F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3		GRANADA
2660810 ADMINISTRATIVO.....		1 L	PC,S	III		PERSON. ADAMO.	00 X----	2.220,36			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11865910 TITULADO/A GRADO MEDIO.....		1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
814510 SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....		1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		GRANADA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

HUELVA

MODIFICADOS

2099610	SECR. GRAL. PROV. SALUD.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		HUELVA
				AL		SALUD Y ORD.SANIT.					
				AS		ASUNTOS SOCIALES					
				AX							
2099610	S.G.P. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		HUELVA
				AL		ASUNTOS SOCIALES					
				AS							
				AX							

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA

HUELVA

SUPRIMIDOS

2098310	OFICIOS VARIOS-SANITARIOS.....	1 F	PC,SO	E	P-E2	CONT.Y ANÁL. SALUD	12 X----	4.059,60			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
---------	--------------------------------	-----	-------	---	------	--------------------	----------	----------	--	--	---------------------------------

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

HUELVA

AÑADIDOS

13235210	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	ELD	AE	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		HUELVA
				AL							
				AS							
				AX							

MODIFICADOS

2660910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV	AUX.	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2660910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX.	ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9659110	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	2 L	PC,S	II	DIPLOMADO	TRABAJO SO	00 XX--	2.933,04			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9659110	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO	TRABAJO SO	00 XX--	2.933,04			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

2724810	SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3		HUELVA
1604410	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		HUELVA
814910	SC. PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		HUELVA
816410	NG. HABILITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		HUELVA
817410	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		HUELVA PTE ANALISIS

Código	Denominación	Núm. de Asignaturas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFI DP	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA												
MODIFICADOS												
2108910	SECR. GRAL. PROV. SALUD.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	JAE N	
				AL			SALUD Y ORD.SANIT.					
				AS			ASUNTOS SOCIALES					
				AX								
2108910	S.G.P. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	JAE N	
				AL			ASUNTOS SOCIALES					
				AS								
				AX								
687510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			JAE N	
687510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			JAE N	
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA												
AÑADIDOS												
13235310	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	JAE N	
				AL								
				AS								
				AX								
MODIFICADOS												
3304710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.933,04		JAE N	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3304710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.933,04		JAE N	
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			JAE N	
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			JAE N	
13152010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	AI-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	14.873,88			JAE N	
13152010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	AI-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	14.873,88	3		JAE N	
SUPRIMIDOS												
2725110	SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	AI-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3	JAE N	
2033710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92		JAE N	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7094110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II			DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX---	2.933,04		JAE N	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	Número de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFPDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

822810	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	MALAGA
MODIFICADOS											
2119710	SECR. GRAL. PROV. SALUD.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD.SAMIT. ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3	MALAGA
SUPRIMIDOS											
2119710	S.G.P. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3	MALAGA
SUPRIMIDOS											
689510	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	MALAGA PTE ANALISIS

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

13235410	SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	MALAGA
MODIFICADOS											
3304810	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 L	PC,S		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX--	2.933,04		MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3304810	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 L	S,PC		II		DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX--	2.933,04		MALAGA
SUPRIMIDOS											
2725510	SV. ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.359,88	3	MALAGA
820610	SC. PERSONAL.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	MALAGA
822810	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1	MALAGA



Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RTDP	C. Específico		Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE											
2128810	SECR. GRAL. PROV. SALUD.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
				AL			SALUD Y ORD.SANIT.				
				AS			ASUNTOS SOCIALES				
				AX							
2128810	S.G.P. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES....	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
				AL			ASUNTOS SOCIALES				
				AS							
				AX							
2127410	SC. FISCAL.....	3 F	PC	AE	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2127410	SC. FISCAL.....	2 F	PC	AE	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2127510	NG. FISCAL.....	5 F	PC	AE	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2127510	NG. FISCAL.....	4 F	PC	AE	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
692410	INSPECTOR CONSUMO.....	23 F	PC	AE	A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2	SEVILLA
692410	INSPECTOR CONSUMO.....	22 F	PC	AE	A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2	SEVILLA

SUPRIMIDOS

2133310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV			OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2133210	AUXILIAR TCO.-SANTARIO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C22		CONT.Y ANÁL. SALUD	14 X----	4.259,20		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFTDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE  
 CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA

AÑADIDOS 13235510 SV. GESTIÓN RECURSOS COMUNES..... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

MODIFICADOS 3231010 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.648,52 SEVILLA  
 3231010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X---- 2.648,52 SEVILLA  
 3305110 EDUCADOR..... 6 L PC,S II EDUCADOR 00 X---- DPL.PROFESOR E.G.B. PLAZAS A EXTINGUIR: 6  
 3305110 EDUCADOR..... 5 L PC,S II EDUCADOR 00 X---- DPL.PROFESOR E.G.B. SEVILLA  
 7094310 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 L PC,S II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX--- 2.933,04 PLAZAS A EXTINGUIR: 5  
 7094310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L PC,S II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX--- 2.933,04 DPL. TRABAJO SOCIAL SEVILLA  
 3230910 TITULADO SUPERIOR..... 2 L PC,S I PSICÓLOGO 00 XX--- 3.183,84 LDO. PSICOLOGIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 3230910 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I PSICÓLOGO 00 XX--- 3.183,84 LDO. PSICOLOGIA SEVILLA

SUPRIMIDOS 2725910 SV. ADMON. GENERAL Y PERSONAL..... 1 F PLD AL-A2 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 16.359,88 3 SEVILLA  
 3305410 JARDINERO..... 1 L PC,S V PERSONAL OFICIOS 00 X---- 1.809,60 SEVILLA  
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA

AÑADIDOS 13191510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.259,20 SEVILLA  
 13191610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12 SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M.

MODIFICADOS

2630110	GBTE. ESTUDIOS Y PROGRAMAS	1 F	PLD	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3		PROG.IGDAL.OPORT.	SEVILLA
2630110	GBTE. ESTUDIOS Y PROGRAMAS	1 F	PLD	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		PROG.IGDAL.OPORT.	SEVILLA
3021710	SV. COORDINACION	1 F	PLD	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3		PROG.IGDAL.OPORT.	SEVILLA
3021710	SV. COORDINACION	1 F	PLD	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		PROG.IGDAL.OPORT.	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SEVILLA

AÑADIDOS

2674310	JF. SECRETARÍA CONSEJERO/A.....	1 F	PLD	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.059,28	1			SEVILLA
564110	SECRETARÍA CONSEJERO.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1			SEVILLA
729510	TIT. SUPERIOR-COORDINACION INFORMATIVA.....	1 L	FC,S	I		TÉCNICO CIENCIAS DE	00 XX---	4.630,56				SEVILLA
1581210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				SEVILLA
13159710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				SEVILLA
12091710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
1722110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	7.229,16	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	Exp.	Formación	

VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

8553310	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
11675610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
2566710	NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
13231310	SV. COORDINACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
8552710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
13208510	SC. FISCAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
723710	SC. GESTIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
723810	UN. GESTION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
6867310	UN. GESTION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1577710	NS. GESTIÓN FISCAL.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2674610	NS. CONTROL FISCAL.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2674710	SC. CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
2970610	NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2565410	NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
12479510	SECRETARÍA GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
12479610	ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
12479910	ÁREA DEPENDENCIA E INCLUSIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
12480010	OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA ADS. FUN. ASSDA
8553410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
8552910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
8786010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
8786410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
2706910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA
6871410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
9543710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-X-	7.209,12		SEVILLA
732510	AUXILIAR GESTIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
3201210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
1578110	SECRETARIO/A VICECONSEJERO/A.....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

13149610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F		A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.239,28		SEVILLA	
13149610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	15.239,28	3	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.F.TDP	C. Específico	Exp. Titulación Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

9593010	DEPATURA INSPECCIÓN GRAL. SERV. SOCIALES.	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
9878810	COORD. INSPECCIÓN SERVICIOS SOCIALES...	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
3200410	ASESOR TÉCNICO-EVALUACIÓN Y CONTROL.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
8552810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
3200510	ASESOR INSPECCIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2	SEVILLA
8553110	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1578210	SV. REGISTRO ENTIDADES, SERVICIOS Y CENT	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3	SEVILLA
9592910	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	14.847,36	3	SEVILLA
2565310	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1582410	A.T.-REG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
3200610	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
8415410	COORD.- GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
2052910	A.T.-COORD.PROGRAM.INVERSION.....	1 F	PC	A1	P-A112	PREST. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
2055010	DN. CONTROL TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
2044610	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
566210	SC. PLANTIFICACION FONDOS EUROPEOS.....	1 F	PC	A1	P-A112	PREST. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
8404710	A.T.-EMPRESAS PUBLICAS.....	1 F	PC	A1	P-A112	PREST. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
1625710	SV. PERSONAL Y ADM. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
12827010	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	26 XXXX-	15.149,52	3	P. R. L.-NIV. SUPERIOR
12922110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR
13163610	ASESOR TÉCNICO-RECURSOS HUMANOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA
9593610	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
723910	SC. PLANTIFICACION Y PROVISION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
732010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	23 XXX--	6.633,00	1	SEVILLA
724010	NG. PLANTIFICACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. R.FIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

724110 NS. PROVISIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
2668510 NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
13163510 SC. GESTIÓN Y FORMACIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA	
417510 NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA	
44110 NS. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
9780310 SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
417310 NS. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
422610 NS. GASTOS PERSONAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
9780210 ASesor TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1		SEVILLA	
421510 DP. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	DOC.PUBL. Y COM.SOC. ESTADÍSTICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
729610 A. T. -ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23 XXXX-	11.114,88	1	DEL-ESTADÍSTICA LDO.CIENCIAS MATEMAT	SEVILLA	
725410 DN. DOCUMENTACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
732910 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA ARCHIVERO	
733010 AVIDANTE ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	8.597,28	1		SEVILLA	
417610 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA	
724410 NS. ORDENACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA	
417410 NS. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
724210 SC. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA	
724510 NS. REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
13195810 NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
1668410 NS. REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXX--	5.839,68	1		SEVILLA	
6868910 NS. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
13199110 SV. LEGISLACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	LEG-RÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
12182110 A. T. -LEGISLACIÓN Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	LDO. DERECHO	SEVILLA	
13204310 ASesor/A TÉCNICO/A.....	3 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
3201410 DP. PROYECTOS NORMATIVOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
9780110 A. T. -LEGISLACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
1580310 DP. INFORMES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
725210 DP. RECURSOS Y RECLAMACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13163410 SC. GESTIÓN.....	1 F PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			SEVILLA
1580510 UN. TRAMITACION.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
13200910 DP. PROCEDIMIENTOS.....	1 F PC	A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	IDO. DERECHO		SEVILLA
13196610 SV. INFORMÁTICA.....	1 F PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
2567310 ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	1 F PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	16.221,72	3			SEVILLA
9268310 DP. SEGURIDAD INFORMÁTICA.....	1 F PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.264,48	3			SEVILLA
114610 DP. DESARROLLO Y MANT. SIST.....	1 F PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.146,04	3			SEVILLA
1581810 JF. PROYECTO.....	1 F PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2			SEVILLA
730710 ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	9.169,68	1			SEVILLA
12650210 ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	9.169,68	1			SEVILLA
725710 ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.330,64	1			SEVILLA
3201610 TÉCNICO SISTEMAS.....	1 F PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.443,92	2			SEVILLA
3201710 ASesor MICROINFORMÁTICA.....	1 F PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1			SEVILLA
2668610 PROGRAMADOR.....	3 F PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1			SEVILLA
12655610 PROGRAMADOR.....	1 F PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1			SEVILLA
2567410 DP. EXPLOTACIÓN.....	1 F PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.041,80	2			SEVILLA
725810 OPERADOR CONSOLA.....	3 F PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
730810 OPERADOR PERIFÉRICO.....	1 F PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.412,72	1			SEVILLA
9593410 SV. SISTEMAS INFORMACIÓN.....	1 F PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
9593510 UN. INFORMACIÓN SISIS.....	2 F PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1			SEVILLA
568410 ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	9.169,68	1			SEVILLA
566610 ANALISTA PROGRAMADOR.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.330,64	1			SEVILLA
568510 PROGRAMADOR.....	2 F PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1			SEVILLA
3201810 SV. GESTIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTO.....	1 F PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
6671610 ASesor TÉCNICO.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	ADMON. DE EMPRESAS		SEVILLA
724610 SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
724710 NG. CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1 F PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			SEVILLA
40410 SC. PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
1578610 NG. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
731210 NG. TRAMITACION.....	1 F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.839,68	1			SEVILLA
1668610 SC. HABILITACION.....	1 F PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

724310	NG. HABILITACIÓN MATERIAL.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
422210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1582510	NG. HABILITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
731010	A.T.-CONCIERTOS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA
731110	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
13201310	GABINETE TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
13201410	SC. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2674810	SV. CONTRATACIÓN.....	1 F	PLD		A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
132014610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
730110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA
13201210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	DDO. DERECHO LDO.ADMON. Y DIR.EMP. LDO.C.ECON. Y EMPRES.	SEVILLA
2674910	SC. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
729810	A.T.-CONTRATACIONES.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1		SEVILLA
2567210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
730010	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
729710	SC. PATRIMONIO E INVENTARIO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
1780610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1		SEVILLA
729910	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
11974810	SV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PLD		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	28 XXXX-	20.172,60	3	ARQUITECTO/A	SEVILLA
730310	A.T.-SUPERVISIÓN.....	1 F	PC		A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	25 XX---	8.460,36	2	ARQUITECTO/A	SEVILLA
730410	DP. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA
730510	UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	23 XXXX-	10.281,60	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA
730610	ASESOR TÉCNICO-OBRAS E INSTALACIONES.....	3 F	PC		A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB. Y CONST.	23 XX---	6.633,00	1	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13458310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	
11446610	TITULADO/A SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	ADS. FUN. ASSDA
732310	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	
3202110	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA	
11446510	TITULADO/A SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A	SEVILLA	
3299610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.196,92		SEVILLA	
7107510	CONDUCTOR.....	3 F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA	RETO. JORN. ESP. TARDE A EXTINGUIR ADS.
2508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA	
13084010	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	2 L	SNL	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA	
13082410	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	3 L	SNL	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA	
13159010	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	3 L	PC	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA	
9780510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
12071210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
12084810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
13159510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
13158710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
3202210	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA	
3202010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA	
732610	AUXILIAR GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA	
13199010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA	
567410	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GRAL. TECNICO	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA	
MODIFICADOS											
13164810	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA	
13164810	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
13169310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA	
13169310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS											
13149010	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1 F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP		

CENTRO DIRRECTIVO: S.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: S.G. SERVICIOS SOCIALES

SEVILLA

MODIFICADOS

6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
6715510	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I	PSICÓLOGO	00 XX--	3.183,84	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6715510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO	00 XX--	3.183,84	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
571110	ASESOR REINSERCIÓN.....	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	5.191,68	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.F. C.E. R.F.T.D.P.		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

SEVILLA

AÑADIDOS

13158410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
13159210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
SUPRIMIDOS										
731810	SUBD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
9597810	GBTE. TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
9597910	DP. PRESTACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
9598010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
9598110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
727110	UN. INFORMACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
726110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1	SEVILLA
1624810	DP. PROGRAMAS Y EVALUACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
1628810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1	SEVILLA
9598210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
727010	UN. PROGRAMAS DE RESIDENCIAS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
9598310	DP. GESTION ADMINISTRATIVA Y FORMACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9598410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
1624910	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
3213810	SV. GESTION CENTROS DE MAYORES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9594710	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
9780610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
3213910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	20 XXXX-	9.151,44	1	SEVILLA
1624410	DP. AUTORIZACIONES Y ACREDIT. CENTROS.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA
9780710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1	SEVILLA
3214110	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
727210	DP. GESTION CENTROS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9594810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. Asignaturas	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

SEVILLA

SUPRIMIDOS

727310	NS. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1624510	NS. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
7851210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			SEVILLA
9595810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
9595610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA
9595210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DEL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
9595410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
8902310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DEL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
9595310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
728410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DEL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
8902410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		IDO. PEDAGOGIA	SEVILLA
9594910	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	SO,PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
9595010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
9595110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32			SEVILLA
1624110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32			SEVILLA
728210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A1	P-A12	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32			SEVILLA
728610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
9791010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
1722010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
728910	AUXILIAR GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
9287110	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	ELD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT.

SEVILLA

AÑADIDOS

9597810	GRTE. TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.159,28	3		SEVILLA	
9597910	DP. PRESTACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA	
9598010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA	
9598110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	DEP. CIENCIAS EMPRES. LDO. C.ECON. Y EMPRES.	SEVILLA	
727110	UN. INFORMACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA	
726110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1		SEVILLA	
1624810	DP. PROGRAMAS Y EVALUACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	DEL TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA	SEVILLA	
1628810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1	DEL TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
9598210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SOCIOLOGIA	SEVILLA	
727010	UN. PROGRAMAS DE RESIDENCIAS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA	
9598310	DP. GESTION ADMINISTRATIVA Y FORMACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
9598410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	DEL TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA	
1624910	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
3213810	SV. GESTION CENTROS DE MAYORES.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
9594710	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA	
9780610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA	
3213910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	20 XXXX-	9.151,44	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
1624410	DP. AUTORIZACIONES Y ACREDIT. CENTROS.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA	
9780710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		SEVILLA	
3214110	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
727210	DP. GESTION CENTROS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA	
9594810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		SEVILLA	
727310	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
1624510	NG. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA	
1827410	OF. PENSIONES E INSTITUCIONES.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIBUT.

SEVILLA

AÑADIDOS

731310 SC. GESTIÓN PAGOS E INGRESOS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	11.447,88	1			SEVILLA
724910 NS. GESTIÓN PAGOS E INGRESOS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
727510 DP. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
3214310 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1	DDO. DERECHO		SEVILLA
731610 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1			SEVILLA
731410 UN. GESTIÓN ECONOMICA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1			SEVILLA
1827510 SV. ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO.....	1 F	ELD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
1624310 DP. GEST. Y SEGUIMIENTO PREST.PERIODICAS	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
726210 UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
1827610 DP. REVISIÓN Y CONTROL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
1827710 UN. REVISIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
1625410 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.089,84	1			SEVILLA
1827810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	20 XXXX-	9.151,44	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
13204810 SV. GESTIÓN ECONÓMICA DE PENSIONES.....	1 F	ELD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
1624210 SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
1625510 NS. TRÁMITE.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
732210 NS. HABILITACION PRESTACIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
1828010 SC. NÓMINAS Y PENSIONES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			SEVILLA
726310 NS. SEGUIMIENTO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			SEVILLA
726410 NS. CONTROL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			SEVILLA
725010 NS. EXPEDIENTES REINTEGRO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			SEVILLA
9595810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				SEVILLA
9595610 ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				SEVILLA
9595310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
9595410 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				SEVILLA
9595210 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
8902310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
9796610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
728310 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				SEVILLA
728410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRIGITIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT.

SEVILLA

AÑADIDOS

9594910	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
1624110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA		SEVILLA
9595110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
9595010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
728210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
8902410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		LDO. PEDAGOGIA		SEVILLA
13159610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				SEVILLA
11286310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
9791010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
728610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
1722010	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
728910	AUXILIAR GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
13159410	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
9287110	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRIGITIVO: D.G. VIOLENCIA GÉNERO												
CENTRO DESTINO: D.G. VIOLENCIA GÉNERO												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
13149010	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
MODIFICADOS												
13015110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA	
13015110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA	
11754410	GBTE. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.744,36	3		SEVILLA	
11754410	GBTE. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.744,36	3		SEVILLA	
1825410	SV.PROTEC. Y ATEN. CONTRA VIOL. GEN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
1825410	SV.PROTEC. Y ATEN. CONTRA VIOL. GEN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA	
12620710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA	
12620710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Especifico	Exp. Formacion		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA

SEVILLA

AÑADIDOS

9172610	SC. FISCAL.....	1	PC	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA	
8371710	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A1	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2	SEVILLA	
9364910	SC. GASTOS.....	1	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA	
416110	NG. GESTIÓN.....	1	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
9364810	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA	
1668210	SC. INGRESOS.....	1	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA	
12870210	COORD. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3	SEVILLA	P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9722410	COORD. CALIDAD Y GESTIÓN CONOCIMIENTO.....	1	PLD	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA	
9218210	SV. TESORERÍA Y ORD. PAGOS.....	1	PLD	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3	SEVILLA	
9172910	SV. PROSPECCIÓN DEL MERCADO D TRABAJO.....	1	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
9335010	SC. GESTIÓN INGRESOS.....	1	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA	
9716610	COORD. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO NOR.....	1	PLD	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA	
1670410	SV. INICIATIVAS Y PROG. COMUNITARIOS.....	1	PLD	A1	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
9371010	UNIDAD DE GESTIÓN.....	1	PC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1	SEVILLA	
12491810	ORDENANZA.....	2	L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA	
2508810	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		SEVILLA	
12491910	CONDUCTOR.....	1	L	S,PC	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.154,12		SEVILLA	
12492010	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	1	L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92		SEVILLA	
6736610	TITULADO SUPERIOR.....	6	L	S,PC	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		SEVILLA	
12491710	OPERADOR INFORMÁTICO.....	1	F	PC,SO	C1	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15 X----	4.384,80		SEVILLA	
12491510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA	
12491610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18 X----	4.849,20		SEVILLA	
12491410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A21	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	SEVILLA	
12491310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.196,92	SEVILLA	
12632110	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1	L	PC	IV	CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA	ACUERDO C. G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de úm.	Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							C.D. C.E. C.F.	C. Específico R.FIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL

SEVILLA

AÑADIDOS

9725410	COORD. ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA
731910	DP. PRESUPUESTOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XX--	7.425,72	2		SEVILLA
9219210	SV. TESORERÍA Y ORD. PAGOS.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3		SEVILLA
9775410	A.T.-PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2		SEVILLA
9329610	SC. ORDENACIÓN PAGOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		SEVILLA
9335310	NG. ORDENACIÓN PAGOS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
9175110	DN. REINTEGROS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9339010	SC. GESTIÓN INGRESOS.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA
9174610	SV. PERSONAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
12870210	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3		SEVILLA
9677610	SC. RÉGIMEN PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.234,00	2		SEVILLA
8415210	SC. RÉGIMEN ECONÓMICA PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
9371010	DN. GESTIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1		SEVILLA
9716610	COORD. RÉGIMEN JURÍDICO Y PATRIMONIAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA
13181910	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8804310	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1679410	SV. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRAT.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADM. Y REG.PAT	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
9166910	SC. AD. GRAL. Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
9723010	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9679510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.110,68	2		SEVILLA
12587810	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
13184510	SV. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
41810	ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
6869710	DP. EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	15.146,04	3		SEVILLA
13184610	ASesor MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		SEVILLA
9220010	OPERADOR INFORMÁTICO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.384,80			SEVILLA
12491810	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. Prof.	C. Especifico		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL

SEVILLA

AÑADIDOS

2508810	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V	PER-SER.GENERALES	00 X----	1.911,36			SEVILLA	
12491910	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.154,12			SEVILLA	
12492010	OFICIALES DE 2a DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92			SEVILLA	
6736610	TITULADO SUPERIOR.....	6 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84			SEVILLA	
2719610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.259,20			SEVILLA	
12491510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA	
12365710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA	
12491710	OPERADOR INFORMÁTICA.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.384,80			SEVILLA	
12491610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	A2	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.849,20			SEVILLA	
12491410	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA	
12491310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.196,92			SEVILLA	
12632110	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	PC	IV	CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24			SEVILLA	
2759910	SECRETARIO/A SEC. GENERAL.....	1 F	PLD	C1-C3	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1		SEVILLA	ACUBRE C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO SEVILLA PTE ANALISIS

MODIFICADOS

12869710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA	
12869710 DP.	LEG., INF Y REC.....	1 F	PC	A1	P-A111 LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	LOO. DERECHO	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9723010 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
8804310 UN. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Exp		Titulación
							C.E. RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CÁDIZ

AÑADIDOS

13226710 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR CADIZ



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Exp		
							C. E. RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

13226810 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....

1 F PC

A1-A2 P-A12 SEGURIDAD

25 XXXX-

12.420,36 2

P. R. L.-NTV. SUPERIOR MÁLAGA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SEVILLA

AÑADIDOS

9038510	UF. SECRETARÍA CONSEJERO/A.....	1 F	ELD	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22 XXXX-	12.059,28	1		SEVILLA
11422510	SECRETARIO/A CONSEJERO/A.....	1 F	ELD	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1		SEVILLA
416010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X----	4.259,20			SEVILLA
9563310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
9038810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	ELD	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16 X-XX-	7.229,16	1		SEVILLA
6672510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	ELD	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16 X-XX-	7.229,16	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

132310	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
9916510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	25 XXXX-	13.374,60	2	SEVILLA
9916610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
416910	SV. COORDINACION.....	1 F	ELD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
13179510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2	SEVILLA
419810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
1577510	NS. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
7087910	NS. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
416710	NS. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
8371810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
36210	SC. FISCAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
13179610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2	SEVILLA
416310	NS. GESTIÓN FISCAL.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
6867610	SC. CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
35610	A.T.-CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
35710	NS. GESTIÓN CONTABILIDAD.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
3076510	SV. COORD. ACTIVIDADES FORM. OCUP.....	1 F	PLD	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3	SEVILLA
3076610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
9172810	SV. PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO PROG.....	1 F	ELD	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.358,88	3	SEVILLA
9347210	DN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
416610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA
11290910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
13179910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
9348010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
13179710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
3302810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
3302710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.213,96		SEVILLA
9492210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	7.209,12		SEVILLA
13179810	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	7.209,12		SEVILLA
7051810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

13487810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA	
99210	SECRETARIO/A VICECONSEJERO.....	1 F	ELD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFPDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

9174810	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
12354110	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
13202110	DP. ESTADÍSTICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
8371610	SV. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONOMICA.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
13187510	DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	GRDO/A CC. ECONOMICA S. G. I. RR.OO. (GIRO GRDO/A CC. EMPRESARI
9427010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1	SEVILLA
12345710	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
422710	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
422310	DP. GESTIÓN ECONOMICO PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9330110	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
422410	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
3215110	SC. HABILITACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
9763810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
9175010	UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2717410	SV. PERSONAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9335110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
423110	SC. GESTIÓN PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	SEVILLA
9335210	NG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2567810	NG. PERSONAL LABORAL.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
13188110	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1579910	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
3215310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
3215410	NG. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
419910	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9363010	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	6 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
422910	SV. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1 F	PLD	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

9177510	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS NORMATIVOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
2566210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1	SEVILLA
3215510	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
3215610	DP. LEGISLACIÓN Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9185310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.590,32	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
420310	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
417910	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
9348710	DP. INFORMES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	SEVILLA
3076410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
13188210	A.T.-INFORMES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
9347410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.749,32	1	SEVILLA
9053810	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9177610	SV. ADMINISTRACIÓN GRAL. Y CONTRATACION.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
12868710	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3	P. R. L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA
12524910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA
3216010	NG. PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.562,20	1	SEVILLA
417710	UN. DOCUMENTACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
421310	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
421410	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.295,20	1	SEVILLA ARCHIVERO
9177710	SC. CONTRATACIÓN, INVERSIONES Y PATRIM.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9763610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	24 XXXX-	11.879,76	2 ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA
417210	UN. OBRAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX--	7.349,88	1 ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA
9395410	UN. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2972010	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
9626510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2	SEVILLA
1578810	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
9395210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1	SEVILLA
420210	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2717810	NG. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
13180110	NG. INVERSIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

420410 SV. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
421210 NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-12	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
9333910 ADJ. PLANIFICACIÓN Y COORD.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	18.159,28	3	SEVILLA
9336910 DP. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.264,48	3	SEVILLA
9628610 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
9178010 DP. DESARROLLO Y MTTO. SISTEMAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.146,04	3	SEVILLA
420610 JF. PROYECTO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
7160510 ANALISTA FUNCIONAL.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	9.169,68	1	SEVILLA
418010 ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	8.330,64	1	SEVILLA
418110 PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1	SEVILLA
418210 PROGRAMADOR.....	3 F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
420910 DP. EXPLOTACIÓN Y ADMIN. SISTEMAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
9334410 ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.420,36	2	SEVILLA
420710 ANALISTA SISTEMAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	12.336,12	1	SEVILLA
421010 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1	SEVILLA
9178110 JF. OPERACIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1	SEVILLA
418310 OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA JORNADA TARDE
422110 UN. PRODUCCIÓN.....	2 F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1582810 AYUDANTE TCO.-INFORMÁTICA.....	1 F	PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX--	5.336,64	1	SEVILLA
13180210 AYUDANTE TÉCNICO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	4.384,80		SEVILLA
419210 ORDENANZA.....	9 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA
13181710 ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA
2718810 TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36		SEVILLA
2508710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92		SEVILLA
12551910 ADMINISTRATIVO/A.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADVMO.	00 X----	2.220,36		SEVILLA
13203110 JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENT.....	1 L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX----	2.636,76		SEVILLA MANTENIM. EDIFICIOS
12895010 TITULADO SUPERIOR.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		SEVILLA
13181410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.289,20		SEVILLA
8867210 ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
13181310 ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
418910 ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
13180810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
8867110 TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
13181010 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.849,20		SEVILLA
9219810 TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	SO,PC	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.849,20		SEVILLA
13181110 TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
13180610 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.188,32		SEVILLA
13180510 TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFPDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

418610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
419410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
8867010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
9219710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 X----	5.188,32		SEVILLA
13480410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
13480710	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.196,92		SEVILLA RETO. JORN. ESP. TARDE
418710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
418810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
12364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
7106210	CONDUCTOR.....	1 F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA A. EXTINGUIR ADS.
9098510	CONDUCTOR.....	2 F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA A. EXTINGUIR ADS.
12632710	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	PC	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA ACUERD. C.G. 24/7/12 DISP. AC. CO. GOB. JORNADA FESTIVOS
13187610	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	4 L	PC	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA ACUERD. C.G. 24/7/12 DISP. AC. CO. GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
12628310	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	PC	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA ACUERD. C.G. 24/7/12 DISP. AC. CO. GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1581410	FORTEO MAYOR CONSEJERÍA.....	1 F	PC	E	P-EL	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.774,00	1	SEVILLA
11550710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11527410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11292610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11291010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11528010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11555210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
13181210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
13226510	AUX. GESTIÓN - RSTRO ATENCIÓN CIUDADANO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA JORNADA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE
1709210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
13180310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	5 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
6681310	SECRETARÍA/O SEC. GRAL. TEC.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA



Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: S.G. EMPLEO

CENTRO DIRIGITIVO: S.G. EMPLEO

SEVILLA

SEVILLA

SEVILLA

1779510	COORDINADOR/A.....	1 F	PLD	A1	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA
9079310	SECRETARIO/A DEL SEC. GENAL.....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1		SEVILLA

AÑADIDOS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. As. Accesos	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico			Exp

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL SEVILLA

SUPRIMIDOS

1779510	SUBD. GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3			SEVILLA
9079310	SECRETARÍA DEL DIRECTOR/A GRAL.....	1	F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO											
CENTRO DIRECTIVO: S.G. INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA											
CENTRO DESTINO: S.G. INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA											
SEVILLA											
12279410	COORDINADOR.....	1 F	PLD		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72		SEVILLA
12279410	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9082410	CONSEJERO TÉCNICO.....	2 F	PLD		A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9082410	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD		A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORMACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORMACIÓN

SEVILLA

AÑADIDOS

13209710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.188,32		SEVILLA
MODIFICADOS										
12945010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F		A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.239,28		SEVILLA
12945010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.239,28	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
SUPRIMIDOS										
6682910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.443,92	2	SEVILLA
11422510	SECRETARIO/A PRESIDENTE/A C.A.S.C.....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
9271210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.188,32		SEVILLA
6681310	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFI DP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

SEVILLA

MODIFICADOS

12926510	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	28 XXXX-	20.172,60		SEVILLA
12926510	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12315410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F		A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	26 XXXX-	15.146,04		SEVILLA
12315410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA SEGURIDAD CALIDAD AMBIENTAL	26 XXXX-	15.146,04	3	SEVILLA INGENIERO INDUSTRIAL
12637610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1		INDUSTRIA Y ENERGÍA	26 XXXX-	14.575,80		SEVILLA
12637610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA INGENIERO INDUSTRIAL
436510	DP. ESTADÍSTICA SECTORIAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	INDUSTRIA Y ENERGÍA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	SEVILLA

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

AÑADIDOS

13194810	COORDINADOR/A.....	1 F	PLD	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA
13209210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
13167310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
13167410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
13167210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
13167110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
8760210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
8760010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
13203710	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
MODIFICADOS											
9183810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
9183810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
SUPRIMIDOS											
13091410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2		SEVILLA
3267410	UN. CONTROL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	COOP.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.281,60	1		SEVILLA
1456910	NS. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2581910	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico			Titulación
								C. E. RFI DP	EUROS			

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES

CENTRO DESTINO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES SEVILLA

12632710 CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO..... 1 L PC IV CONDUCTOR 00 X--X- 6.417,24

SUPRIMIDOS

SEVILLA  
ACUERDO.C.G. 24/7/12  
CONSEJO GOBIERNO  
JORNADA FESTIVOS  
JORNADA TURNO

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		EUROS		Titulación	Formación	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.			C. Específico
								C. E.	RFIDP		

CENTRO DIRIGITIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

1729510 COORD. SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTRAT... 1 F PLD A1 P-A111 LEG.REG-JURÍDICO 30 XXXX- 24.966,72 3 SEVILLA  
 SUPRIMIDOS CONT.ADM..Y REG.PAT

PLAZAS A EXTINGUIR: 1



Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Titulación	Formación	
									C. E. RFIDP	EUROS		

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERÍA

ALMERIA

1866510 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES.... 1 F PLD AE AL P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 ALMERIA

SUPRIMIDOS

AL AL PRES. Y GEST. ECON.

AS

AX

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Titulación	Formación	
Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.		Grupo	Cuerpo	C.D.	C. Específico	Exp	EUROS				
Relacional/Cat.Prof.				C.E.	RFIDP						

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÁDIZ

CÁDIZ

SUPRIMIDOS

1591310 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3  
 AL PRES. Y GEST. ECON.  
 AS  
 AX

CÁDIZ

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Exp	Titulación		
									C. E. RFIDP				

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÓRDOBA

CÓRDOBA

1595710 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3

SUPRIMIDOS

AL AL PRES. Y GEST. ECON.

AS

AX

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico		Exp	Formación	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. E. RFIDP			EUROS

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. GRANADA

1600110 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 GRANADA

SUPRIMIDOS AL AS AX PRES. Y GEST. ECON.

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Titulación	Formación		
									C. E. RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA

HUELVA

SUPRIMIDOS

1604310 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 HUELVA  
 AL PRES. Y GEST. ECON.  
 AS  
 AX

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Titulación	Formación	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.			C.D.
									C.E.	RFIDP	EUROS

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAÉN

SUPRIMIDOS  
 1609010 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 JAÉN  
 AL PRES. Y GEST. ECON.  
 AS  
 AX

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico		Exp	Formación	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. E. RFIDP			EUROS

CENTRO DIRRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA

MÁLAGA

SUPRIMIDOS

1613610 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES.... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 MÁLAGA  
 AL PRES. Y GEST. ECON.  
 AS  
 AX

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico		Exp	Formación	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. E. RFIDP			EUROS

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. SEVILLA

SEVILLA

1617910 SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES... 1 F PLD AE A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

SUPRIMIDOS

AL AL PRES. Y GEST. ECON.

AS

AX



Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico	Exp		Titulación	Formación

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

.....

AÑADIDOS

12623610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
----------	---------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	-----------	---	---------

MODIFICADOS

13063710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80		SEVILLA
13063710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

12623410	DN. GESTION SISTEMAS INFORMACION.....	1 F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
13486010	COORD. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3		SEVILLA
2757010	SC. FORMACIÓN Y ESTUDIO.....	1 F	PC		A1	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2		SEVILLA
2669210	ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....	1 F	PC		A1	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
12623010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO		CI-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	7.590,84	1		SEVILLA
12623310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.259,20			SEVILLA
12627210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.849,20			SEVILLA
2706610	ORDENANZA.....	10 L	PC,S		V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			SEVILLA
2706610	ORDENANZA.....	11 L	S,PC		V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			SEVILLA

MODIFICADOS

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico	Exp		Formación
								C. E. RFIDP	EUROS			

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRIGITIVO: SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO SEVILLA

2759910 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL..... 1 F PLD C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 9.380,28 1 SEVILLA PTE ANALISIS

SUPRIMIDOS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

AÑADIDOS

2162710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC, SO	A2	P-A22	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			DOCUMENTACION	SEVILLA
8262710	A.T.-OBRAS.....	2 F	FC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
8262710	A.T.-OBRAS.....	1 F	FC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFIDP	

D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

MÁLAGA

MODIFICADOS

1477410	SECRETARIO GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3	MÁLAGA
1477410	DIRECTOR/A.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3	MÁLAGA
6638210	LIMPIADORA.....	3 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUAM.	00 X----	1.809,60		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
6638210	LIMPIADORA.....	2 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUAM.	00 X----	1.809,60		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTE SEVILLA

MODIFICADOS

12230810	CONSEJERO/A TÉCNICO	1 F		A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60			SEVILLA
12230810	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1 F	PC	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA

AÑADIDOS

13486110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NTV. SUPERIOR	ALMERIA
6960710	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		ALMERIA
9965610	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	IDO. DERECHO	ALMERIA
1484410	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		ALMERIA
1484310	SC. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		ALMERIA
6963210	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		ALMERIA
1486710	SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		ALMERIA
1486510	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		ALMERIA
1485710	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		ALMERIA
2173310	NG. HABILITACIÓN Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		ALMERIA
9420210	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	12.160,32	2		ALMERIA
3323310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X	8.456,88	1		ALMERIA
12624610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			ALMERIA
2719110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.189,32			ALMERIA
12687710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			ALMERIA
MODIFICADOS											
2760310	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		ALMERIA
				AL		TURISMO					
				AS		COMERCIO					
				AX							
2760310	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		ALMERIA
				AL		TUT.PAT. HISTÓRICO					
				AS		GESTIÓN CULTURAL					
				AX							
2719510	LIMPIADOR/A.....	4 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 4 JORNADA TARDE
2719510	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
2719410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			ALMERIA
2719410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			ALMERIA
8283610	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			ALMERIA
8283610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			ALMERIA
2528510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		ALMERIA
2528510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		ALMERIA
SUPRIMIDOS											
11545510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			ALMERIA

Código	Denominación	Núm. de As	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CONSERJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Especifico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL												
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA ALMERÍA												
ALMERÍA												
AÑADIDOS												
13460210	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES...	1 F	PLD	AL	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	ALMERÍA
								PRES. Y GEST. ECON.				
AX												
2183210 NS	DEPOSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC		A2-C1	P-A11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	ALMERÍA	
1485410	ORDENANZA.....	3 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES							ALMERÍA
1485510	LIMPIADOR/A.....	4 L	PC,S	V	PERS.LIMP. ALOJAM.							ALMERÍA
1486310	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES							ALMERÍA
6963910	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV	CONDUCTOR							ALMERÍA
2173910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA PREI							ARTES GRAFICAS
1487010	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES							ALMERÍA
1486910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC							ALMERÍA
1480910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	ARQUELOGO							ALMERÍA
13200710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	ARQUELOGO							ALMERÍA
1486310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X----	4.258,20	ALMERÍA		
1485610	ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X----	4.384,80	ALMERÍA		
9405710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X----	4.384,80	ALMERÍA		
9421210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.		15 X----	4.384,80	ALMERÍA		
1486210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-N22	OB. PÓB.Y CONST.		18 X----	4.849,20	ALMERÍA		
1485010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18 X----	4.849,20	ALMERÍA		
1486610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-N22	GESTIÓN CULTURAL		18 X----	4.849,20	ALMERÍA		
6961510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
2174110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
6961610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
1486110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
1484710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
2174210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
2173810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
2173710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST.		22 X----	5.188,32	ALMERÍA		
1484810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR							RESTAURACION
9405610	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	ALMERÍA		
11538210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	ALMERÍA		
1712110	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	ALMERÍA		
1486010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	CI-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	ALMERÍA		



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA ALMERÍA

ALMERIA

MODIFICADOS

1484510 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL	27 XXXX-	19.135,20	3	ALMERIA
1484510 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3	ALMERIA

CENTRO DESTINO: MUSEO

ALMERIA

MODIFICADOS

1510810 ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1510810 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. E. C. E. RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CADIZ

AÑADIDOS

13486210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
6960810	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		CADIZ
9965710	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO	CADIZ
1487210	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		CADIZ
1488810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		CADIZ
6954610	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		CADIZ
1489610	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		CADIZ
1489410	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		CADIZ
1487310	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		CADIZ
2174510	NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		CADIZ
9420310	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		CADIZ
3229510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		CADIZ
12624810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CADIZ
12624710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.189,32			CADIZ
MODIFICADOS											
2760810	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		CADIZ
			AS	AL		TURISMO					
			AS	AX		COMERCIO					
2760810	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		CADIZ
			AS	AL		TUT. PAT. HISTÓRICO					
			AS	AX		GESTIÓN CULTURAL					
2719810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			CADIZ
2719810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			CADIZ
2520910	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		CADIZ
2528910	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		CADIZ

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								C.D.	C. E.	C. E.	C. E.	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA CÁDIZ													
AÑADIDOS													
13460310	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES...	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3		CADIZ	
2183510	NS. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.	1 F	PC	AE	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PER.SER.GENERALES	20 XXXX-	9.263,52	1		CADIZ	
1488210	ORDENANZA...	7 L	PC,S	V				00 X----	1.809,60			CADIZ	
1488510	LIMPIADOR/A...	3 L	PC,S	V			PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60			CADIZ	
1488610	TELEFONISTA...	2 L	PC,S	V			PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36			CADIZ	
695710	CONDUCTOR...	1 L	PC,S	IV			CONDUCTOR	00 X----	2.154,12			CADIZ	
1488410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS...	2 L	PC,S	IV			OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.182,92			CADIZ	
1488310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS...	2 L	PC,S	III			OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92			CADIZ	
1489710	CONSERJE...	1 L	PC,S	V			PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72			CADIZ	
1488710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.259,20			CADIZ	
12061510	ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			CADIZ	
9405810	ADMINISTRATIVO...	6 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			CADIZ	
1487910	ADMINISTRATIVO...	6 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			CADIZ	
9421310	AYUDANTE TÉCNICO...	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM. Y TELEEC.		15 X----	4.384,80			CADIZ	
1489210	TITULADO GRADO MEDIO...	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÙB. Y CONST.		18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	CADIZ	
3329410	TITULADO GRADO MEDIO...	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.849,20			CADIZ	
2655110	AUXILIAR DE PRODUCCION...	1 F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA		15 XX--	4.892,64	1		CADIZ	
6961710	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22 X----	5.188,32			CADIZ	
2175310	TITULADO SUPERIOR...	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32			CADIZ	
6961810	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA		22 X----	5.188,32			CADIZ	
2175110	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32		HISTORIA DEL ARTE	CADIZ	
9482210	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32			CADIZ	
1487710	TITULADO SUPERIOR...	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32			CADIZ	
2174910	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÙB. Y CONST.		22 X----	5.188,32		ARQUITECTO/A	CADIZ	
2175010	TITULADO SUPERIOR...	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32			CADIZ	
1489110	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32		IDO. GEOGRAFIA E HIS	CADIZ	
2175510	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32		HISTORIA DEL ARTE	CONSERV.PATRIM.HCO.	
1487810	TITULADO SUPERIOR...	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR		00 XXX--	5.917,32		RESTAURACION	CADIZ	
1489110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96			CADIZ	
11538310	ADMINISTRATIVO...	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			CADIZ	
12061410	ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			CADIZ	
1489010	OPERADOR CONSOLA...	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1		CADIZ	
1712210	AUXILIAR DE GESTION...	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1		CADIZ	

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICADOS

1487410 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL	27 XXXX-	19.135,20	3		CÁDIZ
1487410 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3		CÁDIZ

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de Asignación	Modalidad de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.F.TDP	C. Específico	Exp		Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CORDOBA

AÑADIDOS

13486310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
6960910	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		CORDOBA
12655310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	26 XXXX-	14.575,80	3		CORDOBA
9965810	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.PÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO	CORDOBA
1489910	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		CORDOBA
1491510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL...	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		CORDOBA
2176710	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		CORDOBA
1492310	SC. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		CORDOBA
1492210	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		CORDOBA
1494410	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		CORDOBA
2175610	SC. HABILITACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		CORDOBA
2175710	NG. HABILITACION Y RÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		CORDOBA
9420410	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		CORDOBA
3329610	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		CORDOBA
12624910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CORDOBA
2720110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			CORDOBA
2720310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.213,96			CORDOBA
12084510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			CORDOBA
2761310	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		CORDOBA
				AL		TURISMO					
				AS		COMERCIO					
				AX							
2761310	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		CORDOBA
				AL		TUT.PAT. HISTÓRICO					
				AS		GESTIÓN CULTURAL					
				AX							
2720410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CORDOBA
2720410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CORDOBA
3101610	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			CORDOBA
3101610	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			CORDOBA
2529110	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		CORDOBA
2529110	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		CORDOBA
SUPRIMIDOS				V		PERS.LIMP. ALUMN.	00 X----	1.809,60			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupos	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	

Código	Denominación	N ú m	A d	M o d o	T i p o	Grupos	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA CÓRDOBA													
AÑADIDOS													
13460410	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES...	1 F	PLD		AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		CÓRDOBA
					AL			PREES. Y GEST. ECON.					
					AS								
					AX								
2184210	NS. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPI...	1 F	PC			A2-C1	P-A121	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		CÓRDOBA
12574010	ASESOR/A TÉCNICO/A...	1 F	PC			A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	26 XXXX-	14.575,80	3		CÓRDOBA
2176110	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO			A1	P-A12	OB. PÓB. Y CONST.	22 X----	5.188,32		ARQUITECTO/A	CÓRDOBA
1491110	ORDENANZA...	9 L	PC,S			V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			CÓRDOBA
1491210	LIMPIADOR/A...	6 L	PC,S			V		PERS.LIMP. ALUQAM.	00 X----	1.809,60			CÓRDOBA
1491310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS...	1 L	PC,S			V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36			CÓRDOBA
6955910	OFICIAL 1ª OFICIOS...	2 L	PC,S			III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92			CÓRDOBA
1491010	OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO INSTAL...	1 L	PC,S			III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92			CÓRDOBA
7409110	VIGILANTE (CENTRO CULTURAL POLIVALENTE)	2 L	PC,S			V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72			CÓRDOBA
1492510	CONSERJE...	1 L	PC,S			V		PER.SER.GENERALES	00 X----	2.385,72			CÓRDOBA
2176410	ENCARGADO...	1 L	PC,S			III		ENCARGADO	00 X----	2.511,24			CÓRDOBA
1490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	5 F	PC,SO			C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CÓRDOBA
12697010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO			C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CÓRDOBA
12061710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO			C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			CÓRDOBA
11538510	ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO			C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			CÓRDOBA
9421410	AYUDANTE TÉCNICO...	1 F	PC,SO			C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15 X----	4.384,80			CÓRDOBA
1490510	ADMINISTRATIVO...	6 F	PC,SO			C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			CÓRDOBA
1491910	TITULADO GRADO MEDIO...	1 F	PC,SO			A2	P-A22	OB. PÓB. Y CONST.	18 X----	4.849,20			CÓRDOBA
2176610	TITULADO SUPERIOR...	2 F	PC,SO			A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		ARQUITECTO TECNICO	CÓRDOBA
2176210	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO			A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		ARQUITECTO/A	CÓRDOBA
6962010	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO			A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.188,32			CÓRDOBA
6961910	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO			A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32			CÓRDOBA
1490310	TITULADO SUPERIOR...	5 F	PC,SO			A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			CÓRDOBA
1491810	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO			A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			CÓRDOBA
2176310	TITULADO SUPERIOR...	2 F	PC,SO			A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		HISTORIA DEL ARTE	CÓRDOBA
6966410	TITULADO SUPERIOR...	1 F	PC,SO			A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			CÓRDOBA
1490610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO			C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			CÓRDOBA
12061610	ADMINISTRATIVO...	2 F	PC,SO			C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			CÓRDOBA
11538410	ADMINISTRATIVO...	1 F	PC,SO			C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			CÓRDOBA
1712310	AUXILIAR DE GESTIÓN...	3 F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		CÓRDOBA
1491710	OPERADOR CONSOLA...	1 F	PC			C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	16 XXXX-	7.590,84	1		CÓRDOBA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

1490010 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL	27 XXXX-	19.135,20	3			CÓRDOBA
1490010 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3			CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA

CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

1522810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECOMÍA	18 X----	4.849,20				CÓRDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
-----------------------------------	-----	-------	----	-------	---------------	----------	----------	--	--	--	-------------------------------

CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES

CÓRDOBA

SUPRIMIDOS

12655310 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	26 XXXX-	14.575,80				CÓRDOBA
------------------------------	-----	----	----	-------	--------------------	----------	-----------	--	--	--	---------

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Tipo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. R.F.TDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

GRANADA

AÑADIDOS

1129710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NTV. SUPERIOR	GRANADA
6961010	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1			GRANADA
9965910	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LD0.	DERECHO	GRANADA
1492710	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			GRANADA
1493810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			GRANADA
6956110	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			GRANADA
1495410	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			GRANADA
1495310	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			GRANADA
1494510	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			GRANADA
1493910	NG. HABILITACIÓN Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			GRANADA
9420910	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	12.160,32	2			GRANADA
3329710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X	8.456,88	1			GRANADA
1262510	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				GRANADA
1104510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	18 X----	4.849,20				GRANADA
12625010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA	22 X----	5.188,32		LD0.	CIENC.ACTIV.FIS.	GRANADA
12625510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				GRANADA
12625310	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			GRANADA
MODIFICADOS												
2761810	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			GRANADA
			AL			TURISMO						
			AS			COMERCIO						
			AX									
2761810	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			GRANADA
			AL			TUT.PAT. HISTÓRICO						
			AS			GESTIÓN CULTURAL						
			AX									
2721010	LIMPIADOR/A.....	3 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60				GRANADA
2721010	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60				PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2720810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				GRANADA
2720810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				GRANADA
2529410	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				GRANADA
2529410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				GRANADA
12069710	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				GRANADA
12069710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				GRANADA
SUPRIMIDOS												
1334710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80				GRANADA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE											
Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	Exp		Titulación

CENTRO DIRIGITIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

6730510 DN. PROCEDIMIENTO..... 1 F PC A1-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 10.281,60 1 GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

GESTION DEPORTIVA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm. s	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

13460510	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES...	1	PLD	AL	AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	20.172,60	3		GRANADA
			AS					PRESES. Y GEST. ECON.						
			AX											
2185410	NG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.	1	PC		AE	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		GRANADA
1494410	LIMPIADOR/A...	7	PC,S	V	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUIM.	00	X----	1.809,60			GRANADA
1494310	ORDENANZA...	6	PC,S	V	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00	X----	1.809,60			GRANADA
1495010	TELEFONISTA...	1	PC,S	V	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00	X----	1.911,36			GRANADA
6957510	OFICIAL 2º OFICIOS MANTENIMIENTO...	3	PC,S	IV	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00	X----	2.182,92			GRANADA
1494210	TITULADO GRADO MEDIO...	1	PC,S	II	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.648,52			GRANADA
6962510	TITULADO GRADO MEDIO...	1	PC,S	II	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	2.648,52			GRANADA
1493410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO...	7	PC,SO	C2	PC,SO	C2		ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			GRANADA
11538610	ADMINISTRATIVO...	1	PC,SO	C1	PC,SO	C1		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			GRANADA
12061810	ADMINISTRATIVO...	1	PC,SO	C1	PC,SO	C1		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			GRANADA
9421510	AYUDANTE TÉCNICO...	1	PC,SO	C1	PC,SO	C1		TECN.INFORM. Y TELEEC.	15	X----	4.384,80			GRANADA
9406010	ADMINISTRATIVO...	1	PC,SO	C1	PC,SO	C1		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			GRANADA
1493310	ADMINISTRATIVO...	6	PC,SO	C1	PC,SO	C1		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			GRANADA
1493510	TITULADO GRADO MEDIO...	1	PC,SO	A2	PC,SO	A2		ADM. PÚBLICA	15	X----	4.849,20			GRANADA
1494910	TITULADO GRADO MEDIO...	2	PC,SO	A2	PC,SO	A2		OB. PÓB. Y CONST.	18	X----	4.849,20			GRANADA
2177510	TITULADO SUPERIOR...	1	PC,SO	A1	PC,SO	A1		TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.188,32			GRANADA
1493110	TITULADO SUPERIOR...	9	PC,SO	A1	PC,SO	A1		ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			GRANADA
1495110	TITULADO SUPERIOR...	2	PC,SO	A1	PC,SO	A1		ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			GRANADA
6962210	TITULADO SUPERIOR...	1	PC,SO	A1	PC,SO	A1		BIBLIOTECOMÍA	22	X----	5.188,32			GRANADA
2177410	TITULADO SUPERIOR...	1	PC,SO	A1	PC,SO	A1		OB. PÓB. Y CONST.	22	X----	5.188,32			GRANADA
1494810	TITULADO SUPERIOR...	2	PC,SO	A1	PC,SO	A1		TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.188,32			GRANADA
2177610	TITULADO SUPERIOR...	1	PC,SO	A1	PC,SO	A1		TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.188,32			GRANADA
6966610	TITULADO SUPERIOR...	1	PC,SO	A1	PC,SO	A1		TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.188,32			GRANADA
6962110	TITULADO SUPERIOR...	1	PC,SO	A1	PC,SO	A1		ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.188,32			GRANADA
1495610	TITULADO SUPERIOR...	1	PC,S	I	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	5.917,32			GRANADA
9405910	ADMINISTRATIVO...	1	PC,SO	C1	PC,SO	C1		ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			GRANADA
12068610	ADMINISTRATIVO...	3	PC,SO	C1	PC,SO	C1		ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			GRANADA
1715410	AUXILIAR DE GESTIÓN...	2	PC	CL-C2	PC	CL-C2		ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		GRANADA
1494610	OPERADOR CONSOLA...	1	PC	CL-C2	PC	CL-C2		TECN.INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		GRANADA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

1492810 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL			27 XXXX-	19.135,20	3	GRANADA
1492810 SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA			27 XXXX-	19.135,20	3	GRANADA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de Unidades	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

HUELVA

AÑADIDOS

13486410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	HUELVA
1495710	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL...	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		HUELVA
6961110	DN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		HUELVA
9966010	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.PÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO	HUELVA
1495910	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		HUELVA
6956410	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		HUELVA
1498210	SC.HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		HUELVA
1498010	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		HUELVA
1496010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		HUELVA
1495810	NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		HUELVA
9420510	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		HUELVA
3329910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		HUELVA
1262810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			HUELVA
11546110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			HUELVA
12625710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			HUELVA
12625610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.189,32			HUELVA
12687810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			HUELVA
1496510	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	17 XXXX-	9.051,72	1		HUELVA
2762310	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		HUELVA
				AL		TURISMO					
				AS		COMERCIO					
				AX							
2762310	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		HUELVA
				AL		TUT.PAT. HISTÓRICO					
				AS		GESTIÓN CULTURAL					
				AX							
2721410	LIMPIADORA.....	4 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUIM.	00 X----	1.809,60			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR : 4
2721410	LIMPIADORA.....	1 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUIM.	00 X----	1.809,60			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR : 1
12084710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			HUELVA
12084710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			HUELVA
11546010	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			HUELVA
11546010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			HUELVA

MODIFICADOS

Código	Denominación	Número de puestos	Módulo de Acceso	Tipo de Adm.	Características Esenciales		Requisitos para el desempeño		Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFPDP	Titulación	Formación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE										
CENTRO DIRECTIVO:					D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU					
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA HUELVA										
AÑADIDOS										
13460610	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES....	1 F	PLD	AE AL AS AX	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3	HUELVA
2186310	NS. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1 F	PC	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA PERSONAL OFICIOS	20 XXXX-	9.263,52	1	HUELVA
3329810	PEÓN.....	1 L	PC,S	V	V	PERSONAL OFICIOS	00 X----	1.809,60		HUELVA
1496810	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V	V	PER-SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		HUELVA
1497310	LINEADOR/A.....	7 L	PC,S	V	V	PERS.LIMP. ALQUIM.	00 X----	1.809,60		HUELVA
1497710	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V	V	PER-SER.GENERALES CONDUCTOR	00 X----	1.911,36		HUELVA
6964510	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.154,12		HUELVA
1497110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.383,92		HUELVA
1498310	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V	V	PER-SER.GENERALES	00 X----	2.385,72		HUELVA
1496910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52		HUELVA
2178910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		HUELVA
12682710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	S,PC	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		HUELVA
13011710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		HUELVA
12926310	ARQUEÓLOGO/A.....	2 L	PC,S	I	I	ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84		HUELVA
13014810	ARQUEÓLOGO/A.....	1 L	S,PC	I	I	ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84		HUELVA
1496610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		HUELVA
1497210	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		HUELVA
9421610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	C1	P-C12 TECN.INFORM.Y TELEEC.	15 X----	4.384,80		HUELVA
9406110	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		HUELVA
1497810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		HUELVA
1497610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	A2	P-A22 OB. PÓB.Y CONST.	18 X----	4.849,20		HUELVA
2655610	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1 F	PC	C2	C2	P-C22 TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.892,64	1	HUELVA
6958910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A12 ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32		HUELVA
2178310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		HUELVA
2178510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		HUELVA
6966810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A12 ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.188,32		HUELVA
6958210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A12 BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.188,32		HUELVA
9482310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		HUELVA
2178710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32		HUELVA
2178210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	A1	P-A12 OB. PÓB.Y CONST.	22 X----	5.188,32		HUELVA
2178610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		HUELVA
1496410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.213,96		HUELVA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. As. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS

6964410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		HUELVA
11538710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		HUELVA
12061910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		HUELVA
1712510	ADJILAR DE GESTION.....	2 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	HUELVA
1497410	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	FC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	HUELVA

MODIFICADOS

1496110	SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL	27 XXXX-	19.135,20	3	HUELVA
1496110	SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3	HUELVA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.F.T.D.P.	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

JAEN

AÑADIDOS

13486510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	JAEN
6961210	UN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		JAEN
9966110	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO	JAEN
6964310	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		JAEN
1498610	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		JAEN
1498510	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		JAEN
1500610	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		JAEN
1500710	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		JAEN
1499710	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		JAEN
2179110	NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		JAEN
9420810	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		JAEN
3330010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		JAEN
12655410	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			JAEN
8275610	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36			JAEN
495910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			JAEN
2721610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			JAEN
2721810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			JAEN
12626010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			JAEN
MODIFICADOS											
2762810	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		JAEN
			AL			TURISMO					
			AS			COMERCIO					
			AX								
2762810	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		JAEN
			AL			TUT. PAT. HISTÓRICO					
			AS			GESTIÓN CULTURAL					
			AX								
12621110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	TURISMO	26 XXXX-	14.575,80			JAEN
						ADM. PÚBLICA					
12621110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	TURISMO	26 XXXX-	14.575,80	3		JAEN
						ADM. PÚBLICA					

PLAZAS A EXTINGUIR: 1





CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

MÁLAGA

AÑADIDOS

13486610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	MÁLAGA
1501010	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL...	1 F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		MÁLAGA
6961310	DN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		MÁLAGA
9966210	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	AL	P-A11	LEG.PÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO	MÁLAGA
1501110	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		MÁLAGA
6965310	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		MÁLAGA
1503310	SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA....	1 F	PC	AL-A2	P-A11	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		MÁLAGA
1503210	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		MÁLAGA
1501210	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		MÁLAGA
2480410	NG. HABILITACION Y NÓMINAS.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		MÁLAGA
9421010	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		MÁLAGA
3330110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		MÁLAGA
12626510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			MÁLAGA
12626310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			MÁLAGA
2530310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			MÁLAGA
12626410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			MÁLAGA
12626210	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		MÁLAGA
MODIFICADOS											
2763310	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		MÁLAGA
				AL		TURISMO					
				AS		COMERCIO					
				AX							
2763310	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		MÁLAGA
				AL		TUT.PAT. HISTÓRICO					
				AS		GESTIÓN CULTURAL					
				AX							
2722310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			MÁLAGA
272310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			MÁLAGA
3102910	ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			MÁLAGA
3102910	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			MÁLAGA
SUPRIMIDOS											
6730910	UN. PROCEDIMIENTO.....	1 F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.281,60	1		MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR : 1
						GESTION DEPORTIVA					

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de Asignatura	Módulo de Acceso	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

13460810	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES...	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3			MÁLAGA
2188510	NS. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPÍ.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	9.263,52	1			MÁLAGA
2499110	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES		00 X----	2.385,72				MÁLAGA
1502510	FEON.....	1 L	PC,S	V		PERSONAL OFICIOS		00 X----	1.809,60				MÁLAGA
1502310	LIMPIADOR/A.....	9 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALQUIM.		00 X----	1.809,60				MÁLAGA
1502010	ORDENANZA.....	6 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES		00 X----	1.809,60				MÁLAGA
1502810	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES		00 X----	1.911,36				MÁLAGA
2658810	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA.....	2 L	PC,S	IV		AUX. OPERADOR INFORM		00 X----	2.051,28				MÁLAGA
2481310	DELINEANTE.....	1 L	PC,S	III		DELINEANTE		00 XX--	2.821,68				MÁLAGA
1501710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.259,20				MÁLAGA
1501810	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80				MÁLAGA
9406410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80				MÁLAGA
9422010	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.		15 X----	4.384,80				MÁLAGA
1206210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80				MÁLAGA
11538910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80				MÁLAGA
1502710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PGB.Y CONST.		18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO		MÁLAGA
1502210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.849,20				MÁLAGA
1501610	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32				MÁLAGA
2181110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32				MÁLAGA
2180910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PGB.Y CONST.		22 X----	5.188,32		ARQUITECTO/A		MÁLAGA
2181210	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32				MÁLAGA CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
6958510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22 X----	5.188,32				MÁLAGA ARCHIVERO
6958610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECOMÍA		22 X----	5.188,32				MÁLAGA BIBLIOTECARIO
2181010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32				MÁLAGA CONSERV.PATRIM.HCO.
1502610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	5.188,32		HISTORIA DEL ARTE		MÁLAGA CONSERV.PATRIM.HCO.
1502110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR		00 XX--	5.917,32		ARQUITECTO/A		MÁLAGA
1502410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X--X-	6.213,96				MÁLAGA
12062210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X--X-	7.209,12				MÁLAGA
1503010	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1			MÁLAGA
1712710	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1			MÁLAGA
1501310	SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A11	GESTIÓN CULTURAL		27 XXXX-	19.135,20	3			MÁLAGA
1501310	SV. BIENES CULTURALES.....	1 F	PLD	A1	P-A11	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA		27 XXXX-	19.135,20	3			MÁLAGA

MODIFICADOS

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE				Localidad	Otras Características	
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA

SUPRIMIDOS 1539910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 22 X---- 5.188,32 MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

SEVILLA

AÑADIDOS

13486710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
1505010	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
6964410	DN. ARCHIVO.....	1 F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1		SEVILLA
13128010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
9966310	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	A1	P-A11	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
1503710	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6957710	NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1506210	SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
1506110	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
1503610	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
1503610	NG. HABILITACIÓN Y NÓMINAS.....	1 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9421110	CENTRO PROCESO DATOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA
3330210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1		SEVILLA
2190010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12626910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
12626710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
12626610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
MODIFICADOS											
2763810	SECR. GRAL. PROV. TURISMO Y DEPORTE.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
				AL		TURISMO					
				AS		COMERCIO					
				AX							
2763810	SECR. GRAL. PROV. CULTURA.....	1 F	PLD	AE	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
				AL		TUT.PAT. HISTÓRICO					
				AS		GESTIÓN CULTURAL					
				AX							
2723110	LIMPIADOR/A.....	2 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2723110	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOJAM.	00 X----	1.809,60			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2722910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
9077810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
9077810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA
9077810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			SEVILLA
2722510	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
2722510	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA
SUPRIMIDOS											
9077610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico		Exp	Formación	
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. E. RFIDP	EUKOS			

CENTRO DIRIGIDO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

SUPRIMIDOS 2728810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14-X-XX- 6.213,96 SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	N ú m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

13460910	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES...	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3			SEVILLA
				AL			PREES. Y GEST. ECON.						
				AS									
				AX									
2189010	NS. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			SEVILLA
1504710	ORDENANZA	5 L	PC,S		V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60				SEVILLA
2482510	FEON	1 L	PC,S		V		PERSONAL OFICIOS	00 X----	1.809,60				SEVILLA
1504810	LIMPIADOR/A	9 L	PC,S		V		PERS.LIMP. ALCOM.	00 X----	1.809,60				SEVILLA
1505810	TELEFONISTA	1 L	PC,S		V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.911,36				SEVILLA
6964110	CONDUCTOR	1 L	PC,S		IV		CONDUCTOR	00 X----	2.154,12				SEVILLA
2482410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S		IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 X----	2.182,92				SEVILLA
6257710	TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC,S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52				SEVILLA
1504610	DELINEANTE	1 L	PC,S		III		DELINEANTE	00 X----	2.821,68				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3027110	TITULADO SUPERIOR	1 L	PC,S		I		ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84				SEVILLA
1504110	TITULADO SUPERIOR-ARQUEOLOGIA	1 L	PC,S		I		ARQUEÓLOGO	00 X----	2.901,84				ARQUEOLOGIA
1504910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				SEVILLA
9406610	ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				SEVILLA
1504410	ADMINISTRATIVO	12 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				SEVILLA
9422110	AYUDANTE TÉCNICO	1 F	PC,SO		C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	15 X----	4.384,80				SEVILLA
1505710	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO		A2	P-A22	OB. PÓB.Y CONST.	18 X----	4.849,20				SEVILLA
1505910	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC,SO		A2	P-A22	GESTIÓN CULTURAL	18 X----	4.849,20				SEVILLA
2182110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST.	22 X----	5.188,32				SEVILLA
695710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
695810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A1	P-A12	BIBLIOTECOMÍA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
1504010	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO		A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				SEVILLA
1505610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO		A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32				SEVILLA
2482010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32				SEVILLA
2482310	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO		A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32				SEVILLA
1505310	CONSERJE	1 F	PC		E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.399,96	1			SEVILLA
11539010	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
9406510	ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				SEVILLA
1505510	OPERADOR CONSOJA	1 F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA
1712810	AUXILIAR DE GESTIÓN	2 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFTDP	Exp	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE										
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. CULTURA SEVILLA SEVILLA										
MODIFICADOS										
1505210 SV.	BIENES CULTURALES	1 F	PLD	A1	P-A11	GESTIÓN CULTURAL	27 XXXX-	19.135,20	3	SEVILLA
1505210 SV.	BIENES CULTURALES	1 F	PLD	A1	P-A11	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.135,20	3	SEVILLA
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA										
MODIFICADOS										
1547710	ORDENANZA	3 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1547710	ORDENANZA	2 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		JORNADA TURNO SEVILLA JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS										
13128010	ASESOR/A TÉCNICO/A	1 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	26 XXXX-	14.575,80		SEVILLA
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA SEVILLA										
MODIFICADOS										
2189210	TITULADO GRADO MEDIO	6 F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18 X----	4.849,20		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2189210	TITULADO GRADO MEDIO	5 F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
SUPRIMIDOS										
1546310	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.188,32		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
CENTRO DESTINO: MUSEO CASA DE MURILLO SEVILLA										
MODIFICADOS										
1551410	DIRECTOR	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	26 XXXX-	16.113,48	3 SEVILLA CONSERV. MUSEOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

SUPRIMIDOS

3298810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MUSEÍSTICA 22 X-XX- 8.500,68 SEVILLA CONSERV. MUSEOS



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RTDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

AÑADIDOS

1729510 COORDINADOR..... 1 F PLD A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 24.966,72 3 SEVILLA

MODIFICADOS

9867810 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 SEVILLA

1458810 NG. INVERSIONES..... 1 F PC A2-C1 P-A212 INTERVENCIÓN 20 XX--- 6.562,20 1 SEVILLA

1458810 NG. INVERSIONES..... 1 F PC A2-C1 P-A212 ADM. PÚBLICA 20 XX--- 6.562,20 1 SEVILLA

7031210 ASesor SUBVENCIONES..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.303,40 1 SEVILLA

7031210 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.303,40 1 SEVILLA

1458610 DP. ESTUDIOS E INFORMES..... 1 F PC AE A1 P-A12 GESTIÓN CULTURAL 25 XXXX- 13.212,72 2 DOCUMENTACIÓN

1458610 DP. ESTUDIOS E INFORMES..... 1 F PC AL A1 P-A11 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 25 XXXX- 13.212,72 2 SEVILLA

6924510 DP. DOCUMENTACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 25 XXXX- 13.212,72 2 DOCUMENTACIÓN

6924510 DP. DOCUMENTACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 25 XXXX- 13.212,72 2 SEVILLA

1461410 ASesor TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 23 XX--- 6.633,00 1 DEL-BIBLIOTEC.Y DOC. LDO. FILOSOFÍA Y LET.

1461410 ASesor TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 23 XX--- 6.633,00 1 SEVILLA

9405510 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.384,80 SEVILLA

9405510 ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.384,80 SEVILLA

1455410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96 SEVILLA

1455410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96 SEVILLA

1711110 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 5 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1 SEVILLA

1711110 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 3 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1 SEVILLA

SUPRIMIDOS

12623610 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.160,32 2 SEVILLA

2462210 SV. DE COOPERACION Y PROGRAMAS ESPECIAL..... 1 F PLD A1 P-A12 GESTIÓN CULTURAL 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA

6923610 ASesor TÉCNICO-COOPERACION..... 1 F PC A1-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2 SEVILLA

2462710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 18 X---- 4.849,20 DOCUMENTACIÓN

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de úm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

13193210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.159,28	3		SEVILLA
13199710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.873,88	3		SEVILLA
40910 SV.	PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
12752010 A.T.	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NTV. SUPERIOR	SEVILLA
9931810 UN.	TRAMITACIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
13200310 UN.	GESTIÓN NÓMINA.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
7030610 NG.	GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6867410 NG.	GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
13200810 SV.	LEGISLACIÓN Y RECURSOS.....	1 F	PLD		A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
41310 NG.	GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
823210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,84	1	LDU. DERECHO	SEVILLA
13193310	ASESOR TÉCNICO-LEGISLATIVO.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDU. DERECHO	SEVILLA
13209310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	GRDO/A EN DERECHO LDU. DERECHO	SEVILLA
13193410 A.T.	LEGISLACIÓN.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDU. DERECHO	SEVILLA
13192810 SV.	CONTRATACIÓN Y PATRIM.....	1 F	PLD		A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
1456410 SC.	CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
13209610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	GRDO/A EN DERECHO LDU. DERECHO	SEVILLA
2163110 NG.	MESA CONTRATACIÓN Y ADJUDICAC.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
2163210 NG.	COORDINACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
7030510 DP.	PATRIMONIO.....	1 F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.REG-JURÍDICO	25 XXXX-	13.212,72	2	LDU. DERECHO	SEVILLA
1460910 NG.	GESTIÓN PATRIMONIAL.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		SEVILLA
8414410 UN.	GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
44010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X	8.456,88	1		SEVILLA
2166310 NG.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6671310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X---	4.849,20			SEVILLA
13199910 AUX.	GESTIÓN-REGISTRO.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA RETO. JORN.ESP.TARDE
MODIFICADOS												
12880510	CONSEJERO/A TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60			SEVILLA
12880510	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

2163710 NS. JUSTIFICACIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2163710 NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
1458110 ORDENANZA.....	26 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		SEVILLA
1458110 ORDENANZA.....	25 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		JORNADA TURNO
9403810 ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
9403810 ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		JORNADA TURNO
1460410 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
1460410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		SEVILLA
9422310 TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.849,20		SEVILLA
9422310 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.849,20		SEVILLA
3298610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.196,92		SEVILLA
3298610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.196,92		RGTO. :JORN. ESP.TARDE
1457710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
1457710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		RGTO. :JORN. ESP.TARDE
11301210 ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
11301210 ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
1711210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
1711210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
2757010 SC. FORMACIÓN Y ESTUDIO.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	SEVILLA
12623410 UNIDAD GEST. SIST. INFORMACIÓN.....	1 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2669210 ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
620610 ASESOR TÉCNICO-LEGISLATIVO.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.165,92	2	SEVILLA
2162510 ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1	SEVILLA
1459410 ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,84	1	SEVILLA
9419410 SV. SUPERVISIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B.Y CONST.	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
9867510 JF. DESARROLLO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
12623010 OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	7.590,84	1	SEVILLA
12623310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		SEVILLA
12627210 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.849,20		SEVILLA

SUPRIMIDOS

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	

D.G. MEMORIA DEMOCRÁTICA										
CENTRO DIRRECTIVO: D.G. MEMORIA DEMOCRÁTICA										
CENTRO DESTINO: D.G. MEMORIA DEMOCRÁTICA										
SEVILLA										
13200410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	SEVILLA
13193010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		SEVILLA
13193110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
MODIFICADOS										
12336910	SV. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.....	1 F	PLD	A1		LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
12336910	SV. MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	1 F	PLD	A1		ADM. PÚBLICA LEG.REG.-JURÍDICO	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2129510	SC. REGISTRO LUGARES MEMORIA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2129510	SC. MEMORIA DEMOCRÁTICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
12530910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	14.575,80		SEVILLA
12530910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	SEVILLA

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	
								C. E. RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRRECTIVO: S.G. DE CULTURA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA ALMERIA

2172010 DIRECTOR..... 1 F PLD A1 P-A111 GESTIÓN CULTURAL 28 XX--- 11.429,16 3 ALMERIA

SUPRIMIDOS ADM. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Titulación	Formación
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.FIDP			
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE CULTURA											
CENTRO DESTINO: S.G. DE CULTURA											
SEVILLA											
AÑADIDOS											
13208210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.159,28	3	SEVILLA	
1462210	DP. SEGUIMIENTO INFRAESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA	
9409910	DN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA	
1464210	SV. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA	
1464310	DP. SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.212,72	2	SEVILLA	
1464410	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS.....	2 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	11.833,56	1	SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.	
1464910	DP. NORMATIVA Y ESTUDIOS.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.165,92	2 LDO. DERECHO	SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.	
9867710	A.T.-NORMATIVA.....	1 F	PC	A1	P-A111	LEG-RÉG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
2166910	DP. COOR. ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA	
7030310	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XX--	6.633,00	1	SEVILLA	
1464510	NG. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA	20 XX--	6.562,20	1	SEVILLA	
7030910	DP. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA	
6919210	NG. PROGRAMAS COOPERACIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA	
7109210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTR. Y EQUIP.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XX--	6.633,00	1	SEVILLA ARQUITECTO TÉCNICO	
7109210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTR. Y EQUIP.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX--	6.633,00	1	SEVILLA ARQUITECTO TÉCNICO	

MODIFICADOS

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO										
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO										
SEVILLA										
AÑADIDOS										
12547510	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SEVILLA
1462710	SV. INNOVACIÓN CULTURAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
2170110	DP. GESTIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
13208710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
2170510	NG. INNOVACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
6920010	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2170810	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
6919710	SV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
6919910	DP. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
6919810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1	SEVILLA
2170410	DP. FOMENTO DIFUSIÓN CULTURAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
2170610	NG. GESTIÓN AYUDAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
2170910	NG. SEGUIMIENTO AYUDAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
2170310	NG. PROMOCIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1	SEVILLA
2004710	DP. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.....	1 L	SNL	I-II		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.052,16	2	JEREZ DE LA FRONTERA FLAMENCO
2004810	DP. DOCUMENTACIÓN.....	1 L	SNL	I-II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XXX--	7.052,16	2	JEREZ DE LA FRONTERA DOCUMENTACIÓN
2004910	ADMINISTRADOR.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADVDO.	00 XXX--	6.270,24		JEREZ DE LA FRONTERA
6919510	ASESOR DOCUMENTACIÓN.....	2 F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECOMÍA ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1	JEREZ DE LA FRONTERA EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA ESPECIAL JORNADA ESPECIAL JEREZ DE LA FRONTERA
12091910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		JEREZ DE LA FRONTERA
9404710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		JEREZ DE LA FRONTERA
6923210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		JEREZ DE LA FRONTERA
2005110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-IMAGEN Y SONIDO.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.758,56		JEREZ DE LA FRONTERA
2005010	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADVDO.	00 X----	2.220,36		JEREZ DE LA FRONTERA
6919610	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	2 L	PC,S	IV		AUX.INST.CULTURALES	00 X----	2.051,28		JEREZ DE LA FRONTERA
7031110	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	2 L	PC,S	IV		AUX.INST.CULTURALES	00 X----	2.051,28		JORNADA TARDE JEREZ DE LA FRONTERA
2005610	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		JEREZ DE LA FRONTERA
7031010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60		JEREZ DE LA FRONTERA
1465810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		JORNADA TARDE SEVILLA
7135910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA CONSERV. MUSEOS
12102810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
1711610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.E. RFTDP	C. Específico	Titulación Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO SEVILLA

MODIFICADOS

621810 SV. ARCHIVOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA ARCHIVERO
621810 SV. ARCHIVOS.....	1 F	PLD	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	BIBLIOTECARIO SEVILLA ARCHIVERO
2169610 A.T.-ARCHIVOS.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2	SEVILLA
2169610 A.T.-ARCHIVOS.....	1 F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2	SEVILLA
6919010 DP. INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN PROGR.	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
6919010 DP. COORD. SISTEMAS ARCHIVÍSTICOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	GESTIÓN CULTURAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9182210 DP. LECTURA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9182210 DP. LECTURA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
9182310 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
9182310 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1	SEVILLA
6920910 DP. BIBLIOTECAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA BIBLIOTECARIO
6920910 DP. BIBLIOTECAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	BIBLIOTECARIA SEVILLA
692410 A.T.-BIBLIOTECA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	9.921,96	1	SEVILLA
692410 A.T.-BIBLIOTECA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1	BIBLIOTECARIO SEVILLA
6921110 NS. SISTEMA ANDALUZ BIBLIOTECAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	10.281,60	1	SEVILLA
6921110 NS. SISTEMA ANDALUZ BIBLIOTECAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.281,60	1	BIBLIOTECARIA SEVILLA

SUPRIMIDOS

9931810 DN. TRANSMISIÓN.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	SEVILLA
10037310 ASESOR COORD. PACTO ANDALUZ LIBRO.....	1 F	PLD	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	27 XXXX-	18.158,28	3	MÁLAGA BIBLIOTECARIO



Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			Titulación	Formación		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.				C.D. C. E. C.E. R.FIDP
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS											
CENTRO DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS											
SEVILLA											
AÑADIDOS											
13199610	A.T.-OBRAS.....	1	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC-INDUSTRIAL	SEVILLA
6923610	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2		SEVILLA
MODIFICADOS											
12536210	CONSEJERO/A TÉCNICO.....	1	F	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	28 XXXX-	20.172,60			SEVILLA
12536210	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9420010	CENTRO DOCUMENT. PATRIMONIO HISTORICO.....	1	PLD	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
9420010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	PLD	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
6922110	SV. MUSEOS.....	1	PLD	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM.HCO.
6922110	SV. MUSEOS.....	1	PLD	A1	P-A12	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM.HCO.
12889210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM.HCO.
12889210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		SEVILLA
6925010	DP. DIFUSIÓN INSTITUCIONES.....	1	PC	A1-A2	P-A12	MUSEÍSTICA GESTIÓN CULTURAL	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
6925010	DP. DIFUSIÓN INSTITUCIONES.....	1	PC	A1-A2	P-A12	MUSEÍSTICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA CONSERV. MUSEOS
91804210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
9184210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA
1464610	SV. PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	PLD	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.
1464610	SV. PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	PLD	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
6923410	DP. SEGUIMIENTO OBRAS E INTERVENCIONES..	1	PC	A1-A2	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA REST.BIENES E INMBL.
6923410	DP. SEGUIMIENTO OBRAS.....	1	PC	A1-A2	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA REST.BIENES E INMBL.
1462510	DP. BIENES MUEBLES.....	1	PC	A1-A2	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
1462510	DP. SEGUIM.Y CONTROL PROGRAMAS.....	1	PC	A1-A2	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
6922710	DP. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.....	1	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA
6922710	DP. INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES....	1	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

CENTRO DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

SEVILLA

MODIFICADOS

6922610	ASESOR TÉCNICO-PATR.DESARROLLO REGIONAL.	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	11.749,32	1		SEVILLA
6922610	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	11.749,32	1		SEVILLA
2165710	TITULADO GRADO MEDIO.	3 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
2165710	TITULADO GRADO MEDIO.	2 F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			SEVILLA
SUPRIMIDOS											
12547510	CONSEJERA TÉCNICA.	1 F	PLD	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60			SEVILLA
6921010	ASESOR MÚSICA.	1 F	PC	A1	P-A12	GESTIÓN CULTURAL	25 XXXX-	12.167,40	2	MUSICAL	SEVILLA
217010 SV.	GESTIÓN DE PROGRAMAS.	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
217010 DP.	GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA.	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
9409910 UN.	TRAMITACIÓN.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6920010 NG.	SURVEYACIONES.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2170810 NG.	REGISTRO, INFORMACION Y ASUNTOS ORLE	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		SEVILLA
6922810	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN.	1 F	PC	A1-A2	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23 XXXX-	9.921,96	1	DEL.BIBLIOTEC.Y DOC. LDO. DOCUMENTACION	SEVILLA
2170310 NG.	SEGUIMIENTO.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		SEVILLA
6919710 SV.	PROYECTOS DE COOPERACION.	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
6919910 DP.	ESTUDIOS.	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
6919810	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1	ANDICUISUAL MUSICAL	SEVILLA
2170410 DP.	CONTROL PROYECTOS.	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2170610 NG.	GESTIÓN PROYECTOS.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		SEVILLA
2170910 NG.	CONTROL PROGRAMACIÓN.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		SEVILLA
2170510 NG.	INSTITUCIONES.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		SEVILLA
1464210 SV.	PLANIFICACION Y EVALUACION BIENES.	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
1462710 SV.	INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS.	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
7030910 DP.	GESTIÓN ECONÓMICA.	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
1464310 DP.	SEGUIMIENTO PROGRAMAS.	1 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.212,72	2		SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.
6919210 NG.	PROGRAMAS COOPERACIÓN.	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	20 XXXX-	9.263,52	1		SEVILLA
1464410	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS.	2 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	11.833,56	1		SEVILLA CONSERV.PATRIM.HCO.
1464910 DP.	NORMATIVA Y ESTUDIOS.	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XX--	7.165,92	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
9867710 A.T.	-NORMATIVA.	1 F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
9867910 NG.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2166910 DP.	COOR. ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.	1 F	PC	A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.FIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

CENTRO DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

SEVILLA

SUPRIMIDOS

7030310	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.633,00	1		SEVILLA
1464510	NG. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.562,20	1		SEVILLA
1463910	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMACION.....	1 F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	11.833,56	1	ARQUITECTO/A	SEVILLA
2166310	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
1462210	DP. BIENES INMUEBLES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
1465210	DN. COORDINACION GBRES PEDAGOGICOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23 XXXX-	10.281,60	1		SEVILLA
2004710	DP. PROMOCION Y DIFUSION.....	1 L	SNL	I-II		TITULADO SUPERIOR	00 XXX--	7.052,16	2	FLAMENCO	JEREZ DE LA FRONTERA
2004810	DP. DOCUMENTACION.....	1 L	SNL	I-II		TITULADO GRADO MEDIO	00 XXX--	7.052,16	2	DOCUMENTACION	JEREZ DE LA FRONTERA
2004910	ADMINISTRADOR.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADMVO.	00 XXX--	6.270,24			JEREZ DE LA FRONTERA
6919510	ASESOR DOCUMENTACIÓN.....	2 F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECOMÍA ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1	BIBLIOTECONOMIA DOCUMENTACION	JEREZ DE LA FRONTERA EXP.SVS.BIBLIOTEC. JORNADA ESPECIAL
2005610	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			JEREZ DE LA FRONTERA
7031010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60			JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
7031110	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	2 L	PC,S	IV		AUX.INST.CULTURALES	00 X----	2.051,28			JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA TARDE
6919610	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	2 L	PC,S	IV		AUX.INST.CULTURALES	00 X----	2.051,28			JEREZ DE LA FRONTERA
2005010	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADMVO.	00 X----	2.220,36			JEREZ DE LA FRONTERA
2005110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-IMAGEN Y SONIDO.....	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00 X----	2.759,56			JEREZ DE LA FRONTERA
9404710	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			JEREZ DE LA FRONTERA
6923210	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			JEREZ DE LA FRONTERA
12091910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			JEREZ DE LA FRONTERA
6257510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1465810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			SEVILLA
7139810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA CONSERV. MUSEOS
12102810	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			SEVILLA
1711610	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR. ALM

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL AL ALMERIA

MODIFICADOS

12531710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111			26 XXXX-	14.575,80				ALMERIA
12531710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			26 XXXX-	14.575,80	3			ALMERIA
2723210	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	P-A111 ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.			28 XXXX-	20.172,60	3			ALMERIA
11105610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	AL	A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA			25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR	ALMERIA
6935510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR			00 X----	2.901,84		LDO. VETERINARIA		ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2499910	MONITOR.....	1 F	PC	A2-CL	P-A22 ADM. AGRARIA			18 X-XX-	7.973,04	1			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. R.F.TDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR CAD

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA

CADIZ

MODIFICADOS

323010	LIMPIADOR/A.....	2 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOUM.	00 X----	1.809,60				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2
323010	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		PERS.LIMP. ALOUM.	00 X----	1.809,60				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2359510	AYUDANTE TCO.-DELINEACIÓN.....	3 F	PC	C1	P-C12	OB. PÓB.Y CONST.	20 XX--	5.079,00	1			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2359510	AYUDANTE TCO.-DELINEACIÓN.....	2 F	PC	C1	P-C12	OB. PÓB.Y CONST.	20 XX--	5.079,00	1			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2723610	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMINES.....	1 F	ELD	AE AL AS AX	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3			CADIZ
12753710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
12901410	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
2362210	DN. AYUDAS.....	1 F	PC	A2-Cl	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.562,20	1			CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2679110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	11.375,52	2			JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2679910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28				VEJER DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3003810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28				VILLAMARTIN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2359710	ENCARGADO.....	1 L	PC,S	III		ENCARGADO	00 X----	2.511,24				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3184110	OPERADOR ORDENADOR.....	1 L	PC,S	III		OPERADOR DE ORDENADO	00 XX---	3.368,28				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2362410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.849,20				CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. E. RFIDP	C. Específico	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR COR

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO

CORDOBA

MODIFICADOS

7028210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52	INGENIERO TEC. AGRIC		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7028210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52	INGENIERO TEC. AGRIC		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7028410	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84	BIOLOGICAS		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
7028410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84	BIOLOGICAS		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2724010	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES....	1 F	ELD	AE	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3		CORDOBA
11105810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
3004710	ASESOR TECNICO-COORD.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.873,88	3		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3005310	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		PERSON. ADMVO.	00 X----	2.220,36			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

SUPRIMIDOS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR GRA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

GRANADA

MODIFICADOS

2684910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2684910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2724410	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES....	1 F	PLD	AE	P-A11 ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		GRANADA	
				AL	PRES. Y GEST. ECON.						
				AS							
				AX							
11105910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		GRANADA	P. R. L.-NTV. SUPERIOR
6939710	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		LDQ. CIENCIAS	GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6257210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1744210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
377510	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C12 ADM. AGRARIA	15 XXXX-	7.690,68			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp. Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR HUE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL HU

HUELVA

MODIFICADOS

2688510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2688510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2724710	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES....	1 F	PLD	AE AL AS AX	P-A11 ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	28 XXXX-	20.172,60	3		HUELVA
12901810	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		HUELVA P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2688410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			TRIGUEROS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2406910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	CELADOR/A FORESTAL	00 X----	2.154,12			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2406010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1 L	PC,S	III	OFICIAL TRACTORISTA	00 X----	2.220,36			HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR JAE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL JA

JAE

MODIFICADOS

13123410	ASESOR/A TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80			JAE
13123410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		JAE
2689810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 L	PC,S	IV		ADM. AGRARIA	00 X----	2.051,28			JAE
2689810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV		ADM. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28			PLAZAS A EXTINGUIR: 3
2725010	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES.....	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	28 XXXX-	20.172,60	3		JAE
			AL			PRES. Y GEST. ECON.					
			AS								
			AX								
11106010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR JAE
331310	UN. REGISTRO ACTIVIDADES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XX--	6.562,20	1		JAE
						ADM. PÚBLICA					PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6925910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84		LOO. VETERINARIA	JAE
											PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. RFTDP	C. Específico	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR MAL												
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MA												
MÁLAGA												
SUPRIMIDOS												
2725410	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES....	1 F	PLD	AE	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		MÁLAGA
				AL			PRES. Y GEST. ECON.					
				AS								
				AX								
9279610	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2		MÁLAGA
							ADM. PÚBLICA					
12902010	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2		MÁLAGA
							ADM. PÚBLICA					
2692110	PECÓN MOZO ESPECIALIZADO.....	1 L	PC,S		V		PERSONAL OFICIOS	00 X----	2.033,40			CHURRIANA
												PLAZAS A EXTINGUIR: 1
335410	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S		V		PERS.LIMP. ALQUJM.	00 X----	1.809,60			MÁLAGA
												PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2443910	CONDUCTOR.....	1 F	PC		E	P-E2	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.399,96	1		MÁLAGA
												PLAZAS A EXTINGUIR: 1
3012110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	22 XX--	6.621,12	1		MÁLAGA
												PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. Prof.	C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SEV

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SE SEVILLA

MODIFICADOS

337810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	9 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.636,76					SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
337810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	5 L	PC,S	III	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00 XX---	2.636,76					SEVILLA
2693610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28					SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
2693610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.051,28					SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4
2693810	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52					SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
2693810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52					SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 2

SUPRIMIDOS

2725810	SERVICIO GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES.....	1 F	BLD	AE	A1	P-N11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
			AL	AL			PRES. Y GEST. ECON.					
			AS	AS								
			AX	AX								
11106210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-N12	SEGURIDAD	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		SEVILLA

P.R.L.-NIV. SUPERIOR

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico	Exp		Titulación
								C. E. RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA

MODIFICADOS

11376510	CONSEJERO TÉCNICO.....	3	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PTE ANALISIS
11376510	CONSEJERO TÉCNICO.....	2	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA PTE ANALISIS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico	Exp		Titulación
								C. E. RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA

SUPRIMIDOS

9792910 OP. INSPECCIÓN Y CONTROL..... 1 F PLD A1-A2 P-A12 MEDIO AMBIENTE 26 XXXX- 16.359.88 3 MALAGA PTE ANALISIS

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Exp			Titulación
								C. E. RFIDP	EUROS					

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERÍA

SUPRIMIDOS

9281010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A2 P-A22 OB. PÓB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE 20 XX--- 5.841,84 1 ALMERÍA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Número	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico		Exp	Titulación

CENTRO DIRIGITIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

12361510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.333,64				GRANADA
12361510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.333,64	3			GRANADA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C. E. RFIDP EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9692110 GERENTE PROVINCIAL..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm.	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA

AÑADIDOS

11105610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

MODIFICADOS

13172210 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.575,80 ALMERIA

13172210 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 14.575,80 3 ALMERIA

SUPRIMIDOS

6260310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X- - - - 2.648,52 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CADIZ

AÑADIDOS

12753710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ
12901410 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CADIZ

SUPRIMIDOS

6737810 TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X- - - -	2.901,84	LDO. DERECHO		CADIZ ELAZAS A EXTINGUIR: 1
--------------------------------	-----	------	---	--	-------------------	-------------	----------	--------------	--	-----------------------------

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico			Exp
								C.E. RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO CORDOBA

AÑADIDOS

11108810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	Ad	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico			Exp
								C.E.	RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA

AÑADIDOS

11105910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR GRANADA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU

HUELVA

AÑADIDOS

12901810 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR HUELVA

MODIFICADOS

12545110 CONSEJERO/A TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 HUELVA  
 12545110 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1  
 12873910 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 27 XXXX- 15.239,28 HUELVA  
 12873910 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 27 XXXX- 15.239,28 3 HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

JAEEN

AÑADIDOS

11106010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR JAEEN

MODIFICADOS

13138110 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PLD A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 JAEEN  
 13138110 CONSEJERO/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 20.172,60 3 JAEEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA

AÑADIDOS

9279610 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA
12902010 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR MALAGA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Exp			Titulación
								C.E. RFIDP	EUROS					

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE SEVILLA

AÑADIDOS

11106210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

Código	Denominación	Número de puestos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C.F. C.E. R.FIDP	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO

SEVILLA

AÑADIDOS

13204210	COORDINADOR/A GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
6869410	SV. INFORMÁTICA.....	1 F	ELD	A1	P-A12	TECN. INFORM.Y TELEC.	29 XXXX-	21.067,92	3	SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
12365610	CONSEJERO/A TECNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR : 1
40310	SV. ASUNTOS GENERALES Y GEST. ECONÓMICA.	1 F	ELD	A1	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
6868710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA
6869110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
6867810	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
13194710	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
11544910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	1	SEVILLA
6869210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
12641810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
6867710	SECRETARIO/A DIRECTOR TRANSPARENCIA.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
13065610	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	SNL	IV		CONDUCTOR	00 X--X-	6.417,24		SEVILLA ACUERDO C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm. Asign.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. C. E. RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SEVILLA

SUPRIMIDOS

35110 JF. SECRETARÍA CONSEJERO/A.....	1 F	ELD	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.059,28	1	SEVILLA
12650010 SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1 F	ELD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
415710 SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1 F	ELD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
9178210 SECRETARIO/A JEFE GAB. VICEPRESIDENCIA..	1 F	ELD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA
12091710 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12	1	SEVILLA
35210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm. Asignación	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFTDP	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2565010	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3	SEVILLA
11106310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	18.158,28	3	SEVILLA
2192210	SV. COORDINACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3	SEVILLA
421510	DEPARTAMENTO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ESTADÍSTICA	25 XXXX-	12.700,56	2	SEVILLA
6867110	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	SEVILLA
6867310	UN. GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
11739810	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
36210	SC. FISCAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
6867610	SC. CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA
35610	A.T.-CONTABILIDAD.....	1 F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
6867410	NG. GESTIÓN FISCAL.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
6867510	NG. SUBVENCIONES Y AYUDAS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
35710	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
2970610	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1	SEVILLA
8786010	TITULARO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
3293610	TITULARO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		SEVILLA
2671710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		SEVILLA
12083510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		SEVILLA
732510	AUXILIAR GESTION.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
12603510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	SEVILLA
6867710	SECRETARIO/A VICECONSEJERO/A.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.380,28	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	N ú m	M o d o A c c e s o A d m.	T i p o A d m.	G r u p o C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l / C a t . P r o f.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o E U R O S	E x p	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8415410	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.966,72	3		SEVILLA
40310	SV. PRESUPUESTOS.....	1 F	PLD	A1	P-A112	PREST. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
6671610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PREST. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	ADMON. DE EMPRESAS	SEVILLA
9775410	A.T.-PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PREST. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2		SEVILLA
6868710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA
40410	SC. PRESUPUESTOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PREST. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
2567910	NG. GESTIÓN JUSTIFICACIONES.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.839,68	1		SEVILLA
12650110	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
731910	SC. GEST. ECON. Y HABILITACIÓN.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	PREST. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XX---	7.425,72	2		SEVILLA
6867810	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
40910	SV. PERSONAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
8514110	ASESOR TÉCNICO-EDIFICACIONES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.590,36	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	SEVILLA
12752010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	P. R. L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
6868110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		SEVILLA
8415210	SC. REGIMEN ECONOMICA PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
6868210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9677610	SC. REGIMEN PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.234,00	2		SEVILLA
41010	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
44110	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
7167010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		SEVILLA
6868510	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
2371810	SV. CONTRATACION.....	1 F	PLD	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
13014610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80			SEVILLA
9166810	DP. CONTRATACION.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		SEVILLA
823210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,84	1	LOO. DERECHO	SEVILLA
41310	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
41210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
6869210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm. de Asignación	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Cuerpo	C.D. C.E. RFPD	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8324010 SC. ADMÓN Y REG. GRAL.....		1 F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA
6868910 NS. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....		1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9902710 NS. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....		1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA JORNADA TARDE
6869310 SV. LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.....		1 F	PLD	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.172,60	3		SEVILLA
43310 DP. LEGISLACIÓN, INFORMES Y RECURSOS.....		1 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
43410 A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS.....		5 F	PC	A1	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
7036410 SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....		1 F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		SEVILLA
44610 UN. TRAMITACIÓN.....		2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
9678510 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....		1 F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.110,68	2		SEVILLA
7167210 ASesor TÉCNICO-ESTADÍSTICA.....		1 F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA
6869410 SV. INFORMÁTICA.....		1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	29 XXXX-	21.067,92	3		SEVILLA A EXTINSUIR C.D. A EXTINSUIR C.E. SEVILLA
41810 ADJ. JF. INFORMÁTICA.....		1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
9679910 JF. SISTEMAS.....		1 F	PLD	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	18.158,28	3		SEVILLA
12650210 ANALISTA FUNCIONAL.....		1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	9.169,68	1		SEVILLA
12654710 ANALISTA PROGRAMADOR.....		1 F	SO, PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	8.330,64	1		SEVILLA
12654810 ANALISTA PROGRAMADOR.....		1 F	PC, SO	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	8.330,64	1		SEVILLA
8414410 UN. GESTIÓN.....		1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		SEVILLA
3327510 ASesor TÉCNICO.....		1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	11.349,24	2		SEVILLA
8414710 A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN.....		1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	10.117,80	1		SEVILLA
43910 JF. PROYECTO.....		1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
6869710 DP. EXPLCITACIÓN.....		1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.146,04	3		SEVILLA
8421210 TÉCNICO REDES LOCALES.....		1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	10.117,80	1		SEVILLA
8534410 TÉCNICO SISTEMAS.....		1 F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.160,32	2		SEVILLA
12655110 JEFE DE PROYECTO.....		1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
12655210 ASesor TÉCNICO.....		1 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2		SEVILLA
9098310 ANALISTA SISTEMAS.....		2 F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	12.336,12	1		SEVILLA
12655610 PROGRAMADOR.....		1 F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.456,88	1		SEVILLA
44010 ASesor MICROINFORMÁTICA.....		1 F	PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	4.384,80			SEVILLA
12676310 AYUDANTE TÉCNICO.....		1 F	PC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.188,32			SEVILLA
7154410 TITULADO SUPERIOR.....		1 F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA ARCHIVO
8786110 TITULADO SUPERIOR.....		2 F	PC, SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32			SEVILLA ARCHIVO
43110 ORDENANZA.....		10 L	PC, S	V	PER. SER. GENERALES		00 X----	1.809,60			SEVILLA
7057810 ORDENANZA.....		3 L	PC, S	V	PER. SER. GENERALES		00 X----	1.809,60			SEVILLA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm. de Ases	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								C.D. C.E.	C. Especifico	EUFOS	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

7057710	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----				1.911,36			SEVILLA JORNADA TARDE
42910	TELEFONISTA.....	2 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----				1.911,36			SEVILLA
6896010	CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----				2.154,12			SEVILLA
12731910	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----				2.385,72			SEVILLA
6676910	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----				2.385,72			SEVILLA
1725410	CONDUCTOR/A MECÁNICO DE PRIMERA.....	1 L	PC,S	III	CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX---				3.509,68			SEVILLA
1725010	ENCARGADO MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	III	ENCARGADO	00 XX---				3.728,64			SEVILLA
12650510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----				4.259,20			SEVILLA
42510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----				4.384,80			SEVILLA
9521510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----				4.384,80			SEVILLA
12588010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----				4.384,80			SEVILLA
6671310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----				4.849,20			SEVILLA
6671210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----				4.849,20			SEVILLA
3293710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----				4.849,20			SEVILLA
8989810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A1	P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 X----				5.188,32			SEVILLA
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X----				5.188,32			SEVILLA
12587510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22 X----				5.188,32			SEVILLA
12621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-				6.213,96			SEVILLA
13082410	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	4 L	SNL	IV	CONDUCTOR	00 X--X-				6.417,24			SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
12628310	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	3 L	PC	IV	CONDUCTOR	00 X--X-				6.417,24			SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
13063610	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO.....	1 L	SNL	IV	CONDUCTOR	00 X--X-				6.417,24			SEVILLA ACUERD.C.G. 24/7/12 DISP. AC.CO.GOB. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
11279210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-				7.209,12			SEVILLA
11520510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-				7.209,12			SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-				7.209,12			SEVILLA
11544910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-				7.209,12			SEVILLA
12641810	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-				7.590,84	1		SEVILLA
36110	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-				7.590,84	1		SEVILLA
12587810	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-				7.590,84	1		SEVILLA
1578110	SECRETARIO/A SECRETARIO/A GRAL. TCO.....	1 F	PLD	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-				9.380,28	1		SEVILLA

ANEXO II  
PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO		SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN DE DESTINO	
CÁDIZ	CÁDIZ	CÓDIGO	DE NOMINACIÓN PTO. TRB.	CÓDIGO	DE NOMINACIÓN PTO. TRB.
MUÑOZ ENTREMIAS, JUAN	DEFINITIVO	6867110	ASESOR/A TÉCNICO/A	VICECONSEJERÍA	ASESOR/A TÉCNICO/A
MARJOS VÁZQUEZ, CONCEPCIÓN	DEFINITIVO	6867110	ASESOR/A TÉCNICO/A	VICECONSEJERÍA	ASESOR/A TÉCNICO/A
BLANCO SANZ, ANA MARÍA	DEFINITIVO	45410	AD. LOCAL Y R.I.I.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ANDRÉS GARCÉS, JUAN CARLOS	PROVISIONAL	6867410	ING. LEGISLACIÓN FISCAL	VICECONSEJERÍA	VICECONSEJERÍA
RAMÍREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	DEFINITIVO	12628310	CONDUCTOR AC. CONS. GOB.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
RUEDA MACÍAS, ENRIQUE DE	PROVISIONAL	12628310	CONDUCTOR AC. CONS. GOB.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PARRA SANTAMARÍA, ALBERTO	DEFINITIVO	13062410	CONDUCTOR AC. CONS. GOB.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
FERNÁNDEZ GÓMEZ, PEDRO	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
AVILA DÍAZ, MANUELA	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SANCHEZ GUTIERREZ, CARLOS	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
NAVARRO MONCADA, ANTONIO	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MOJANO FERNÁNDEZ, M. TERESA	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MONTENEGRO GONZÁLEZ, M. ANGELES	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PENA CARTAN, DOLORES	DEFINITIVO	43110	ORDENANZA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
OLMO DUARTE, ISABEL	DEFINITIVO	42910	TELEFONISTA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
AGUEDA CAPITAN, MARIA LOURDES	PROVISIONAL	9422310	TITULADO GRADO MEDIO	S.G.T.	TITULADO GRADO MEDIO
GONZÁLEZ DEL PÍNAL JURADO, MARIA JOSE	DEFINITIVO	1711110	AUXILIAR DE GESTIÓN	CULTURA	AUXILIAR DE GESTIÓN
GONZÁLEZ VALANZUELA, CAYETANO	PROVISIONAL	1498110	ORDENANZA	CULTURA	ORDENANZA
MORENO PÉREZ DE LA CRUZ, FERNANDO	INTERINIDAD	1460410	TITULADO GRADO MEDIO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DORNÍQUEZ FONSE, CRISTINA	DEFINITIVO	2165710	TITULADO GRADO MEDIO	CULTURA	CULTURA
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARIA LOURDES	DEFINITIVO	56210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GERVAÑES RODRÍGUEZ, ANITA	DEFINITIVO	564910	AUXILIAR DE GESTIÓN	SAUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PUECE PUERTES, BLANCA	PROVISIONAL	417910	DP. SEGUEMIENTO LEGISLATIVO	SAUD	AUXILIAR DE GESTIÓN
MOREJÓN MORILLA, MARIA DE ESPINO	DEFINITIVO	56210	TITULADO SUPERIOR	SAUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MOLINA DÍAZ, ISABEL	PROVISIONAL	56210	TITULADO SUPERIOR	SAUD	TITULADO SUPERIOR
GONZÁLEZ FORD, MARIA	DEFINITIVO	56210	TITULADO SUPERIOR	SAUD	TITULADO SUPERIOR
EN INTERINIDAD	56710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SOTO ULGAR, JOSFA	DEFINITIVO	56710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SILVA LOPEZ, BLASA MARIA	DEFINITIVO	728010	TITULADO SUPERIOR	SAUD	TITULADO SUPERIOR
ROMERO RODRÍGUEZ, JUANA REYES	DEFINITIVO	1780110	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
LOPEZ BAUTISTA, MARIA MILAGROS	DEFINITIVO	2508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
LEÓN VILLA, ANA ISABEL	DEFINITIVO	2508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
GOSTOS MOLINA, MILAGROSA	PROVISIONAL	2567610	ASESOR TÉCNICO RECURSOS HUMANOS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CHAMARRA CUEVAS, MARIA TERESA	DEFINITIVO	3202010	AUXILIAR DE GESTIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
GUERRERO LOPEZ, ANA MARÍA	DEFINITIVO	11528910	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ROMERO VÁZQUEZ, JACINTA	DEFINITIVO	11528910	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MORENO BORRERO, JULIO DIEGO	DEFINITIVO	11544210	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CORBE DEL PINO, JOSÉ CARLOS	DEFINITIVO	12114310	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
RAYA DE LA FUENTE, REMEDIOS	DEFINITIVO	12114310	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CASILLAS GORDILLO, IGNACIO	DEFINITIVO	12629710	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOB	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOB
DE CASTILLA LUCAS, RAFAEL	PROVISIONAL	12629710	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOB	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOB
LORENZO HUÍZ, MANUEL ALFONSO	PROVISIONAL	12629710	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOB	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOB
PUEYO RODRÍGUEZ, ALVARO GUILLERMO	DEFINITIVO	2054410	TITULADO SUPERIOR	SAUD	TITULADO SUPERIOR
CARRERO PÉREZ, ANGELO, PABLO	DEFINITIVO	2054410	TITULADO SUPERIOR	SAUD	TITULADO SUPERIOR
GURBIDEA PABELO, JAVIER	DEFINITIVO	2054410	TITULADO SUPERIOR	SAUD	TITULADO SUPERIOR
MARCO CORRALLES, MARIA MANUELA	DEFINITIVO	9168810	AUXILIAR DE GESTIÓN	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SOTO HERRAZO, JUAN JOSÉ	DEFINITIVO	11562410	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
MARTÍN CASTILLO, MARIA ANGELES	DEFINITIVO	1207710	ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
JAREMIS PÉREZ, ISABEL	DEFINITIVO	205210	ING. GESTIÓN CONCIERTOS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PIEDRA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	DEFINITIVO	2050610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
RAMOS AVILA, MARIA JESUS	DEFINITIVO	2050610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SURZA GARCIA, CARMEN	DEFINITIVO	2050610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
FRAS ONCINA, FLOREANA ANA	DEFINITIVO	2051810	TITULADO SUPERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA





### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, regula en su artículo 26.1 el concurso como el sistema normal de provisión de puestos de trabajo, considerando como mérito preferente, entre otros, la valoración del trabajo desarrollado.

Segundo. El baremo general aplicable en los concursos de méritos de personal funcionario se establece en el artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en concreto la valoración del trabajo desarrollado ha sido cuestión controvertida, habiendo sido sometida a revisión judicial, con diferentes pronunciamientos por parte de los órganos jurisdiccionales, a cuyos criterios y consideraciones se ha ido ajustando esta Administración.

Tercero. Mediante Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Granada, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia. Contra la citada Resolución se formulan varios recursos de alzada, que fueron desestimados por resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Frente a dichas resoluciones se interpusieron recursos contencioso-administrativos ante varios Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, recayendo sentencias que anulan las resoluciones recurridas por ser contrarias a Derecho y declaran que en el marco del indicado concurso la Administración demandada habrá de valorar el trabajo desarrollado, sin hacer distinción alguna según se trate de servicios prestados como funcionario de carrera o provisional.

Por otra parte, disponen los respectivos fallos judiciales que se formule, una vez firmes las sentencias, cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, referida al artículo 54.1.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, relativo a la valoración del trabajo desarrollado en puestos desempeñados con carácter provisional, al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

Contra las sentencias dictadas en primera instancia se interpusieron recursos de apelación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, seguidos por los cauces de los procedimientos 209/2013, 749/2013, 650/2012 y 1233/2012, dictándose Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, que desestiman los recursos de apelación y confirman las sentencias recurridas en su integridad. Asimismo, declaran la nulidad del artículo 54.1.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, exclusivamente en lo que se refiere a la valoración del trabajo desarrollado.

Mediante Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada, que fue desestimado por resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Frente a dicha resolución se interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, recayendo Sentencia núm. 109/2012, de 27 de febrero, que anula la resolución recurrida y declara que en el marco del indicado concurso la Administración demandada habrá de valorar el trabajo desarrollado sin hacer distinción alguna según se trate de servicios prestados como funcionario de carrera o provisional.

Contra la citada sentencia se interpuso recurso de apelación por la Consejería de Justicia y Administración Pública ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, seguido por el cauce del procedimiento 768/2012, dictándose Sentencia núm. 2337/2015, de 21

de diciembre, que desestima el recurso de apelación y confirma la sentencia recurrida. Asimismo, declara la nulidad del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, exclusivamente en lo que se refiere a la valoración del trabajo desarrollado.

Cuarto. Por Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada de fecha 17 de septiembre de 2015 se declara la firmeza de la Sentencia núm. 1563/2015, de 14 de septiembre.

Mediante Diligencias de Ordenación dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, de 11 de noviembre, 18 de diciembre de 2015 y de 13 de abril de 2016, respectivamente, se declara la firmeza de las Sentencias números 1992/2015, de 9 de noviembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, y 5/2015, de 28 de diciembre.

Por Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería de 28 de enero de 2016, se declara la firmeza de la Sentencia núm. 2337/2015, de 21 de diciembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarlas a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en los fallos judiciales.

Segundo. Teniendo en cuenta que las sentencias sólo anulan un subapartado del artículo 54.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, éste queda sin contenido, subsistiendo, por tanto, la parte restante del artículo. Las sentencias que declaran la invalidez de un reglamento o acto de alcance general producen efectos «erga omnes», por lo que, en aplicación del principio de legalidad administrativa y seguridad jurídica, y para garantizar el general conocimiento de la referida declaración de nulidad y su efecto expansivo, conviene determinar el contenido que dicho artículo ha de tener en el apartado relativo a la valoración del trabajo desarrollado, omitiendo toda referencia a la forma de provisión de los puestos, y redactándolo en un único apartado.

Tercero. A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, se delega en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en materia general de función pública, en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada

#### R E S U E L V O

Primero. Atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de afectados, se da publicidad a las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas, en materia general de función pública, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

Los fallos de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, son del siguiente tenor literal:

«Desestimamos el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de referencia, la cual, queda confirmada en su integridad, siendo a cargo de la parte apelante las costas procesales que se hubiesen causado.

Declaramos la nulidad del artículo 54, exclusivamente en lo que se refiere a la valoración del trabajo desarrollado, del Decreto 2/2002, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.»

El fallo de la Sentencia núm. 1992/2015, de 9 de noviembre, es del siguiente tenor literal:

«Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, contra la sentencia de fecha 18 de enero de 2012 –dictada en autos de Procedimiento Abreviado número 698/2011, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada– que se confirma en su integridad.

Declaramos la nulidad del artículo 54.1.2, exclusivamente en lo que se refiere a la valoración del trabajo desarrollado, del Decreto 2/2002, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por no ser conforme a derecho.»

Segundo. En ejecución de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, interpuestos contra las Sentencias números 445/2012, de 22 de noviembre, 414/2012, de 12 de noviembre, 13/2012, de 18 de enero, 109/2012, de 27 de febrero, y 102/2012, de 22 de enero, respectivamente, el apartado 1.2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, queda sin contenido, y el apartado 1 del citado precepto pasa a tener la siguiente redacción:

Redacción del apartado 1 del artículo 54.

«1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

A los efectos del presente apartado, serán valoradas como un año las fracciones de tiempo inferiores siempre que superen los 6 meses.»

Tercero. Todas las referencias contenidas en el artículo 56.a) del Decreto 2/2002, de 9 de enero, relativo a las reglas particulares para la aplicación del baremo general, a los apartados 1.1 y 1.2 del baremo general, se entenderán hechas al apartado 1, de conformidad con la redacción dada al mismo en el apartado anterior, y en aplicación del principio de seguridad jurídica.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Cesur-Sevilla», de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante de la entidad Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., titular del centro docente privado de formación profesional «Cesur-Sevilla», con domicilio en Estadio Olímpico de Sevilla, Isla de la Cartuja, Sector norte, Edificio Suroeste (puerta E), de Sevilla, por el que solicita el incremento y disminución del número de puestos escolares por curso para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Integración social, Radioterapia y dosimetría, Higiene bucodental y Educación infantil y la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Eficiencia energética y energía solar térmica, que tiene autorizados, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41018811, tiene autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Emergencias sanitarias y diecinueve ciclos formativos de formación profesional de grado superior (dos de Anatomía patológica y citodiagnóstico, dos de Laboratorio clínico y biomédico, dos de Higiene bucodental, dos de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, dos de Radioterapia y dosimetría, dos de Prótesis dentales, dos de Animación de actividades físicas y deportivas, dos de Integración social, dos de Educación infantil y uno de Eficiencia energética y energía solar térmica).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional Cesur-Sevilla, código 41018811 y domicilio en Estadio Olímpico de Sevilla, Isla de la Cartuja, Sector norte, Edificio Suroeste (puerta E), de Sevilla, cuyo titular es Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en doble turno):
  - Emergencias sanitarias:
  - Núm. de ciclos: 2.
  - Grupos: 4.
  - Puestos escolares: 120.
  
- Ciclos formativos de formación profesional de grado superior (impartidos en doble turno):
  - Anatomía patológica y citodiagnóstico:
  - Núm. de ciclos: 2.
  - Grupos: 4.
  - Puestos escolares: 120.

Laboratorio clínico y biomédico:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Higiene bucodental:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Radioterapia y dosimetría:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Prótesis dentales:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Integración social:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Educación infantil:

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 28 de abril de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Hola Mundo» de Bollullos Par del Condado (Huelva), así como la nueva denominación específica de «Los Pitufos II» para el mismo.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sonia María Cano Iglesias, titular del centro de educación infantil «Hola Mundo» de Bollullos Par del Condado (Huelva), y de doña Cristina Oliveros Andrade, representante de «C.E.I. Los Pitufos, S.L.», nueva entidad titular del mismo, en solicitud de cambio de titularidad a favor de dicha entidad y nueva denominación específica para el centro.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 8 de junio de 2009 (BOJA de 3 de julio).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Hola Mundo», a favor de doña Sonia María Cano Iglesias.

Resultando que doña Sonia María Cano Iglesias, mediante escritura de cesión otorgada ante don Carlos María García Campuzano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de C.E.I. Los Pitufos, S.L., que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio) y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Hola Mundo», código 21006750, con domicilio en C/ Condado de Niebla, 13, de Bollullos Par del Condado (Huelva), que, en lo sucesivo, la ostentará «C.E.I. Los Pitufos, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Hola Mundo», que pasa a denominarse «Los Pitufos II».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 28 de abril de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Ruiz del Peral» de Guadix (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa Martínez Vera, representante de Asociación en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual «San José», entidad titular del centro de educación infantil «Ruiz del Peral», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 17 de marzo de 2014 (BOJA de 2 de junio).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares al centro de educación infantil «Ruiz del Peral», promovida por Asociación en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual «San José», como entidad titular del mismo, con código 18014439, ubicado en C/ Ciudadana Livia, 1, de Guadix (Granada), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 54 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 19 de mayo de 2016, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato de Enfermería SATSE-Sevilla ha sido convocada huelga que afectará al Personal DUE/Enfermeros y Auxiliar de Enfermería que presta sus servicios en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, que se llevará a efecto mediante paros de tres horas los días 23 y 24 de mayo y paro de siete horas el día 1 de junio de 2016.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el Personal DUE/Enfermeros y Auxiliar de Enfermería que presta sus servicios en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2002, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que afectará al personal Personal DUE/Enfermeros y Auxiliar de Enfermería que presta sus servicios en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Virgen de Valme, en la provincia de Sevilla, se llevará a efecto mediante paros de tres horas los días 23 y 24 de mayo y paro de siete horas el día 1 de junio de 2016; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Sevilla, existiendo acuerdo entre las partes, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados, serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.



Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, y se garantizará la reanudación normal de la actividad, una vez finalizada la huelga.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

Durante el período de huelga, para garantizar el funcionamiento del servicio, se fijan los siguientes servicios mínimos: Durante los paros convocados para los días 23 y 24 de mayo y 1 de junio de 2016, los servicios mínimos serán cubiertos por el mismo número de efectivos que prestan sus servicios en esa Unidad durante un domingo o festivo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se procede a actualizar, desarrollar y rectificar errores de la Resolución de 5 de febrero, que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17 de febrero de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, la Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

En dicha Resolución y al objeto de adaptarse a los nuevas versiones de los programas informáticos de certificación establecidos por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), el mencionado Anexo I queda desagregado en otros tres Anexos, que según el tipo de certificado a registrar se denominan Anexo IA, Anexo IB y Anexo IC.

En este sentido, en el Resuelve Primero de la Resolución de 17 de febrero de 2016, se establece que procede utilizar el Anexo IB para edificaciones de nueva construcción, que estén acogidas transitoriamente a versiones del Código Técnico de la Edificación vigentes con anterioridad a la actualización del Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía» regulado en la Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre. Además, de forma transitoria se permite utilizar el Anexo IB para los certificados de eficiencia energética de edificios existentes cuya fecha de inscripción, se realice como máximo, en el plazo de un mes contado desde la fecha de producción de efectos de la citada Resolución, esto es, hasta el 18 de marzo de 2016.

Asimismo, según lo expresado en el Resuelve Sexto de la Resolución, en el caso de los certificados de eficiencia energética de edificios existentes, se sustituye el Anexo V «Certificado energético de Edificios (segregado del Anexo VI del Decreto 169/2011, de 31 de mayo)» de la Orden de 9 de diciembre de 2014, por el documento reconocido del apartado Normativa y Modelos de utilización de la web del MINETUR denominado «Modelo de Certificado de Eficiencia Energética» generado por las nuevas versiones de los programas informáticos. El acceso actual a dicho documento es: [http://www.minetur.gob.es/energia/desarrollo/EficienciaEnergetica/CertificacionEnergetica/DocumentosReconocidos/normativamodelosutilizacion/2015\\_06\\_22\\_Nuevo-Modelo-Certificado-Eficiencia-Energetica-Version-Web-vacio.pdf](http://www.minetur.gob.es/energia/desarrollo/EficienciaEnergetica/CertificacionEnergetica/DocumentosReconocidos/normativamodelosutilizacion/2015_06_22_Nuevo-Modelo-Certificado-Eficiencia-Energetica-Version-Web-vacio.pdf).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el órgano al que corresponden dichas competencias. En particular, el artículo 10.2.i) del citado Decreto 210/2015, de 14 de julio, atribuye a la Dirección General de Industria, Energía y Minas las competencias sobre el régimen de energías renovables, ahorro y eficiencia energética en industrias, instalaciones y edificación.

Segundo. La disposición final primera de la Orden de 9 de diciembre de 2014 autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en materia de energía para modificar mediante resolución cualquiera de los Anexos de la Orden, lo que se considera preciso para adaptarse a los nuevos programas y documentos reconocidos publicados en la página web del MINETUR estableciendo a tal efecto los periodos transitorios derivados de estos cambios.

Tercero. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho y aritméticos existentes en sus actos.

Cuarto. En relación con la publicidad de esta Resolución, teniendo en cuenta por un lado que los sujetos obligados a la inscripción de los certificados de eficiencia energética en el Registro de Certificados Energéticos

Andaluces regulado por la Orden de 9 de diciembre de 2014, constituyen una pluralidad indeterminada de personas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 5, y por otro lado, que los modelos incluidos en los Anexos IA, IB y V que ahora se modifican, al formar parte de la Orden de 9 de diciembre de 2014, fueron publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera conveniente y adecuada la publicación en el mismo medio de esta Resolución junto con los Anexos modificados.

En consecuencia, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expuestos, en uso de la habilitación establecida en la disposición final primera de la Orden de 9 de diciembre de 2014, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

## R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo IB, de la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces, para adaptarlo al fin del periodo transitorio, conforme a lo establecido en el Resuelve Sexto de la citada Resolución de 5 de febrero de 2016, eliminando la opción de inscripción en el Registro a los certificados de eficiencia energética de edificios existentes mediante el Anexo IB. En consecuencia, se establece que a partir del día 18 de marzo de 2016, la inscripción de estos certificados deberá realizarse obligatoriamente mediante el Anexo IA, debiendo aportar, en todos los casos, el archivo XML de salida del correspondiente programa de certificación cuya estructura está definida en el documento reconocido «Informe de evaluación energética del edificio en formato electrónico (XML)».

Segundo. Eliminar el Anexo V «Certificado Energético de Edificios (segregado del Anexo VI del Decreto 169/2011, de 31 de mayo)» de la Orden de 9 de diciembre de 2014. En lugar de dicho Anexo V, se deberá aportar con carácter obligatorio para el caso de la certificación de eficiencia energética de edificios existentes, el documento reconocido correspondiente al «Modelo de Certificado de Eficiencia Energética» generado por las nuevas versiones de programas de certificación.

Tercero. Proceder a la rectificación de los errores detectados en el texto de la Resolución de 5 de febrero y en el Anexo IA de la misma:

En el texto de la mencionada Resolución, en los Fundamentos de derecho, apartado Segundo donde dice:

«La disposición transitoria tercera del real Decreto 235/2011, de 5 de abril,....»

Debe decir:

«La disposición transitoria tercera del real Decreto 235/2013, de 5 de abril,....»

Asimismo, en el Anexo IA en el apartado 20 «Calificación energética» de dicho Anexo debe aparecer el siguiente texto:

«Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción:.....(kWh/m2año)».

Cuarto. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa, y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- El Director General, P.V. (artículo 3.4 del Decreto 210/2015, de 14 de julio), la Secretaria General de Innovación, Industria y Energía, María José Asensio Coto.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

Señalar lo que proceda

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ (CEA) O DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO EXISTENTE (CEE) INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL**
- CORRECCIÓN DE DATOS**
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO**
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES**
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO**  
 En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado: \_\_\_\_\_  
 En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas: \_\_\_\_\_  
 y el número de expediente original: \_\_\_\_\_  
 Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.  
 Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética. (BOJA nº 112 de fecha 9 de junio de 2011).
- SECCIÓN PRIMERA. EDIFICACIÓN (NUEVAS VERSIONES DE PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN)**

<b>1</b>	<b>SECCIÓN PRIMERA</b>
EDIFICIO. GRUPO: _____	
<input type="checkbox"/> Supuestos contenidos en el art. 2.b) 1º el D169/2011 (Reformas de importancia). <input type="checkbox"/> Edificios existentes o partes de edificios (art 2.b) del RD 235/2013) en los siguientes supuestos: venta y/o alquiler. <input type="checkbox"/> Edificio ocupado por autoridad pública con superficie mayor a 250 m², frecuentado por el público (art 2.c) del RD 235/2013). <input type="checkbox"/> Certificación voluntaria RD 235/2013 <input type="checkbox"/> Certificación voluntaria D 169/2011 <input type="checkbox"/> Otros: _____	
SUBGRUPO: _____	
USO: _____	
<input type="checkbox"/> CEA DEL PROYECTO <input type="checkbox"/> CEA DEL EDIFICIO TERMINADO <input type="checkbox"/> Potencia térmica nominal instalada: <= 70 kW <input type="checkbox"/> Potencia térmica nominal instalada: > 70 kW <input type="checkbox"/> CEE DE EDIFICIO EXISTENTE (RD 235/2013)	
Fecha de expedición de certificado: _____	
Nº de visado/supervisado y aprobado de proyecto: _____	

<b>2</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO</b>						
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PROVINCIA:				LOCALIDAD:		C. POSTAL:	
Referencia catastral edificio/inmueble: _____							
Superficie construida (m²): _____		Nº total de plantas: _____		Altura total (m): _____			
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): _____							



002324/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO I A

3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIE/NIF/PASAPORTE/OTROS:		
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIE/NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO							
EN CALIDAD DE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	NIE/NIF:	
TITULACIÓN:				OTRA TITULACIÓN:			
COLEGIO:				Nº COLEGIADO/A:			
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:		LOCALIDAD:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
5 DATOS DEL ORGANISMO COLABORADOR (EN CASO DE INTERVENIR)							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						NIE/NIF:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:							
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
6 VALIDEZ DEL REGISTRO							
REGISTRO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (máximo diez años desde fecha de expedición del certificado): .....							

002324/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**7 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO**

EDIFICACIÓN:

CTE (2006)

NBE-CT-79

CTE (2013)

Otro: .....

INSTALACIONES TÉRMICAS:

RITE (1998)

RITE (2007)

Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado h) del artículo 6 del RD 235/2013).

Otro: .....

OTRAS: Ordenanzas municipales, etc: .....

**8 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Documento reconocido utilizado que incorpora salida fichero XML: .....

Otros programas o documentos reconocidos: .....

Versión: .....

**9 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO**

GENERALES:

Superficie útil habitable (m<sup>2</sup>): .....

Superficie habitable en régimen de refrigeración (m<sup>2</sup>): .....

Superficie habitable en régimen de calefacción (m<sup>2</sup>): .....

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

Nº de plantas sobre rasante: .....

Porcentaje acristalado (m<sup>2</sup> hueco/m<sup>2</sup> superficie envolvente): .....

Transmitancia media (W/m<sup>2</sup>K): .....

Valor por defecto

Suelo: .....

Cerramientos verticales de la envolvente (Muros): .....

Cubierta: .....

Hueco: .....

INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACCIÓN

Grado de centralización:  Distrito  Centralizado  Equipos individuales

Equipo principal: ..... Combustible: .....

Rendimiento estacional medio: ..... Potencia térmica nominal total (kW): .....

INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACIÓN

Grado de centralización:  Distrito  Centralizado  Equipos individuales

Equipo principal: ..... Combustible: .....

Rendimiento estacional medio: ..... Potencia térmica nominal total (kW): .....

INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS

Grado de centralización:  Distrito  Centralizado  Equipos individuales

Equipo principal: ..... Combustible: .....

Rendimiento estacional medio: ..... Potencia térmica nominal total (kW): .....

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Potencia eléctrica total instalada (kW): .....

Potencia total instalada en iluminación(kW): .....

Energía Eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año): .....

EQUIPOS DE COGENERACIÓN:

Potencia nominal (kW): ..... Combustible: .....

Rendimiento eléctrico equivalente (%): ..... Recuperación de energía (kWh/año): .....

OTROS DATOS:

Contribución renovable en ACS (%): ..... Contribución renovable en Calefacción (%): .....

Contribución renovable en Refrigeración (%): ..... Potencia fotovoltaica instalada (kWp): .....

002324/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I A

<b>10</b>	<b>CALIFICACIÓN ENERGÉTICA</b>
Zona climática según CTE: .....	
Calificación de eficiencia energética según emisiones de CO2: .....	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria no renovable: .....	
Cumplimentar los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria no renovable anual del edificio: .....	kWh/año.
	..... kWh/año m <sup>2</sup> . (ratio por superficie)
Emisiones anuales de dióxido de carbono: .....	kg CO <sub>2</sub> /año.
	..... kg CO <sub>2</sub> /año m <sup>2</sup> . (ratio por superficie)
Demanda de Calefacción: .....	(kWh/m <sup>2</sup> ·año).
Demanda de Refrigeración: .....	(kWh/m <sup>2</sup> ·año).
Consumo de energía primaria no renovable en Calefacción: .....	(kWh/m <sup>2</sup> ·año).
Consumo de energía primaria no renovable en Refrigeración: .....	(kWh/m <sup>2</sup> ·año).
Consumo de energía primaria no renovable en ACS: .....	(kWh/m <sup>2</sup> ·año).
Consumo de energía primaria no renovable en Iluminación: .....	(kWh/m <sup>2</sup> ·año). SÓLO CASO DE "EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS (NO RESIDENCIAL)"
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual: .....	
Emisiones ACS: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ·año).
Emisiones Iluminación: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ·año).
Emisiones Climatización: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ·año).
Emisiones Calefacción: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ·año).
Emisiones Refrigeración: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ·año).

<b>11</b>	<b>DATOS DEL PROYECTISTA</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE:							NIE/NIF:	
COLEGIO:					Nº COLEGIADO/A:			
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:							
PAIS:	PROVINCIA:			LOCALIDAD:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>12</b>	<b>DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE:							NIE/NIF:	
COLEGIO:					Nº COLEGIADO/A:			
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:						
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:							
PAIS:	PROVINCIA:			LOCALIDAD:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

002324/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I A

**13 RECOMENDACIONES DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (SÓLO PARA EDIFICIOS EXISTENTES)**

Mejora 1: .....  
 Descripción de la medida: .....  
 Calificación de eficiencia energética obtenida: .....  
 Emisiones de CO<sup>2</sup> (kg CO<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> año): .....  
 Energía primaria no renovable (kWh/m<sup>2</sup> año): .....

Mejora 2: .....  
 Descripción de la medida: .....  
 Calificación de eficiencia energética obtenida: .....  
 Emisiones de CO<sup>2</sup> (kg CO<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> año): .....  
 Energía primaria no renovable (kWh/m<sup>2</sup> año): .....

**14 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

**AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

**AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Nombre: ..... Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....  
 DNI/NIE: ..... Correo electrónico: ..... N° móvil: .....

**15 DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

En el caso de actuar como representante legal del titular o de la empresa instaladora, o como persona autorizada para presentar la solicitud, debe adjuntar copia del documento, o bien, indicar día y procedimiento por el que se presentaron dichos documentos (artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre), que acredite la representación legal o la autorización, según el caso:

Anexo II. Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados energéticos andaluces.

Revocación de la autorización (Anexo II) en formato pdf.

Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).

Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante.

Declaración responsable del técnico competente que suscribe el Certificado Energético, a adjuntar en el caso de que dicho certificado no esté visado por Colegio Profesional (Anexo de la Resolución de 28 de enero de 2013).

Señalar lo que proceda:

CEA del proyecto de Edificio en pdf.

CEA del edificio terminado en pdf.

Archivo digital en formato XML generado por el programa de certificación.

Certificado de eficiencia energética firmado por el técnico en formato PDF generado por el programa.

Fichero comprimido en formato (\*.zip, \*.rar..) que contenga todos los ficheros utilizados por el programa de certificación escogido.

Documento de recomendaciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este en formato pdf, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del RD 235/2013, de 5 de abril.

Justificación de soluciones singulares.

Otros documentos: .....

**16 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante en calidad de \_\_\_\_\_, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y **SOLICITA**:

La inscripción en el Registro del Certificado Energético Andaluz o de los certificados de eficiencia energética de edificio existente (RD 235/2013, de 5 de abril).

La corrección de datos.

La actualización del Certificado inscrito.

La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

La renovación del Certificado inscrito.

002324/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO I A

**16 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA** (Continuación)

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

NIF: .....

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos, informar a la ciudadanía de las empresas instaladoras habilitadas en baja tensión y ejercer las facultades de supervisión y control por parte de la Administración.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Avda. Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

Señalar lo que proceda

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ (CEA) O CERTIFICADOS SUJETOS TRANSITORIAMENTE AL CTE ANTERIOR A 2013.**
- CORRECCIÓN DE DATOS**
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO**
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES**
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO**

En caso de Baja, Renovación, Corrección y Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado: .....

En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar las causas: ..... y el número de expediente original: .....

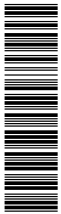
Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética. (BOJA nº 112 de fecha 9 de junio de 2011).

- SECCIÓN PRIMERA. EDIFICACIÓN (SUJETOS TRANSITORIAMENTE A CÓDIGO TÉCNICO ANTERIOR A 2013)**

<b>1</b>	<b>SECCIÓN PRIMERA</b>
EDIFICIO. GRUPO: .....	
<input type="checkbox"/> Supuestos contenidos en el art. 2.a o 2.b) 1º del D169/2011 (Edificios de nueva construcción o reformas de importancia de edificios existentes, sujetos transitoriamente al CTE anterior a 2013).	
<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción sujeto a disposiciones transitorias del CTE anterior a 2013 y no sujeto al D169/2011.	
<input type="checkbox"/> Otros: .....	
SUBGRUPO: .....	
USO: .....	
<input type="checkbox"/> CEA DEL PROYECTO	
<input type="checkbox"/> CEA DEL EDIFICIO TERMINADO	
<input type="checkbox"/> Potencia térmica nominal instalada: <= 70 kW	
<input type="checkbox"/> Potencia térmica nominal instalada: > 70 kW	
Fecha de expedición de certificado: .....	
Nº de visado/supervisado y aprobado de proyecto: .....	

<b>2</b>	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO</b>						
DOMICILIO: .....							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PROVINCIA:				LOCALIDAD:		C. POSTAL:	
Referencia catastral edificio/inmueble: .....							
Superficie construida (m²):		Nº total de plantas:		Altura total (m):			
Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): .....							



002325/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO I B

3 DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIE/NIF/PASAPORTE/OTROS:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:			LOCALIDAD:			C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIE/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:			LOCALIDAD:			C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
4 DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE FIRMANTE DEL CERTIFICADO							
EN CALIDAD DE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		NIE/NIF:
TITULACIÓN:				OTRA TITULACIÓN:			
COLEGIO:				Nº COLEGIADO/A:			
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:			LOCALIDAD:			C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
5 DATOS DEL ORGANISMO COLABORADOR (EN CASO DE INTERVENIR)							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						NIE/NIF:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:							
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
6 VALIDEZ DEL REGISTRO							
REGISTRO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (máximo diez años desde fecha de expedición del certificado): .....							

002325/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO I B

**7 NORMATIVA ENERGÉTICA DE APLICACIÓN CERTIFICADO**

EDIFICACIÓN:

CTE (2006)

NBE-CT-79

Otro: .....

INSTALACIONES TÉRMICAS:

RITE (1998)

RITE (2007)

Cumplimiento de requisitos medioambientales (según apartado h) del artículo 6 del RD 235/2013).

Otro: .....

OTRAS: Ordenanzas municipales, etc: .....

**8 OPCIÓN ELEGIDA PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Documento reconocido utilizado: .....

Otros programas o documentos reconocidos: .....

Versión: .....

**9 CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO**

GENERALES:

Superficie útil habitable (m<sup>2</sup>): .....

Superficie habitable en régimen de refrigeración (m<sup>2</sup>): .....

Superficie habitable en régimen de calefacción (m<sup>2</sup>): .....

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

Nº de plantas sobre rasante: .....

Porcentaje acristalado (m<sup>2</sup> hueco/m<sup>2</sup> superficie envolvente): .....

Transmitancia media (W/m<sup>2</sup>K): .....

		Valor por defecto
	Suelo: .....	<input type="checkbox"/>
	Cerramientos verticales de la envolvente (Muros): .....	<input type="checkbox"/>
	Cubierta: .....	<input type="checkbox"/>
	Hueco: .....	<input type="checkbox"/>

INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACCIÓN

Grado de centralización:  Distrito  Centralizado  Equipos individuales

Equipo principal: .....

Combustible: .....

Rendimiento estacional medio: .....

Potencia térmica nominal total (kW): .....

INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERACIÓN

Grado de centralización:  Distrito  Centralizado  Equipos individuales

Equipo principal: .....

Combustible: .....

Rendimiento estacional medio: .....

Potencia térmica nominal total (kW): .....

INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS

Grado de centralización:  Distrito  Centralizado  Equipos individuales

Equipo principal: .....

Combustible: .....

Rendimiento estacional medio: .....

Potencia térmica nominal total (kW): .....

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Potencia eléctrica total instalada (kW): .....

Potencia total instalada en iluminación(kW): .....

Energía Eléctrica producida con Energías Renovables (kWh/año): .....

EQUIPOS DE COGENERACIÓN:

Potencia nominal (kW): .....

Combustible: .....

Rendimiento eléctrico equivalente (%): .....

Recuperación de energía (kWh/año): .....

OTROS DATOS:

Contribución renovable en ACS (%): .....

Contribución renovable en Calefacción (%): .....

Contribución renovable en Refrigeración (%): .....

Potencia fotovoltaica instalada (kWp): .....

002325/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I B

10	CALIFICACIÓN ENERGÉTICA
Zona climática según CTE: .....	
Calificación de eficiencia energética según emisiones de CO <sub>2</sub> : .....	
Calificación de eficiencia energética según consumo de energía primaria: .....	
Cumplimentar los siguientes datos energéticos:	
Consumo de energía primaria anual del edificio: .....	kWh/año.
.....	kWh/año m <sup>2</sup> . (ratio por superficie)
Emisiones anuales de dióxido de carbono: .....	kg CO <sub>2</sub> /año.
.....	kg CO <sub>2</sub> /año m <sup>2</sup> . (ratio por superficie)
Demanda de Calefacción: .....	(kWh/m <sup>2</sup> -año).
Demanda de Refrigeración: .....	(kWh/m <sup>2</sup> -año).
Consumo de energía primaria en Calefacción: .....	(kWh/m <sup>2</sup> -año).
Consumo de energía primaria en Refrigeración: .....	(kWh/m <sup>2</sup> -año).
Consumo de energía primaria en ACS: .....	(kWh/m <sup>2</sup> -año).
Consumo de energía primaria en Iluminación: .....	(kWh/m <sup>2</sup> -año). SÓLO CASO DE "EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS USOS (NO RESIDENCIAL)"
% de energía primaria anual procedente de fuentes renovables respecto a la energía primaria total anual: .....	
Emisiones ACS: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año).
Emisiones Iluminación: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año).
Emisiones Climatización: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año).
Emisiones Calefacción: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año).
Emisiones Refrigeración: .....	(kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> -año).

11	DATOS DEL PROYECTISTA						
APELLIDOS Y NOMBRE:						NIE/NIF:	
COLEGIO:				Nº COLEGIADO/A:			
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:			LOCALIDAD:			C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

12	DATOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA						
APELLIDOS Y NOMBRE:						NIE/NIF:	
COLEGIO:				Nº COLEGIADO/A:			
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
TIPO NUMERACIÓN:	NÚMERO/KM:	CALIFICADOR:	BLOQUE:	PORTAL:	LETRA:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:
PUERTA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:						
PAIS:	PROVINCIA:			LOCALIDAD:			C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

002325/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>13</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Nombre: ..... Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....</p> <p>DNI/NIE: ..... Correo electrónico: ..... N° móvil: .....</p>	

<b>14</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>
<p>En el caso de actuar como representante legal del titular o de la empresa instaladora, o como persona autorizada para presentar la solicitud, debe adjuntar copia del documento, o bien, indicar día y procedimiento por el que se presentaron dichos documentos (artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre), que acredite la representación legal o la autorización, según el caso:</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo II. Autorización al Técnico Competente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados energéticos andaluces.</p> <p><input type="checkbox"/> Revocación de la autorización (Anexo II) en formato pdf.</p> <p><input type="checkbox"/> Poder de representación del representante legal en pdf (en el caso de persona jurídica).</p> <p><input type="checkbox"/> Modelo de autorización para el funcionario firmada por el solicitante.</p> <p>Señalar lo que proceda:</p> <p><input type="checkbox"/> CEA del proyecto de Edificio en pdf (cumplimentar sólo los apartados que afecten, dependiendo del transitorio aplicable).</p> <p><input type="checkbox"/> CEA del edificio terminado en pdf (cumplimentar sólo los apartados que afecten, dependiendo del transitorio aplicable).</p> <p><input type="checkbox"/> Documento administrativo generado en pdf por el programa utilizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Archivos generados por el programa con las extensiones *.pdf, *.inp, *.pd2, *.pdl;(caso CALENER GT).</p> <p><input type="checkbox"/> Archivos generados por el programa con las extensiones *.pdf, *.xml, *.cte. (caso CALENER VYP).</p> <p><input type="checkbox"/> Justificación de estar acogido transitoriamente a Código Técnico anterior al 2013 en formato pdf.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros documentos: .....</p>	

<b>15</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante en calidad de _____, <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b>:</p> <p><input type="checkbox"/> La inscripción en el Registro del Certificado Energético Andaluz o de los certificados sujetos transitoriamente al CTE anterior a 2013.</p> <p><input type="checkbox"/> La corrección de datos.</p> <p><input type="checkbox"/> La actualización del Certificado inscrito.</p>	

002325/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO I B

**15 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA** (Continuación)

- La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.
- La renovación del Certificado inscrito.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

NIF: .....

**ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos, informar a la ciudadanía de las empresas instaladoras habilitadas en baja tensión y ejercer las facultades de supervisión y control por parte de la Administración.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Avda. Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 20 de mayo de 2016, por la que se hace público el Programa de inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y se establece el modelo de solicitud y comunicación de la actividad de inspección.*

Los equipos de aplicación de productos fitosanitarios han sido objeto de regulación en diversos aspectos por la legislación comunitaria, entre la que cabe destacar: la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativo a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE; la Directiva 2009/127/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se modifica la Directiva 2006/42/CE en lo que respecta a las máquinas para la aplicación de plaguicidas; la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

Dentro de las medidas contempladas en esta última directiva se incluye la obligación de que los equipos de aplicación de plaguicidas sean objeto de inspecciones periódicas. El Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de Inspecciones Periódicas de los Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios, ha procedido al desarrollo reglamentario de esta materia.

El artículo 5.2 del citado Real Decreto establece la necesidad de que las comunidades autónomas dispongan de un Programa de Inspecciones al objeto de que los equipos de aplicación de productos fitosanitarios hayan sido inspeccionados, al menos una vez, en una estación de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios antes del 26 de noviembre de 2016. Asimismo, y tal como define en el artículo 2.j) del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, el programa de inspecciones debe recoger un plan de actuación anual en el que se contemple, como mínimo, los equipos a inspeccionar, las características de sus titulares, la relación de Estaciones de Inspección Técnica de equipos de Aplicación de Fitosanitarios (en adelante ITEAF) existentes y una previsión del número de inspecciones a realizar por provincia.

Mediante Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, se ha procedido a regular en la comunidad autónoma de Andalucía aspectos relacionados con esta materia. En concreto, el artículo 40 del mencionado Decreto dispone que la Consejería competente en materia de agricultura establecerá un Programa de Inspección conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, y en el que se podrán tener en cuenta otras prioridades relacionadas con las zonas especialmente sensibles o protegidas en las que se emplean estos equipos, los usos profesionales de los mismos, la concentración de equipos en determinadas zonas geográficas u otras características de los equipos distintas de las recogidas en el apartado anterior y teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los calendarios agrícolas.

El artículo 40.3 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, dispone que el programa de inspección se publicará, por Resolución de la persona titular del centro directivo competente en materia fitosanitaria, con periodicidad al menos anual.

Por otro lado, el artículo 7.1 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, establece que las ITEAF deberán estar autorizadas en todos los casos por el órgano competente de la comunidad autónoma del territorio donde estén radicadas y donde ejerzan su actividad.

Por su parte, el artículo 39 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, determina que la Consejería competente en materia de agricultura establecerá los procedimientos para autorizar como Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios a las entidades radicadas en Andalucía, sin perjuicio de la actividad que puedan desarrollar aquellas otras entidades ya autorizadas por otras Comunidades Autónomas.

Así las cosas, hasta que se apruebe el procedimiento correspondiente, de acuerdo con la regulación básica establecida en el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, se hace necesario publicar el modelo de solicitud para obtener autorización provisional, para que las ITEAF radicadas en nuestra Comunidad puedan ejercer su actividad, así como el modelo de comunicación para el inicio de actividad en Andalucía de aquellas ITEAF autorizadas por otras Comunidades Autónomas.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece que corresponden a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, según lo dispuesto artículo 10, apartado b), las competencias en materia fitosanitaria, en particular de dirección y planificación de las funciones de inspección y evaluación fitopatológica en cumplimiento de las disposiciones sobre sanidad vegetal en general.



En base a lo expuesto, se hace público, para general conocimiento, el programa de inspección periódica de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, conforme a la obligación señalada en el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, y Decreto 96/2016, de 3 de mayo, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

## R E S U E L V O

Primero. Hacer público, para general conocimiento, el programa de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios para el año 2016, según lo recogido en el Anexo.

Segundo. Los titulares de los equipos deberán cumplir los requisitos establecidos en el correspondiente programa de inspección siguiendo lo estipulado en el artículo 41.2 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Tercero.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la tramitación y resolución de los expedientes administrativos para la concesión de autorizaciones provisionales a las Estaciones de Inspección Técnica de equipos de Aplicación de Fitosanitarios (en adelante ITEAF), conforme a lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de Inspecciones Periódicas de los Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios.

2. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto.

1. En atención a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, las entidades radicadas en Andalucía deberán, para ser autorizadas como ITEAF, remitir a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera una solicitud conforme al modelo establecido al efecto, el cual estará disponible en la página web: [www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html).

2. A la solicitud prevista en el apartado anterior, se deberá acompañar de la documentación señalada en la misma.

3. Mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se autorizará provisionalmente aquellas entidades que cumplan con los requisitos y documentación previstos en el Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre.

4. Los datos de la entidad, autorizada conforme al procedimiento anterior, se publicarán en la página web [www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html), según lo indicado en el Programa de Inspección.

Quinto.

1. En atención a lo dispuesto en los artículos 7.1 y 11.1 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, las ITEAF autorizadas en otras Comunidades Autónomas que pretendan ejercer su actividad en Andalucía, deberán remitir a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera una comunicación de inicio de actividad, conforme al modelo establecido al efecto, el cual estará disponible en la página web: [www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html).

2. A la comunicación prevista en el apartado anterior, se deberá acompañar la documentación recogida en la misma.

3. La comunicación completa, conforme a lo dispuesto en el artículo 71bis la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, permitirá el inicio de la actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación de la Administración, mediante una comunicación de esta Dirección General.

4. Los datos de la entidad, que haya realizado la comunicación conforme al procedimiento anterior, se publicarán en la página web [www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/)

agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html, según lo indicado en el Programa de Inspección.

Sexto. El contenido íntegro de la presente Orden, del programa de inspección, de los modelos y de documentación citada en los mismos, se podrá obtener en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/index.html](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/index.html).

Séptimo. La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## A N E X O

### PROGRAMA DE INSPECCIONES DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Primero. Equipos a inspeccionar.

La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de un censo de equipos a inspeccionar (CEIA) en su ámbito territorial, formado por la información disponible en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) para el caso de los equipos móviles utilizados en la producción primaria, agrícola y forestal; y de la documentación disponible en la comunidad autónoma, en los casos de equipos sobre aeronaves, de equipos instalados en invernaderos u otros locales cerrados, y de los equipos móviles utilizados en otros usos profesionales.

Los datos que ofrece el censo a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes.

Tipología de equipos de aplicación de productos fitosanitarios	Número de equipos
Equipos móviles utilizados en la producción primaria, agrícola, ganadera y forestal	59.847
Equipos móviles utilizados en otros usos profesionales	80

La datos estadísticos sobre número de equipos y su distribución geográfica se publicarán en la página web [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/index.html](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/index.html).

Los equipos que estando en el CEIA están obligados a pasar la inspección durante el año 2016, serán los siguientes:

- Equipos adquiridos y registrados en el CEIA como de primera adquisición durante el año 2011.
- Equipos ya en uso con anterioridad al año 2011, con independencia de la fecha de inscripción en el CEIA a nombre de su actual titular.

Los equipos referidos anteriormente que causen baja en el CEIA por motivos de desguace, achatarramiento, inutilidad de la máquina o baja temporal (incluida la entrega a empresa comercializadora de maquinaria), durante el año 2016, no estarán obligados a pasar la inspección. Asimismo, cuando para un equipo incluido en el CEIA en estado de baja, se solicite el estado de alta (por ej. por incorporación de nuevo a la actividad agraria) se deberá aportar el certificado emitido por una ITEAF de haber pasado la inspección con resultado favorable.

Segundo. ITEAF autorizadas.

El servicio de inspección de equipos de aplicación de fitosanitarios podrá ser prestado por entidades ITEAF debidamente autorizadas para desarrollar su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme a lo dispuesto en el procedimiento de gestión recogido en el articulado de la presente Orden.

La relación de ITEAF se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, donde se actualizarán los datos de las mismas con el siguiente contenido: [www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaypesca/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaypesca/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/maquinaria-agricola-fitosanitarios-inspeccion.html).

Datos	Descripción
1	Núm. de Identificación de la ITEAF
2	Nombre o Razón Social de la ITEAF
3	Dirección de la sede social
4	Comunidad Autónoma que otorgó la autorización según el R.D. 1702/2011
5	Teléfono de contacto a los efectos del Servicio de Inspección
6	Correo electrónico a los efectos del Servicio de Inspección
7	Dirección web de la ITEAF (solo si dispone de ella)
8	Cuadro de tarifas de inspección
9	Núm. de unidades móviles
10	Provincias/Comarcas de actuación en Andalucía para equipos móviles
11	Provincias/Comarcas de actuación en Andalucía para equipos fijos

Tercero. Solicitud de inspección, prioridades y previsión de inspecciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, las personas titulares de los equipos elegirán libremente la estación ITEAF donde desee realizar la inspección. Las ITEAF deberán atender la solicitud de inspección garantizando, a causa de las especiales características de movilidad de estos equipos, que el desplazamiento de los mismos no supere los 20 km.

Asimismo, las ITEAF en la atención de solicitudes darán prioridad a los equipos cuya titularidad recaiga sobre las entidades recogidas en el artículo 5.4.a) del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre,

- Empresas de servicios de trabajos agrarios.

- ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura), ADS (Asociaciones de Defensa Sanitaria) y otras asociaciones similares.

- Cooperativas agrarias y otras agrupaciones de agricultores, así como las Comunidades de Bienes que agrupen a más de diez productores.

Y en función de la mayor antigüedad de los mismos.

Las ITEAF deberán comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera su previsión de inspecciones con una antelación mínima de siete días hábiles.

Para favorecer la solicitud de inspección por parte de las personas titulares, las ITEAF podrán comunicar a la Dirección General de la Producción Agrícola, los municipios, fechas y núm. de citas disponibles y la Dirección General lo publicará en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de forma que el proceso de solicitud se agilice.

Cuarto. Zonificación.

Al objeto de favorecer la disponibilidad del mayor número de ITEAF posibles en el territorio, se establece a continuación la siguiente zonificación del territorio de Andalucía:

Identificación de Zona	División de la Zona	Descripción geográfica
Zona A	1	Provincia de Jaén
	2	Provincias de Almería, Granada y Málaga
Zona B	1	Provincia de Córdoba
	2	Provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla

La representación gráfica de la distribución zonal de Andalucía se publicará en la página web [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/index.html](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/produccion-agricola/index.html).

Quinto. Plazos para cumplir la obligación de inspección.

Las personas titulares de equipos que estén obligados a pasar la inspección durante 2016 serán los responsables de que sus equipos hayan iniciado la mencionada inspección por una estación ITEAF autorizada conforme al siguiente cuadro temporal:

Periodo	Zona A	Zona B
Hasta el 15 de septiembre de 2016	División 1	División 1
A partir del 15 de septiembre y hasta el 15 de noviembre de 2016	División 2	División 2

Las ITEAF están obligadas a atender las solicitudes de las personas titulares. No obstante, si tras recibir una solicitud de inspección, ésta no pudiera ser atendida por la ITEAF, la no atención deberá ser motivada de forma expresa y comunicada a la persona interesada.

Al objeto de remover aquellos obstáculos que pudieran impedir a las ITEAF atender las solicitudes de inspección, éstas remitirán a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de manera resumida y con carácter al menos mensual, el número de solicitudes no atendidas y los motivos de ello.

Sexto. Dadas las peculiaridades de los equipos fijos o semi-móviles instalados en el interior de invernaderos y no constando en el CEIA a fecha de 31 de diciembre de 2015 ningún equipo censado, la programación de inspección de estos equipos quedará sujeta a la demanda por parte de los titulares, con independencia de la zonificación recogida en el punto quinto.

Siguiendo lo indicado en el artículo 11 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, la inspección de este tipo de equipos, se realizará conforme al Manual de Inspecciones publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o, en su defecto, siguiendo las normas armonizadas elaboradas según el artículo 20, apartado 1, de la Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se recogerán las referencias a las ITEAF que presenten plan de actuación para los equipos fijos o semi-móviles y los datos de municipios que cuenten con equipos censados.

Séptimo. Dadas las peculiaridades de los equipos montados en aeronaves y no constando en el CEIA a fecha de 31 de diciembre de 2015 ningún equipo censado, la programación de inspección de estos equipos quedará sujeta a la demanda por parte de los titulares, con independencia de la zonificación recogida en el punto quinto.

Siguiendo lo indicado en el artículo 11 del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, la inspección de este tipo de equipos, se realizará conforme al Manual de Inspecciones publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o, en su defecto, siguiendo las normas armonizadas elaboradas según el artículo 20, apartado 1, de la Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se recogerán las referencias a las ITEAF que presenten plan de actuación para los equipos montados en aeronaves y los datos de municipios que cuenten con equipos censados.

Octavo. Una vez realizadas las inspecciones, el resultado de las mismas (favorables y desfavorables) deberá ser comunicado por la ITEAF a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. El plazo para este envío no será superior a 15 días hábiles después de su ejecución y se utilizará para ello el servicio electrónico que estará disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Si el servicio electrónico no estuviera disponible, se remitirá un fichero informático con los resultados de las inspecciones a la dirección de correo [iteaf.capder@juntadeandalucia.es](mailto:iteaf.capder@juntadeandalucia.es).

Noveno. Corresponderá al Servicio de Producción Agrícola como órgano de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la interpretación y seguimiento en todo lo relativo al programa de inspección.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 305/16, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, sita en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por la Asociación Española de Rehalas recurso contencioso-administrativo número 305/16, contra el Decreto 451/2015, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro, publicado en BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 3119/2012.*

La Sentencia de fecha 6 de octubre de 2015 dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estimó el recurso de casación núm. 3119/2012 interpuesto por don Julio Fernández Moya contra la sentencia de fecha 7 de mayo de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Málaga) en el recurso 243/2007, que desestimó la impugnación dirigida frente al Decreto 142/2006, de 18 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento.

El artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone que las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, por lo que de conformidad con dicho precepto y en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, por la presente resolución se publica la parte dispositiva de la citada sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«1.º Ha lugar al recurso de casación número 3119/2012, interpuesto por don Julio Fernández Moya, contra la Sentencia de fecha siete de mayo de dos mil doce, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Málaga) en el recurso 243/2007, quedando ahora anulada y sin efecto la referida sentencia.

2.º Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Fernández Moya y la entidad Parque Empresarial de Mijas, C.B., contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga; debemos declarar y declaramos que este Plan de Ordenación es nulo de pleno derecho.

3.º No hacemos condena en las costas de instancia ni en las de casación.

4.º Publíquese el fallo de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 72.2 de la Ley jurisdiccional 29/1998, de 13 de julio.»

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se dispone publicar la Resolución de 29 de marzo de 2016, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos para el año 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia compartida en relación con la regulación y la gestión de los vertidos efectuados en las aguas interiores de la Comunidad Autónoma, así como de los efectuados a las aguas superficiales y subterráneas que no transcurren por otra Comunidad Autónoma.

Asimismo, el artículo 41 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía asigna a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las funciones de vigilancia, inspección y control ambiental de todas las actividades, actuaciones e instalaciones sujetas a autorización de vertido, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, en materia de su competencia.

De este modo, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 del citado Decreto, anualmente se aprobará y ejecutará por la Consejería competente en materia de vertidos directamente o, en su caso, auxiliada por sus entidades instrumentales, un programa de inspecciones de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre que establecerá una frecuencia de inspecciones de los mismos en función de determinados criterios

En virtud de lo anterior,

#### D I S P O N G O

Único. Publicar la Resolución de 29 de marzo de 2016, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos para el año 2016.

Sevilla, 6 de mayo de 2016.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

#### RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS PARA EL AÑO 2016

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público hidráulico, ejerciendo las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración Autónoma, según el artículo 11.4 b de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Así mismo, la Consejería competente en materia de Aguas tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público marítimo terrestre, ejerciendo las funciones de policía necesarias para la protección de las aguas litorales y del resto del dominio público marítimo terrestre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.4 c de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía así como en el artículo 41 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, anualmente se aprobará y ejecutará por la Consejería competente en materia de vertidos directamente o, en su caso, auxiliada por sus entidades instrumentales, un programa de inspecciones de vertidos al dominio público hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre que establecerá una frecuencia de inspecciones de los mismos, en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las instalaciones de tratamiento de los vertidos.
- b) Incumplimientos detectados con anterioridad.
- c) Población atendida o volumen que vierte.
- d) Peligrosidad del vertido industrial.

e) Existencia de núcleos urbanos de un número importante de industrias o de industrias altamente contaminantes por la toxicidad potencial de sus vertidos o por el volumen de los mismos.

f) Existencia de espacios naturales protegidos o especies en peligro.

En cuanto a la aprobación de los planes de inspección, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, otorga dicha competencia al Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico (artículo 12.g).

El capítulo III del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrados de la contaminación, contiene la regulación de inspección y control de las instalaciones industriales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, los órganos competentes para realizar las tareas de inspección contarán con un sistema de inspección ambiental y todas las instalaciones estarán cubiertas por un plan y programa, revisado periódicamente.

En base a ello se ha elaborado el Plan de Inspecciones de Vertidos para el 2016, cuya aprobación es el objeto de la presente Resolución.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Primero. Autorizaciones.

Quedan prohibidos los vertidos susceptibles de contaminar las aguas, cualquiera que sea su naturaleza y estado físico, que se realicen, de forma directa o indirecta, a cualquier bien del dominio público hidráulico o, desde tierra, a cualquier bien del dominio público marítimo-terrestre y que no cuenten con la correspondiente autorización administrativa (artículo 87 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 7 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo).

### Segundo. Control de las autorizaciones.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público hidráulico, por lo que es esencial controlar los vertidos producidos a este (artículo 11.4.b de la Ley de Aguas de Andalucía). Así mismo, tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público marítimo terrestre, ejerciendo las funciones de policía necesarias para la protección de las aguas litorales y del resto del dominio público marítimo terrestre (artículo 11.4.c de la Ley de Aguas de Andalucía).

Corresponde a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de agua el ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control ambiental de todas las actividades, actuaciones e instalaciones sujetas a autorización de vertido a Dominio Público Hidráulico y a Dominio Público marítimo-terrestre, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, en materia de su competencia (artículo 41.1 del Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al dominio público marítimo-terrestre de Andalucía).

En particular, en cuanto a los vertidos autorizados a dominio público hidráulico, el artículo 252 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico según la redacción dada por el Real Decreto 606/2003, del 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece que con independencia de los controles impuestos en el condicionado de la autorización, el Organismo de Cuenca podrá efectuar cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar las características del vertido y el rendimiento de las instalaciones de depuración y evacuación.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las obras e instalaciones de tratamiento de aguas residuales y realizar las inspecciones que estime convenientes para comprobar las características del vertido y contrastar, en su caso, el cumplimiento de las condiciones impuestas en esta autorización.

Las personas responsables de las actividades, actuaciones e instalaciones que sean objeto de inspección deberán prestar la asistencia y colaboración necesaria así como permitir la entrada en las instalaciones a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control (artículo 42.3 del Decreto 109/2015).

### Tercero. Criterios mínimos de las inspecciones medioambientales.

La Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales de los Estados miembros, (2001/331/CEE) establece, en lo relativo a la planificación de las inspecciones, que las inspecciones medioambientales deben planificarse de antemano, para lo que deberá contarse con uno o varios programas de inspecciones medioambientales que cubran todo el territorio, y todas las instalaciones controladas que se encuentran en el mismo. Las instalaciones controladas, a efectos de este Plan de Inspección, son aquellas cuyos vertidos estén sujetos a autorización por parte de esta



Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y estén definidos en el ámbito de aplicación de este Plan, el cual se recoge en el Anexo I.

El Plan de Inspección de 2016, abarca según nomenclatura expresa de dicha Recomendación del Parlamento Europeo, dos tipos de inspecciones: Inspecciones rutinarias o programadas, e inspecciones no rutinarias o puntuales.

Mediante la presente Resolución se procede a aprobar:

A) Plan General de Inspección de vertidos de la Consejería de Medio Ambiente en la que se fijan criterios generales para todo tipo de inspecciones de vertidos (Anexo I).

B) Programa de inspecciones rutinarias o programadas de los vertidos a dominio público hidráulico recogidos en el ámbito de aplicación de ese Plan (Anexo II) y el programa de inspecciones rutinarias o programadas de los vertidos a dominio público marítimo terrestre recogidos en el ámbito de aplicación de ese Plan (Anexo III).

En virtud de cuanto antecede,

Esta Dirección General, conforme al artículo 130.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y conforme al artículo 12 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

## R E S U E L V E

Aprobar el Plan General de Inspecciones de Vertidos de la Consejería de Medio Ambiente, así como el programa de inspecciones correspondiente al año 2016, cuyos respectivos textos se incluyen como Anexos I, II y III a esta Resolución.

### ANEXO I

#### PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### 1. Objetivos.

Comprobar y verificar que las actividades, instalaciones y proyectos, cumplen los condicionantes recogidos en las autorizaciones de vertido.

Comprobar el cumplimiento de la legislación medioambiental, dando soporte, en su caso, a la tramitación de posibles sanciones por incumplimientos.

##### 2. Ámbito de aplicación.

Se encuadran en este Plan aquellos núcleos urbanos de más de 250 habitantes equivalentes cuyo vertido esté sujeto al otorgamiento de autorización, cuenten o no con ella, así como aquellas actividades e instalaciones cuyos vertidos de naturaleza industrial cuenten con autorización de vertido o ésta esté en trámite.

Este plan incluye a aquellas instalaciones que desarrollen actividades incluidas en el anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, modificada por la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

##### 3. Tipos de inspección.

a) Rutinarias o programadas; Son las realizadas como parte de un programa de inspecciones previsto.

Los objetivos de las inspecciones programadas son:

- Comprobar que se cumplen los requisitos medioambientales marcados en la autorización de vertidos.

- Comprobación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales en materia de aguas de cualquier actividad en funcionamiento.

- Observar la evolución del proceso productivo y los sistemas de depuración a lo largo del tiempo, comprobar su adaptación a las condiciones originales y a la legislación ambiental, y promover su renovación en caso de obsolescencia o cambios sustanciales.

b) No rutinarias o puntuales: Son las realizadas como consecuencia de una denuncia, o incidente, o como requisito previo a la concesión de una autorización.

Dentro de las inspecciones no rutinarias se distinguen:

- Inspección por denuncia: Los objetivos de la Inspección por denuncia consisten en comprobar e investigar hechos denunciados o informados que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa o incumplimiento de los requisitos legales y realizar una actuación en respuesta a accidentes, incidentes o situaciones de emergencia con posible repercusión medioambiental.

- Inspecciones previas al otorgamiento de la autorización: sus objetivos son la investigación y examen de un proyecto, actividad o instalación para el establecimiento del condicionado de la autorización de vertido.

4. Frecuencia de las inspecciones rutinarias.

En cuanto a la frecuencia de las inspecciones programadas, se han establecido unos criterios comunes, aproximando las características inspectoras a la importancia de los vertidos y atendiendo a la Ley de Aguas Andaluza (artículo 49).

La periodicidad con la que deben realizarse las inspecciones se establecerá en función del tipo de vertido inspeccionado, diferenciándose dos grandes grupos: vertidos urbanos y vertidos industriales.

El número de inspecciones que deberán realizarse a los vertidos del tipo urbano será en función del número de habitantes equivalentes, del grado de contaminación del vertido, de las características del medio receptor del vertido y de los incumplimientos detectados con anterioridad.

En este sentido, para los vertidos municipales de más de 10.000 habitantes equivalentes que no hayan tenido superación en alguno de los parámetros analizados de las muestras tomadas durante el 2015, se reducirá en una unidad el número de inspecciones anuales que le corresponde.

Por otro lado, para vertidos a dominio público hidráulico, en aquellos casos de titulares de autorización de vertidos urbanos de la que forme parte un “plan de reducción de la contaminación”, el número de inspecciones anuales, dado el contenido de dicha autorización, será de uno en principio, salvo que se detecte el incumplimiento de la autorización de vertidos de la que son titulares, en cuyo caso habrá de realizarse el número de inspecciones que proceda.

Así mismo, visto que los vertidos de las poblaciones acogidas al Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, ICA, que no cuentan con depuración, son de características físico-químicas conocidas, teniendo en cuenta la coyuntura socioeconómica y considerando el coste económico que acarrearán las tomas de muestras y los análisis para obtener resultados analíticos ya conocidos, a priori, el número de inspecciones anuales será de uno, con objeto de conseguir una mayor eficacia administrativa y evitar el menoscabo del interés general que supondría realizar gastos innecesarios, que no aportarían información adicional sobre el estado de depuración de las correspondientes aglomeraciones urbanas.

Así, teniendo en cuenta los anteriores criterios, se establecen las siguientes frecuencias de inspecciones:

POBLACIÓN (hab/eq)	Núm. anual de inspecciones
>50.000	4
10.000-50.000	3
2.000-9.999	2
250-1999	1
<250	0
Uso abastecimiento	4

Las inspecciones a vertidos industriales se efectuarán con una periodicidad que dependerá del tipo de industria, del volumen de vertido y de la presencia o no de sustancias peligrosas, estableciéndose las siguientes frecuencias de inspección:

TIPO DE ACTIVIDAD	VOLUMEN (m³)	NÚM. DE INSPECCIONES-AÑO
Industriales con sustancias peligrosas	Independiente	6
Grupo 1: Industrias de los sectores químicos, metales, maderas, papel, refinerías, extractoras y varios. Polígonos industriales.	>100.000	6
	30.000-100.000	4
	<30.000	3
Grupo 2: Industrias de los sectores agroalimentarios y afines (mataderos, lácteos, bodegas, comestibles-bebidas y resto de sectores). Desaladoras y piscifactorías. Estaciones de servicio.	>100.000	4
	50.000-100.000	3
	5.000-50.000	2
	<5.000	1

## 5. Criterios a seguir en las inspecciones de instalaciones.

- Previamente a la inspección se deberá recabar toda la información pertinente disponible sobre la instalación controlada, como autorizaciones existentes, proyectos técnicos tramitados, resultados de los autocontroles, informes remitidos por las autoridades explotadoras, etc.

- Durante la visita deberá levantarse acta de inspección en la que se reflejarán los hechos constatados en la visita. Una copia del acta deberá entregarse a la instalación controlada.

- Como resultado de cualquier inspección se realizará un informe en el que se hará constar las conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales en vigor así como la propuesta de medidas a adoptar, que puede ir desde un requerimiento de adopción de medidas correctoras a solicitar la incoación de un expediente sancionador.

- Con objeto de documentar correctamente las operaciones de toma de muestras, se incluyen, en el anexo IV del presente plan, los modelos oficiales de Acta de Constancia y Toma de Muestras de utilización obligatoria en todas las actividades incluidas en el presente plan.

## ANEXO II

## PROGRAMA DE INSPECCIONES DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PARA EL AÑO 2016

Provincia	INDUSTRIALES		URBANOS		TOTALES	
	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones
Sevilla	0	0	2	3	2	3
Granada	4	9	56	64	60	73
Huelva	23	54	58	76	81	130
Cádiz	49	90	102	143	151	233
Málaga	13	16	92	121	105	137
Almería	10	24	104	133	114	157
TOTAL	99	193	414	540	513	733

## ANEXO III

## PROGRAMA DE INSPECCIONES DE VERTIDOS AL LITORAL PARA EL AÑO 2016

Provincia	INDUSTRIALES		URBANOS		TOTALES	
	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones	Núm. expedientes	Núm. actuaciones
Sevilla	4	15	5	15	9	30
Granada	2	7	5	10	7	17
Huelva	22	100	13	35	35	135
Cádiz	28	109	23	57	51	166
Málaga	4	15	15	39	19	54
Almería	8	38	9	24	17	62
TOTAL	68	284	70	180	138	464

**ANEXO IV**

**ACTA OFICIAL DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.**

**ACTA DE INSPECCION DE VERTIDOS.**



ACTA nº:.....

Hoja.....de.....  
fecha: ...../...../.....

Referencia de autorización:..... Referencia de actuación no programada:.....

**Visitadas las instalaciones y realizadas las actuaciones pertinentes, resulta:**

**Datos del inspector del vertido:**

Nombre: .....	DNI.: .....
Cargo: .....	
Organismo al que pertenece: .....	

**Datos de las instalaciones:**

Nombre: .....	DNI/C.I.F.: .....
Domicilio: .....	Tif: .....
Localidad/Municipio: .....	C.P.: ..... Provincia: .....

**Persona (titular o representante de la actividad) asistente a la inspección:**

Nombre: .....	DNI/C.I.F.: .....
<input type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> Representante
Cargo: .....	

**Datos del vertido:**

Origen de las aguas residuales (indicar nombre de núcleo urbano, pedanía, polígono industrial, industria, ...): .....	<input type="checkbox"/> Urbano		
.....	<input type="checkbox"/> Industrial		
.....	<input type="checkbox"/> Agropecuario		
¿Tiene sistema de tratamiento?:	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Funciona	Tipo:
	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No funciona	
Comprobación del sistema de depuración (para vertidos con plan de reducción)	<input type="checkbox"/> Obras no comenzadas	<input type="checkbox"/> Obras terminadas	
	<input type="checkbox"/> Obras comenzadas	<input type="checkbox"/> En fase de puesta en marcha	
¿Tiene caudalímetro?:	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Funciona	Tipo:
	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No funciona	
<b>CAUDAL DEL VERTIDO:</b>		<b>COORDENADAS DEL PUNTO DE VERTIDO:</b>	
Caudal medio (L/s):	.....	Coordenada UTM X:	.....
Caudal instantáneo máximo (L/s):	.....	Coordenada UTM Y:	.....
Caudal diario (m³/d):	.....	Huso:	.....
Caudal horario máximo (m³/h):	.....	Altitud sobre el nivel del mar (m):	.....

<b>Medio receptor:</b>					
<input type="checkbox"/> Cauce	<input type="checkbox"/> Acuífero	<input type="checkbox"/> Terreno	<input type="checkbox"/> DPMT	<input type="checkbox"/> Otro:	Nombre: .....

**CROQUIS DEL PUNTO DE VERTIDO:**

Adjuntar plano de situación y emplazamiento de la instalación donde se exprese la situación relativa a las actividades descritas y foto aérea (si existe)  
Utilizar un acta para cada punto de vertido.

ACTA nº:.....

La toma de muestra se ha realizado:

- En presencia y con conformidad representante del titular del vertido. En prueba de conformidad, el representante firma la presente Acta.
- Con conocimiento del representante del titular del vertido pero con falta de conformidad por parte del mismo.
- Sin conocimiento del representante del titular del vertido, por razones de:
  - Urgencia
  - Identificación imposible del representante
  - Otros motivos:

La muestra Contradictoria se ofrece al representante del titular del vertido  Si  No  Acepta que:

Se notifica en el mismo acto al interesado que, en caso de rechazo, la Contradictoria se encontrará precintada y depositada a su disposición durante los dos días hábiles siguientes de fecha de la toma de las muestras para su análisis.

**Observaciones:**

Por parte del funcionario:

Por parte del titular/representante

POR EL TITULAR/REPRESENTANTE		POR EL FUNCIONARIO	
Fdo.:		Fdo.:	
Muestra tomada por duplicado (Oficial y Contradictoria), precintadas e identificadas mediante etiqueta prenumerada	<b>Nº etiqueta Muestra Oficial:</b>		<b>Nº. total de muestras:</b>
	<b>Nº etiqueta Muestra Contradictoria:</b>		<b>Código punto:</b>
Identificación del punto de muestreo (arqueta salida EDAR ...)	<input type="checkbox"/> Vertido a DPH	<b>Fecha:</b> ...../...../.....	
	<input type="checkbox"/> Vertido a DPMT		
	<input type="checkbox"/> Punto Control	<b>Hora de la toma:</b>	
	<input type="checkbox"/> Otro .....		
Tipo de muestra:	<input type="checkbox"/> Puntual	<input type="checkbox"/> Compuesta manual:      horas	<input type="checkbox"/> Compuesta automática:      horas
<b>Parámetros in situ:</b>			
pH(und pH)	Conductividad 20 °C/25°C <sup>1</sup> (µS/cm):	O <sub>2</sub> (%):	Caudal instantáneo (L/s):
			Tª agua (°C):
			Tª ambiente (°C):
<b>Conservación de la muestra<sup>2</sup></b>		<b>Nº de alícuotas:</b>	
<b>Nº alícuotas</b>	<b>Tipo de recipiente<sup>3</sup></b>	<b>Técnica de conservación</b>	
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		
	P / V / VB		

1 Táchese lo que no proceda.  
 2 Según procedimiento acreditado UNE-EN-ISO 17025  
 3 P: Plástico, V: Vidrio, VB: Vidrio borosilicatado.

**CADENA DE CUSTODIA**

Nº ETIQUETA MUESTRA:  Oficial  Contradictoria

ENVIADO POR:	FECHA	HORA	RECIBIDO POR:	FECHA	HORA
NOMBRE:			NOMBRE:		
ORGANISMO:			ORGANISMO:		
CARGO:			CARGO:		
ENVIADO POR:	FECHA	HORA	RECIBIDO POR:	FECHA	HORA
NOMBRE:			NOMBRE:...		
ORGANISMO:			ORGANISMO:		
CARGO:			CARGO:		

**RECEPCIÓN EN LABORATORIO (a rellenar por el laboratorio)**

Código Laboratorio:

Fecha recepción:		Nº alícuotas recibidas:	
Volumen de muestra:		Parámetros a analizar:	
Observaciones en la recepción:			
Fdo:	.....		

*Adjuntar tantas hojas como muestras diferentes se hayan tomado durante la inspección.*

CONTINUACIÓN DEL TEXTO:

**SUCESIVAS PÁGINAS**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Algeciras, dimanante de procedimiento familia núm. 990/2015.*

NIG: 1100442C20150004507.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 990/2015. Negociado: B.

De: Doña Mercedes Inés Chodorowski.

Procuradora: Sra. Mónica Calleja López.

Contra: Don Víctor Domingo Sansalone.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 990/2015 seguido a instancia de doña Mercedes Inés Chodorowski frente a don Víctor Domingo Sansalone se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 79/2016

En Algeciras, a 28 de marzo de 2016.

Vistos por mí, Lara I. Blanco Coronil, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Guarda y Custodia, seguidos con el núm. 990/15, en los que han sido partes:

Demandante: Doña Mercedes Inés Chodorowski, representada por el Procurador Sra. Mónica Calleja López y asistida por el Letrado Sra. Mercedes Álvarez Llanzón.

Demandada: Don Víctor Domingo Sansalone, declarado en rebeldía.

Interviene en el presente procedimiento el Ministerio Fiscal.

Versa la litis sobre regulación de las relaciones paternos filiales.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora, Sra. Mónica Calleja López, en la indicada representación, se formuló con fecha 3 de junio de 2015 demanda de guarda y custodia en base a los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminando con la súplica de que se dicte sentencia acomodada a sus pretensiones.

Segundo. Por decreto de 26 de junio de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda y se otorgó al demandado un plazo de veinte días para contestar a la demanda. No se llevó a cabo la contestación por el demandado y se le declaró en rebeldía. Dicho trámite sí se llevó a cabo por el Ministerio Fiscal.

Tercero. El día 10 de marzo de dos mil dieciséis tuvo lugar la celebración de la vista. A la misma, compareció la parte demandante debidamente representada por abogado y procurador, el demandado no compareció, citado en legal forma. Intervino el Ministerio Fiscal.

La parte demandante propuso como pruebas la documental obrante en autos.

El Ministerio Fiscal, interrogatorio de la actora.

Quedaron los autos vistos para sentencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora interesa en la presente litis la regulación de las relaciones paterno filiales respecto al hijo menor de ambas partes, Franco Agustín, de 15 años de edad. Interesa la actora que se adopten las siguientes medidas derivadas de tal declaración consistentes en: 1. Patria potestad exclusiva para la actora; 2. Guarda y custodia del hijo a favor de la madre, y sin régimen de visitas a favor del progenitor no custodio. 3. En cuanto a la pensión de alimentos y cargas familiares, solicita la cantidad de 180 euros mensuales, y el 50% de los gastos extraordinarios.

El demandado no procedió a la contestación formal de la demanda, declarándosele en rebeldía.

El Ministerio Fiscal instó: patria potestad compartida, si bien facultando a la madre para ejercer en exclusiva su ejercicio, guarda y custodia a favor de la madre, pensión de alimentos a favor del hijo menor, la cantidad de 180 euros mensuales y gastos extraordinarios por mitad, sin establecer régimen de visitas a favor del padre.

Segundo. Dado el desacuerdo entre los progenitores de los menores, al no haber comparecido el demandado, ha de resolverse judicialmente sobre las cuestiones establecidas con anterioridad.

El art. 154 del Código Civil establece que «Los hijos no emancipados están bajo la potestad del padre y de la madre.

La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y comprende los siguientes deberes y facultades:

1.º Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.

2.º Representarlos y administrar sus bienes.

Si los hijos tuvieren suficiente juicio deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecten.

Los padres podrán en el ejercicio de su potestad recabar el auxilio de la autoridad. Podrán también corregir razonable y moderadamente a los hijos».

El art. 158 en sus números 1.º, 2.º y 4.º dispone que «el Juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:

1.º Las medidas convenientes para asegurar la prestación de alimentos y proveer a las futuras necesidades del hijo, en caso de incumplimiento de este deber, por sus padres.

2.º Las disposiciones apropiadas a fin de evitar a los hijos perturbaciones dañosas en los casos de cambio de titular de la potestad de guarda.

4.º En general, las demás disposiciones que considere oportunas, a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios.

Todas estas medidas podrán adoptarse dentro de cualquier proceso civil o penal o bien en un procedimiento de jurisdicción voluntaria».

El art. 159 regula la situación en casos de separación personal de los padres estableciendo «si los padres viven separados y no decidieren de común acuerdo, el Juez decidirá, siempre en beneficio de los hijos, al cuidado de qué progenitor quedarán los hijos menores de edad. El Juez oirá, antes de tomar esta medida, a los hijos que tuvieren suficiente juicio y, en todo caso, a los que fueran mayores de doce años.»

El art. 160 en sus apartados primero y segundo dispone que «El padre y la madre, aunque no ejerzan la patria potestad, tienen el derecho de relacionarse con sus hijos menores, excepto con los adoptados por otro de manera plena o conforme a lo dispuesto en resolución judicial.

No podrán impedirse sin justa causa las relaciones personales del hijo con sus abuelos y otros parientes y allegados.»

Los preceptos transcritos del Código Civil, recogen, como no puede ser de otro modo, los principios establecidos en normas de superior rango normativa. En este sentido ha de traerse a colación lo estatuido en el art. 39 de la Constitución Española que establecen a cargo de los poderes públicos la obligación de asegurar la protección integral de los hijos, al tiempo que impone a los padres el deber de asistencia de todo orden durante la minoría de edad y en los demás casos en que legalmente procede. La patria potestad se configura como un conjunto de derechos del progenitor respecto a la persona y bienes del hijo no emancipado, pero también como un conjunto de deberes de los padres respecto a los hijos, concibiéndose la institución por doctrina y jurisprudencia como una institución tutelar, al servicio del hijo, dirigida a la asistencia del menor y orientada siempre en el interés superior del hijo como indica la Convención sobre los Derechos del Niño de 20.11.1998 (arts. 3.1, 9 y 18.1). Cualquier restricción o limitación en esta materia debe realizarse de modo excepcional, cauteloso, justificado, con ponderación de los intereses en conflicto, sin sujeción al principio dispositivo y con el ánimo y finalidad de proteger sobre todo el beneficio e interés del menor.

En definitiva debe primar en supuestos de conflicto el principio del favor filii recogido en el Código Civil en consonancia con la Convención de Derechos del Niño, la L.O. 1/96, de Protección Jurídica del Menor y los preceptos transcritos del Código Civil.

Tercero. En el presente caso al no comparecer el demandado procede pronunciamiento contencioso respecto a las medidas planteadas. La patria potestad será compartida por ambos progenitores, si bien se faculta a la madre para su ejercicio en exclusivo, dada la imposibilidad de contactar con el padre del menor. La Guarda y Custodia, teniendo en cuenta lo manifestado por la actora en su escrito de demanda y la falta de interés del otro progenitor, no compareciendo ni solicitando la custodia del menor, y en aras al interés de éste,



debe atribuírsela a la madre, no reconociéndose régimen de vistas a favor del padre, debido a que el mismo se ha desentendido por completo del menor, no manteniendo contacto con el mismo desde hace bastante tiempo, y ello además, teniendo en cuenta la edad del menor, 15 años.

Cuarto. Respecto a la determinación de la pensión por alimentos, según lo establecido en los artículos 93 y 146 del Código Civil, en orden a la precisa obligación del pago de la pensión por alimentos, obligan a guardar la adecuada proporcionalidad entre las posibilidades del obligado al pago y las necesidades del alimentista. Así pues, ha de tenerse en cuenta, la necesidad y obligación de los progenitores a mantener a sus hijos y también hay que evitar que se produzca una grave lesión a los intereses legítimos del progenitor, máxime teniendo en cuenta la diferencia de nivel de vida a mantener tanto por los hijos como por los progenitores, al establecerse a partir de la disolución del matrimonio dos economías distintas y separadas. Todo ello, obliga, en mayor o menor medida a estrechar los niveles de vida de los afectados.

Pues bien, tratándose de hijos menores de edad, su regulación la encontramos en el art. 154 CC cuando impone a los padres la obligación de mantener, educar, alimentar a sus hijos menores. El interés y beneficio de los menores se considera como inquebrantable, y es por ello, que todas las medidas que en este extremo se adopten han de ir encaminadas a favorecerles tanto en el plano moral como material.

Y sobre estas bases, hay que sacar dos conclusiones: en primer lugar, la obligación de los padres de alimentar a sus hijos, entre otras, y en segundo lugar, el principio de proporcionalidad que aún así, incluso en estas situaciones opera.

De lo manifestado por la actora en la demanda y de la documentación aportada, se estima necesaria y proporcionada establecer una pensión de alimentos a pagar por el padre de 180 euros mensuales. En cuanto a los gastos extraordinarios de los menores, se satisfarán por mitad.

Quinto. Teniendo en cuenta la especial materia sobre la que versa el presente procedimiento, no procede hacer pronunciamiento en materia de costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Debiendo estimar la demanda promovida por la procuradora, Sra. Mónica Calleja López en nombre y representación de doña Mercedes Inés Chodorowski frente a don Víctor Domingo Sansalone, se acuerdan las siguientes medidas:

1. Patria potestad compartida para ambos progenitores, si bien se faculta a doña Mercedes Inés Chodorowski para que lleve a cabo su ejercicio de manera exclusiva.
2. Guarda y custodia del hijo menor, se le atribuye a la madre. Régimen de visitas y comunicación. No se establece régimen de visitas entre el menor y su padre.
3. Pensión alimenticia a favor del hijo menor: se fija la obligación del padre de pagar en concepto de alimentos a favor de su hijo, la cantidad de 180 euros mensuales. Esta cantidad deberá ser actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC y deberá ser ingresada en la cuenta bancaria que a tal efecto se designe en los cinco primeros días del mes. Igualmente, se impone la obligación a ambos progenitores de satisfacer los gastos extraordinarios de su hijo por mitad.

No procede hacer pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado y en los veinte días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial, recurso de apelación debiendo para ello depositar la cantidad legalmente exigida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Víctor Domingo Sansalone, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Algeciras, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1106/05.*

La Secretaria Judicial Monserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de Privación Patria Potestad núm. 1106/15, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Andreia Nicoleta Faur contra don Cristian Nicolae Faur, en situación procesal de rebeldía.

#### SENTENCIA NÚM. 213/16

En la ciudad de Granada, a 4 de abril de 2016.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento contencioso de privación de patria potestad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1106/15, promovidos a instancia de doña Andreia Nicoleta Faur, representada por la Procuradora doña Patricia González Morales y defendida por la Letrada doña María del Mar Alférez García, contra don Cristian Nicolae Faur, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Patricia González Morales, en nombre y representación de doña Andreia Nicoleta Faur, frente a don Cristian Nicolae Faur, debo denegar y deniego la privación al demandado de la patria potestad y demás derechos inherentes a la misma.

...

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 397/2009. (PD. 1216/2016).*

NIG: 1103341C20091000430.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 397/2009. Negociado:

De: Lindorff Holding Spain, S.L.U.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Contra: Valarino Construcciones, S.L. y James Richard Valarino

#### E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 397/2009 seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de San Roque a instancia de Lindorff Holding Spain, S.L.U., contra Valarino Construcciones, S.L. y James Richard Valarino, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Lindorff Holding Spain, S.L.U., sucesora de Santander Consumer representados por el Procurador Sr. Aldana Ríos, contra James Richard Valarino y contra Valarino Construcciones, S.L., y debo condenar y condeno a los demandados a abonar al actor la cantidad de 2.759,86 euros más las cuotas impagadas desde abril de 2009 y sus intereses de demora y gastos de devolución a razón de 289,10 euros al mes, abono del interés moratorio al 2% mensual desde el primer impago. Se da por resuelto el contrato de arrendamiento financiero de fecha 17.9.2007, condenando al demandado a devolver el vehículo Peugeot Partner con núm. de chasis VF3GJ9HWC95291642.

Todo ello en unión a los intereses en la forma especificada en el Fundamento de Derecho Cuarto; y con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo máximo de veinte días a contar desde su notificación y para conocimiento de la Il.ª Audiencia Provincial de Cádiz. Debiéndose previamente consignar el preceptivo depósito.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Valarino Construcciones, S.L., y James Richard Valarino, extiendo y firmo la presente.

En San Roque, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 750/2012. (PD. 1218/2016).*

NIG: 1103341C20121000849.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 750/2012. Negociado:

De: Construcciones Antonio Rubio Román, S.L.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Contra Doña Ana María Luque Zugasti.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 750/2012, seguido a instancia de Construcciones Antonio Rubio Román, S.L., frente a doña Ana María Luque Zugasti, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Construcciones Antonio Rubio contra doña Ana María Luque Zugasti:

1.º Condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 53.500 euros, con los intereses desde la interpelación judicial, que serán los del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución.

2.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Para la presentación de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la preparación del recurso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Ana María Luque Zugasti, en rebeldía y paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En San Roque, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 313/2013. (PD. 1219/2016).*

NIG: 1103341C20131000364.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 312/2013. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Arsenio Pacios Jiménez.

Procurador: Sr. Manuel M.<sup>a</sup> Méndez Perea.

Contra: Zahazar Promociones, S.L.

### E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 312/2013 seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de San Roque a instancia de Arsenio Pacios Jiménez contra Zahazar Promociones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Méndez Perea y bajo la dirección jurídica de Letrado, contra Zahazar Promociones, S.L., en situación procesal de rebeldía, y debo condenar y condeno a esta entidad a abonar a los actores la cantidad de 12.591,78 euros, más los intereses en la forma especificada en el fundamento de derecho cuarto; y con condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo máximo de veinte días a contar desde su notificación y para conocimiento de la Iltrma. Audiencia Provincial de Cádiz. Debiéndose previamente consignar el preceptivo depósito.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Zahazar Promociones, S.L., extendiendo y firmo la presente en San Roque, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de autos núm. 1427/2015.*

NIG: 1402142C20150016649.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1427/2015. Negociado: 3B.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Isidoro Fernández Parreño y Luisa Escobedo Benítez.

Procuradora: Sra. María Pilar Gutiérrez-Ravé Torrent.

Contra: José Carlos Ortiz Benavente.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1427/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Córdoba, a instancia de Isidoro Fernández Parreño y Luisa Escobedo Benítez contra José Carlos Ortiz Benavente sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 70/2016

En Córdoba, a tres de mayo de dos mil dieciséis.

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 1427/2015, promovidos por don Isidoro Fernández Parreño y doña Luisa Escobedo Benítez, representados por el Procurador Sra. Gutiérrez-Ravé Torrent y asistidos del Letrado Sr. Ramón Muñoz, contra don José Carlos Ortiz Benavente, que permaneció en rebeldía durante la tramitación del procedimiento, sobre reclamación de cantidad de 22.670,35 euros.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sra. Gutiérrez-Ravé Torrent, en nombre y representación de don Isidoro Fernández Parreño y doña Luisa Escobedo Benítez, contra don José Carlos Ortiz Benavente,

1. Debo condenar y condeno al demandado a pagar a los actores la cantidad de 22.670,35 euros.
2. Dicha cantidad devengará el interés legal desde la interposición de la demanda. Desde la fecha de la presente resolución el interés se incrementará en dos puntos.
3. Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución recurrida, previa consignación como depósito de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que modifica la LOPJ.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Carlos Ortiz Benavente, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 654/2015.*

Procedimiento; Procedimiento Ordinario 654/2015. Negociado: C.

NIG: 2906744S20150009149.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Carla y Nacho Construcciones y Contratas, S.L.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 654/2015 se ha acordado citar a Carla y Nacho Construcciones y Contratas, S.L., CIF 0B18945030, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17.6.16, 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Carla y Nacho Construcciones y Contratas, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 894/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 894/2015. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20150011932.

De: Don Gheorghe Ramon Teodoru.

Abogado: Asesoría Juricia CC.OO.

Contra: Waterfront Banús, S.L., y Devaland Management, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 894/2015 a instancia de la parte actora don Gheorghe Ramon Teodoru contra Waterfront Banús, S.L., y Devaland Management, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 28.3.16, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Gheorghe Ramon Teodoru frente a Devaland Management, S.L., debo declarar y declaro la Nulidad del despido de 15 de octubre de 2015, condenando a Devaland Management, S.L., a readmisión de don Gheorghe Ramon Teodoru en las mismas condiciones de trabajo con abono de salarios de tramitación hasta fecha de readmisión a razón de cantidad de 46,20 euros diarios.

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada frente a Waterfront Banús, S.L., absolviéndola de los pedimentos efectuados de contrario.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Waterfront Banús, S.L., y Devaland Management, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 98/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 98/2016. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20160001238.

De: Don Miguel Ángel Formoso Pérez y doña Raquel Herruzo Jiménez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial e Innova Data Center, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 98/2016 se ha acordado citar a Innova Data Center, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de mayo de 2016, a las 11,55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Innova Data Center, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a once de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 422/12.*

NIG: 4109144S20120004663.

Procedimiento: 422/12.

Ejecución núm.: 227/2014. Negociado: 6.

De: Don Mario Ortega Cejas.

Contra: Desarrollo de Teleservicios, S.L., FOGASA y Consejería de Medio Ambiente.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 227/14, dimanante de los Autos 422/12, a instancia de Mario Ortega Cejas contra Desarrollo de Teleservicios, S.L., en la que con fecha 17.5.16 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación a la demandada en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 399/14.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 399/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140004293.

De: Inmaculada Delgado Martín y Manuel Barrios Marín.

Contra: Fogasa, Área de Servicio Astigi, S.L., Hotel Astigi, S.L. y Rafael Aguilar Gálvez.

Abogado: María Elena Dantas Lama.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 399/2014 se ha acordado citar a Hotel Astigi, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de septiembre de 2016, a las 12,30, horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hotel Astigi, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 815/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 815/2015. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20150008834.

De: Doña Vivien Alicia Caballero Cruz.

Contra: Doña Asunción Terán Behin.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 815/2015 a instancia de la parte actora doña Vivien Alicia Caballero Cruz contra doña Asunción Terán Behin sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 3.9.15 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a tres de septiembre de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Vivien Alicia Caballero Cruz presentó demanda de despido improcedente con reclamación de cantidad frente a doña Asunción Terán Behin.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 815/15 2l.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 27 de junio de 2016 a las 10,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.<sup>a</sup> para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CMAC una vez se celebre la misma.

- Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución , en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Asunción Terán Behin actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 585/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 585/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130006289.

De: Don Alejandro Rodríguez Domínguez y Silvestre González Bermúdez.

Contra: Disler, S.A., Motordos Sevilla, S.A., Surmotor de Automoción, S.L., Motorluxe, S.A., Suato de Automoción, S.A., y Grupo Suárez de Automoción.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 585/2013, a instancia de la parte actora don Alejandro Rodríguez Domínguez y Silvestre González Bermúdez contra Disler, S.A., Motordos Sevilla, S.A., Surmotor de Automoción, S.L., Motorluxe, S.A., Suato de Automoción, S.A., y Grupo Suárez de Automoción, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 3.9.13 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a tres de septiembre de de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Alejandro Rodríguez Domínguez y Silvestre González Bermúdez presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Disler, S.A., Motordos Sevilla, S.A., Surmotor de Automoción, S.L., Motorluxe, S.A., Suato de Automoción, S.A., y Grupo Suárez de Automoción.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 585/13.

Tercero. Previo a admitir la demanda se requirió a la parte actora a fin de que ampliará la demanda frente al Grupo Suárez de Automoción, lo que ha verificado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsano el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada, y tenerla por ampliada frente a Grupo Suárez de Automoción.
- Se señala el próximo día veintisiete de septiembre de 2016, a las 10,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, citando a todas las partes, con copia de la demanda y del anterior escrito.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Diligencia de constancia de la Sra. Secretaria doña María Amparo Atares Calavia: Para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita hoy día 6.11.13, debido a la sobrecarga de trabajo que pesa en este Juzgado.

En Sevilla, a 6 de noviembre de dos mil trece. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Surmotor de Automoción, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 411/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 411/2013. Negociado: 4i.  
NIG: 4109144S20130004455.  
De: Doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez.  
Contra: Fogasa y Servicio de Prevención Alteris, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 411/2013 a instancia de la parte actora doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez contra Fogasa y Servicio de Prevención Alteris, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22.4.13 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de abril de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez presentaron demanda de reclamación de cantidad frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 411/13.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
  - Se señala el próximo día seis de junio de dos mil dieciséis a las 10,00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
  - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
  - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
  - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.  
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.



- Citese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, dentro de los cuatro días siguientes a su celebración.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 89/2015.*

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 89/2015. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20150000879.

De: Don Miguel Ángel Romero Morillo.

Contra: Insa Ingeniería de Software Avanzado, S.A., Abengoa, S.A., Telvent Global Services, S.A. y Simosa It, S.A.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2015, a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Romero Morillo contra Insa Ingeniería de Software Avanzado, S.A., Abengoa, S.A., Telvent Global Services, S.A. y Simosa It S.A., sobre Despidos/ Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 16.2.2016 y Diligencia de Ordenación de fecha 16.3.16 y de fecha 11.4.1,6 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que desestimando la demanda en reclamación por despido presentada por don Miguel Ángel Romero Morillo frente a las demandadas Insa Ingeniería de Software Avanzado, S.A., Abengoa, S.A., Simosa It, S.A., Telvent Global Services, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

Presentado escrito por la letrada doña Rocio Galván Alcántara, en nombre de don Miguel Ángel Romero Morillo anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra la Sentencia de fecha 16.2.2016, dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del letrado designado para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 de la LRJS).
- Requerir a dicho letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ, (art. 197 de la LRJS), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a once de abril de dos mil dieciséis.

La letrada colegiada doña Rocio Galván Alcántara, en nombre y representación de don Miguel Ángel Romero Morillo, ha presentado en tiempo escrito de formalización del recurso de suplicación y acuerdo:

- Formar pieza separada con referido escrito.
- Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.
- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ de Andalucía (art. 198 de la LRJS).
- Transcurrido el plazo, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJA, previo traslado, en su caso, del escrito/s de impugnación a las demás partes a los efectos oportunos. art 197 de la LRJS

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Telvent Global Services, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - c) Número de expediente: SGH 03/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Administrativo de uso múltiple de Málaga.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 58, de fecha 29.3.16.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio de adjudicación: Múltiple.
4. Presupuesto base de licitación: 247.933,88 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 27.4.16.
  - b) Fecha de formalización: 17.5.16.
  - c) Contratista: Security World, S.A. (CIF A79267126).
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Precio del contrato: Doscientos treinta y cuatro mil quinientos euros (234.500,00 €) (IVA e impuestos excluidos).

Málaga, 19 de mayo de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT121/15TIC. Expediente ERIS G3: 2015/000206.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los equipos de microinformática de la Administración de la Junta de Andalucía.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento cincuenta y cuatro mil euros (154.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y dos mil trescientos cuarenta euros (32.340,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta euros (186.340,00 €).
5. Formalización.
  - a) Fecha: 10 de mayo de 2016.
  - b) Contratista: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y siete euros con nueve céntimos (143.747,09 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de treinta mil ciento ochenta y seis euros con ochenta y nueve céntimos (30.186,89 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta y tres mil novecientos treinta y tres euros con noventa y ocho céntimos (173.933,98 €).

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT116/15TIC. Expediente ERIS G3: 2016/000004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de desarrollo, mantenimiento y administración funcional de TEO.

c) Lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: Cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil doscientos cuarenta euros (9.240,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de cincuenta y tres mil doscientos cuarenta euros (53.240,00 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 16 de mayo de 2016.

b) Contratista: Guadaltel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil doscientos cuarenta euros (9.240,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de cincuenta y tres mil doscientos cuarenta euros (53.240,00 €). El precio unitario de la hora del perfil de programador es de 18,00 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 3,78 €, por lo que el precio unitario, IVA incluido, es de 21,78 €.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1212/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Número del expediente: SV/PICACHO y D.T. EDUCACIÓN/2016/2017.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Complejo Educativo El Picacho, de Sanlúcar de Barrameda (Lote 1) y para las Dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz (Lote 2).

Localidades: Cádiz y Sanlúcar de Barrameda.

División por lotes: Sí.

Lote 1: Complejo Educativo El Picacho, de Sanlúcar de Barrameda.

Lote 2: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Plazo de ejecución: Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 154.947,16.

IVA (21%): 32.538,90.

Importe total: 187.486,06.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Información: Delegación Territorial de Educación en Cádiz. Servicio de Administración General y Gestión Económica.

b) Obtención de la documentación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

c) Perfil del contratante: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

d) Tramitación del expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

e) Domicilio: Calle Buenos Aires, núm. 4.

f) Localidad: Cádiz.

g) Teléfonos: 671 538 437 y 671 538 434.

h) Fax: 856 103 016.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, en la calle Antonio López, 1 y 3, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio a su vez de lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de sobres.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Lugar: Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

c) Domicilio: Calle Buenos Aires, 4.

d) Localidad: Cádiz.

e) Servicio de Administración y Gestión Económica.

f) Fecha apertura sobres número 2 y número 3: Se publicarán en el Perfil del Contratante en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

9. Subsanación de errores.

Tras la apertura del sobre número 1 se notificarán a los licitadores aquellos defectos u omisiones subsanables y se publicarán en el perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación, dándoles un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de los mismos.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratación](http://www.juntadeandalucia.es/contratación).

Cádiz, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de Acuerdo Marco que se cita. (PD. 1227/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 71/16.
  - d) Correo electrónico: sgt.salud@juntadeandalucia.es.
  - e) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
  - b) Descripción del objeto: Acuerdo Marco por el que se establecen las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicios públicos, modalidad concierto, del servicio de Atención Temprana en Andalucía.
  - c) División por lotes y número: Sí.
    1. Almería.
    2. Cádiz.
    3. Córdoba.
    4. Granada.
    5. Huelva.
    6. Jaén.
    7. Málaga.
    8. Sevilla.
  - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - e) Plazo de ejecución.
    - Acuerdo marco: 2 años, prorrogables hasta un máximo de 4 años.
    - Contratos derivados: 1 año, prorrogable hasta un máximo de 4 años.
  - f) CPV: 85100000 - 0.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa en función de una pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: Tratándose de un acuerdo marco, como sistema para la racionalización de una contratación de gestión de un servicio público, el valor estimado del mismo vendrá dado en función de la propia necesidad de la prestación del servicio público, razón ésta por la cual su presupuesto de licitación está fijado por precios unitarios. Se establece en la cantidad de veintinueve millones ciento veintiún mil ciento veinte euros (29.121.120,00 €), IVA exento, la cobertura presupuestaria, y a los meros efectos de ello, el presupuesto mínimo del acuerdo marco para el plazo de ejecución que se establece inicialmente para el mismo.
5. Presupuesto de licitación: Dieciocho euros (18,00 €), fijado como precio unitario de licitación por cada sesión de atención temprana, IVA exento.
6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: Eximida.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato derivado.
7. Obtención de Información.
  - a) Entidad: Consejería de Salud.
  - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
  - d) Teléfono: 955 006 300.

- e) Fax: 955 006.328.
- f) Fecha límite de obtención de información: El último día del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14,00 horas.
- 8. Requisitos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-B al mismo.
  - b) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y Anexo III-C al mismo.
- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si éste fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1. Entidad: Consejería de Salud (Registro General).
    - 2. Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
- 10. Apertura de las ofertas.
  - a) Dirección: Avda. de la Innovación, s/n.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla – 41020.
  - c) Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: No procede.
  - d) Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: El día 30 de junio de 2016. Hora 12,00.
- 11. Otras Informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará a partir del tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 12. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquiera otros derivados de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.
- 13. Portal Informático: Página web: [www.csalud.junta-andalucia.es](http://www.csalud.junta-andalucia.es).

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 1211/2016).*

Expte.: AL-SAE/03-2016.

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

Dirección: Calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, 04071 (Almería). Tel. 600 169 181. Fax. 950 011 252.

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de las Oficinas de Empleo de Almería-Altamira, Almería-San Lorenzo, Almería-Periferia, Roquetas de Mar, El Ejido y Huércal-Overa.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Almería y provincia.

Duración del contrato: 12 meses prorrogables.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (importe total, incluidos tributos exigibles): Doscientos dieciséis mil euros (216.000,00 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de información y documentación: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones en la Dirección Provincial del SAE de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, 04071 (Almería). Tel. 600 169 181.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, 04071 (Almería), o por correo en la forma indicada en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador está obligado a mantener la oferta durante el plazo de 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161 del R.D.L. 3/2011).

9. Apertura de las proposiciones técnicas y de las ofertas económicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección Provincial del SAE de Almería. C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta.

Fecha: Se comunicará a través del perfil del contratante con al menos 2 días de antelación.

10. El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la presente convocatoria: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería).

Almería, 18 de mayo de 2016.- El Director Provincial, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 1224/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.
  - c) Número de expediente: 2015/3.
2. Objeto del contrato.
  - a) Arrendamiento de inmueble para sede de centro de empleo en Valverde del Camino (Huelva).
  - b) Situación del inmueble: Valverde del Camino (Huelva).
  - c) Duración del contrato: 2 años, prorrogables.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 euros), excluido el IVA.
5. Garantías: Provisional, no se exige. Garantía definitiva, 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.
  - b) Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 4.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21004.
  - d) Teléfono: 670 943 847-3747.
  - e) Fax: 959 527 004.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8.a).
  - g) Plataforma de contratación URL: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - h) Perfil del contratante: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 959 527 004.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, sito en Avenida Manuel Siurot, núm. 4 (21004), o en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Plazo de mantenimiento de la oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 4.
  - b) Localidad y código postal: Huelva, 21004.
  - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Dirección Provincial del SAE en Huelva es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborales, de lunes a viernes.

Huelva, 16 de mayo de 2016.- El Director, Manuel José Ceada Losa.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 2015/000133.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de vehículos para la renovación parcial de la flota de vehículos de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Año 2016.
  - c) División por lotes y número: 2 lotes.
  - d) Código CPV: 34110000.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 252, de 31.12.2015.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Lote 1: 198.000,00 euros (IVA excluido).
  - Lote 2: 463.157,02 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 10.3.2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 20.4.2016.
  - c) Contratista:
    - Lote 1: Catac, S.A.U.
    - Lote 2: Mezquita Motor, S.L.U.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación:
    - Lote 1: 198.000,00 euros (IVA excluido).
    - Lote 2: 463.157,02 euros (IVA excluido).

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del suministro que se cita. (PP. 1131/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Acción Social. Área de Bienestar Social y Empleo.

Núm. expediente: 65/15 FACTUM: 2015/001484.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Suministro de Productos Ópticos para Personas y Familias en situación de Emergencias Sociales.

División por lotes y números: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de un año desde el siguiente a la formalización del contrato. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26.g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Cuantía del contrato: 72.727,27 € (setenta y dos mil setecientos veinte siete euros con veinte siete céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 7.272,73 € (siete mil doscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos)

Importe total: 80.000,00 € (ochenta mil euros), IVA incluido.

5. Garantía.

Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax:

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4. Teléfono: 955 472 166.

a.5. Fax: 955 472 167.

a.6. Página web: [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org).

Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

8. Criterio de adjudicación: Valoración: El establecido en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Plazo: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1. C.P. 41004. Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián. Fax: 955 470 359.

10. Apertura de ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.

Hora: A partir de las 9:30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 2016.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Admón. de los SS.SS.,  
Nuria Hernández Bouton.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte. 536/2007.

Acta: 1331/2007.

Recurso de alzada: 631/2008.

Destinatario: Hierro Elaborado La Alfaguara, S.L.

Acto: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Expte. 536/2007.

Acta: 1331/2007.

Recurso de alzada: 631/2008.

Destinatario: Reina María 2000, S.L.

Acto: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral

Expte. 529/2010/S/AL/248.

Acta: I42010000128850.

Destinatario: Familiares de don José López Alcalá (Trabaj. Accid.).

Acto: Notificación Acuerdo de Levantamiento de Suspensión y Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3231/2015/S/AL/290.

Acta: I42015000113987.

Destinatario: Construcciones Junpema, S.L.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3281/2015/S/AL/300.

Acta: I42015000113886.

Destinatario: Construcciones Junpema, S.L.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3281/2015/S/AL/300.

Acta: I42015000113886.

Destinatario: Don Rafael Navarro Franco (Trabaj. Accid.).

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 3283/2015/S/AL/301.

Acta: I42015000123283.

Destinatario: Don Gheorghe Silviu Lautaru (Trabaj. Accid.).

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte3420/2015/S/AL/326.

Acta: I42015000130862.

Destinatario: Ampuer-Helan, S.L.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 18 de mayo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado: Francisco González Góngora.  
Expediente núm.: AL/AEA/00477/2011.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Juan Antonio Hernández Martín.  
Expediente núm.: AL/AEA/00427/2011.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Gabriela Delgado Reyes.  
Expediente núm.: AL/AEA/00462/2011.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Christelle Pintat.  
Expediente núm.: AL/AEA/00624/2011.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

Almería, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado/a: Sergio Rubio Martín.  
Expediente núm.: AL/AEA/00596/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado/a: Kenneth Ernest Taylor.  
Expediente núm.: AL/AEA/00680/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado/a: María José Martínez Rubio.  
Expediente núm.: AL/AEA/00625/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado/a: Francisco Javier Oller Cornejo.  
Expediente núm.: AL/AEA/00679/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días contados, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimiento de Inicio de Caducidad de la Inscripción en el Registro de Artesanos/as de Andalucía y Resolución de Archivo del procedimiento, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlas podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, edificio Junta de Andalucía 11008-Cádiz, teléfono 956 007 248/49. Los plazos para contestar el requerimiento o presentar alegaciones será de diez, y para interponer recurso de alzada contra la Resolución de Archivo un mes, ambos plazos contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Núm. Inscripción Núm. Expte.	Acto notificado	Plazo límite	Asunto
ADRIANA SPINAZZOLA	X8164058R	R110100153	Inicio de Caducidad	10 días	Registro Artesanía
RONALD LINDOR	X9107973L	225RE	Resolución Archivo	1 mes	Registro Artesanía

Cádiz, 20 de mayo 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, sobre solicitud de declaración de la condición de agua minero industrial de la procedente de dos pozos ubicados en el t.m. de Córdoba. (PP. 415/2016).*

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que el 8 de junio de 2015 ha sido presentada en esta Delegación Territorial una instancia suscrita por don Antonio Castro Castro, con domicilio en Espejo, C/ Piqueras, núm. 27, solicitando que se inicie expediente de declaración como agua minero industrial a la procedente de dos pozos situados en el paraje «Duernas», polígono 45, parcela 2, del t.m. de Córdoba, correspondiéndole el núm. 148, sección B), del registro de la Provincia de Córdoba, cuyas coordenadas UTM son:

PUNTO DE CAPTACIÓN	SRG	COORDENADA X	COORDENADA Y
Pozo 1	ETRS89	358.691	4.173.432
Pozo 2	ETRS89	358.685	4.173.429

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 39.2 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, sita en la C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, C.P. 14071 de Córdoba.

Córdoba, 25 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE). (BOJA núm. 89, de 12.5.2016).*

Advertidos errores en el Anuncio de referencia, se procede a su correspondiente modificación:

Donde dice:

«Anuncio de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrán aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

- Expediente: 21/2010/J/43, RE - 21/15.

Entidad: Federación Local de Asociaciones de Vecinos Tartessos.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 28.3.2016 por la cantidad de 36.155,93 euros.»

Debe decir:

«Anuncio de 5 de mayo de 2016 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se publica Resolución de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Expediente: 21/2010/J/43, RE - 21/15.

Entidad: Federación Local de Asociaciones de Vecinos Tartessos.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 28.3.2016 por la cantidad de 36.155,93 euros.»

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 87/2015, seguido a instancias de don Rafael Blanes Berenguel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, categorías de peón/mozo, oferta empleo público 2006-2007, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

08909930Y	JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ GALDEANO	23261701F	LUIS MARTÍNEZ ÁVILA
44030591N	MANUEL MEY BUTRON	44293254S	ÁNGEL AGUILERA GÓMEZ
74637854W	JOSÉ MARÍA MUÑOZ GARCÍA	24269988C	VÍCTOR JESÚS IBÁÑEZ ORTEGA
29045223H	EMILIO GUERRERO VILLANUEVA	29727754R	MANUEL CABALLERO CABEZAS
26741314L	GREGORIO DE LA FUENTE BULLÓN	27277181D	FRANCISCO GUTIÉRREZ ARENAS
24189882T	ANTONIO MUÑOZ SANTOS	23788580W	JOSÉ MURILLO LÓPEZ
24211233F	ANTONIO RUIZ AYALA	24248089V	FRANCISCO SÁNCHEZ MARTOS
24172931T	JULIO SANTOS RAMAYO	24193684F	M.ª MANUELA SUÁREZ PÉREZ
43497366L	JUAN HERNÁNDEZ RATIA	44298232W	JUAN ALBERTO FAJARDO HURTADO
24221947A	A. VICTORIANO PÉREZ GARCÍA	52669263E	ANTONIO BAREA COTO

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Marta Aragón Garrido, con DNI núm. 44.209.036T, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 12 de abril de 2016, del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General para la Función Pública, contra la lista de aprobados en el tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (A2.1200), acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2013, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79219357C	MARTOS ROJAS RAFAEL	NOTIFICA-EH1414-2016/251	0102140680420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1414-2015/467	Of. Liquid. de PRIEGO

Cordoba, 17 de mayo de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24218326Q	GONZALEZ PALOMINO FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1810-2016/226	P101180937891	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1810-2015/500298	Of. Liquid. de MONTEFRIO

Granada, 18 de mayo de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28803137F	YELAMO JAEN RAFAEL	NOTIFICA-EH4108-2016/236	P251410222803	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4108-2016/11	Of. Liquid. de LORA DEL RIO
75453466B	JAEN POVEA CARMEN	NOTIFICA-EH4108-2016/235	P251410222812	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4108-2016/12	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria en Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90154246	TEMPA EDIFICACION Y REHABILITACION	NOTIFICA-EH4102-2016/591	P101410660671	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/2192	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91280016	SEVILLA HOGAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4102-2016/589	P101410653556	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/57	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B91280016	SEVILLA HOGAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4102-2016/589	P101410653565	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/58	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
Y2770747C	GUYON JEROME LOUIS JEAN	NOTIFICA-EH4102-2016/592	P101410645366	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/502243	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44958255V	GARCIA HERRERA RAFAEL	NOTIFICA-EH4102-2016/590	P251410223677	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4102-2016/4	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75706979H	TAMAYO FERNANDEZ RAQUEL	NOTIFICA-EH4102-2016/588	P101410654983	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/1621	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44954203J	JIMENEZ LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4102-2016/593	0331411071232	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/98	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
45657110V	MARIN LAZO SILVIA	NOTIFICA-EH4102-2016/594	0331411071250	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/100	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41066861	HARINERA NUESTRA SEÑORA DE VALME SA	NOTIFICA-EH4105-2016/728	P101410637964	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2015/2552	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
24238560X	GOMEZ MARQUEZ MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4105-2016/727	P101410654615	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2014/3086	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28173595K	ALANIS MUÑOZ MARIA	NOTIFICA-EH4105-2016/731	A251410235513	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2016/45	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28173595K	ALANIS MUÑOZ MARIA	NOTIFICA-EH4105-2016/731	P251410225804	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4105-2016/45	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28549531E	MARTINEZ GONZALEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4105-2016/729	P101410651675	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2016/548	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28628645Q	ROBLEDO GOMEZ VERONICA	NOTIFICA-EH4105-2016/738	P101410650232	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2015/2829	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
30239289Q	LUQUE PICON MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2016/735	P101410651982	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2016/561	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48964515E	BARRERA HINOJOS MACARENA	NOTIFICA-EH4105-2016/732	P101410650302	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2016/500427	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49521608D	MONTAÑO DURAN PEDRO	NOTIFICA-EH4105-2016/736	P101410650433	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH4105-2015/203	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27302773W	SANCHEZ RICO RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH4105-2016/730	0252410220965	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/183	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28744752L	GUTIERREZ LOVILLO, CELIA MARIA	NOTIFICA-EH4105-2016/737	0102411308201	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2015/500109	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48961839Z	REGUERA MEDINA PASTORA	NOTIFICA-EH4105-2016/739	0331411068064	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4105-2016/157	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48963384H	ASENCIO DURAN ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2016/733	0322410234422	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2016/54	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48963385L	ASENCIO DURAN MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4105-2016/734	0322410234413	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2016/53	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91626218	CEMENTOS NUEVA EUROPA SA	NOTIFICA-EH4101-2015/21268	P101410600925	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/21824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11422698	NOSTRA PRODUZIONE SL	NOTIFICA-EH4101-2015/15200	P101410576513	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/15991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41966870	GASMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	RAF1410192083	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1277	UNIDAD DE RECAUDACION
B41966870	GASMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	0291410922756	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
B86218740	BEACON BIOMEDICINE SL	NOTIFICA-EH4101-2016/8592	A251410234253	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86218740	BEACON BIOMEDICINE SL	NOTIFICA-EH4101-2016/8592	P251410224684	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90026675	BASCONES DEL AGUA DE LERMA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/4658	P101410640037	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/10764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90049040	SIRSUA FUSION XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2016/8941	A251410235197	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90049040	SIRSUA FUSION XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2016/8941	P251410225533	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90073602	SUROESTE FILMS	NOTIFICA-EH4101-2016/9831	A251410235915	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90073602	SUROESTE FILMS	NOTIFICA-EH4101-2016/9831	A251410235924	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/80	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90073602	SUROESTE FILMS	NOTIFICA-EH4101-2016/9831	P251410226206	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/79	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90073602	SUROESTE FILMS	NOTIFICA-EH4101-2016/9831	P251410226215	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/80	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90186446	ELITEUSA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8591	A251410234235	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90186446	ELITEUSA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8591	P251410224666	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90194176	OLIBAO AGRICOLA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8600	A251410234987	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90194176	OLIBAO AGRICOLA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8600	P251410225341	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90194184	COQVINARIA OIL, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8599	A251410234831	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90194184	COQVINARIA OIL, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8599	P251410225192	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90206087	BUSINESS OPPORTUNITIES 2015 S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8936	A251410235084	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90206087	BUSINESS OPPORTUNITIES 2015 S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/8936	P251410225436	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91059246	IREBEL HERMA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/2736	P101410635347	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/511697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J41896010	CARNICAS LA VICTORIA S C	NOTIFICA-EH4101-2016/9363	RAF1410191541	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1049	UNIDAD DE RECAUDACION
J41896010	CARNICAS LA VICTORIA S C	NOTIFICA-EH4101-2016/9363	0291410921453	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1002	UNIDAD DE RECAUDACION
X3086825H	CHEN JIANMAO	NOTIFICA-EH4101-2016/4588	P101410645752	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/515420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0921012Z	TOADER, GIORGIANA FLORENTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21156	P101410601801	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/518787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3632958F	CAMACHO DA MOUCA GARCIA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/19086	P101410596192	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/19423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06898758T	ALONSO POLO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/1903	P161410019323	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-2013/1095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27295686E	BAREA DELGADO MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2016/8780	RAF1410190981	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1181	UNIDAD DE RECAUDACION
27295686E	BAREA DELGADO MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2016/8780	0291410919843	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1135	UNIDAD DE RECAUDACION
28416318W	RAMOS MONJE ELEUTERIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20024	P101410599385	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/14582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28489983K	TRILLO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/29363	P101410624716	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/510927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28498318F	DIAZ ESCUDERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/4265	A251410232415	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28498318F	DIAZ ESCUDERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/4265	P251410222961	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/10	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28590658W	SOLIS CORDOBA, JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/9368	RAF1410191794	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/704	UNIDAD DE RECAUDACION
28590658W	SOLIS CORDOBA, JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/9368	0291410921505	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/668	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	RAF1410191724	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1346	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0291410921146	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION
28626584W	GALLARDO CASTILLA RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2016/6199	RAF1410186842	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/774	UNIDAD DE RECAUDACION
28626584W	GALLARDO CASTILLA RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2016/6199	0291410909422	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/744	UNIDAD DE RECAUDACION
28702747N	GONZALEZ FERNANDEZ REYES	NOTIFICA-EH4101-2016/9366	RAF1410191776	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1237	UNIDAD DE RECAUDACION
28702747N	GONZALEZ FERNANDEZ REYES	NOTIFICA-EH4101-2016/9366	0291410921480	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1199	UNIDAD DE RECAUDACION
28738192Z	MOLLEDA JIMENA, SILVIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5813	P101410650521	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/509898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28749153G	MATEOS MENDEZ MARTA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20125	P101410599613	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/517124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28810693L	ROMERO CARDENAS FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9358	RAF1410191742	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1265	UNIDAD DE RECAUDACION
28810693L	ROMERO CARDENAS FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9358	0291410921340	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1202	UNIDAD DE RECAUDACION
28818382A	ALARCON FLORES EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20727	P101410605895	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/518247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28846301T	TORTOSA JUARROS LEON	NOTIFICA-EH4101-2015/26290	P101410614611	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/504166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28851908H	PINILLA CHACON ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2016/8589	A251410234201	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28851908H	PINILLA CHACON ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2016/8589	P251410224632	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28881218A	PUERTO GARCIA ELISA	NOTIFICA-EH4101-2016/5232	R251410011576	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2014/294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28911754H	VARGAS CARDOSO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/21098	P101410606455	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/520533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28921428D	BUZON GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8729	0291410920245	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/922	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28921428D	BUZON GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8784	RAF1410191173	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1185	UNIDAD DE RECAUDACION
28921428D	BUZON GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8784	0291410919904	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1142	UNIDAD DE RECAUDACION
30220407V	BONILLA ATIENZA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2016/8437	A251410234305	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2016/99	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30220407V	BONILLA ATIENZA INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2016/8437	P251410224736	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH4101-2016/99	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31988716V	GONZALEZ MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2015/9983	P101410568411	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/18625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44603947R	SOSA MADRIGAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/8853	RAF1410191076	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
44603947R	SOSA MADRIGAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/8853	0291410919484	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1043	UNIDAD DE RECAUDACION
48808985H	CALERO GUTIERREZ ANA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/25804	P101410617271	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/3051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49094173Y	FLORIDO CARO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9345	RAF1410192214	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1381	UNIDAD DE RECAUDACION
49094173Y	FLORIDO CARO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9345	0291410921900	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1326	UNIDAD DE RECAUDACION
49496556G	ORELLANA QUINTEROS ROXANA	NOTIFICA-EH4101-2016/8597	A251410234804	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49496556G	ORELLANA QUINTEROS ROXANA	NOTIFICA-EH4101-2016/8597	P251410225165	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52228293P	DOMINGUEZ FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5700	P101410649067	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/514340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52287585Y	VIDAL LARA ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2016/9215	RAF1410191636	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1339	UNIDAD DE RECAUDACION
52287585Y	VIDAL LARA ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2016/9215	0291410921164	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1113	UNIDAD DE RECAUDACION
53273338W	COCA MORENO JESUS SAMUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/22695	P101410608135	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/501488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77814399V	MOLINA CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7250	RAF1410188881	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/911	UNIDAD DE RECAUDACION
77814399V	MOLINA CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7250	0291410913771	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/620	UNIDAD DE RECAUDACION



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77851509M	GUTIERREZ VERGARA ROMARIC	NOTIFICA-EH4101-2015/21456	RAF1410164363	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2183	UNIDAD DE RECAUDACION
77851509M	GUTIERREZ VERGARA ROMARIC	NOTIFICA-EH4101-2015/21456	0291410853806	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2083	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410030606	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410030615	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410030633	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410030642	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410030651	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410030660	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410030983	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031001	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031080	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031096	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031105	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031114	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031123	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031132	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031141	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031166	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031403	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7673	0901410031561	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B41966870	GSMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	0942411716503	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
B41966870	GSMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	0942411716510	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
B41966870	GSMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	0942411716520	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
B41966870	GSMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	0942411716530	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
B41966870	GSMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	0942411716545	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
B41966870	GSMACARENA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9575	0942411716555	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1226	UNIDAD DE RECAUDACION
B91285072	CABGAR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9391	0102411295061	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/12053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J41896010	CARNICAS LA VICTORIA S C	NOTIFICA-EH4101-2016/9363	0942411714152	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1002	UNIDAD DE RECAUDACION
J41896010	CARNICAS LA VICTORIA S C	NOTIFICA-EH4101-2016/9363	0942411714163	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1002	UNIDAD DE RECAUDACION
J41896010	CARNICAS LA VICTORIA S C	NOTIFICA-EH4101-2016/9363	0942411714170	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1002	UNIDAD DE RECAUDACION
28590658W	SOLIS CORDOBA, JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/9368	0942411714460	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/668	UNIDAD DE RECAUDACION
28610348G	CARMONA RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2016/9534	0252410219960	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0942411713511	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0942411713521	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0942411713531	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0942411713542	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0942411713552	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0942411713564	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION
28614397M	SELLES CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/9214	0942411713576	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/292	UNIDAD DE RECAUDACION



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77814399V	MOLINA CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7250	0942411703086	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/620	UNIDAD DE RECAUDACION
77814399V	MOLINA CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7250	0942411703095	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/620	UNIDAD DE RECAUDACION
77814399V	MOLINA CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7250	0942411703104	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/620	UNIDAD DE RECAUDACION
77814399V	MOLINA CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7250	0942411703111	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/620	UNIDAD DE RECAUDACION
77814399V	MOLINA CANO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7250	0942411703120	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/620	UNIDAD DE RECAUDACION
77851509M	GUTIERREZ VERGARA ROMARIC	NOTIFICA-EH4101-2015/21456	0942411385654	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2083	UNIDAD DE RECAUDACION
77851509M	GUTIERREZ VERGARA ROMARIC	NOTIFICA-EH4101-2015/21456	0942411385663	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2083	UNIDAD DE RECAUDACION

## COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91059246	IREBEL HERMA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/2736	0393410654691	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/511697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3086825H	CHEN JIANMAO	NOTIFICA-EH4101-2016/4588	0393410663642	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/515420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0921012Z	TOADER, GIORGIANA FLORENTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21156	0393410603485	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/518787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3632958F	CAMACHO DA MOUCA GARCIA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/19086	0393410597160	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/19423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28416318W	RAMOS MONJE ELEUTERIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20024	0393410608981	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/14582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28738192Z	MOLLEDA JIMENA, SILVIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5813	0393410668506	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/509898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28749153G	MATEOS MENDEZ MARTA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20125	0393410609164	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/517124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48808985H	CALERO GUTIERREZ ANA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/25804	0393410631975	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/3051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52228293P	DOMINGUEZ FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5700	0393410666591	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/514340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52228293P	DOMINGUEZ FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5700	0393410666600	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/514340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52228293P	DOMINGUEZ FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5700	0393410666616	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/514340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53273338W	COCA MORENO JESUS SAMUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/22695	0393410619490	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/501488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15406590V	ORTEGA MARTIN CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/25346	0322410223082	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2015/830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28869472X	DIAZ CRUZ LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/6925	0331411065553	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/965	UNIDAD DE RECAUDACION
28902127M	VENTO URIARTE IGNACIO EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2016/5876	0331411061170	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/514090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47011432F	ALONSO MORENO ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2016/10132	0331411075956	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/1425	UNIDAD DE RECAUDACION

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91626218	CEMENTOS NUEVA EUROPA SA	NOTIFICA-EH4101-2015/21268	1341410726582	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/21824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11422698	NOSTRA PRODUZIONE SL	NOTIFICA-EH4101-2015/15200	1341410689963	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/15991	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90026675	BASCONES DEL AGUA DE LERMA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/4658	1341410765974	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/10764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91059246	IREBEL HERMA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/2736	1341410760313	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/511697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3086825H	CHEN JIANMAO	NOTIFICA-EH4101-2016/4588	1341410772545	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/515420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0921012Z	TOADER, GIORGIANA FLORENTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21156	1341410719415	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/518787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3632958F	CAMACHO DA MOUCA GARCIA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/19086	1341410705722	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/19423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
06898758T	ALONSO POLO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/1903	1341410759342	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2013/1095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28416318W	RAMOS MONJE ELEUTERIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20024	1341410716265	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/14582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28489983K	TRILLO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/29363	1341410747205	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/510927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28738192Z	MOLLEDA JIMENA, SILVIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5813	1341410778820	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/509898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28749153G	MATEOS MENDEZ MARTA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20125	1341410716545	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/517124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28818382A	ALARCON FLORES EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20727	1341410724150	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/518247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28846301T	TORTOSA JUARROS LEON	NOTIFICA-EH4101-2015/26290	1341410735034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/504166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28911754H	VARGAS CARDOSO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/21098	1341410725033	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/520533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31988716V	GONZALEZ MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2015/9983	1341410681125	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/18625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48808985H	CALERO GUTIERREZ ANA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/25804	1341410738491	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/3051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52228293P	DOMINGUEZ FERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/5700	1341410777113	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/514340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53273338W	COCA MORENO JESUS SAMUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/22695	1341410727176	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/501488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las distintas resoluciones de los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse a los mismos con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido de la resolución recaída en los distintos procedimientos, según se detalla.

Asimismo, se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Consejería Técnica, Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al contenido íntegro de los mismos previa acreditación de la identidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

- Recurso de alzada 1682/14 interpuesto por doña Dounia Karara Kachkouch, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación de Granada.

- Recurso de alzada 53/15 interpuesto por doña Fabiola Gisell Villareal Vaca, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

- Recurso de alzada 75/15 interpuesto por doña Manuela Martínez Solera, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación de Granada.

- Recurso de alzada 82/15 interpuesto por doña Eva M.<sup>a</sup> Arnedo Cano, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 20 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación de Granada.

- Recurso de alzada 143/15 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Salud Mateos Caballero, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

- Recurso de alzada 175/15 interpuesto por doña Sandra Heredia Dueñas, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

- Recurso de alzada 375/15 interpuesto por don José Pedrosa García, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

- Recurso de alzada 561/15 interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez Mena, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 18 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

- Recurso de alzada 567/15 interpuesto por doña Estefanía Rodríguez Carles, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

- Recurso de alzada 583/15 interpuesto por doña Rosa M.<sup>a</sup> González Calderón, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 9 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

- Recurso de alzada 585/15 interpuesto por doña Carmen Vanessa Tirado Rubio, contra Resolución sobre bonificación de servicios complementarios de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, de Archivo sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./<sup>a</sup> Matilde Romero Verdejo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41319/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Samara Cortes Carmona.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-43797/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Antonia Moreno Fernández.

Núm. expediente: 551-PAL-47185.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Tania María Fernández Segura.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48179/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Antonio Martínez Abril.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-48331/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Joaquín Morales Utrera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49270/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> José Norberto Alonso del Amo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49336/15.



Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Neculia Sefer.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49355/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Isabel María Torres Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-49685/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Fátima Jader Mohamed.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50084/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Diego Caparros Santiago.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50133/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Eulalia Solano Castello.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50747/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Gelka Ivanova Georgieva.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50839/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Pilar Viciano Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50879/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y

Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Lorenza Mokuy Ondo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50885/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Isabel Torres Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50906/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Dolores Moreno Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-50978/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> José López López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51144/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Manuel Ortega Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51145/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Constanza Rodríguez Vidal.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51158/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Candelaria Luque Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51177/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Severo García Cubillas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-51202/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> María Herolinda Orrego Serna.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-236/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Sara Leticia Olano Vica.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-242/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Anna Polayakova.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-303/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y

Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Simona Alina Soreata.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-535/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Ciprian Popovici.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1147/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Daniel Bonillo Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1485/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Isabel Heredia Santiago.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1608/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Vasilica Enescu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1761/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Vielka Elisabeth Giron.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1814/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Santiago Miguel Donaire López.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1888/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> David Adán Soto.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1891/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> José Luis Cortes Cortes.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1897/15.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Manuel Aguilera Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1918/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Rita Gogoi.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2351/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Interesado: D./<sup>a</sup> Aurica Pienar.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2361/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> José Longinos del Prado Soler.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2485/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Sunción Santiago Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-2725/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Andrés Báez Gutiérrez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-3020/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y

Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Juan Gómez Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-3147/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./<sup>a</sup> Miguel Torres Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-3325/16.

Resolución de Archivo de 16 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 11 de abril de 2016, del Consejero de Salud, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de 11 de abril de 2016, del Excmo. Sr. Consejero de Salud, recaída en el expediente sancionador 16/001-R, incoado a Chelín Pharma, S.L., haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Interesado/a: Chelín Pharma, S.L.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador 16/001-R.

Plazo para interponer recurso: 2 meses para recurso contencioso-administrativo o 1 mes para recurso potestativo de reposición.

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a la interesada, con relación al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Pre-adoptivo núm. (DPAL) 357-2011-1226-3, iniciado por doña María Ángeles Suárez Cueto, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edif. «Bola Azul», 4.ª planta, 04071, Almería.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, correspondientes al primer cuatrimestre del año 2016.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril y en los arts. 4.1 y 6.1 del citado Decreto procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € hubieran sido adjudicados, concedidos o celebrados en el periodo comprendido entre el uno de enero de 2016 y el treinta de abril de 2016.

En virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Primero. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que en el ámbito de esta Consejería de Turismo y Deporte no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 € en materia de publicidad institucional, en el periodo comprendido entre el uno de enero de 2016 y el treinta de abril de 2016.

Segundo. Que conforme se señala en el articulado del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, corresponde a cada uno de los entes adscritos a la Consejería de Turismo y Deporte, dar cumplimiento a las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley 6/2005, de 8 de abril y en el referido reglamento.

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.*

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesada: Yesica Juan Barroso.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción.  
Código solicitud: CTC-201618533.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.*

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitante que se cita

Interesada: Marina Cabeza Fernández.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201607734.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.*

Examinadas las solicitudes para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocidos los domicilios de los interesados que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### Solicitantes que se citan

Interesado: Ricardo Bon Pinilla.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.  
Código solicitud: CTC-201617253.

Interesada: Lara Seara García.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.  
Código solicitud: CTC-201626365.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Leiman Travel, S.L.».*

Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Leiman Travel, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Entidad: Leiman Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Laiman Travel».

Código identificativo: AN-041819-2.

Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, 5, Almería.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «AG Garrido Viajes, S.L.».*

Resolución de 9 de mayo de 2016, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: AG Garrido Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «AG Velimar».

Código identificativo: AN-291617-2.

Domicilio: C/ Arroyo Hondo, 27. Vélez-Málaga (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Auringis, S.L.».*

Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Auringis, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

#### R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Entidad: Viajes Auringis, S.L., que actúa con la denominación comercial «Auringis».

Código Identificativo: AN-230384-2.

Domicilio: Paseo de la Estación, 32, bajo. Jaén.

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de turismo.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, intentada la notificación en el domicilio publicitado, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador incoado por infracción a la normativa turística que a continuación se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la presente publicación, queda el expediente de manifiesto en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz-Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, a fin de poder conocer su contenido íntegro, obtener copias de documentos, formular alegaciones y presentar los datos que se estimen pertinentes en el trámite de audiencia que corresponde.

Expediente sancionador: CA 001/16.

Establecimiento: Cortijo La Fontanilla.

Titular: Representaciones Conil, S.L. CIF B11326147.

Domicilio declarado: Cortijo La Fontanilla-Apartado. 4, Conil de la Frontera (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Cádiz, 20 de mayo de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas, que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## ANEXO I

Procedimiento/ núm. de expte.: Exclusiones. Reconocimiento y Recuperación, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC nº 79/2015 de fecha 17/02/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Pérez Ruiz, Gerónimo	25321564J

## ANEXO II

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA nº 549/2015 de fecha 28/07/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Cirera Pérez, Silvia Esperanza	34842630E

## ANEXO III

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC-SAMA nº 783/2015 de fecha 13/11/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Cirera Pérez, M <sup>a</sup> Montserrat	27502736A

## ANEXO IV

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC-SAMA nº 784/2015 de fecha 13/11/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Cirera Pérez, M <sup>a</sup> Montserrat	27502736A

## ANEXO V

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC-SAMA nº 785/2015 de fecha 19/11/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Muñoz Gandolfo, Andrés	23788003T

## ANEXO VI

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC-SAMA nº 786/2015 de fecha 19/11/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Muñoz Gandolfo, Andrés	23788003T

## ANEXO VII

Procedimiento/ núm. de expte.: Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC nº 792/2015 de fecha 21/10/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Navarro Fuentes, Antonio Blas	08906641Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Ruiz Henestrosa Izquierdo, José	31314888C
2	Trujillo Iglesias, Juan	75871097P

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	Ruiz Martínez, Antonio	24180539H
2	Arredondo Rodríguez, Juan José	52514924J

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Titular	NIF
1	De Silva Aguilar, Lorenzo Carlos	00822722N

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Romero Gómez, Manuel	25861714P

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Monte de Chinchilla, SL	B29854585
2	López López, Josefa	33374935A

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Oliva Mármol, Bernabé	77536673Q
2	Rodríguez Romero, Manuel	75409800E



## ANEXO VIII

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC nº 794/2015 de fecha 20/10/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Castro Lara, Josefa	31831843G

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Baena Romero, Carmen	30399476P
2	Barrios Pareja, Juan Rafael	25923256W
3	Cdad. de Ganancias Martín Gonzalo	E14224836

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	Solana Salcedo, Francisco	74611635A
2	García Baena, Neiva	76629217W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	López Moriano, Antonio	74967330A

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Villarejo Becerra, Alejandro	25595664E
2	Ruiz Melero, Manuel	25264312P
3	Postigo Acedo, Antonio	25285877E
4	Gómez García, Antonio	25702205G
5	Páez Carmona, Gerardo M. Mayela	74899176K
6	Brenes Cuenca, Juan	33379275L

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Martín Díaz, Manuel	77540673Z
2	Onieva Díaz, Antonio	75415213F
3	Cañadas Villalta, M. Eugenia	29270186H
4	Finca los Manantiales, SL	B91354837
5	Jiménez Berbel, Francisco	28358421L
6	Luque Linares, Francisco	38378404Y
7	Aranda Macarro, Inmaculada	29729365W
8	Ruiz Martín, Luis Miguel	75430905J
9	Martín Ruiz, M. Carmen	75356394E
10	Fernández Carmona, José	31831843G
11	Chavero e Hijos, SL	B21354972

ANEXO IX

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC nº 804/2015 de fecha 21/10/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Corbacho Román, Juan	31827396L
2	Explot. Agrícola El Llano del Fresno, SL	B41566266

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Luque Reina, Francisca	48867477K
2	Aguilera Aranda, José	37762978Z

ANEXO X

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda del Productor Remolacha, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC nº 812/2015 de fecha 21/10/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Pérez Bolívar, Antonio	29855712X

## ANEXO XI

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de DGADM/SPLC nº 827/2015 de fecha 21/10/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Anguita Téllez, Josefa	25783596K
2	Sánchez Garrido, Rafael	74991897Y
3	Jiménez López, Clemente	26127933W

## ANEXO XII

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 74/2015, de fecha 03/05/2011.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Agrotres Jerez, SL	B11727955

## ANEXO XIII

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 194/2015, de fecha 02/03/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Cortijo de Frías, SA	A28372290

## ANEXO XIV

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Adicional de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 200/2015, de fecha 02/03/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Cortijo de Frías, SA	A28372290

## ANEXO XV

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 197/2015, de fecha 03/03/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	García Escribá, Fernando José	27285234N
2	Agrícola Cantarita, CB	G41482886
3	Marín Romero, M. Pilar	52296215B

## ANEXO XVI

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Pago Adicional Explot. Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 162/2015, de fecha 23/02/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Dehesa de los Recitales, SL	B41601733

## ANEXO XVII

Procedimiento/ núm. de expte.: Exclusiones, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 1079/2015, de fecha 19/12/2014.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Guzmán Olmo, Manuel	25933688S

## ANEXO XVIII

Procedimiento/ núm. de expte.: Exclusiones, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 78/2015, de fecha 17/02/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Pérez Ruiz, Gerónimo	25321564J

## ANEXO XIX

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA nº 853/2015, de fecha 25/11/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Giménez Sánchez, Juan Manuel	27520723G

## ANEXO XX

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA nº 852/2015, de fecha 25/11/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Moreno Jiménez, Andrés	40313708K

## ANEXO XXI

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2013.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 791/2015, de fecha 21/10/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Titular	NIF
1	Explotación Ganadera Ganaeco, SL	B11615515
2	Fernández Ramos, Mariano	29709101R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Machado Roncero, Segundo	26695394F
2	Torralbo Gallardo, Manuel	25914403G
3	Ruiz Samblas, Ana Carolina	26031940B
4	Ruiz Samblas, Cristina	77339007N
5	Castro Ruedas, Josefa	74988947T

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Ganados del Temple, SL	B18498196

## ANEXO XXII

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2013.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC nº 797/2015, de fecha 21/10/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	Muñoz Sánchez, Antonio	52513730S

ANEXO XXIII

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA nº 849/2015, de fecha 19/11/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Cirera Pérez, Juan Carlos	27506383Q

ANEXO XXIV

Procedimiento/ núm. de expte.: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA nº 848/2015, de fecha 19/11/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Cirera Pérez, Jose Alberto	27526267M



## ANEXO XXV

Procedimiento/ núm. de expte.: Zona de montañas y zonas distintas, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC nº 99/2016 de fecha 30/03/2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Navarro Fernández, Luisa	75206597R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Titular	NIF
1	Barranco López, Benita	75510606L

## ANEXO XXVI

Procedimiento/ núm. de expte.: Zona de montañas y zonas distintas, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC nº 136/2016 de fecha 31/03/2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plza. de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Cabral Gómez, Antonio	31534791C

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Arteaga Toro, Sayago	B91555524
2	Zamora Jiménez, Rosario	75679381C
3	Maeso Romero, María Dolores	30199620E
4	Chamorro García, Luis	75007010P
5	Cañete Arrebola, José	30920366V
6	Pasadas González, Rafael	75380429E

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	Alcaide Olvera, Juan Pedro	37357222R
2	Carmona Maldonado, Francisca	74668728X
3	García Reche, José Luis	48446480Q
4	Payan Hernández, Filomena	74631613V
5	Gómez Ortega, Leovigildo	24247221T
6	Rodríguez Martos, Enrique Francisco	14632736K

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Titular	NIF
1	Brugarolas Duque, José Antonio	27300543A
2	Limón Castaño, Jesús	29486609B

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Lafuente Rubio, María	26217071S
2	Parrilla Paredes, José Luis	26201497N
3	Gámez Coronado, María del Mar	75103050T
4	Gámez Coronado, Félix	26478602J
5	Navarro Tauste, Josefa	25940231 <sup>a</sup>
6	Chica Castillo, José	25949141N
7	Cabrera Cruz, Rafaela	75064623Y
8	Punzano Millán, Andrónico	26477594V
9	López Valenzuela, Francisco	26473039Q
10	López García, Alfonso	26741661K

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Pérez Lara, Juan Carlos	25313701Q
2	Morilla Ortiz, Miguel	74788310S

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	González-Green Magro, Álvaro Jorge	28536876V

## ANEXO XXVII

Procedimiento: Ayuda prevista en la Resolución de 10 de junio de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 1031/2014 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2014, que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, ambos inclusive.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 22/01/2016.

Extracto del acto: Resolución de Ayuda de la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Mercedes Fernández Palacios	27590549W

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quiros.

NIF/CIF: 24108129N.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7. C.P: 18160, Güéjar Sierra (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. S.A GR/0005/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 19.1.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de Resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	CÉSAR CABALLERO MARTÍN	30225065Y	RESOLUCIÓN	SE/0014/16/SAM
2	JAVIER FERÁNDIZ CARMONA	28532669L	RESOLUCIÓN	SE/0544/15/SAM
3	JOSÉ MARÍA ZABALA FRANCO	28879217A	RESOLUCIÓN	SE/0681/15/SAM
4	FRANCISCO CORNEJO WELLINGUER	47210204J	RESOLUCIÓN	SE/0629/15/SAA
5	ENRIQUE MÁRQUEZ SORIANO	28535204R	RESOLUCIÓN	SE/0590/15/SAA
6	PEDRO LUIS NÚÑEZ PARRILLA	52294968Y	RESOLUCIÓN	SE/0512/15/SAA
7	JAIRO DANIEL REYES PANCHO	15407289A	RESOLUCIÓN	SE/0604/15/F
8	FRANCISCO CAMPOS FERNÁNDEZ	29713658G	RESOLUCIÓN	SE/0510/15/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	DIEGO ZARRÍAS GONZÁLEZ	29730848J	RESOLUCIÓN	SE/0648/13/PS
2	RAFAEL RIVAS RUIZ	75675524G	RESOLUCIÓN	SE/0513/14/SAM
3	FRANCISCA BARRAGÁN GARCÍA	48806341L	RESOLUCIÓN	SE/0492/11/PS
4	JUAN JESÚS ARAUJO RODRÍGUEZ	29485278Z	RESOLUCIÓN	SE/0123/12/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	CARLOS GARCÍA CAMPOS	30236061P	ACUERDO DE INICIO	SE/0220/16/SAA
2	MANUEL GARCÍA RUIZ	75433436Z	ACUERDO DE INICIO	SE/0223/16/SAA
3	JUAN FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ	28524156Q	ACUERDO DE INICIO	SE/0218/16/SAA
4	CONLOPAR, S.L.U.	B02377984	PRUEBA	SE/0640/15/SAA
5	PESCADOS RICARDO E HIJOS, S.L.	B11451853	ACUERDO DE INICIO	SE/0236/16/PS
6	ESTEBAN BAUTISTA ROLDÁN	52320792R	ACUERDO DE INICIO	SE/0248/16/PS
7	JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ BERMÚDEZ	52691693G	ACUERDO DE INICIO	SE/0113/16/SAM
8	ANTONIO JIMÉNEZ RIVAS	75291979F	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0511/15/SAA
9	JOSÉ LUIS GARCÍA CUBERO	28813989A	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0093/16/SAA
10	CONSTANTIN MARIN	Y0747772X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0103/16/SAA
11	MIGUEL ANGEL CARMONA GUTIERREZ	28889443V	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0466/15/SAA
12	JOSÉ ARREBOLA FERNÁNDEZ	31014211E	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0464/15/SAA
13	JUAN MORO ALMAZAN	26456683J	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0098/16/SAA
14	GRANJA NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, SL	B41179258	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0100/16/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al «Proyecto de creación de un voladero de mariposas», en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1134/2016).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

#### A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, correspondiente al «Proyecto de creación de un voladero de mariposas», en el término municipal de Níjar (Almería), promovido por Mariposario de Níjar, S.L. (expediente AAU/AL/00018/15).

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en los términos municipales de El Puerto de Santa María, Puerto Real, y Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 92/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial que se relaciona en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Redexis Gas Transporte, S. L., para el proyecto: «Gaseoducto de transporte primario, Puerto de Santa María-Puerto Real -San Fernando-Acceso a Cádiz-Chiclana de la Frontera», en los términos municipales de El Puerto de Santa María, Puerto Real, y Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. Expte. AAU/CA/022/13.

Cádiz, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Los Gallardos. (PP. 1156/2016).*

Expediente: AL-36455.

Asunto: Construcción de escolleras en zona de policía.

Solicitante: Francisco José Cánovas Belmonte.

Cauce: Rambla de Los Gallardos.

Lugar: Polígono: 10, parcela: 46.

Término municipal: Los Gallardos.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Don Rusev Iliya Antonov, DNI: X6694325Z.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de residuos, núm. HU/2015/931/G.C./RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2015/931/G.C./RESIDUOS, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el/tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 20 de mayo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre en relación al proyecto que se cita, en el término municipal de Manilva (Málaga). (PP. 2449/2015).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Manilva.
  - Emplazamiento: Manilva.
  - Características: Proyecto básico para la construcción de establecimiento expendedor de comida y bebida.
- Expediente: CNC01/14/MA/0019.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 30 de septiembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre proyecto que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1014/2016).*

Expediente: MA-61612.

Asunto: Proyecto Básico de Reforma y Ampliación de Vivienda.

Peticionario: Naiara Coll Barros.

Cauce: Arroyo de las Piedras.

Lugar: Urbanización Sierra Blanca, núm. 135.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

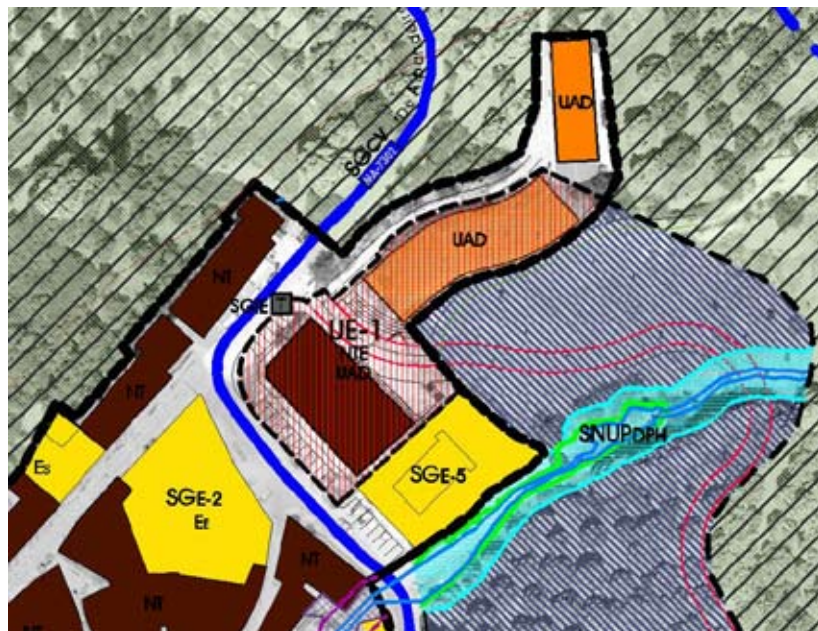
#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de corrección de errores a la publicación de Resolución de 20 de abril de 2016, por la que se dispone la publicación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Faraján (Málaga).*

Advertido error en el Anexo III (Normativa Urbanística), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2016, en concreto en las páginas 188 y 189, donde se recoge la ficha urbanística de la UE-1 Suelo Urbano No Consolidado, Partido del Romeral, en la que los datos relativos a ordenación estructural han sido parcialmente omitidos, procede su corrección, publicándose dicha ficha urbanística completa, conforme al texto que se adjunta en Anexo I.

Anexo I: Ficha Urbanística de UE-1, SUNC, Partido del Romeral

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO** **UE-1**  
**FARAJÁN** **PARTIDO DEL ROMERAL**



<b>ÁMBITO DE PLANEAMIENTO</b> Área de ámbito reducido
<b>OBJETO DE LA ACTUACIÓN</b> Cesión y Urbanización
<b>INICIATIVA DE PLANEAMIENTO</b> Pública
<b>SUPERFICIE UNIDAD DE EJECUCIÓN</b> 2.795,00 m <sup>2</sup>
<b>USO GLOBAL</b> RESIDENCIAL
<b>AREA DE REPARTO</b> AR-1

**ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**

SUPERFICIE m <sup>2</sup> s	A.Medio UA/m <sup>2</sup>	A.Urbanístico.Total Uas	A. Objetivo Uas	A.Subjetivo Uas	10% Cesión A.	Excesos A.
2.795,00	0,85	2.375,75	2.375,75	2.138,175	237,575 (*)	0,00

DENSIDAD viv/Ha	Nº VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD	Coef. Tipol.	Coef. Uso	%	VPP	m <sup>2</sup> t
58	16	0,85	1,00	1,00	30		712,725

**ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

CESIÓN DOTACIONES LOCALES (Art. 17 de la LOUA y el RPU)				USOS PORMENORIZADOS	
ESTÁNDAR	ESP.LIBRES MÍN.	EQUIPAMIENTO. MÍN.		NTE	
30m <sup>2</sup> s/100m <sup>2</sup> t	712,725 (*)	427,635	285,09		30-50 %
				UAD	50-70 %

CESIÓN DOTACIONES LOCALES PROPUESTAS		
TOTAL	ESP.LIBRES	EQUIPAMIENTO
----	----	----

<b>NUEVO VIAL</b>	588 m <sup>2</sup> s	<b>TOTAL APARCAMIENTOS:</b>	24 Plazas (de las cuales el 50% serán públicas)
-------------------	----------------------	-----------------------------	---

**PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN**

<b>PLANEAMIENTO DE DESARROLLO</b>	ESTUDIO DE DETALLE	<b>PLAZOS</b>	
<b>SISTEMA DE ACTUACIÓN</b>	Cooperación		
<b>URBANIZACIÓN</b>	Proyecto de Urbanización		
		<b>PLANEAMIENTO</b>	2 AÑOS
		<b>INIC. EJECUCIÓN</b>	4 AÑOS

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

UE-1

**OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN**

Unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado, situada al noroeste del casco urbano en continuidad con el mismo. Su límite físico lo determinan al norte la edificación existente, al sur la piscina municipal, al oeste los viales públicos que le proporcionan acceso "Antiguo Camino de Ronda", MA-7302 "De Alpandei a Faraján" y MA-7301 "De Juzcar a Faraján" y al este un fondo edificable equivalente a las edificaciones situadas en continuidad.

El objetivo de la actuación es dotar de un nuevo acceso a la Piscina municipal existente, denominada en el Plan Sistema General de Equipamiento SGE-5 y a su vez prever la continuidad de dicho vial en el suelo urbanizable sectorizado situado ladera arriba. De esta forma se garantizará una adecuada inserción de los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución con la malla urbana y con el nuevo crecimiento propuesto.

El desarrollo del sector precisará de informe vinculante de la Administración competente en materia de aguas, debiendo justificar la disponibilidad de recursos hídricos con carácter previo a su aprobación.

(\*) Los terrenos en los que se ubica la Piscina Municipal fueron cedidos anticipadamente (Memoria de Participación: Convenio urbanístico de planeamiento suscrito con fecha 4 de noviembre de 2005). Dicho Sistema general de equipamiento, Piscina Municipal, se encuentra ya ejecutado y afecto a su uso, quedando dicha actuación declarada expresamente compatible con el modelo urbanístico territorial, adoptado en el presente Plan General de Ordenación Urbanística, se encuentra integrado en la malla urbana y por ello es clasificado como suelo urbano consolidado.

La cesión en suelo realizada, resulta equivalente a la reserva necesaria para dotaciones y materialización de la cesión del diez por ciento del aprovechamiento medio, establecidas en los Art 17.1.2ª a) y 54.2.b) de la LOUA. Es por ello que atendiendo a la exención contemplada en el Art 17.2. de la LOUA, se exime al ámbito de nuevas cesiones de terreno a favor del municipio, salvo las necesarias derivadas de la ordenación resultante para viales, aparcamientos y las precisas para la instalación y el funcionamiento de los restantes servicios públicos previstos en el ámbito.

La ordenación grafiada, en los planos de ordenación completa, es orientativa. El Estudio de Detalle podrá ajustar conforme al artículo 15 de la LOUA la ordenación propuesta, respetando las siguientes determinaciones de carácter vinculante:

- El trazado del nuevo vial, deberá comenzar en la intersección entre el "Antiguo Camino de Ronda" y la carretera MA-7302. Garantizará una sección media de 8,60m, la cual incluye cinco metros de calzada para ambos sentidos de circulación, aceras de 1,80 y aparcamientos.
- La delimitación de la unidad de ejecución se circunscribe a la fijación del ámbito para el pago de cuotas de urbanización para la cobertura del coste de la mejora de las infraestructuras viarias previstas (Art 105.5. L.O.U.A.)
- Al ser la unidad de ejecución colindante con las actuales carreteras provinciales MA-7302 y MA-7301, se deberán respetar las alineaciones definidas y autorizadas por el órgano titular de la carretera para la construcción de la Piscina Municipal. Así mismo, se garantizará la alineación de la edificación con frente al "Antiguo Camino de Ronda" para un ancho de vial de 5 metros.
- El diseño y dimensiones del espacio público generado, garantizará el cumplimiento de las determinaciones del Decreto 293/2009 de 7 de julio (BOJA núm.140 de 21 de julio de 2008) y la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. (BOE núm. 61 de 11 de marzo de 2010). o legislación que la sustituya.

**SERVIDUMBRES Y /O AFECCIONES**

Por encontrarse el ámbito, afectado por un cauce de dominio público hidráulico y/o sus zonas de protección, deberá respetarse la regulación vigente en materia de aguas en las que se condiciona el uso del suelo y las actividades que se desarrollen, tal y como se recoge en el Título II de esta normativa.

Previamente a la aprobación de la figura de desarrollo correspondiente en este ámbito, el Ayuntamiento deberá solicitar informe en materia de aguas a la Consejería competente en la materia.

El dominio público de la carretera, será excluido de todo aprovechamiento, y la zona de servidumbre permanecer libre de toda edificación y/o infraestructura y cualquier uso no autorizable según lo dispuesto en la correspondiente legislación vigente será declarado fuera de ordenación.

**PROTECCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO**

En el ámbito, no existe ningún elemento conocido del patrimonio histórico incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del presente PGOU.



**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

UE-1

**MEDIDAS CORRECTORAS DETERMINADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

1. Evitar afecciones a la carretera MA-7302, así como al colegio público ubicado junto a la parcela.
2. Diseño previo siguiendo las curvas de nivel y minimizando el movimiento de tierras asociado.
3. Las operaciones de movimiento de tierras y de maquinaria se reducirán, durante los días de lluvia intensa, para no favorecer el arrastre de sólidos por escorrentía superficial
4. Se evitará la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales
5. Estudio geotécnico previo y medidas de estabilización de taludes resultantes.
6. Integración en diseño de medidas que prevengan la escorrentía ladera abajo.
7. Los trabajos se ejecutarán en horario diurno respetando los límites sonoros de acuerdo a la normativa autonómica vigente.
8. Para aquellas especies arbóreas que están contempladas en el anexo del Reglamento Forestal de Andalucía será necesaria la previa obtención de autorización administrativa por parte de la Delegación de Medio Ambiente para la corta, quema, arranque o su inutilización.
9. Se prohibirá el ajardinamiento con especies exóticas
10. Se evitará en la medida de lo posible la afección de los ejemplares arbóreos presentes en la zona de actuación. En caso contrario, se procederá al transplante de los de mayor singularidad.

Málaga, a 16 de mayo de 2016. El Vicepresidente tercero de la CTOTU, Fdo.: Adolfo Moreno Carrera.

Málaga, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.